

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EJERCICIO 2022

MENSAJE

Septiembre de 2021

Índice

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURALES DEL GOBIERNO NACIONAL**
- 3. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**
 - 3.1. Crisis macroeconómica (2018-2019)**
 - 3.2. Manejo de la pandemia COVID-19**
 - 3.3. Dinámica macroeconómica a la fecha**
 - 3.4. Escenario macroeconómico y proyecciones 2022 - 2024**
- 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE JUNIO DE 2021**
 - 4.1. Ingresos, gastos y resultado fiscal**
 - 4.2. Gasto por finalidad-función**
 - 4.3. Administración de la Emergencia y Políticas para la Recuperación Productiva**
- 5. EL PRESUPUESTO 2022**
 - 5.1. Las prioridades de la política presupuestaria**
 - 5.2. La política de inversión pública**
 - 5.3. La estimación de los recursos tributarios**
 - 5.4. La estimación de los gastos tributarios**
 - 5.5. El financiamiento público y los servicios de la deuda pública**
 - 5.6. Coordinación fiscal con las provincias**
- 6. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2022**
 - 6.1. Análisis económico de los principales rubros**
 - 6.2. Análisis del gasto por finalidad y Función**
 - 6.3. Políticas transversales en el Presupuesto 2022**
 - 6.4. Presupuesto de divisas de la Administración Nacional**
- 7. LOS OTROS ENTES DEL SPN**
 - 7.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional**
 - 7.2. Otros entes del Sector Público Nacional**
 - 7.3. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional**
- 8. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SPN**
 - 8.1. Recursos**
 - 8.2. Gastos**
 - 8.3. Resultados**

1. INTRODUCCIÓN

De una doble crisis a una doble recuperación.

No fue hace mucho tiempo cuando la Argentina se encontraba totalmente sumergida en la angustia de la inestabilidad, la ausencia de todo tipo de certezas y la pérdida de un rumbo que diera esperanzas de un futuro mejor. Fue en diciembre de 2019, cuando nuestro país acarrea una **crisis macroeconómica profundizada por un endeudamiento insostenible**, que comenzamos a dar los primeros pasos para tranquilizar la economía. Y definimos el rumbo y las prioridades.

Lamentablemente no fuimos ajenos a lo que pasaba en el mundo y, a menos de tres meses de haber asumido la conducción del país, nos atravesó también una pandemia de índole histórica, que afectó la vida y la economía de todo el planeta. El COVID-19 llegó a una Argentina de escasos recursos, grandes restricciones e innumerables necesidades. Pero no se podía elegir, había que enfrentar y administrar la crisis sanitaria, al mismo tiempo que se trabajaba para resolver la crisis macroeconómica. Mientras trabajábamos en lo urgente –ante este virus desconocido- para cuidar la vida de nuestra gente, debíamos contener el aumento de la desigualdad, protegiendo los ingresos de las familias, el trabajo, la producción y el saber hacer de la economía.

Y lo hicimos, al mismo tiempo que **trazamos un camino de recuperación y reconstrucción para poder levantarnos y volver a andar**. Y para ello era condición necesaria resolver la situación de deuda insostenible que nos habían dejado: en tan sólo cuatro años, se había cargado en los hombros de los argentinos y las argentinas deuda pública en moneda extranjera por 100.166 millones de dólares.

Los desafíos que enfrentábamos -y los que aún enfrentamos- requerían tiempo, unidad, prudencia y responsabilidad porque estábamos ante decisiones difíciles en un contexto difícil. **Salir adelante, dar pasos y seguir construyendo condiciones debía ser y sigue siendo una tarea colectiva.**

Y gracias a medidas concretas de protección del tejido social y productivo, a más de 15 leyes económicas, a una reestructuración histórica que nos dio un alivio de casi 35.000 millones de dólares en una década, a la reconstrucción del mercado de deuda pública en pesos que nos permitió paliar los efectos de la pandemia y, principalmente, con la fuerza y la impronta de un Estado presente, **logramos revertir una tendencia de caída de la actividad económica y comenzamos a recuperarnos.**

Hoy los datos muestran que la Argentina está transitando un camino de recuperación. Así lo indican los números de la industria, el empleo y la inversión. El crecimiento proyectado para 2021 es de 8%, lo que nos permite recuperarnos y avanzar hacia los niveles de actividad previos a la pandemia, pero también abre la puerta a una **segunda etapa de recuperación** en 2022: reparar los profundos daños resultantes de la crisis macroeconómica de 2018/19.

Nos falta camino por recorrer, pero estamos en el sendero correcto, superando uno a uno los desafíos y regidos por dos **principios fundamentales**. El primer principio es que **no hay estabilización**

macroeconómica que sea posible sin una recuperación de la actividad económica, y es sobre esa premisa que se diseña una nueva ley de presupuesto que establece que el Estado continúe jugando un rol central en pos de sostener y apuntalar la recuperación económica y que llegue a todos los sectores. Es necesario seguir tranquilizando la economía para que haya cada vez más certezas, más optimismo y más oportunidades en los hogares y en las organizaciones productivas a lo largo y a lo ancho de la Argentina.

En un contexto que sigue siendo de múltiples restricciones, incluyendo una limitada capacidad de financiamiento para el Estado (a pesar de haber reconstruido el mercado de deuda pública en pesos) **se plantea también para este año un esquema de política fiscal expansiva orientado a dinamizar la recuperación y hacerla extensiva a toda la economía**. Al mismo tiempo, la política fiscal apunta a garantizar la protección de los segmentos sociales que más están padeciendo la situación económica corriente del país, y a establecer condiciones para el desarrollo de sectores productivos con potencial para generar un crecimiento de los niveles de generación de divisas, lo que resulta necesario para que nuestro país pueda sostener el crecimiento de los niveles de gasto reales sin tropezar con situaciones de crisis de balanza de pagos.

El segundo principio es que la sostenibilidad fiscal requerirá de un camino consistente con un sendero de crecimiento inclusivo.

Ahora bien, el margen de maniobra de la política fiscal se encuentra limitado desde el inicio de esta gestión. La administración de Juntos por el Cambio no solo aumentó la deuda pública en moneda extranjera en US\$ 100.166 millones, sino que además dejó al país con un cronograma de vencimientos de deuda en moneda extranjera de carácter insostenible.

Sin embargo, **el Gobierno Nacional de ninguna manera concibe desviarse de los principios** que guían su praxis para atender pagos de deuda pública que comprometan la recuperación económica. **Este Proyecto de Ley de Presupuesto está pensado para cuidar a Argentina, cuidar su recuperación y asegurar un crecimiento sostenible**, y por ello supone que no se enfrentan los vencimientos de deuda insostenibles acordados por la administración anterior.

Si este Proyecto de Presupuesto previera el pago de la totalidad de los vencimientos del principal en el marco del Acuerdo del 2018 con el Fondo Monetario Internacional, se colocaría al Estado Nacional en una grave situación por tener que incurrir en una carga de pagos insostenible de alrededor de U\$S 20.000 millones (4,0% del PBI) lo que obligaría a postergar prioridades de política públicas esenciales. Se pone en conocimiento de este Honorable Congreso de la Nación las devastadoras consecuencias para Argentina que conllevaría el pago de dichas obligaciones durante 2022.

En efecto, si el Gobierno Nacional avanzara con dicha decisión, debería propiciarse una reducción significativa en partidas presupuestarias que resultan prioritarias para atender los objetivos de política que han distinguido la acción de gobierno de esta Administración, generando con toda probabilidad una crisis social de magnitudes absolutamente desproporcionadas en relación a nuestra historia.

En concreto, se presentan a continuación distintos escenarios de reducción del gasto primario necesarios para hacer frente al pago al Fondo Monetario Internacional de US\$ 20.000 millones en 2022 producto de la deuda insostenible contraída por la administración anterior. Esto implicaría para la Argentina postergar prioridades de política tales como:

a) Posibilidad 1: con respecto a éste proyecto de Ley de Presupuesto, se debería reducir la Inversión en infraestructura por \$1.300.000 M y los subsidios económicos por \$1.100.000 M

Esto implicaría paralizar la obra pública de sectores de la economía claves para la recuperación, en simultáneo con un incremento tarifario incluso más elevado que el efectuado por la gestión anterior. A su vez, se suspenderían leyes determinantes para el desarrollo de ciertos sectores como la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075, la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 27.614 y la creación del FONDEF Ley N° 27.565.

Gasto primario

En millones de pesos y porcentaje de PBI

| Concepto | Mill. \$ | % PBI |
|--|------------------|-------------|
| Gasto de capital (Aerolíneas Argentinas) | 68.283 | 0,1% |
| Gasto de capital (Tesoro Nacional) | 963.910 | 1,6% |
| Gasto de capital (préstamos externos) | 217.348 | 0,4% |
| Gasto de capital (AYSA) | 33.201 | 0,1% |
| Subsidios energía | 857.839 | 1,4% |
| Subsidio transporte | 259.420 | 0,4% |
| Total general | 2.400.000 | 4,0% |

b) Posibilidad 2: con respecto a éste proyecto de Ley de Presupuesto, se deberían reducir asignaciones, programas sociales y partidas asociadas a la Salud y Educación

Compensar por una cuantía similar las partidas asociadas a las políticas sociales, de educación y salud, implicaría reducir el presupuesto anual de AUH/AAFF, Programas sociales como el Potenciar Trabajo, Políticas Alimentarias, Becas PROGRESAR, REPRO II y Vacunas COVID-19, como así también todo tipo de transferencias corrientes a Provincias y Universidades.

Gasto primario

En millones de pesos y porcentaje de PBI

| Concepto | Mill. \$ | % PBI |
|--|------------------|-------------|
| AUH/AAFF | 733.652 | 1,2% |
| Potenciar Trabajo | 241.096 | 0,4% |
| PROGRESAR | 40.736 | 0,1% |
| Políticas alimentarias | 295.466 | 0,5% |
| Resto programas sociales | 298.015 | 0,5% |
| Vacunas COVID | 115.000 | 0,2% |
| Transferencias corrientes a provincias | 265.328 | 0,4% |
| Universidades | 410.707 | 0,7% |
| Total general | 2.400.000 | 4,0% |

Ante cualquiera de estos escenarios, no solo se ralentizará el crecimiento económico, sino que se postergarían oportunidades de trabajo y progreso para nuestra sociedad. Argentina enfrentaría un descalabro social y económico de una magnitud prácticamente impredecible. Ante un shock de tal magnitud, la imprevisibilidad sería mayúscula y por lo tanto no es factible pronosticar con un rango de validez informativo las consecuencias que hacer frente a los compromisos de deuda con el FMI asumidos por la administración anterior conllevaría en términos de caída de la actividad, del empleo, del salario real, aumento de la pobreza, de la desigualdad, y en cuanto a las oportunidades de desarrollo humano y social en nuestra Nación. Además, esta acción implicaría un shock en el frente de las reservas internacionales y cambiario, dando lugar a presiones inflacionarias insostenibles.

Ese camino tan nocivo para el presente y el futuro de nuestro pueblo desestimamos. Por el contrario, **se plantea dar continuidad a un modelo económico que pone en el centro la recuperación de la actividad productiva con equidad, y que tiene como eje fundamental generar trabajo, conocimiento y promover las oportunidades de forma federal.**

La Ley de Presupuesto 2022 es la continuidad del plan de gobierno para la doble recuperación y para sentar los cimientos firmes para una Argentina con futuro y con más oportunidades. Siempre que transitemos este camino como una tarea colectiva, será menos dificultoso y más promisorio para todos y todas.

2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURALES DEL GOBIERNO NACIONAL

Los objetivos estructurales del Gobierno Nacional, pensados para resolver la crisis macroeconómica 2018/2019 y restaurar un proceso de desarrollo sostenible para el país que permita **tranquilizar la economía**, continúan siendo la guía de toda la política de la gestión. En el año 2020, el impacto de la pandemia en la actividad se agregó a las dinámicas recesivas previas, conformando una doble crisis. Esto significó una profundización de los desbalances que ha tensado las brechas y los objetivos de política, pero ha enfatizado la necesidad de avanzar en la consecución de los mismos. **En este sentido, el gobierno nacional ha dado pasos concretos y logrado avances significativos**, utilizando como guía los principios explicitados en la Ley de Presupuesto 2021. Construir de manera colectiva una economía tranquila es, como se consideraba en dicho presupuesto, un proceso que parte de un modelo de desarrollo **inclusivo, dinámico, estable, federal y soberano**. Esas características están fundamentadas en la experiencia histórica de nuestro país y dan cuenta de la relevancia de la composición del crecimiento, y su distribución, para garantizar un proceso sostenible de desarrollo económico y social.

El crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio, insuficiente pero necesario, para alcanzar el bienestar social. La emergencia de un fenómeno crítico como la pandemia pone de relieve la necesidad de avanzar en un esquema de desarrollo sostenible que parte del principio de solidaridad social, en un contexto donde otros desafíos globales, como el cambio climático, imponen la necesidad de trabajar en conjunto para diseñar estrategias de mitigación y adaptación del impacto sobre el entramado productivo y social sustentadas en el desarrollo de las capacidades nacionales.

El patrón de crecimiento es un elemento central para la generación de empleo con derechos, para **incluir** a toda la población argentina. La mayor inclusión permite generar oportunidades para desarrollar el potencial y permite a cada argentino y argentina contar con libertad de oportunidades para decidir. La pandemia profundizó las desigualdades sociales, económicas y de género, lo que volvió más relevante el objetivo de crecimiento inclusivo. Durante 2020 las medidas del Gobierno Nacional buscaron proteger la salud, los ingresos, la producción y el empleo. Se fortaleció el sistema de salud y se invirtió en hospitales e insumos. A su vez, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) alcanzó casi a 9 millones de personas, y el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) a más de 2,3 millones de trabajadoras y trabajadores del sector privado. A fines del 2020, se reforzaron los programas como la Asignación Universal por Hijo o la Tarjeta Alimentar, el Potenciar trabajo, las becas PROGRESAR, entre otros, y se inició un proceso de transición del ATP al programa de Recuperación Productiva (REPRO), mientras el empleo registrado se recuperaba gradualmente.

El fortalecimiento del sistema de salud, prioridad de la política del gobierno en ambos períodos presupuestarios, permitió afrontar la segunda ola de contagios, que evidenció una velocidad de propagación de casos mucho más alta que la de 2020 sin saturar el sistema y pudiendo dar respuesta a todas las personas que requirieron atención. Ante el importante aumento en la circulación de las diferentes mutaciones del virus a nivel mundial se desarrollaron estrategias para minimizar la posibilidad de ingreso y transmisión local en nuestro país. La campaña de vacunación contra la COVID, que ya es la más grande de nuestra historia, fue

entendida desde el inicio como la herramienta estructural de combate a la pandemia. A pesar de las dificultades que tuvieron y aún tienen los países para acceder a las vacunas y las demoras de los laboratorios en la entrega de las dosis contratadas, el proceso de vacunación en la Argentina ya tiene resultados muy significativos. Los datos al 10 de septiembre de 2021, indican que el 62% de la población total ya tiene cobertura con una primera dosis. Este porcentaje se eleva al 86% en el caso de la población de 18 años y más y al 92% en las personas mayores de 50 años. El nivel de cobertura con esquema completo de vacunación (población con dos dosis ya aplicadas) ha aumentado notoriamente en el último mes y medio. El 39% de la población ya tiene el esquema completo (dos dosis aplicadas). Este porcentaje se eleva al 54% en el caso de las personas de 18 años y más, al 77% en los mayores de 50 y al 82% en los mayores de 60 años.

El presupuesto del año 2021 fue diseñado a efectos de administrar una situación de emergencia económica agravada por la pandemia con una premisa fundamental: no hay estabilización macroeconómica que sea posible sin una recuperación de la actividad económica. Los indicadores de actividad para el corriente año muestran una recuperación importante pero heterogénea. La pandemia ha impactado sobre el empleo, los ingresos, la composición de la demanda, la desigualdad social, la distribución de recursos y la igualdad de oportunidades en numerosas dimensiones. En cuanto a la desigualdad, los sectores de generación más intensiva de empleo con menor entrenamiento (como el comercio, actividades culturales, hoteles y restaurantes) han iniciado un proceso de recuperación más lento, mientras que las actividades de empleo informal, que dependen fuertemente de la movilidad de las personas, también han sido afectadas por las condiciones sanitarias. Por este motivo, se observan aún hoy niveles y velocidades de recuperación diferentes entre sectores de actividad y características del empleo.

Las brechas de género también se vieron amplificadas. Esto atiende a varios fenómenos entre los cuales se destacan dos. Por una parte, las medidas de aislamiento y de distanciamiento necesarias en la pandemia incrementaron las tareas domésticas y de cuidados no remunerados que se realizan en el hogar. Estas tareas del hogar, sumadas a la atención de niños y niñas, cuidado de personas enfermas o adultos/as mayores, son llevadas adelante mayoritariamente por las mujeres. Lo que implicó una mayor demanda de su tiempo, compitiendo con su trabajo remunerado. Por otra parte, las ramas más feminizadas de la economía son las que muestran mayores dificultades para recuperar los niveles de actividad observados en la pre pandemia. El trabajo en casas particulares, principal ocupación de las mujeres, perdió miles de puestos de trabajo. Actividades como la cultura, el turismo y la gastronomía, muestran también una marcada presencia femenina. Como consecuencia de lo anterior, mientras que la tasa de empleo masculina superó los niveles previos a la pandemia, la femenina continúa mostrando una recuperación más lenta.

La pandemia también ha tenido un impacto diferencial en los distintos puntos del país, las zonas de mayor densidad poblacional fueron las más afectadas por las restricciones a la movilidad. Los grandes centros urbanos (particularmente, el Área Metropolitana de Buenos Aires) estuvieron más afectadas que las de tamaño intermedio o pequeño, básicamente por dos razones. En primer lugar, la mayor densidad demográfica y la mayor circulación de personas supusieron mayores contagios que en zonas menos densamente pobladas y, por tanto, requirieron mayores restricciones o periodos más largos de aislamiento y distanciamiento para evitar colapsos sanitarios. En segundo orden, las grandes ciudades poseen una mayor especialización en

servicios que las ciudades de menor tamaño relativo, y estas actividades se vieron más afectadas por las medidas de restricción. En este sentido, la pandemia evidenció los efectos poco virtuosos de una estructura productiva y una distribución poblacional muy concentrada. La necesidad de fomentar un crecimiento federal, donde cada habitante pueda desarrollarse en su lugar de nacimiento de manera de evitar las migraciones selectivas producto de la falta de oportunidades generadas por una estructura productiva heterogénea, continúa siendo un objetivo relevante para la política económica y social que se relaciona, también, con los desafíos del cambio climático esta agenda también debe ser considerada prioritaria.

Se espera revertir la **dobles crisis** con una **dobles recuperación**. El crecimiento proyectado para 2021 es de 8%, lo que permite aproximar a la actividad total a los niveles previos a la pandemia, dejando el desafío siguiente de recuperar lo perdido por la crisis macroeconómica de 2018/19. La recuperación de la demanda es una condición necesaria para mantener un sendero de expansión de la actividad. Desde la crisis macroeconómica de 2018 hasta fines de 2019 el salario registrado se redujo 17% en términos reales, lo que se reflejó en un proceso de caída de la actividad. Desde fines de 2019 hasta los momentos previos a la pandemia, este indicador creció un 6% pero fue impactado nuevamente por las dinámicas de la crisis sanitaria que hicieron que registrara una caída del 7% a fines del 2020.

El cambio del patrón de consumo y las dificultades de abastecimiento de las cadenas de valor globales, que se produjeron como consecuencia de las restricciones sanitarias y su paulatino relajamiento generaron, a nivel mundial, un shock en los precios de las commodities y de los insumos que impactaron en los precios relativos generando una aceleración de la inflación. Este fenómeno a nivel mundial, propio de la pandemia, ha generado una aceleración de precios internos, haciendo que muchos países (como Estados Unidos, Brasil, México entre otros) muestren desvíos significativos entre la inflación objetivo y la efectivamente realizada. En el caso argentino, luego de una aceleración a inicios del 2021 en la tasa de inflación, se observa una progresiva desaceleración que se espera continúe a lo largo del año. El **compromiso con la recuperación de los ingresos** sigue siendo un objetivo central de la política económica aún en un contexto de elevada incertidumbre y profundas heterogeneidades regionales, sectoriales y de inserción laboral por nivel de calificación y género. Durante el primer semestre de 2021 el salario privado registrado recuperó 0,8% en términos reales y se espera una mejora progresiva como producto de la reapertura de paritarias y el adelantamiento de los incrementos ya pautados. La recuperación del nivel de actividad en los sectores de servicios más afectados por la pandemia también permite proyectar una recuperación de los salarios en estas actividades. Esta recuperación de los ingresos no solo es justa, sino que es necesaria para estimular el consumo y, consecuentemente, el crecimiento.

La recuperación debe ser el punto de partida para una tendencia de crecimiento sostenible que enfrente las restricciones estructurales de nuestro aparato productivo, lo que requiere que los sectores **dinámicos** escalen la inserción internacional de sus productos diversificando la canasta exportadora para aumentar el grado de complejidad de las cadenas productivas, mientras se consolida un mercado interno anclado en la recuperación de la masa salarial y la sustitución de importaciones allí donde se observan oportunidades concretas para la utilización de las capacidades nacionales. En esta dirección, la inversión se ha recuperado fuertemente y ha liderado la recuperación del producto interno bruto ya documentada por el INDEC para el primer trimestre del

año 2021, mostrando la confianza en las oportunidades de la economía argentina. El gobierno nacional ha dado pasos concretos en esta dirección a lo largo del año presupuestario. Se han bajado derechos de exportación a las economías regionales y se ha mantenido un diálogo con los representantes del Consejo Agroindustrial para avanzar en nuevas regulaciones que promuevan la inversión en el sector. También se ha impulsado una rebaja incremental en los derechos de exportación de la industria automotriz y se presentó un proyecto de ley que promueve las inversiones en el sector. El plan gas ha permitido a lo largo de este año revertir el declino en la producción local y se presentará en el mes de septiembre de 2021 una ley para la promoción de inversión en hidrocarburos para potenciar al sector. Se ha continuado trabajando en la implementación de la Ley de Economía del Conocimiento con el fin de impulsar a un sector que posee altas potencialidades para el país. Además de estos ejemplos concretos, se ha mantenido un diálogo fluido con el sector privado tanto en la evaluación como en la implementación de medidas y regulaciones que permiten la adaptación del aparato productivo a los desafíos de los cambios globales.

La inversión necesaria para el proceso de transformación productiva requiere ampliar el horizonte de planeamiento. Para ello es necesario evitar la volatilidad endémica y las crisis derivadas de desbalances estructurales. Las características estructurales de la recuperación que se observa en el corriente año, han sido, en este sentido, completamente diferentes a las dinámicas macroeconómicas de la crisis de sostenibilidad 2018-2019, cuando el balance fiscal se restableció a través del ajuste del gasto y el desfinanciamiento de las políticas públicas y el externo mediante la recesión y disminución de las importaciones. Desde el punto de vista del balance fiscal, la reducción del déficit durante el año 2021 se ha establecido sobre la base de la recuperación de recursos fiscales y una política de expansión del gasto de capital y un incremento del gasto primario neto de COVID, junto a una significativa reducción de pagos de deuda pública externa producto de la reestructuración de deuda soberana llevada a cabo durante el año 2020. En materia externa, se ha mantenido un resultado comercial superavitario por la expansión de las exportaciones que ha compensado las mayores importaciones que se asociaron tanto a los mayores niveles de actividad como a un fuerte incremento de la inversión.

Todas las características señaladas de nuestro modelo son idiosincráticas a nuestro desarrollo y por lo tanto debe surgir de decisiones nuestras. Es decir, **soberanas**. Sin dudas el peso de un endeudamiento insostenible constituía la limitante más importante para ejercer una política económica soberana. Luego de la reestructuración de la deuda soberana en moneda extranjera se ha avanzado con una normalización progresiva y exitosa del mercado de deuda en moneda nacional. Se ha alcanzado un importante entendimiento con los acreedores nucleados en el Club de París y se mantiene en marcha la negociación con el Fondo Monetario Internacional para definir un nuevo programa que permita, en primer lugar, un proceso de recuperación de la economía argentina que genere las condiciones para el repago de las deudas con el organismo.

Como se mencionó anteriormente, **la economía argentina requiere una doble recuperación**. Para que ello sea posible, **todas y cada una de las políticas públicas que están contenidas en este proyecto de Presupuesto tienen como objetivo el desarrollo de las capacidades productivas nacionales y la generación de empleo con derechos**.

3. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

3.1. Crisis macroeconómica (2018-2019)

A fines del año 2019 el país se encontraba inmerso en una profunda crisis económica y social, resultado de políticas económicas que generaron un significativo daño en las capacidades productivas de la economía argentina y expuso al país a severas inconsistencias macroeconómicas.

Entre diciembre de 2015 y marzo de 2018 la deuda pública denominada en moneda extranjera se incrementó en más de US\$ 80.000 millones. A partir de abril de 2018, en el contexto del colapso del modelo económico por entonces vigente, el mercado comenzó a evaluar como insostenibles los grandes volúmenes de deuda pública en moneda extranjera (principalmente bajo legislación extranjera) que el país había acumulado en los dos años previos y que no fueron acompañados por un incremento de la capacidad productiva que permitiera el cumplimiento de tales obligaciones respetando la sustentabilidad social.

La reversión del flujo de capitales externos de corto plazo, amplificada por la liberalización de la cuenta corriente y de capital, generó tensiones continuas sobre el balance externo que se reflejaron en abruptas devaluaciones. Ante esta situación, la administración anterior acordó un programa de “Stand-by” con el Fondo Monetario Internacional (FMI), por el cual se produjeron desembolsos equivalentes a US\$ 44.200 millones aproximadamente. Se consideraba que el mero anuncio de un acuerdo alcanzaría para detener la salida de capitales y recuperar el acceso a los mercados, de manera que sólo el primer tramo de desembolsos (US\$ 15.000 millones) sería utilizado como apoyo presupuestario, dejando el resto de los tramos como precautorios. Esto no ocurrió, y ese mismo año se solicitó el acceso al total de desembolsos previstos en el programa, a ser utilizados en su integridad como apoyo presupuestario.

El acuerdo no contribuyó a estabilizar la situación macroeconómica ni a potenciar la capacidad productiva orientada a impulsar el crecimiento económico con inclusión y así poder hacer frente, en el futuro, a los compromisos de deuda que el país estaba tomando. Los recursos se utilizaron para financiar la formación de activos externos y también para garantizar el pago a acreedores privados de una deuda que ya estaba en situación de insostenibilidad, en lugar de reestructurarla. Desde la firma del acuerdo con el FMI hasta diciembre del 2019, la deuda pública en moneda extranjera (neta de las tenencias intra-sector público) se incrementó adicionalmente en US\$ 20.283 millones, para redondear una suba total de la deuda pública denominada en moneda extranjera durante esa gestión de US\$ 100.166 millones.

El proceso de endeudamiento público llevado a cabo por la administración saliente, mayormente en moneda extranjera y a corto plazo, combinado con abruptos saltos cambiarios en 2018 y 2019 generaron una suba rápida en los indicadores de endeudamiento: la relación de la deuda pública como porcentaje del PIB pasó del 52,6% en 2015 al 90,2% a finales de 2019, alcanzando un nivel insostenible en función de la capacidad de repago de la República Argentina.

Por primera vez desde el fin de la Convertibilidad, la actividad económica registró dos años consecutivos de caídas que se sumaron a la contracción del nivel de actividad del año 2016. La tasa de crecimiento del PBI fue de -2,6% en 2018 y -2,0% en 2019 mientras que la inflación aumentó sustancialmente, afectando los

indicadores sociales y llevando a un rápido incremento de la pobreza y la indigencia. El PIB per cápita en dólares cayó de forma significativa por la caída en la actividad y las sucesivas devaluaciones. En el cuarto trimestre de 2019, se ubicaba en torno a los 9.485 USD, 36,3% inferior al promedio de 2015. Tomando en conjunto, el período 2016-2019 supuso una contracción del PIB cercana al 4%.

Por su parte, el Consumo Privado y la Inversión acumularon al cuarto trimestre de 2019 seis trimestres consecutivos de contracciones interanuales, componentes que alcanzaron caídas de hasta el 10% en el caso del Consumo Privado y del 25% en el de la Inversión. La tasa de inversión a precios constantes mostró un sendero decreciente entre 2016 y 2019, alcanzando en el cuarto trimestre de 2019 un valor de 16,6%, lo que constituyó, junto con el segundo trimestre del mismo año (16,4%), uno de los menores niveles desde el tercer trimestre de 2009, en ocasión del impacto de la crisis financiera internacional provocada por el estallido del sistema de hipotecas en los EE.UU.

Los problemas en los diferentes frentes de la economía y el freno en la actividad económica tuvieron impacto directo en el empleo. El empleo registrado mostró una tendencia decreciente a partir de mayo 2018 en la mayoría de sus modalidades. Sin embargo, mientras que el empleo del tipo independiente comenzó a recuperarse a inicios de 2019, el empleo asalariado privado registrado (empleo de mayor calidad) continuó en baja. De esta forma, desde el inicio de la recesión (mayo 2018) hasta diciembre de 2019, el empleo registrado total cayó un -1,9% (-229,2 miles), mientras que la pérdida de empleo asalariado privado registrado fue mayor, -4,4% (-275,1 miles).

Parte de la caída del empleo registrado en relación dependencia fue compensada por empleos de menor calidad, cuentapropistas y asalariados informales. Según la Encuesta Permanente de Hogares de INDEC (EPH-INDEC), la tasa de asalariados sin registro subió al 35,9% de los asalariados. De modo que hubo una mayor proporción de ocupaciones por cuenta propia en detrimento de las ocupaciones en relación de dependencia asalariadas y, además, dentro de los asalariados, se incrementó la proporción de las y los trabajadores no registrados. La tasa de desocupación también se incrementó: en 2019 se ubicó en 1,4 puntos porcentuales (p.p.) promedio por encima de la de 2016 (8,5% según el promedio del segundo al cuarto trimestre de 2016, datos disponibles).

Los altos niveles de inflación impactaron de forma directa en los salarios reales, que a fines del año 2019 se ubicaron en los niveles más bajos desde 2007. El Índice de Salarios del INDEC mostró una tendencia decreciente desde inicios de 2018 en todas sus categorías. Desde diciembre de 2017 hasta diciembre de 2019, los salarios privados acumularon una caída de -17%, los públicos de -18% y los no registrados de -27%.

El aumento de la desocupación y el ajuste de los ingresos reales de la población, tuvieron su correlato en la pobreza. El deterioro fue considerable, la tasa pobreza exhibió un incremento de casi 10 puntos porcentuales entre 2017 y 2019 (de 25,7% a 35,5%).

Por el lado del sector externo, buena parte de la dinámica estuvo determinada por las condiciones de insostenibilidad de un proceso de crecimiento basado en la expansión de la demanda agregada a través del

crédito externo, sin un correlato en la expansión de la oferta de bienes transables. En el periodo 2016-2019 las exportaciones crecieron a una tasa promedio anual de 3,0%, siendo 2019 el año de mayor crecimiento con una suba de 5,4%, principalmente movilizadas por el adelantamiento de la liquidación de granos, producto de la percepción respecto de un futuro incremento en los derechos de exportación. En el caso de las importaciones, se registró una caída anual promedio entre 2016 y 2019, de 3,2%, con fuerte crecimiento en 2017 (+19,7%) y con la mayor contracción en 2019, (-25,0%), como consecuencia de la contracción en el nivel de actividad. El saldo comercial cerró en 2019 con un superávit cercano a los USD 16.000 millones, el máximo registro desde 2009, debido a la caída de las importaciones producto de la recesión interna y el aumento de las exportaciones por los motivos ya señalados.

3.2. Manejo de la pandemia COVID-19

Desde el inicio de la gestión en curso, el cambio en las prioridades de la política económica y el establecimiento de un proceso de resolución ordenado de la crisis de deuda fueron los ejes para recuperar el crecimiento.

En ese contexto, las primeras decisiones que se tomaron fueron: sancionar la Ley de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública bajo Ley Extranjera (Ley N° 27.544) y sancionar la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva (Ley N° 27.541). Esta última declaró la emergencia pública, para aplicar medidas ante la crisis económica y social y sentar las bases para promover el desarrollo productivo.

El foco estuvo puesto en la reactivación económica, la recuperación de los ingresos y políticas de contención social (refuerzo en jubilaciones y pensiones, refuerzo de programas sociales, políticas alimentarias como la tarjeta Alimentar), pero también apuntando al fortalecimiento de las finanzas públicas.

Sin embargo, la irrupción de la pandemia de COVID-19 forzó una modificación sustancial de la política macroeconómica para adaptarla al nuevo contexto. Como es conocido, el 20 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) como estrategia sanitaria para controlar la situación epidemiológica en pos de fortalecer el sistema de salud y así garantizar la efectiva atención de todas las personas que sufrieran el contagio.

En este contexto, hubo una caída de la economía del 25,7% sin estacionalidad entre febrero y abril de 2020, consecuencia de las restricciones a la circulación dictadas por el Gobierno Nacional y por los cambios drásticos en los patrones de consumo de las familias en virtud de la pandemia. Solo los segmentos esenciales como la industria alimenticia, de sustancias y productos químicos (demanda de productos de limpieza y farmacéuticos), junto con los supermercados y autoservicios mayoristas pudieron mantener o incluso incrementar sus niveles de actividad durante el confinamiento.

Las restricciones proveyeron a las autoridades sanitarias del tiempo necesario para fortalecer el sistema de salud, incorporando nuevas camas de terapia intensiva, respiradores y centros de testeo a lo largo y ancho del país, con mayor foco en los centros urbanos donde la mayor densidad poblacional generó que el virus

circulara con mayor velocidad. Gracias a la inversión realizada y el esfuerzo económico, la ocupación de las camas de terapia intensiva no llegó a saturarse durante el transcurso de la pandemia. Además, se asistió a los y las trabajadoras, familias en situación de vulnerabilidad y empresas que más sufrieron el impacto de la pandemia, con una amplia gama de medidas de contención (IFE, ATP, crédito para monotributistas y autónomos aumento de AUH y tarjeta Alimentar, entre otros), que se sumaron a las medidas ya implementadas a partir de la Ley de Solidaridad Social.

A partir del mes de mayo de 2020, la situación sanitaria y la mejora en las capacidades del sistema de salud pública fue permitiendo el inicio de una flexibilización gradual de las actividades productivas que generó una recuperación de la actividad económica en los meses subsiguientes. En mayo la actividad se recuperó un 10,6% mensual sin estacionalidad, a lo que le siguió un 7% en junio y 2,4% durante el mes de julio.

En términos del mercado de trabajo, el aspecto distintivo del período inicial del ASPO fue la concurrencia de la caída de la tasa de empleo con una muy baja reactividad del desempleo, dado que la mayoría de las personas que dejaron de estar ocupadas pasaron a la inactividad, debido a la imposibilidad de salir a trabajar (en el caso de las y los independientes) o buscar trabajo en el marco de las medidas sanitarias.

La caída del empleo en esta etapa inicial fue diferencial de acuerdo al grado de formalidad y modalidad de registración de las actividades. Los asalariados no registrados fueron las y los más afectados. También se vieron afectados las y los trabajadores independientes. Estos segmentos fueron los principales beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia. Las y los asalariados registrados experimentaron una contracción mucho menor. Se trata del segmento del mercado de trabajo que pudo ser atendido de forma directa por con políticas de protección del empleo (por vía normativa) y de los salarios a través de transferencias directas. A través del Decreto 329/2020 se prohibieron los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, se estableció la doble indemnización y se puso en marcha el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) que hizo efectivo el pago del salario a las y los trabajadores de los sectores afectados por la pandemia. La participación laboral de las mujeres cayó más de 10 p.p. en pandemia, pasando del 40,8% pasó al 29,8%, entre el cuarto trimestre de 2019 y el segundo de 2020. Hacia el cuarto trimestre de 2020, momento a partir del cual comienza a recuperarse, cerrando el año en 35,2% y alcanzando a principios de 2021, un nivel cercano a previo a la pandemia (39%).

A nivel regional, el Gran Buenos Aires (GBA) fue la región más afectada, con una caída de -10,3 p.p. trimestral de la tasa de empleo, mientras que en el Interior del país la caída fue de -7,1 p.p. Sin embargo, en el GBA el desempleo creció menos (+1,7 p.p. trimestral) que en el Interior (4 p.p. trimestral).

En cuanto a los ingresos, y como consecuencia también de la irrupción de la pandemia, lo planificado en los primeros meses de 2020 tuvo que adaptarse al nuevo contexto. Por el lado de los trabajadores privados registrados, los ingresos se vieron afectados por dos vías: las suspensiones y el retraso en la negociación de los acuerdos paritarios en el contexto de mayor crisis e incertidumbre de la pandemia. En ese contexto, en abril de 2020 la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Unión Industrial Argentina (UIA) celebraron un acuerdo marco para preservar las fuentes de trabajo. En el mismo se estableció un piso salarial del 75% del

ingreso habitual como retribución para las y los trabajadores suspendidos por la caída de la actividad, con la garantía de conservar el empleo.

El pleno impacto de la pandemia en el mercado de trabajo en los meses de abril y mayo también generó un freno en los procesos de negociación paritaria, meses en los que suelen cerrarse la mayoría de los acuerdos. A modo de referencia, en julio de 2019 de una lista de los 25 sindicatos más representativos, 24 sindicatos que representan al 96,9% de las y los trabajadores habían cerrado algún acuerdo salarial. En el mismo mes de 2020 sólo 9 sindicatos, que representan al 19,2% de las y los trabajadores, habían rubricado algún acuerdo vinculado con la paritaria 2020.

Como consecuencia, el índice de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) - que no incluye el efecto de las suspensiones - redujo su crecimiento, pasando de una tasa promedio de 6,7% mensual nominal en los primeros dos meses del año, a sólo 0,9% en marzo, 0,1% en abril y 0,2% en mayo. Esto implicó que el salario real pasara de crecer 2,1% interanual en febrero (primer crecimiento en casi dos años) a caer -1,4% interanual en marzo, -1,3% en abril y -2,8% en mayo.

Por el lado de la dinámica de precios, se registraron una serie de factores que contribuyeron a la desaceleración de la inflación durante los meses de ASPO. Entre los más importantes, se destacan los cambios en los patrones de consumo y la modificación inusual en la composición del gasto de los hogares, con un mayor consumo de bienes en los hogares y menor demanda de bienes y servicios para consumir fuera del hogar. Esta dinámica se potenció teniendo en cuenta la falta de oferta de algunos servicios que no desarrollaron sus actividades por cuestiones epidemiológicas durante varios meses del año, entre ellos los relacionados a los servicios de recreación, hotelería, turismo y restaurantes. También contribuyeron a la desaceleración en la inflación respecto al pico observado en 2019, las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en el marco excepcional de la emergencia sanitaria, para cuidar los ingresos de la población, tales como el lanzamiento del programa Precios Máximos, que retrotrajo los precios de una canasta de consumo masivo a marzo y dispuso su congelamiento. Además, se retrotrajeron los incrementos de telefonía y se declaró servicio público esencial a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), suspendiendo aumentos durante el resto del año. También se estableció una reducción en el pago de las contribuciones personales para las y los empleados del sector de salud y otros beneficios, evitando aumentos en las cuotas de las prepagas durante gran parte del año. También se mantuvo el congelamiento de las tarifas de los servicios públicos como la electricidad en AMBA y gas a nivel nacional.

Todos estos factores impactaron en la dinámica inflacionaria del año 2020. En los meses de abril y en mayo de 2020 la inflación fue de 1,5%, la menor tasa de inflación desde diciembre de 2017. Durante los primeros nueve meses del año la inflación promedió un incremento mensual del 2,3%. El cambio de los patrones de consumo y las restricciones derivaron en una mayor inflación de los bienes (2,7% mensual promedio en los primeros nueve meses) que de los servicios (1,3%), siendo estos últimos los más afectados por las medidas restrictivas. A nivel división, ciertos rubros como Hoteles y restaurantes y Transporte vieron reducida su demanda respecto a niveles pre-pandemia, lo que derivó en registros mensuales promedios menores al nivel general (2,2% y 1,9%, respectivamente).

Política fiscal y monetaria para la recuperación

El Gobierno Nacional tomó un conjunto de medidas de política fiscal y monetaria destinadas a sostener los ingresos de las familias y el empleo de las y los trabajadores. Se destaca especialmente el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), destinado a beneficiarios de la AUH, AUE y Progresar, trabajadoras de casas particulares o que desarrollan su labor en sectores informales y monotributistas de categorías inferiores. El programa consistió en una transferencia monetaria de \$10.000, durante tres rondas. El IFE alcanzó a 9 millones de personas que representan el 32,8% de la población entre 18 y 65 años.

Otra política central fue el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) destinado a sostener el trabajo del sector privado a través de tres instrumentos. En primer lugar, el Estado implementó un salario complementario que consistió en abonar hasta el 50% del salario mensual por empleado/a (entre 1,25 y 2 Salario Mínimo Vital y Móvil) a las empresas pertenecientes a sectores críticos y cuya facturación había disminuido en relación con el año anterior. Esta política llegó a asistir a más de 2,9 millones de trabajadoras y trabajadores y se extendió por nueve rondas desde abril a diciembre de 2020, realizando actualizaciones de los sectores considerados críticos a medida que se recuperaba la actividad económica. En segundo lugar, el programa también otorgó créditos a tasa 0% para trabajadoras y trabajadores monotributistas o autónomos, con un monto máximo de \$150.000. Más de 560 mil trabajadoras y trabajadores independientes pudieron acceder al préstamo. Por último, las y los empleadores que accedieron a la asignación compensatoria del salario pudieron reducir hasta 95% de las contribuciones patronales de sus trabajadores. El beneficio fue para las actividades consideradas críticas por el nivel de afectación de su actividad producto de la pandemia (Cultura, Salud y Turismo); para el resto de los sectores se estableció la posibilidad de postergar las contribuciones.

Durante este mismo periodo se dispuso de un bono de \$5.000 para el personal de seguridad y fuerzas armadas en el mes de abril, beneficiando a más de 214.000 personas, mientras que, para el personal de salud, el bono se extendió de abril a diciembre de 2020 beneficiando a alrededor de 700.000 personas.

Además de estos programas específicos, se siguió brindando apoyo a los sectores que experimentaban mayores niveles de vulnerabilidad. Se otorgaron dos bonos de hasta \$5.000 durante los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020 para jubiladas y jubilados y pensionadas y pensionados; y tras la irrupción de la pandemia un complemento adicional de \$3.000 en abril a más de 4,6 millones de jubilados y pensionados, medidas que se suman a la actualización general de los haberes realizada en marzo (2,3% y suma fija de \$1.500 para todos los tramos de ingresos), lo que implicó un aumento de 13% en el haber mínimo. Este incremento también impactó en los montos de las AUH y AUE, que recibieron un pago extraordinario equivalente a una prestación en abril, que se sumó a los \$2.000 por cada hijo/a otorgados excepcionalmente en el mes de diciembre. Asimismo, en mayo y diciembre de 2020 la Tarjeta Alimentar (\$4.000 y \$6.000 dependiendo la cantidad de hijas/os; cobertura de más de 2 millones de personas) tuvo un refuerzo que duplicó su monto. Además de estas medidas especiales para mitigar los efectos del peor momento de la pandemia, durante 2020 se incrementaron trimestralmente los montos de las jubilaciones y pensiones, y las asignaciones familiares y se envió al Congreso de la Nación una nueva Ley de Movilidad Previsional para

recuperar la actualización de las prestaciones de la Seguridad Social teniendo en cuenta la evolución de los salarios y los recursos de ANSES, lo que permite compartir el crecimiento de estas dos variables con la población que ya no está en edad de trabajar.

Además, se extendió el programa Potenciar Trabajo en más de 200 mil beneficiarios (de 560.000 en marzo de 2020 a 761.000 beneficiarios en diciembre de 2020) y recibió cuatro bonos: \$3.000 en abril para todos los beneficiarios, \$3.000 en junio y julio para quienes no cobraran el IFE, y \$9.450 más un plus de \$5.000 para las y los trabajadores de merenderos y comedores en diciembre. Asimismo, se otorgaron ayudas extraordinarias a beneficiarios del Programa Trabajo Autogestionado y Becas Sustener Cultura, estas últimas por \$30.000 durante dos meses (agosto y octubre).

En noviembre de 2020 se creó el programa de Recuperación Productiva (REPRO II) que otorgó un beneficio de \$9.000 a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de las y los empleadores adheridos al programa para sectores considerados como no críticos por un plazo de dos meses.

En el plano productivo, el Estado Nacional continuó presente con medidas de política económica para favorecer la recuperación económica, tales como el relanzamiento del programa PROCREAR para fomentar la construcción, y del Ahora 12 para reactivar el consumo privado. Asimismo, se continuó ayudando a los sectores que más sufrieron el impacto de la pandemia, tales como Turismo y Cultura, con el diseño de programas de ayuda específica como la preventa de servicios de turismo (Prevíaaje). Además, se crearon nuevas líneas para MiPyMEs con tasas al 24% nominal anual con garantías del Estado (FOGAR) y con un período de gracia de 3 meses.

Todas las medidas implementadas tuvieron un claro objetivo por parte del Estado: atender a los grupos de la población en situación de vulnerabilidad (niñez, adolescencia, juventud y adultos mayores) y aquellos trabajadores y trabajadoras que, como consecuencia de la pandemia, vieron afectados sus ingresos. De esta forma, en conjunto se calcula que las medidas directas del paquete COVID-19 ascendieron a 4,5% del PIB, mientras que las líneas de créditos subsidiadas y garantizadas por el Estado Nacional alcanzaron un 2,0% del PIB¹, totalizando un paquete de ayuda por parte del Gobierno Nacional, en 2020, equivalente al 6,5% del PIB.

La política de ingresos continuó durante 2021, profundizando las principales líneas de acción del Gobierno Nacional para proteger el empleo, promover la inclusión social y sostener el ingreso de los hogares, por medio de ayudas extraordinarias a trabajadores de distintos sectores y a grupos poblacionales especialmente afectados por la pandemia COVID-19.

En relación a la protección del empleo, continuó la asistencia a los sectores productivos más afectados por la pandemia COVID-19 para afrontar el pago de salarios. Con el fin del programa ATP, a partir de enero de 2021 el programa REPRO II se constituyó como la herramienta de atención a las y los trabajadores en relación de dependencia, a través del pago de una suma fija mensual por trabajador de \$9.000 / \$12.000 según se trate

¹ Este monto no incluye la "Línea de Financiamiento para la Inversión Productiva" del Banco Central, las líneas de crédito del Banco Nación para los sectores de cultura y turismo y otros créditos a tasa cero, todas por un total de 0,8% del PBI.

de sectores no críticos / críticos, con un tratamiento especial para salud (\$18.000) y sumas complementarias para cultura (\$6.000) y turismo (\$4.000). A partir de abril se unifica en \$18.000 el monto de ayuda a los sectores críticos, extendiendo la asistencia al universo de los trabajadores monotributistas y autónomos de sectores afectados por las nuevas restricciones a la movilidad en el AMBA, tales como el gastronómico. Desde mayo de 2021, se incrementó el monto hasta \$22.000 para los sectores críticos e independientes y se amplió el universo de actividades contempladas en el AMBA, aumentando la cobertura y la inversión para este programa. En conjunto a través de estas líneas, durante los primeros siete meses del año se brindó asistencia a un promedio de más de 420 mil trabajadores y trabajadoras por mes, con un pico en mayo 2021 de más de 620 mil trabajadores y trabajadoras.

Con el objetivo de seguir acompañando a las familias que más lo necesitan y garantizar el acceso a una alimentación saludable, en febrero de 2021 se incrementaron 50% los montos de la Tarjeta Alimentar, beneficiando a más de 1,5 millones de titulares de AUH con menores de hasta 6 años a cargo. En el marco de la segunda ola de COVID-19, en abril 2021 se anunció la ampliación del programa a niñas y niños de hasta 14 años y el aumento del monto de la Tarjeta a \$12.000 para el caso de tres o más menores. La cobertura se extiende también a 300 mil madres de 7 o más hijos que reciben Pensiones No Contributivas (PNC). La medida permitió fortalecer los ingresos de 2,5 millones de familias y beneficiar a 4 millones de menores de 14 años en todo el territorio nacional.

El paquete de medidas en respuesta a la segunda ola COVID-19 también incluyó ayudas extraordinarias a trabajadores de distintos sectores afectados. En este sentido, en abril de 2021 se anunció la ampliación de la asignación estímulo por tres períodos consecutivos a los trabajadores y las trabajadoras de los establecimientos de Salud. El estímulo fijado en \$6.500 mensuales alcanzó a más de 700 mil personas en los meses de mayo, junio y julio. También se dispuso una ayuda extraordinaria de \$15.000 en abril, mayo y julio destinada a 56.000 trabajadores y trabajadoras de la cultura en el marco del programa Cultura Solidaria, así como una ayuda de emergencia de \$11.000 por cinco meses (junio-octubre) a 30.000 beneficiarios del programa de empleo Trabajo Autogestionado y una suma extraordinaria de \$6.000 en el mes de julio a los beneficiarios del Potenciar Trabajo. Adicionalmente, a mediados de año se lanzaron las ediciones VI y VII del Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTur), orientadas a apoyar económicamente a distintos actores de la cadena turística a través de un aporte no reembolsable de \$22.000 por trabajador durante los meses de agosto a diciembre de 2021.

Por su parte, la ANSES abonó por única vez en abril de 2021 un refuerzo de \$15.000 a los titulares de AUH y AUE, y a los monotributistas de las categorías A y B que perciben Asignaciones Familiares residentes en AMBA en el marco de las restricciones a la circulación establecidas producto del impacto de la segunda ola en esta región. Con el fin de sostener el poder adquisitivo de los adultos mayores en situación de mayor vulnerabilidad, la ANSES aprobó el pago en abril y mayo de 2021, de una suma extraordinaria de \$1.500 a más de 4 millones de jubilados y pensionados con prestaciones de hasta 1,5 haberes mínimos. En agosto se dispuso una nueva suma extraordinaria de \$5.000, extendiendo el alcance de la medida a beneficiarios con hasta 2 haberes mínimos. Cabe destacar que estos refuerzos se suman a los aumentos recibidos por la

actualización de las prestaciones en marzo, junio y septiembre por la nueva Ley de Movilidad Previsional de 8,07%, 12,12% y 12,39%, respectivamente.

Asimismo, el programa Potenciar Trabajo se amplió hasta superar el millón de beneficiarias y beneficiarios que perciben una asignación mensual equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).

Las Becas Progresar prevén un fuerte impulso en 2021 a través del incremento de los montos (de 40% a 170% de acuerdo con el tipo de estudio en curso), la ampliación de la cobertura de 550 mil a 750 mil becas, y la extensión de 10 a 12 cuotas por año. El monto, que varía según la carrera y el año de cursada, tiene un piso mínimo de \$3.600 por mes y un máximo de \$9.700. A partir de septiembre, y gracias a los recursos extraordinarios recaudados a través del Aporte Solidario y Extraordinario, se podrán inscribir al programa aquellos estudiantes de carreras universitarias prioritarias que, habiendo cumplido con los requisitos para acceder a las Becas Manuel Belgrano, no hubieran podido hacerlo por falta de cupo. También se destaca la implementación de nuevas líneas de acción dirigidas a favorecer la inclusión laboral y social de los/las jóvenes de sectores en situación de vulnerabilidad, grupo que se ha visto afectado por la pandemia. Entre ellas, se encuentra el programa Te Sumo para promoción del empleo joven en PyMES, y el programa Potenciar Inclusión Jóvenes que brinda una asignación económica mensual de \$8.500 y acompañamiento para la generación de proyectos.

Por último, la Línea de Financiamiento a la Inversión Productiva (LFIP) fue la principal herramienta utilizada para canalizar el crédito productivo a las MiPyMEs. En julio de 2021, los préstamos otorgados aumentaron \$97.900 millones, acumulando desembolsos por un total de \$790.300 millones desde su implementación. En lo que respecta a los destinos de estos fondos, alrededor del 84% del total desembolsado corresponde a la financiación de capital de trabajo y el resto a la línea que financia proyectos de inversión. Hasta la primera semana de agosto el número de empresas que accedió a la LFIP ascendió a alrededor de 157.300.

Recuperación Heterogénea

A partir del segundo semestre de 2020 comenzaron a observarse las primeras señales de recuperación económica tras la irrupción de la pandemia. Mientras continuaba el proceso de levantamiento de las restricciones en algunas zonas del país, donde se pasó a una fase de distanciamiento social; en el AMBA continuaba el aislamiento. Esto conllevó a una heterogeneidad en el proceso de recuperación no solo a nivel sectorial sino también a nivel regional. Esta recuperación comenzó a afianzarse con el correr de los meses, mostrando crecimientos del PIB de 13,2% y 4,4% trimestral sin estacionalidad en el tercer y cuarto trimestre, respectivamente, al mismo tiempo que se fue reduciendo la caída interanual hasta -10,2% en el tercer trimestre y -4,3% en el cuarto. De esta forma, la serie sin estacionalidad finalizó el cuarto trimestre del año en un nivel sólo -0,5% por debajo del nivel pre-COVID (primer trimestre de 2020). Esta recuperación se observó especialmente en algunos sectores. En la industria manufacturera, medida por el Índice de Producción Industrial (IPI), en septiembre de 2020 ya se había registrado crecimiento interanual por primera vez en el año (3,8%), continuando con resultados positivos en noviembre (4,4%) y diciembre (5,2%) del mismo año. Por su

parte, la construcción, medida por el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC), tras caer -47,1% i.a. en marzo y -76,2% en abril de 2020, a partir de mayo comienza a recuperarse llegando a crecer en noviembre (6,2% i.a.) y diciembre (27,4% i.a.). Pese a esta recuperación, en el año de la pandemia, el PIB cayó -9,9% promedio anual, la mayor caída desde el inicio de la serie en 2004, aunque menor a la registrada en 2002 (-10,9% promedio anual; serie con base 1993). Con este dato, la economía registra el tercer año consecutivo de recesión, algo que no sucedía desde el período 1999-2002.

La actividad económica continuó el sendero de crecimiento en los primeros meses del año 2021, con el PIB creciendo 2,6% trimestral sin estacionalidad y 2,5% interanual. Esta recuperación continuó siendo paulatina, a medida que la situación epidemiológica lo fue permitiendo.

Por el lado de la demanda, los datos publicados por el INDEC referidos al primer trimestre del año 2021 indican que el crecimiento estuvo impulsado por la Inversión que creció 6,1% trimestral sin estacionalidad y 38,4% respecto al mismo trimestre del año anterior, y que, al igual que la tasa de inversión, alcanzó un nivel máximo desde el tercer trimestre de 2018. En cambio, el Consumo Privado se recupera a un ritmo más lento, con crecimiento de 2,9% trimestral sin estacionalidad y recorte de la caída interanual a -0,7%, al igual que lo hace el Consumo Público (+1,4% y -0,5%, respectivamente). En el frente externo crecieron tanto las Importaciones (+13,5% trimestral sin estacionalidad; +18,8% interanual) como las Exportaciones (+19,2% sin estacionalidad; +1,2% interanual).

Por el lado de la oferta también se observa la heterogeneidad de la recuperación. Los sectores productores de Bienes se expandieron 7,6% interanual continuando con el mayor dinamismo de la Construcción (+21,3% interanual) y la Industria (+11,4% interanual). En cambio, los sectores proveedores de Servicios continúan en baja (-1,0% interanual), con algunos más dinámicos como Comercio (+9,8% interanual), Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (+3,5% interanual) e Intermediación financiera (+3,1% interanual) pero aún con Hoteles y Restaurantes (-35,5% interanual), Otras Actividades de Servicios (-12,1% interanual) y Transporte y Comunicaciones (-10,6% interanual) aún afectadas por cuestiones epidemiológicas.

Los últimos datos de actividad mostraron el impacto de la segunda ola de contagios a causa de la pandemia. El Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) cayó -0,7% y -2,0% mensual sin estacionalidad en abril y mayo, respectivamente. De todos modos, ya en el mes de junio de 2021 con la flexibilización de las restricciones, la actividad económica retomó el sendero de crecimiento, con el EMAE creciendo 2,5% mensual sin estacionalidad y 10,8% interanual. De esta forma, la economía acumuló un crecimiento de 9,7% promedio anual en el primer semestre del año, y se ubica sólo -2,2% por debajo del nivel previo al inicio de la pandemia.

Asimismo, la actividad industrial medida por el IPI manufacturero creció 13,0% interanual, acumulando un crecimiento del 21,0% en julio de 2021, ubicándose por encima del nivel pre-pandemia (+6,1%), incluso al comparar los primeros siete meses 2021 con mismo período de 2019, se observa un crecimiento del 4,9%. En el mismo sentido, el nivel de Utilización de la Capacidad Instalada en la Industria en junio de 2021 fue de 64,9%, el mayor nivel desde junio de 2018. La construcción mantiene el dinamismo iniciado en la segunda mitad de 2020, con un crecimiento de 2,1% mensual sin estacionalidad y 19,6% interanual en julio medido por el ISAC y ubicándose 25,3% por encima del nivel de febrero de 2020 previo al COVID-19.

Las actividades de comercio en centros de compras, así como también diversas actividades relacionadas con la recreación y el turismo, como ya fuera dicho muestran signos de reactivación, pero todavía sin recuperar lo perdido por la pandemia. En este sentido, la actividad turística mostró una paulatina recuperación a medida que las provincias fueron habilitando la circulación interna y se habilitaron los servicios de transporte aéreo de cabotaje atendiendo la situación epidemiológica de cada zona del país.

Considerando esto, la evolución de la actividad económica de los próximos meses dependerá de la situación sanitaria. Las expectativas son positivas teniendo en cuenta el avance de la campaña de vacunación en todo el territorio nacional, la caída en la cantidad de nuevos casos diarios y la reapertura de distintas actividades en función a la situación sanitaria. A diferencia del año pasado, el gran avance en la campaña de vacunación, la mejora en los indicadores epidemiológicos y el fortalecimiento del sistema sanitario permitieron que la circulación de las personas hacia el trabajo ya se ubique en niveles similares a los observados con anterioridad a la irrupción de la pandemia.

En el mercado de trabajo también se observó una incipiente recuperación a partir del tercer trimestre de 2020, que se consolidó en el cuarto trimestre. La reactivación de la oferta laboral se dio mayormente sin tránsitos por el desempleo. Una gran parte de las personas que se declararon inactivas en el segundo trimestre fueron retomando sus ocupaciones en la segunda mitad del año 2020. Así, en el último trimestre de 2020, la tasa de actividad creció hasta el 45% de la población (+6,6 p.p. respecto al segundo trimestre), explicado por el incremento de los ocupados, con la tasa de empleo pasando al 40,1% en el cuarto trimestre. Esta dinámica de reactivación con pasaje desde la inactividad hacia el empleo permitió que la tasa de desocupación cayera hasta el 11,0% de la Población Económicamente Activa en el cuarto trimestre del año.

En cuanto al empleo registrado, según los datos de los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), procesados por el Observatorio del Empleo y la Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo, la recuperación ha sido heterogénea. En una primera instancia, la recuperación fue impulsada por el empleo de tipo independiente. Si bien las y los monotributistas tuvieron al inicio del ASPO caídas más fuertes que los asalariados, a partir de junio 2020 iniciaron un periodo de recuperación cerrando el año con un saldo positivo de más de 17,3 mil ocupados (1,1% interanual). En cambio, los asalariados registrados del sector privado mostraron un descenso continuo desde el inicio de la pandemia hasta agosto 2020, logrando estabilizarse a partir de septiembre. Al cierre del año 2020 esta parte del mercado laboral todavía evidenciaba una contracción del -3,2% interanual (-194,9 mil ocupados).

La recuperación del mercado de trabajo continuó en 2021, con la tasa de actividad ubicándose en el 46,3% de la población en el primer trimestre del año, creciendo +1,3 p.p. trimestral y reduciendo la caída interanual hasta -0,8 p.p., debido nuevamente al incremento de la ocupación. En este sentido, la tasa de empleo se ubicó en 41,6% de la población, también creciendo 1,5 p.p. trimestral y recortando la caída interanual hasta -0,6 p.p. Como resultado, la tasa de desocupación cayó al 10,2% de la PEA (-0,8 p.p. trimestral y -0,2 p.p. interanual), siendo por primera vez más baja que en el inicio de la pandemia. En cuanto al tipo de empleo, los asalariados registrados lograron pasar a terreno positivo y crecieron 2% interanual, sumándose a los

cuentapropistas que crecieron 6,3% interanual; los asalariados no registrados son los únicos que todavía no recuperaron los niveles de un año atrás.

Asimismo, continúa la heterogeneidad del proceso de recuperación del empleo a nivel regional. El GBA todavía no logra recuperar los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia (tasa de actividad: -1,9 p.p. interanual; tasa de empleo: -1,4 p.p. interanual; tasa de desocupación: -0,5 p.p. interanual). En el interior del país, en cambio, los indicadores muestran valores positivos (tasa de actividad: +0,5 p.p. interanual, tasa de empleo: +0,3 p.p. interanual y tasa de desocupación: +0,1 p.p. interanual, que puede interpretarse como parte del reacomodamiento de la oferta).

La recuperación del empleo también ha sido heterogénea respecto al perfil sociodemográfico. Los varones registraron crecimiento interanual de la tasa de empleo (+1,8 p.p.) y reducción de la tasa de desocupación (-1,2 p.p.) en todas las franjas etarias, mientras que las mujeres aún continúan con caída interanual de la tasa de empleo (-0,9 p.p.) y mayor desocupación (+1,1 p.p.). Además, en el grupo de 18 a 29 años, donde hay mayor presencia de responsabilidades domésticas y cuidado de menores, la tasa de actividad es -1,9 p.p. menor a la del primer trimestre de 2020.

Los registros administrativos del SIPA muestran una recuperación del empleo asalariado privado registrado en el primer semestre del año, con crecimiento mensual promedio de 0,2%, y con 86,9 mil nuevos ocupados en el acumulado del año (+1,5% s.e. desde diciembre de 2020). Este proceso fue impulsado principalmente por la creación de empleo en sectores productores de bienes, que crearon 53,4 mil empleos en los primeros seis meses del año, en particular en la Construcción (+28,3 mil) y la Industria (+15,0 mil). Asimismo, el empleo en los sectores de servicios fue mejorando, con una creación de 33,5 mil nuevos empleos en el acumulado del año, con impulso de ramas que no fueron las más afectadas por la pandemia como Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (+24,9 mil) pero también por la recomposición de otras como Comercio (+8,5 mil) y Servicios sociales y de salud (+4,1 mil). Incluso Hoteles y Restaurantes, entre las más afectadas por la pandemia, creó nuevo empleo registrado en marzo y abril de 2021, aunque aún se encuentra rezagada respecto de los niveles de empleo anteriores al inicio de la pandemia.

Inflación

La dinámica inflacionaria de 2021 estuvo caracterizada por una aceleración durante los primeros cuatro meses del año con una inflación promedio de 4,1% mensual en ese período y con un pico de 4,8% mensual en marzo. Desde el mes de mayo de 2021 se retomó el sendero de desaceleración de la inflación, pasando a registrarse una tasa promedio de 3,0% mensual en los siguientes cuatro meses (mayo-agosto). Durante los primeros ocho meses del año la inflación acumulada fue de 32,3%.

El comportamiento de los precios en los primeros meses de 2021 respondió a fenómenos particulares externos e internos. En primer lugar, luego de los episodios más estrictos de cuarentena a lo largo del mundo, la reactivación económica en muchos países fue acompañada también de procesos de aceleración de la inflación. A los cambios en los patrones de consumo de las familias, también se sumaron problemas logísticos y de cuello de botella en la producción a nivel mundial, lo que llevó a registrar aumentos significativos en los

precios internacionales de los principales commodities. Entre ellos, se destacan los aumentos en trigo, maíz, soja, petróleo, acero, entre otros. El incremento en los precios de los commodities derivó en fuertes aumentos en los precios de los alimentos y en los precios mayoristas en varios países no vistos hace muchos años.

En el caso argentino, el impacto fue mayor producto de la inercia inflacionaria que se observaba en la economía luego de los picos observados en 2018 y 2019. En este contexto, el Gobierno Nacional desarrolló una serie de acuerdos de precios como elemento adicional al esquema integral de coordinación de las políticas macroeconómicas. Entre ellos se destacan la renovación de Precios Cuidados, con una canasta que posee más del doble de productos que a inicios de 2020; la Ley de Góndolas, que propone que los precios de los productos sean transparentes y claros para todos los consumidores, facilitando el acceso a productos regionales y de pequeñas y medianas empresas; el programa Mercado Federal Móvil, que facilita el acceso a productos frescos a precios accesibles y sin intermediarios; Súper Cerca, que incorpora una canasta con 70 productos a precios congelados hasta fin de año y tiene como objetivo principal llegar a los almacenes, autoservicios de barrio y a los comercios de proximidad. Asimismo, se realizaron acuerdos con los principales proveedores de insumos industriales y de la construcción, así como también con productores de electrónica y electrodomésticos. Además, teniendo en cuenta el impacto en el precio local de la carne producto del notorio incremento de las exportaciones, se ha realizado una serie de acuerdos de precios con las cámaras de frigoríficos, carnicerías y supermercados, disponiéndose además la suspensión de las exportaciones a fin de garantizar el abastecimiento adecuado del mercado interno y detener la dinámica de aumento del precio. El Gobierno Nacional está trabajando en el desarrollo de un Plan Nacional Ganadero, en consenso con todos los actores de la cadena sectorial, con el fin de incrementar la producción.

El impacto del shock de precios internacionales provocó aumentos en el precio de los alimentos superiores a la inflación general en cuatro de los siete meses transcurridos del año. Algo similar sucedió con los precios mayoristas, que tuvieron una inflación mensual promedio de 5,1% en el primer cuatrimestre, impulsados por los productos Primarios (5,7%) y los Manufacturados (4,9%), rubros afectados por aumentos de los commodities. Sin embargo, la tasa de inflación mayorista se redujo al 2,9% mensual promedio en los últimos tres meses (mayo-julio), con una suba de 2,2% mensual en julio, la menor de los últimos catorce meses.

Entre los factores internos, en el último trimestre de 2020 y durante los primeros meses de 2021 se registró un proceso de reacomodamiento de precios relativos producto de la reapertura de las actividades. Luego de varios meses de menor actividad por restricciones debido a cuestiones epidemiológicas, las actividades de servicios relacionadas con el turismo y la recreación registraron una aceleración de la inflación. En este sentido, la división Recreación y cultura registró picos de aumento en enero (4,8% mensual) y marzo (5,3% mensual), que se sumaron a las subas de 5,1% mensual y 5,2% mensual de noviembre y diciembre de 2020, respectivamente. Otro ejemplo es la división Restaurantes y hoteles, que en enero y febrero registró subas de 5,4% mensual. Sin embargo, estos efectos fueron disminuyendo a lo largo del año una vez transcurrido el primer efecto de reapertura de las actividades.

También impactó el reacomodamiento de precios regulados en el marco de un proceso de recuperación y normalización de la economía. En los primeros meses del año, los Regulados registraron subas en varios

bienes y servicios como combustibles, gas, electricidad, agua, prepagas, transporte público, peajes, servicios de telefonía móvil y fijo e internet, tabaco y colegios privados. Esto se vio reflejado en aumentos de divisiones como Educación con una suba de 28,5% mensual en marzo, Comunicaciones con suba de 15% mensual en enero y 7% en julio, Transporte que por aumentos en combustibles y transporte público registró subas superiores al 4% en los primeros tres meses del año, con picos de 5,7% en abril y 6% mayo. Sin embargo, los aumentos de bienes y servicios regulados fueron desacelerando en los últimos meses.

El impacto de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, sumado a una mayor estabilidad en el escenario internacional y al aminoramiento de los factores internos, permitieron una desaceleración de la inflación en todas las categorías: la inflación núcleo pasó de promediar una tasa de 4,3% mensual en el primer cuatrimestre a 3,4% en los últimos tres (mayo-julio), los Regulados pasaron de 3,8% a 2,8% y los Estacionales de 3,9% a 2,3%. De esta forma, la economía retomó el proceso gradual y coordinado de desaceleración de la inflación mensual que se espera continúe durante el resto del año.

En cuanto a la evolución de los ingresos, con la recuperación del empleo y la apertura progresiva de actividades, a partir de agosto de 2020 comenzaron a reactivarse las negociaciones paritarias y ya para octubre 23 de los 25 sindicatos más grandes habían tenido acuerdos, representando al 94,6% de los trabajadores. Esto se reflejó en el índice de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE), que comenzó a recuperarse alcanzando en octubre el 4,6% mensual.

En los primeros meses del 2021 continuaron las negociaciones para el cierre de las paritarias 2020 y se iniciaron los acuerdos correspondientes a la paritaria 2021, retomando su calendario habitual tras la paralización durante la pandemia. De esta forma, al mes de agosto de 2021 la mayoría de los sindicatos más importantes en relación a la cantidad de trabajadoras y trabajadores comprendidos, cerraron acuerdos paritarios correspondiente a 2021. Varios de estos acuerdos se reabrieron para realizar ajustes de acuerdo con la trayectoria inflacionaria. Entre los que ya realizaron esta adecuación se destacan: Construcción (47,8%), Bancarios (45,1%), Sanidad (45%), Seguridad (45%), Camioneros (45%), Carne (45%) Encargados (44,7%), Calzado (42,4%), Comercio (42%), Químicos (42%), Alimentación (42%) y Cuero (41,5%). Esta dinámica de acuerdos llevó a que el RIPTE acelerara el crecimiento mensual en el primer semestre del 2021, con picos de 6,2% mensual en febrero y en abril, y acumule en los primeros seis meses del año un aumento de 26,4%, por encima de la inflación acumulada en el período (25,3%). De esta forma, en el primer semestre del 2021, pese al aumento de la inflación, los salarios medidos por RIPTE lograron pasar a terreno positivo (+0,8% real en junio respecto de diciembre de 2020). Además, durante los próximos meses se aplicarán las cuotas pendientes de los acuerdos paritarios 2021, más nuevas renegociaciones, fortaleciendo el proceso de recuperación en términos reales.

La recuperación paulatina de los ingresos y del mercado de trabajo en la segunda mitad de 2020, junto a las políticas del Gobierno Nacional orientadas a la protección del empleo y los ingresos de la población, permitieron mitigar el aumento de la pobreza e indigencia. En el segundo semestre de 2020 la población en situación de pobreza alcanzó el 42,0% y aquella en situación de indigencia el 10,5%, con un crecimiento anual de 6,5 puntos porcentuales y 2,5 puntos porcentuales, respectivamente. Sin embargo, con la recuperación

del empleo y los ingresos, la tasa de indigencia se mantuvo estable respecto al primer semestre del año 2019 (vs. un aumento de 2,5 p.p. semestral en el primer semestre), mientras que la tasa de pobreza morigeró su ritmo de aumento hasta +1,1 p.p. semestral tras crecer 5,4 p.p. en el primer semestre del año. En este contexto, la recuperación de los ingresos y del mercado laboral en 2021 antes descripta, junto al mantenimiento de las políticas de ingresos, permitirá una nueva reducción de los registros de pobreza e indigencia durante el corriente año.

Recuperación y Sostenibilidad

En el frente externo, el intercambio comercial durante 2020 se vio afectado por la pandemia, observándose el menor intercambio comercial de bienes desde 2009. Las exportaciones argentinas, afectadas por la caída en la demanda externa, registraron el menor valor desde 2006 mientras que las importaciones registraron el menor nivel desde 2009, en el marco de la caída de actividad en el mercado interno. Como resultado de esta dinámica, el superávit comercial fue de USD 14.613 millones, sólo superado en los últimos 10 años por los registros de 2012 y 2019. En cuanto al intercambio de servicios, los flujos internacionales de turismo fueron particularmente afectados por la pandemia, con una mayor caída en los egresos que en los ingresos por turismo, viajes y pasajes. En el caso argentino, esto redundó en un menor déficit de servicios (USD -2.240 millones en 2020).

Por su parte, el déficit de la cuenta Ingreso Primario se redujo en 2020 un 43% interanual, por la contracción evidenciada en la carga de intereses de deuda pública producto del acuerdo alcanzado en el marco de la reestructuración de la deuda que llevó adelante el Gobierno Nacional y por menores egresos registrados por utilidades y dividendos de las empresas con participaciones de capital extranjero. De esta forma, la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos resultó superavitaria en USD 3.313 millones (0,9% del PIB), representando una mejora de USD 7.023 millones en relación con 2019.

Por el lado de la Cuenta de Capital y Financiera, durante 2020 la inversión directa fue USD 2.725 millones, la inversión de cartera USD 2.763 millones y el egreso de capitales USD 3.845 millones. En consecuencia, se registró una salida de reservas por USD 7.727 millones con reducción de la posición de reservas internacionales del BCRA en USD 5.462 millones.

Es importante remarcar que la reestructuración de la deuda pública en moneda extranjera y la normalización del mercado de deuda en moneda local llevadas a cabo durante el año 2020, permitieron que el peso de los intereses de la deuda pública disminuyera dentro del gasto público total lo que permitió priorizar otros gastos y contribuir al financiamiento del gasto destinado a la atención de la pandemia COVID-19. Los intereses netos pasaron de representar un 3,4% del PIB en 2019 (\$724.285 millones) a 2% del PIB en 2020 (\$542.873 millones). Para 2021, el Presupuesto del Sector Público Nacional de ese año estimó que se reduzcan aún más y alcancen un 1,5% del PIB (\$544.718 millones).

Durante el primer trimestre de 2021, la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos volvió a resultar superavitaria en USD 690 millones (0,9% del PIB, acumulado 4 trimestres), representando una mejora en USD 181 millones en relación al mismo período del año pasado. Este comportamiento estuvo explicado por el superávit en el

comercio de bienes (USD 3.241 M), el menor déficit de servicios para un primer trimestre desde el año 2010 (USD 612 millones) producto del desempeño del turismo todavía afectado por la pandemia, y un menor déficit de la cuenta Ingreso Primario que se redujo -24% i.a., por el menor pago de intereses que fortaleció la sostenibilidad del frente externo.

Por el lado de la Cuenta de Capital y Financiera, se registró en el primer trimestre de 2021 un egreso neto de capitales por USD 771 millones, explicado por los egresos por inversión de cartera (USD 1.688 millones), asociados a las menores obligaciones del Gobierno General, así como por los egresos por la cuenta de Otra inversión (USD 872 millones), principalmente por la formación de activos externos. Estas salidas de capital se compensan con el incremento sustancial de la inversión directa que aumentó 176% i.a (USD 2.490 millones) durante el primer trimestre del año 2021. En consecuencia, los activos de reserva se incrementaron en USD 680 millones y las reservas internacionales alcanzaron los USD 39.593 millones (suben USD 206 millones en relación al cuarto trimestre de 2020).

En los primeros siete meses de 2021, el frente externo continúa arrojando un resultado superavitario. Las exportaciones de bienes alcanzan los USD 42.625 millones (31,2% i.a.) y las importaciones los USD 34.314 millones (51,2% i.a.), lo que ha resultado un superávit comercial de USD 8.310 millones. Comparando el mismo periodo de 2019, las exportaciones muestran una mejora de 16,3% i.a., mientras que las importaciones crecen 14,2% i.a., lo que representa un incremento en el saldo comercial de USD 1.723 millones.

La recuperación del comercio a partir de enero de 2021 estuvo impulsada principalmente por las exportaciones de las Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA), explicada principalmente por mejores precios, seguidas por las Manufacturas de Origen Industrial (MOI), rubro donde el buen desempeño se explica, fundamentalmente, por mayores cantidades. En el caso de las importaciones el aumento está relacionado por mayores compras de bienes asociados a la recuperación de la actividad económica: bienes intermedios, piezas y accesorios y bienes de capital. La dinámica de los precios de exportación (24,3% i.a.) e importación (11,1% i.a.) da como resultado, en los primeros siete meses del año, una mejora en los términos de intercambio.

En el plano fiscal, y como consecuencia de las políticas para morigerar el impacto de la pandemia y la caída de la actividad económica, el año 2020 concluyó con resultados fiscales base caja deficitarios en el Sector Público Nacional (SPN). El resultado primario fue deficitario en 6,4% PIB y el déficit financiero ascendió a 8,3% del PIB.

En el año 2021 se observó una mejora en los números fiscales, producto principalmente de un mejor escenario macroeconómico. El resultado financiero base Caja del Sector Público Nacional (SPN) acumulado al mes de julio fue deficitario en 1,6% del PIB. El desequilibrio fiscal primario pasó de un déficit de 3,8% del PIB en los primeros siete meses de 2020 a 0,7% del PIB en igual período de 2021, debido principalmente al crecimiento de los ingresos totales (+1,3 p.p. PIB) y a la disminución de los gastos primarios, fundamentalmente explicado por el tamaño comparativo del paquete COVID de la primera ola. En tanto, los intereses de la deuda pública (netos de pagos intra sector público) ascendieron a 0,9% del PIB y representaron 0,3 p.p. menos que en el acumulado a julio de 2020.

En cuanto a los ingresos públicos, se observa un crecimiento real de la recaudación tributaria desde agosto de 2020, favorecida por la recuperación de la economía, por la contribución de los tributos asociados al comercio exterior, impulsados por los términos de intercambio favorables y el incremento de las exportaciones dada la recuperación de la demanda agregada de nuestros principales socios comerciales y por las medidas de política tributarias progresivas tomadas a partir de la Ley de Solidaridad Social orientadas a fortalecer la sostenibilidad fiscal. En relación con los tributos ligados a la actividad económica, se observa un crecimiento vinculado con la recuperación producto del avance del plan estratégico de vacunación. Por su parte, los ingresos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social dan cuenta de una recuperación gradual de los salarios y el empleo.

Los ingresos no tributarios del SPN evidenciaron un incremento significativo producto de los \$189.137 millones registrados en los meses de mayo, junio y julio de 2021 en concepto del Aporte Solidario y Extraordinario (a las Grandes Fortunas) para ayudar a mitigar el impacto de la pandemia (Ley N° 27.605). Esta iniciativa estipula una contribución adicional y por única vez, con carácter de emergencia, sobre los patrimonios de las personas humanas con mayor capacidad económica del país, con el objetivo de colaborar con el financiamiento de partidas específicas del gasto público: vacunas, equipamiento e insumos médicos, subsidios a MiPyMEs, becas para educación, viviendas sociales y la exploración, desarrollo y producción de gas natural. El Aporte ha otorgado mayor progresividad a los ingresos fiscales y contrarresta, en parte, los efectos recesivos y distributivos de la pandemia sobre los sectores más afectados de la población.

En cuanto a los gastos, descontando aquellos de naturaleza extraordinaria asociados a la pandemia de COVID-19, registran un incremento real para poder apoyar el proceso de recuperación. En particular, en lo que va del año 2021, el gasto primario real se expande +7,2% interanual, una dinámica en línea a la estipulada en la Ley de Presupuesto 2021.

El efecto expansivo del gasto primario se ve amplificado por el incremento en la participación del gasto de capital, que casi se duplicó en el transcurso del año. En el acumulado a julio de 2021, se destacan las inversiones nacionales en energía realizadas por la empresa IEASA y las obras de vialidad en transporte, las transferencias de capital a provincias a través del Plan Argentina Hace, las destinadas al sector educación para gastos de infraestructura, equipamiento y fortalecimiento de jardines infantiles y las dirigidas a obras de agua potable y alcantarillado.

Al mismo tiempo, el Estado Nacional continuó apoyando a las familias y empresas, reforzando programas como Políticas Alimentarias y REPRO II. La dinámica en el pago de jubilaciones y pensiones se explicó por el impacto de la movilidad previsional y el refuerzo otorgado de un bono de \$1.500 a los haberes de los deciles más bajos.

En cuanto a la actividad económica, el crecimiento del Producto Interno Bruto en el primer trimestre de 2021 fue impulsado por la inversión. Como se mencionó anteriormente, en el primer trimestre del año, la inversión medida por el componente Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) creció 6,1% trimestral sin estacionalidad y aportó 1,2 puntos porcentuales al crecimiento trimestral del PIB. De esta forma, la inversión acumuló la tercera suba consecutiva y alcanzó el máximo nivel en la serie sin estacionalidad desde el tercer trimestre de

2018. En la comparación interanual creció 38,4%, aportando 5,7 puntos porcentuales al crecimiento del PIB. De esta forma, la tasa de inversión se ubicó en el 20% del PIB, recuperándose del piso alcanzado en el segundo trimestre de 2020 de 12,6% y alcanzando, junto con el cuarto trimestre de 2020 (20,1%), niveles máximos desde el tercero de 2018.

Dentro de la inversión, todos los componentes mostraron gran dinamismo durante los primeros tres meses del año 2021. La Construcción creció 35,5% interanual – máximo crecimiento de la serie iniciada en 2004-, la inversión en Equipo de Transporte 78,1% interanual mientras que la inversión en Maquinaria y equipo aumentó 38,7% interanual. Asimismo, la inversión de origen nacional se expandió 65,1% interanual, la tercera suba luego de más de dos años en baja mientras que la inversión de origen importado avanzó 33,0% interanual, la segunda suba también luego de más de dos años de caídas consecutivas a dos dígitos.

Se espera que el dinamismo de la inversión continúe durante el resto del año, impulsado por el conjunto políticas de reactivación productiva desarrolladas por el Estado Nacional, estimando que el gasto de capital ascienda al 2,2% del PIB en 2021, duplicando el ratio registrado en los últimos dos años de la gestión anterior.

El impacto de la pandemia en las mujeres

El crecimiento económico que se experimenta en 2021 como resultado de medidas para garantizar y ampliar la protección social, incentivar el consumo, fortalecer la producción, apuntalar la inversión e impulsar el trabajo, permitió mejorar indicadores socioeconómicos y sostener la actividad en diversos sectores productivos. Sin embargo, en algunos casos los efectos de la pandemia profundizaron desigualdades estructurales. El acceso (o no) a la vivienda, a la tecnología, a la infraestructura, a la conectividad y la informalidad laboral fueron vectores que marcaron un impacto asimétrico sobre la población.

La desigualdad de género es un problema estructural en la Argentina. Las mujeres tienen una menor participación en el mercado laboral, mayor informalidad, perciben menores ingresos y registran mayores niveles de desocupación que sus pares varones. Esto, en conjunto, redundo en que estén sobrerrepresentadas en los deciles de menores ingresos.

Antes de la pandemia, 5 de cada 10 mujeres participaban en el mercado de trabajo. Ese número descendió a 4 de cada 10 en el segundo trimestre de 2020, en el pico de la emergencia sanitaria. Entre las jefas de hogar sin cónyuge y con niños, niñas y adolescentes a cargo, el impacto fue incluso mayor. Si bien a partir del tercer trimestre del 2020 comienza el periodo de recuperación, en el primer trimestre del 2021 la tasa de actividad de las mujeres todavía está levemente por debajo del nivel pre pandemia.

Durante la pandemia las mujeres perdieron más de 1.230.000 de puestos de trabajo, de los cuales al menos la cuarta parte no se ha recuperado hasta el momento. De este modo, se profundizó la brecha entre mujeres y varones en la actividad laboral y el empleo formal. Estas disparidades se profundizan en la población joven, que ya se encontraba, con anterioridad a la irrupción de la pandemia, más afectada por la desocupación.

Hacia la mitad de 2020, cuando algunos sectores comenzaron a retomar su nivel de actividad, se observaron indicios de una tendencia favorable en el mercado de trabajo. Según INDEC, la tasa de desocupación en el primer trimestre de 2021 fue de 12,3% para las mujeres y de 8,5% para los varones. Esto representa, en el caso de las mujeres, 1,2 p.p menos que en el segundo trimestre del 2020 y 3 p.p. por encima que a fines de 2019; en el mismo lapso, la desocupación de los varones bajó en 4,3 p.p. y llegó al mismo nivel que antes del COVID-19.

La recuperación está siendo más lenta para las mujeres que para los varones, dinámica relacionada con la crisis de los cuidados durante la pandemia, los mecanismos de segregación del mercado de trabajo y la distribución desigual de las tareas no remuneradas en los hogares. Las mujeres destinan en promedio 6,4 horas diarias a las tareas domésticas y de cuidados. La sumatoria de estos trabajos no remunerados muestra que ellas realizan el 75,7% del total. Según estimaciones del Ministerio de Economía, si el sector de los cuidados se valorara en el PBI, este sector representaría alrededor del 15% del PBI. Esta distribución desigual tiene efectos negativos para la inserción de las mujeres en el mercado laboral, sus trayectorias, sus ingresos, educación, salud y también su futuro. A su vez, durante la pandemia estas tareas se han multiplicado dejando de manifiesto que para muchos hogares la resolución de los cuidados es incompatible con sostener una actividad laboral.

En este sentido, el diagnóstico al que se arribó desde los diversos debates a nivel local e internacional coincide en que la crisis de los cuidados, provocada por la sobrecarga de tareas sobre las mujeres, es un factor explicativo central para comprender la dinámica desfavorable de la participación económica femenina y el retroceso que experimenta durante la pandemia por el COVID 19, tanto en Argentina como en la región. A esta disparidad en términos del peso de las tareas de cuidado se suma la inserción diferencial entre mujeres y varones en el mercado de trabajo. Los sectores que vienen observando el mejor desempeño en la recuperación general de la economía están altamente masculinizados (construcción e industria), mientras que muchos de los servicios más afectados por la pandemia emplean en su mayoría mujeres.

En este marco, las contribuciones de la perspectiva de género en el diagnóstico y puesta en marcha de políticas públicas de manera transversal a todo el Estado, han sido centrales para la formulación y el seguimiento de la situación económica argentina. Se recopilaron datos, se construyeron indicadores y diagnósticos para planificar políticas que eviten seguir ampliando las brechas de desigualdad de género. Se desarrollaron herramientas de gestión pública, así como espacios de coordinación técnica y política. Según el PNUD y ONU Mujeres, la Argentina fue el país que más medidas con perspectiva de género llevó adelante frente a la crisis COVID-19 en 2020.

Ante la crisis, la mayor parte de las transferencias y medidas de contención se destinaron a las mujeres y diversidades, que están sobrerrepresentadas en los deciles más bajos (jefas de hogar, trabajadoras informales y monotributistas de bajos ingresos). Estas medidas han sido sustanciales para amortiguar el impacto de la pandemia y fortalecer las bases que sostienen nuestra economía y producción.

3.3. Dinámica macroeconómica a la fecha

En 2021 se estima una importante recuperación de la economía mundial. De acuerdo con el FMI el mundo crecería 6,0%, luego de la contracción acontecida en 2020 (-3,2%). En particular, el PIB de EE.UU. crecería 7,0%, el de Brasil 5,3% y el de China 8,1%. China viene de registrar una suba de 2,3% en 2020, a diferencia de los otros dos países, que experimentaron caídas de -3,5% y -4,1% respectivamente.

El precio de la soja ha registrado una fuerte suba en el mercado de Chicago este año. A nivel local, el precio FOB (de exportación) argentino, promedio del complejo soja, registró una suba del 47% en lo que va de 2021. La suba del precio internacional se encuentra sustentada en una relación stock/uso muy ajustado en los EE.UU. (el segundo más bajo del registro histórico), la depreciación real del dólar y el contexto de tasas de interés muy bajas en la economía norteamericana y a nivel mundial que alientan la inversión en el mercado de derivados de commodities.

Para el caso argentino, se proyecta un crecimiento del PIB del 8,0% en 2021, recuperando gran parte de la caída registrada en 2020 (-9,9%).

A nivel sectorial, se registra una recuperación heterogénea, comandada por la industria y el comercio, que se proyectan con subas de 12,6% y 10,2% respectivamente; también se espera un significativo repunte de la construcción (24,2%). Los rubros de servicios se recuperan con una suba promedio de 6,7%, por debajo de la referida a los bienes (9,4%), gracias a la mayor apertura de la economía. Por el lado de la demanda, se prevén incrementos en todos los componentes; en particular, el consumo privado crecería 9,0% y la inversión 31,1%.

Se espera que el tipo de cambio nominal con el dólar llegue a \$102,4 (+23,9% i.a.) y la inflación se ubique en un 45,1% i.a. para diciembre de 2021, resultando en una disminución promedio del tipo de cambio real (TCR) bilateral de -4,5% en 2021.

La proyección del superávit comercial de bienes y servicios alcanzará USD 12.878 millones, ligeramente por encima de 2020, en un contexto de una necesaria administración del comercio exterior.

La producción de soja se estima en 46,0 M tn (por debajo de los 49,0 M tn que se generó durante año 2020) y la de maíz (total) en 60,5 M tn, implicando un incremento de 2 M tn en comparación al año 2020.

3.4. Escenario macroeconómico y proyecciones 2022 - 2024

Para el año 2022 se espera que continúe el crecimiento de la economía mundial, a un ritmo del 4,9%, de acuerdo con la proyección del FMI. El PIB de los EE.UU. se expandiría 4,9%, el de Brasil 1,9% y el de China 5,7%.

Según proyecta el Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA, por sus siglas en inglés), el balance de oferta y uso de soja en EE.UU. seguirá muy ajustado durante el ciclo comercial 2021/22 (septiembre 2021-

agosto 2022). Esto, junto con el contexto de tasas de interés muy bajas a nivel global, permite prever que el precio de la oleaginosa permanecerá en niveles elevados en el año 2022. Más concretamente, el precio de exportación del poroto de soja se proyecta en USD 520 por tonelada, ligeramente inferior al de 2021 (USD 542).

Para la Argentina se proyecta un crecimiento del PIB de 4,0% en 2022, 3,0% en 2023 y 2,0% en 2024. A nivel sectorial, para las ramas de servicios se proyecta una expansión en promedio de 4,3% en 2022, con una fuerte recuperación del sector Hoteles y restaurantes (+41,2%). Entretanto, los sectores productores de bienes avanzarían en promedio un 3,7%. Se destaca la recuperación del sector agropecuario (+4,7%), luego de dos años consecutivos en baja, gracias al aumento proyectado en la cosecha de soja (+9%), hasta los 50 millones de toneladas. Por su parte, la industria manufacturera registraría un aumento del 2,6%, luego de la fuerte suba de 2021.

Por el lado de la demanda, se proyecta que el consumo privado crezca a una tasa superior a la del PIB (luego del descenso más fuerte en 2020) hasta converger a una variación del 2,0% en 2024, en línea con aquel. También se espera que continúe la recuperación de la inversión, con un aumento del 6,6% en 2022, que desacelera suavemente a 3,2% en 2024.

Proyecciones Macroeconómicas

| | PBI | Consumo Total | Consumo Privado | Consumo Público | Inversión | Exportaciones | Importaciones |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2019 millones de \$ Corrientes | 21.802.256 | 17.793.640 | 14.547.945 | 3.245.695 | 3.060.537 | 3.858.115 | 3.165.361 |
| Variaciones Reales (%) | -2,0% | -6,3% | -7,3% | -1,2% | -15,9% | 9,1% | -19,0% |
| Variaciones Nominales (%) | 47,9% | 42,1% | 42,0% | 39,3% | 36,1% | 81,2% | 31,5% |
| Variación de Precios Implícitos (%) | 50,9% | 51,7% | 53,2% | 41,0% | 61,8% | 66,1% | 62,3% |
| 2020 millones de \$ Corrientes | 27.481.440 | 21.976.544 | 17.456.121 | 4.520.423 | 3.816.718 | 4.559.670 | 3.725.473 |
| Variaciones Reales (%) | -9,9% | -12,1% | -13,8% | -3,3% | -12,9% | -17,3% | -17,9% |
| Variaciones Nominales (%) | 26,0% | 23,5% | 20,0% | 39,3% | 24,7% | 18,2% | 17,7% |
| Variación de Precios Implícitos (%) | 39,9% | 40,4% | 39,1% | 44,0% | 43,2% | 43,0% | 43,3% |
| 2021 millones de \$ Corrientes | 43.100.735 | 34.248.833 | 27.483.545 | 6.765.289 | 7.000.862 | 7.871.572 | 6.649.982 |
| Variaciones Reales (%) | 8,0% | 8,3% | 9,0% | 5,2% | 31,1% | 12,2% | 26,2% |
| Variaciones Nominales (%) | 56,8% | 55,8% | 57,4% | 49,7% | 83,4% | 72,6% | 78,5% |
| Variación de Precios Implícitos (%) | 45,2% | 43,9% | 44,5% | 42,3% | 39,9% | 53,8% | 41,4% |
| 2022 millones de \$ Corrientes | 60.177.212 | 47.572.629 | 38.483.977 | 9.088.653 | 9.778.400 | 10.516.896 | 9.254.218 |
| Variaciones Reales (%) | 4,0% | 4,3% | 4,6% | 3,1% | 6,6% | 7,5% | 9,4% |
| Variaciones Nominales (%) | 39,6% | 38,9% | 40,0% | 34,3% | 39,7% | 33,7% | 39,2% |
| Variación de Precios Implícitos (%) | 34,2% | 33,1% | 33,9% | 30,3% | 31,0% | 24,4% | 27,3% |
| 2023 millones de \$ Corrientes | 78.411.038 | 61.995.013 | 50.656.010 | 11.339.003 | 12.880.845 | 14.058.476 | 12.518.713 |
| Variaciones Reales (%) | 3,0% | 2,9% | 3,1% | 2,1% | 4,5% | 7,2% | 6,8% |
| Variaciones Nominales (%) | 30,3% | 30,3% | 31,6% | 24,8% | 31,7% | 33,7% | 35,3% |
| Variación de Precios Implícitos (%) | 26,5% | 26,6% | 27,7% | 22,2% | 26,1% | 24,7% | 26,6% |
| 2024 millones de \$ Corrientes | 96.945.450 | 76.597.674 | 62.941.602 | 13.656.073 | 16.048.324 | 17.836.183 | 15.960.602 |
| Variaciones Reales (%) | 2,0% | 1,9% | 2,0% | 1,9% | 3,2% | 4,9% | 4,5% |
| Variaciones Nominales (%) | 23,6% | 23,6% | 24,3% | 20,4% | 24,6% | 26,9% | 27,5% |
| Variación de Precios Implícitos (%) | 21,2% | 21,2% | 21,9% | 18,2% | 20,7% | 20,9% | 22,0% |

Las cantidades exportadas de bienes y servicios mantendrían su sendero de crecimiento (7,5% en 2022 y 4,9% en 2024), partiendo del nivel deprimido de 2020, mientras que el volumen importado continuaría avanzando traccionado por el crecimiento económico, pero con una elasticidad al PIB decreciente.

El valor exportado de bienes y servicios crecería 5,9% en 2022 y el valor importado subiría 12,3%, con un superávit comercial de USD 9.323 millones ese año, que se mantiene en niveles elevados hacia adelante (USD 10.439 millones en 2024).

Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios En millones de USD

| Variable | Unidad | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------------------|-------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Exportaciones | M de USD | 64.345 | 81.067 | 85.887 | 93.384 | 98.907 |
| | Var. % i.a. | -19,5% | 26,0% | 5,9% | 8,7% | 5,9% |
| Importaciones | M de USD | 51.953 | 68.189 | 76.565 | 82.969 | 88.468 |
| | Var. % i.a. | -21,9% | 31,3% | 12,3% | 8,4% | 6,6% |
| Saldo comercial | M de USD | 12.392 | 12.878 | 9.323 | 10.415 | 10.439 |

Fuente: Ministerio de Economía

El tipo de cambio nominal se proyecta en \$131,1 en diciembre de 2022, mientras que se proyecta que el IPC desacelera a un 33% interanual en igual período, resultando en una ligera apreciación del tipo de cambio real promedio (-6,9%), que permanece elevado en términos históricos. En adelante, el tipo de cambio nominal seguiría acompañando la reducción de la inflación, que se ubica en un 20% para diciembre de 2024; la evolución consistente de ambas variables deriva en una trayectoria estable y competitiva del tipo de cambio real.

Proyecciones de precios y tipo de cambio
Diciembre de cada año

| Variable | Unidad | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|----------|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| IPC | Var. % i.a. | 36,1% | 45,1% | 33,0% | 25,0% | 20,0% |
| TCN | \$/USD | 82,6 | 102,4 | 131,1 | 161,3 | 189,1 |

Fuente: Ministerio de Economía

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE JUNIO DE 2021

4.1. Ingresos, gastos y resultado fiscal

La gestión financiera de la Administración Pública Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social), en base devengada, durante los primeros seis meses del 2021 en relación con el total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos. Período enero a junio de 2021

| CONCEPTO | Presupuesto Vigente | Ejecución al 30/06/2021 | Porcentaje de Ejecución |
|-----------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|
| Recursos Totales | 6.233.729,8 | 3.378.087,8 | 54,2 |
| - Corrientes (*) | 6.209.472,2 | 3.368.928,7 | 54,3 |
| - Capital | 24.257,6 | 9.159,1 | 37,8 |
| Gastos Totales | 8.557.512,3 | 4.150.271,1 | 48,5 |
| - Corrientes (**) | 7.678.962,5 | 3.827.393,1 | 49,8 |
| - Capital | 878.549,8 | 322.878,0 | 36,8 |
| Resultado Primario | -1.773.493,3 | -493.474,5 | 27,8 |
| Resultado Financiero | -2.323.782,5 | -772.183,3 | 33,2 |

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un resultado primario deficitario, en base devengado, de \$493.474,5 millones y un resultado financiero también deficitario de \$772.183,3 millones.

A partir del mes de marzo 2020, los efectos de la pandemia COVID-19 afectan la base de comparación. La pandemia produjo efectos sobre los recursos (por merma en la recaudación) y los gastos, en este último caso por la implementación de medidas excepcionales para la atención de la emergencia económica y sanitaria producida por la pandemia COVID-19.

Los recursos totales percibidos durante el primer semestre de 2021 se ubicaron en el 54,2% con respecto al presupuesto vigente de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social, que ascendieron a \$2.136.803,3 millones y \$899.203,9 millones, respectivamente. También se destacan los ingresos no tributarios por un monto total de \$212.312,5 millones para la Administración Nacional, que incluye el registro correspondiente al Aporte Solidario y Extraordinario, creado mediante la Ley N° 27.605 con carácter de emergencia y por única vez, para morigerar los efectos de la pandemia y que recae sobre el patrimonio de las personas humanas y sucesiones indivisas, con los alcances establecidos en el artículo 2° de la mencionada Ley.

En el primer semestre de 2021 los ingresos tributarios registraron un incremento de \$1.486.830,2 millones (78,6%) con relación a igual período del año anterior, dinámica que responde en 2020 a los efectos contractivos de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre los volúmenes de producción, consumo, inversión y comercio exterior. Sobre la recaudación, en lo que va de 2021 inciden los mayores ingresos derivados del impuesto a las ganancias, IVA, débitos y créditos en cuenta corriente y los derechos de exportación, estos últimos impulsados por el sostenimiento de los términos de intercambio favorables.

Los ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social fueron superiores a los de igual período del año anterior en \$269.735,1 millones (42,9%) mientras que los recursos de capital disminuyeron en \$31.825,9 millones (-77,7%), mayormente por lo dispuesto en la Ley N° 27.574, que suspendió el financiamiento a la ANSeS por parte del Fondo Garantía de Sustentabilidad para hacer frente a las erogaciones del Programa de Reparación Histórica.

Los gastos totales de la Administración Pública Nacional realizados durante los primeros seis meses del año 2021 devengaron el 48,5% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$4.150.271,1 millones. Este monto representa un incremento de \$987.098,5 millones (31,2%) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$3.871.562,3 millones, lo que implica un aumento de \$983.875,1 millones (34,1%).

Como se dijo anteriormente, a partir de marzo de 2020, comienza a reflejarse el importante crecimiento de los gastos excepcionales vinculados a la atención de la emergencia producida por la pandemia COVID-19 con énfasis en las políticas de seguridad social, salud, promoción social, infraestructura sanitaria, sostenimiento de la producción y el empleo, educación y seguridad, entre otras. Si bien en lo que va de 2021

el Estado Nacional continúa apoyando a las familias y empresas a través del refuerzo de diferentes iniciativas, el sendero de expansión de los gastos en el período analizado evidencia una mayor participación relativa del gasto de capital dentro del total (pasa de 4% a 8% interanual) lo cual resulta consistente con los objetivos de política fiscal expansiva de carácter contracíclica definida en la Ley de Presupuesto 2021. De no considerar, en ambos períodos, los conceptos correspondientes a la atención del COVID-19, el incremento interanual del gasto ascendería a 50,8% en el primer semestre de 2021.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos. Período enero a junio de 2021

| CONCEPTO | 2020 | Presupuesto Vigente | 2021 | Variación 2021 -2020 | | % Ejec |
|---|--------------------|---------------------|--------------------|----------------------|--------------|-------------|
| GASTOS CORRIENTES | 3.047.029,7 | 7.678.962,5 | 3.827.393,1 | 780.363,5 | 25,6 | 49,8 |
| Prestaciones de la Seguridad Social | 1.224.768,8 | 3.315.465,8 | 1.620.936,5 | 396.167,8 | 32,3 | 48,9 |
| Intereses Netos y Otras Rentas de la Propiedad (*) | 275.501,0 | 550.456,0 | 278.824,4 | 3.323,4 | 1,2 | 50,7 |
| Remuneraciones | 272.417,4 | 624.207,9 | 374.474,2 | 102.056,9 | 37,5 | 60,0 |
| Asignaciones Familiares | 186.503,7 | 484.887,5 | 246.885,6 | 60.381,9 | 32,4 | 50,9 |
| Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN | 166.772,8 | 489.776,9 | 220.515,5 | 53.742,7 | 32,2 | 45,0 |
| Universidades Nacionales | 95.776,7 | 265.409,1 | 134.071,6 | 38.295,0 | 40,0 | 50,5 |
| Transferencias a Empresas Privadas | 142.157,7 | 574.171,4 | 284.845,5 | 142.687,8 | 100,4 | 49,6 |
| Bienes y Servicios | 69.405,5 | 368.304,6 | 130.175,9 | 60.770,4 | 87,6 | 35,3 |
| Transferencias a Provincias y Municipios | 177.295,7 | 302.858,4 | 150.689,6 | -26.606,0 | -15,0 | 49,8 |
| Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados | 52.088,1 | 143.547,7 | 85.090,5 | 33.002,4 | 63,4 | 59,3 |
| Otros Gastos (**) | 384.342,3 | 559.877,3 | 300.883,6 | -83.458,7 | -21,7 | 53,7 |
| GASTOS DE CAPITAL | 116.143,0 | 878.549,8 | 322.878,0 | 206.735,0 | 178,0 | 36,8 |
| Inversión Real Directa | 35.712,2 | 301.674,5 | 84.252,1 | 48.539,9 | 135,9 | 27,9 |
| Transferencias de Capital | 63.379,4 | 480.770,5 | 212.766,5 | 149.387,1 | 235,7 | 44,3 |
| Inversión Financiera | 17.051,3 | 96.104,7 | 25.859,4 | 8.808,1 | 51,7 | 26,9 |
| TOTAL | 3.163.172,7 | 8.557.512,3 | 4.150.271,1 | 987.098,5 | 31,2 | 48,5 |

(*) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

(**) Incluye las iniciativas destinadas a sostener el empleo y el ingreso de las familias (ATP, Programa de Recuperación Productiva Potenciar Trabajo, complementos a monotributistas de las categorías Ay B.

Por el lado de los gastos corrientes, los mismos resultaron superiores en \$780.363,5 millones (25,6%) como producto de las variaciones que se detallan a continuación:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$396.167,8 millones): principalmente como consecuencia de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales (Decreto N° 104/2021 reglamentario Ley N° 27.609), que repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), las Pensiones No Contributivas (PNC) y las Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la aplicación de la Ley de Reparación Histórica N° 27.260.
- Asistencia financiera para la ejecución de políticas energéticas a través de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. (CAMMESA) y la Empresa Integración Energética Argentina S.A. (ex ENARSA) (\$149.479,7 millones).
- Remuneraciones (\$102.056,9 millones) cuyo aumento se explica fundamentalmente por la incidencia de las medidas de política salarial aplicadas a lo largo de 2020 y en lo que va de 2021 destinadas a mejorar el poder adquisitivo de los salarios de las y los trabajadores de la Administración Nacional.
- Asignaciones familiares (\$60.381,9 millones) como producto de la aplicación del nuevo índice de movilidad (Decreto N° 104/2021 reglamentario Ley N° 27.609).
- Compra de vacunas COVID-19 y las correspondientes al Programa Anual de Inmunizaciones por parte del Ministerio de Salud (\$49.537,6 millones).
- Atención del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, (\$38.831,4 millones) con el objeto de contribuir a la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas de la economía popular.
- Transferencias a universidades nacionales (\$38.295,0 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.
- Incentivos a empresas en el marco del Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino - Plan Gas.Ar (Decreto N° 892/2020) (\$35.428,5 millones).
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) (\$33.002,4 millones), en gran medida, para la atención de gastos relacionados con el incremento de prestaciones, medicamentos e insumos de protección.
- Ayudas económicas a los beneficiarios del Programa REPRO II, como herramienta para sostener el empleo en sectores con dificultades económicas (\$31.149,5 millones).
- Continuidad en la atención del Plan Nacional de la Argentina contra el Hambre del Ministerio de Desarrollo Social (\$29.844,6 millones) donde se destacan la distribución de tarjetas alimentarias, el refuerzo para complementar los fondos provinciales a comedores y la adquisición de módulos alimentarios. La iniciativa

fue creada mediante la Resolución N° 8/2020 en el marco de la emergencia alimentaria nacional prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2022 (Ley N° 27.519).

- Compensación al transporte automotor de pasajeros a través del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte (\$16.192,2 millones).
- Otorgamiento de un bono excepcional de \$15.000 para beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social y para monotributistas categorías A y B del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), en el marco de la pandemia COVID-19 (\$13.674,7 millones).
- Transferencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley N° 27.606 vinculadas al traspaso de la policía porteña (\$12.791,0 millones).
- Asistencia financiera a las empresas Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A. y Operadora Ferroviaria S.E. principalmente para la atención de los gastos en personal de las ex concesiones de las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Sarmiento, Mitre y Belgrano Cargas (\$10.776,2 millones).
- Aportes directos al FONDEP (Fondo Nacional de Desarrollo Productivo) que forma parte de las políticas de contención de los efectos económicos adversos por la pandemia de COVID-19 a través del subsidio de tasas en los préstamos al sector productivo y las y los monotributistas (\$9.434,3 millones).
- Atención del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR) (\$7.914,0 millones), mediante la distribución de becas para jóvenes que deseen iniciar o finalizar sus estudios, continuar una educación superior y/o realizar experiencias de formación y capacitación laboral.
- Financiamiento del déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación (\$7.564,8 millones).
- Atención del Fondo Nacional de Incentivo Docente – FONID (\$6.708,0 millones).
- Transferencias a Agua y Saneamiento Argentina S.A. - AYSA (\$5.908,1 millones).
- Transferencias a la Provincia de Buenos Aires correspondientes al Fondo de Fortalecimiento Fiscal (\$5.160,1 millones).

Tales incrementos fueron parcialmente atenuados por los menores gastos en lo que va de 2021, especialmente aquellos destinados a atenuar los efectos de la primera ola de la pandemia COVID-19 sobre la actividad económica, los ingresos de las familias y la merma de recursos de las provincias producto del confinamiento dispuesto. Se destacan, dentro de este conjunto, la atención del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) (-\$207.933,4 millones) y los Aportes del Tesoro Nacional – ATN (-\$29.176,5 millones), entre otros.

Los gastos de capital registraron un considerable aumento de \$206.735,0 millones (178%) que se explican por los siguientes conceptos:

- Obras de infraestructura vial tanto en forma directa como por convenios con provincias a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$37.549,3 millones).
- Transferencias al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR) mayormente para el financiamiento de desarrollos urbanísticos, lotes con servicios, desarrollos habitacionales, y construcción/ampliación (\$26.274,5 millones).
- Asistencia financiera al Fondo Fiduciario para la Vivienda Social para atender los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica (\$17.632,8 millones).
- Transferencias a provincias para obras de infraestructura de agua potable y desagües en áreas urbanas a cargo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) (\$12.221,6 millones).
- Transferencias a provincias y municipios para el desarrollo de infraestructura urbana – Plan Argentina Hace (\$8.630,4 millones).
- Transferencias a provincias para la ampliación y construcción de salas en Jardines Infantiles (\$7.864,8 millones).
- Aportes de capital realizados a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. (\$5.650,7 millones).
- Atención del Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal - Provincia de Buenos Aires (PREIMBA) (\$5.000,0 millones).
- Asistencia financiera a la empresa AySA para obras de agua y cloacas en el área metropolitana (\$4.452,5 millones).
- Transferencias a la Empresa Integración Energética Argentina S.A. (\$4.401,1 millones) a cargo de la obra Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, Represas Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner” (ubicada en Cóndor Cliff) y “Gobernador Jorge Cepernic” (ubicada en Barrancosa) y la finalización del Gasoducto de Noroeste Argentino.
- Adquisición de equipamiento tecnológico para contribuir a la educación digital en el marco del Plan Federal Juana Manso del Ministerio de Educación (\$3.770,7 millones).

4.2. Gasto por finalidad-función

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulado al 30/06/2021 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos. Período enero a junio de 2021

| CONCEPTO | Ejecución al 30/06/2021 | | Estructura Porcentual |
|---|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| | Millones de pesos | % sobre Presupuesto Vigente | |
| ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL | 213.270,9 | 45,8 | 5,1 |
| SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 160.343,1 | 55,9 | 3,9 |
| SERVICIOS SOCIALES | 2.842.591,7 | 49,2 | 68,5 |
| Salud | 241.966,8 | 46,0 | 5,8 |
| Promoción y Asistencia Social | 186.580,4 | 66,5 | 4,5 |
| Seguridad Social | 1.965.546,9 | 49,7 | 47,4 |
| Educación y Cultura | 239.541,7 | 44,1 | 5,8 |
| Ciencia y Técnica | 43.048,2 | 45,8 | 1,0 |
| Trabajo | 38.274,1 | 39,4 | 0,9 |
| Vivienda y Urbanismo | 60.701,4 | 46,9 | 1,5 |
| Agua Potable y Alcantarillado | 66.932,2 | 45,1 | 1,6 |
| SERVICIOS ECONÓMICOS | 653.032,0 | 44,2 | 15,7 |
| Energía, Combustibles y Minería | 374.605,2 | 48,4 | 9,0 |
| Comunicaciones | 17.338,0 | 60,8 | 0,4 |
| Transporte | 189.054,4 | 38,8 | 4,6 |
| Ecología y Medio Ambiente | 11.890,8 | 47,8 | 0,3 |
| Agricultura | 9.434,7 | 39,0 | 0,2 |
| Industria | 44.128,1 | 36,5 | 1,1 |
| Comercio, Turismo y Otros Servicios | 4.449,4 | 30,9 | 0,1 |
| Seguros y Finanzas | 2.131,5 | 44,2 | 0,1 |
| DEUDA PÚBLICA | 281.033,4 | 50,7 | 6,8 |
| TOTAL | 4.150.271,1 | 48,5 | 100,0 |

En la estructura porcentual de la ejecución se destaca la participación de los Servicios Sociales (68,5%), en particular en las partidas vinculadas con la Seguridad Social (47,4%), Salud (5,8%) y Educación y Cultura (5,8%) y Promoción Social y Asistencia Social (4,5%); de los Servicios Económicos (15,7%), principalmente Energía, Combustibles y Minería (9,0%) y Transporte (4,6%).

4.3. Administración de la Emergencia y Políticas para la Recuperación Productiva

A) Paquete COVID 2021 y Ampliación de la política social

Previo a la irrupción de la segunda ola de la pandemia, el Gobierno Nacional venía desplegando una estrategia de transición oportunamente explicitada en la Ley de Presupuesto 2021. La transición aseguraba continuar con las políticas de contención social, a través de la ampliación y refuerzo de instrumentos como la Tarjeta Alimentar y el programa Potenciar Trabajo, así como la asistencia a las empresas que arrastraban dificultades a través del programa REPRO II. Todo esto en paralelo a la puesta en marcha de la campaña de vacunación.

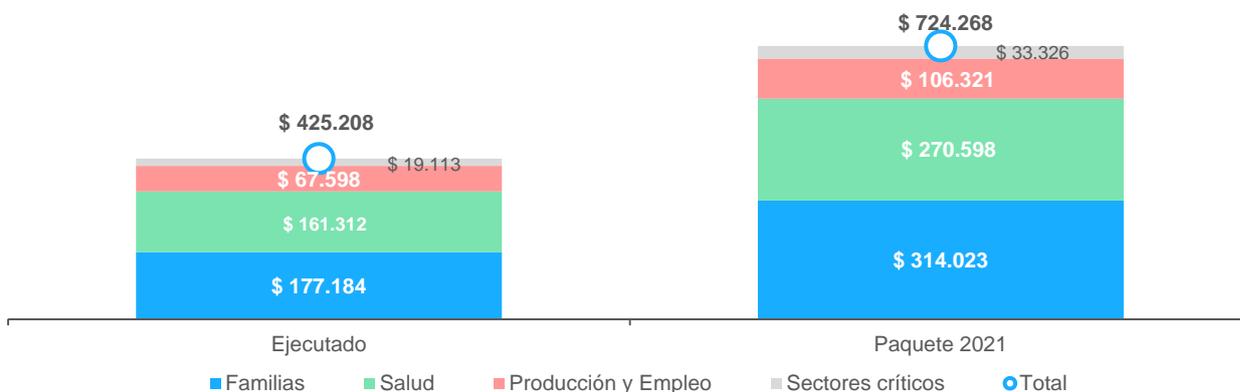
La segunda ola se manifestó en los países del hemisferio norte a partir de octubre de 2020. Ese mismo mes, la cantidad de contagios en la Argentina comenzaban a descender, tendencia que se extendió hasta finales de año; entre enero y marzo de 2021, los contagios se mantuvieron estables. El rebrote (segunda ola) se dio a partir de abril 2021 en el país, como en la mayor parte de los países de la región. Esta realidad, de difícil previsión por la incertidumbre mundial en torno al virus, requirió al igual que en 2020 de un conjunto de políticas para morigerar el impacto de las medidas restrictivas de la circulación y las actividades para controlar el aumento de casos, de personas internadas y de fallecimientos.

En paralelo a los protocolos sanitarios, el Gobierno Nacional implementó de forma inmediata medidas para contener los primeros embates. Estas fueron de carácter extraordinario y se aplicaron con criterios socioeconómicos, hacia las personas en situación de mayor vulnerabilidad, y geográficos, sobre las jurisdicciones con mayor incidencia de casos, lo que contribuyó a la agilidad y eficacia de la respuesta.

Las políticas urgentes dieron pie a un paquete que, además de políticas extraordinarias, reforzó las políticas sociales que ya se venían desplegando en la estrategia de transición antes mencionada. El Gobierno prevé destinar alrededor de \$725.000 millones para el paquete COVID 2da ola durante 2021, de los cuales ya se ejecutó casi el 60% con destino a cuatro grandes finalidades: i) adquirir vacunas y fortalecer el sistema sanitario, ii) proteger el ingreso de las familias, iii) sostener la producción y el empleo y iv) asistir con dispositivos específicos de acuerdo a las características de cada actividad a sectores afectados de forma crítica por la segunda ola.

PAQUETE DE EMERGENCIA SOCIAL Y PRODUCTIVA

En millones de pesos

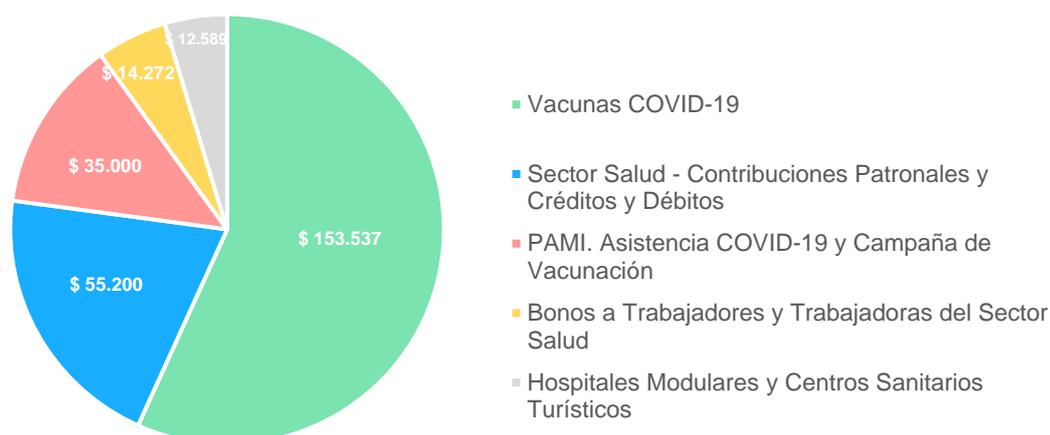


i) Adquisición de vacunas y fortalecimiento del sistema sanitario

El Gobierno Nacional prevé destinar en 2021 alrededor de \$153.540 millones para la adquisición de vacunas COVID-19, valor que será incrementado toda vez la situación sanitaria así lo exija. Adicionalmente, la inversión en el fortalecimiento del sistema sanitario llevaría el total de recursos destinado al sector salud a \$270.600 millones en 2021. Este último refuerzo está siendo instrumentado a través de medidas tributarias a favor de los prestadores de salud, el fortalecimiento de los ingresos de los trabajadores y las trabajadoras del sector y la infraestructura.

PAQUETE 2021: SALUD

En millones de pesos



Del total que se prevé destinar para el sector salud (\$ 270.600), la ejecución se encuentra en torno a los \$161.000 millones. La adquisición de vacunas insumió \$66.000 millones para la distribución de casi 52.000.000 dosis. Adicionalmente, se determinó la prórroga del Decreto 300/20, que extiende la baja de las contribuciones patronales al sector salud hasta diciembre del corriente año; esta medida significó un alivio

de alrededor de \$37.000 millones para las y los empleadores del sector en el periodo, y se estima en \$55.200 millones para el año 2021.

Por su parte, con el Decreto 332/21 se estableció un bono mensual para las y los trabajadores de la salud por \$6.500 relativo a las tareas prestadas durante mayo, junio y julio; la ejecución de este concepto ascendió a \$14.272 millones y alcanzó a 720.000 personas. El PAMI recibió transferencias para garantizar las prestaciones de la pandemia por \$35.000 millones. Por último, se ejecutaron \$8.431 millones en obras de infraestructura, principalmente para la construcción de Hospitales Modulares y Centros Sanitarios Turísticos en todo el territorio nacional.

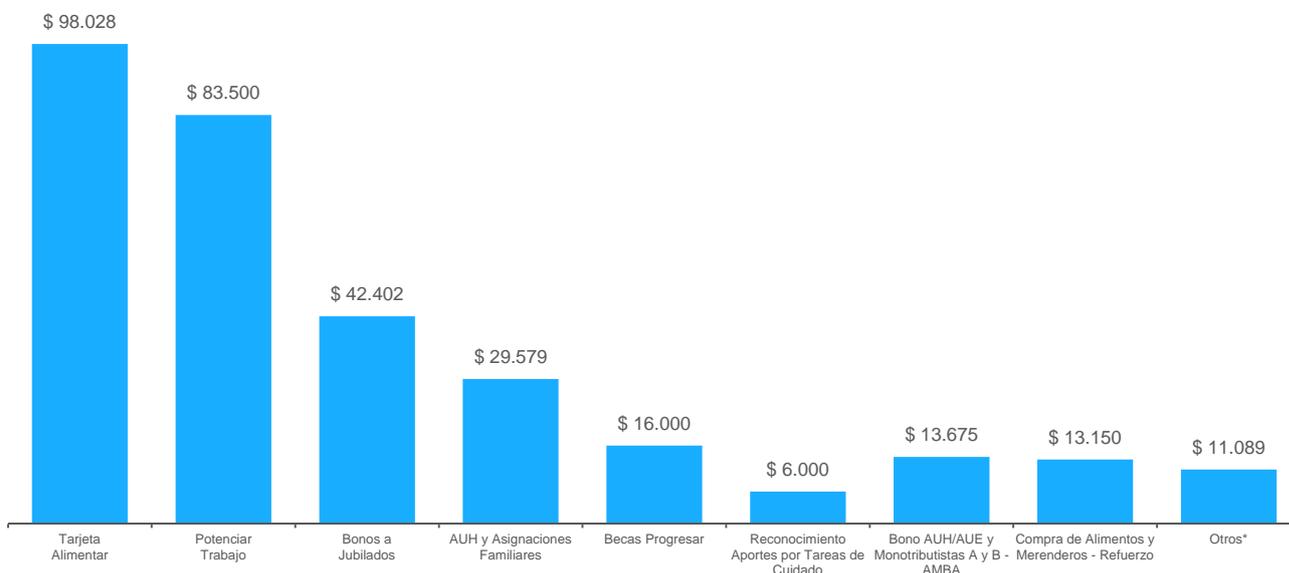
ii) Protección y contención a las familias

Como se mencionó con anterioridad, la irrupción de la segunda ola requirió una nueva batería de medidas para morigerar el impacto de las medidas restrictivas de la circulación y el normal funcionamiento de algunas actividades sobre el ingreso de las familias. Así, en una primera instancia, el Gobierno priorizó la asistencia a sectores sociales con un mayor nivel de vulnerabilidad en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), la región más afectada por las mencionadas restricciones, a través de un bono de \$15.000 a titulares de AUH y AUE y a los monotributistas de las categorías Ay B que perciben contribuciones patronales en abril de 2021 y el refuerzo a los comedores y compra de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo Social; estas medidas alcanzarán los \$26.800 millones.

Posteriormente, se anunció un conjunto de medidas en políticas estables en el tiempo también dirigidas a fortalecer los ingresos de las familias. La Tarjeta Alimentar y el Programa Potenciar Trabajo recibieron un impulso adicional de casi \$181.600 millones respecto a lo previsto en la Ley de Presupuesto 2021, mientras que las principales prestaciones de la seguridad social, la Asignación Universal por Hijo (AUH), las Asignaciones Familiares (AUFF) y los haberes jubilatorios se reforzaron con \$83.000 millones. Con el mismo objetivo se reforzó el programa de becas Progresar, incrementando la asignación presupuestaria inicial en \$16.000 millones. De esta forma, los refuerzos de políticas sociales acumulan \$287.200 millones, elevando el paquete total de contención a las familias a casi \$315.000 millones (0,7% del PBI).

PAQUETE 2021: MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS

En millones de pesos



*Incluye el Plan de los 1000 Días y la devolución del 15% Tarjetas de Débito

Las medidas y refuerzos se fueron adoptando producto de decisiones a lo largo del 2021, de acuerdo al avance de la situación epidemiológica y de los indicadores sociales. En febrero, el Gobierno Nacional actualizó la prestación de la Tarjeta Alimentar en un 50%, llevándola a \$6.000 y \$9.000 según la cantidad de hijos e hijas del titular. A partir de mayo, la decisión de ampliar el universo de titulares elevando la condición de elegibilidad (hasta ese momento, titulares de la AUH con hijos e hijas de hasta 6 años) hasta los 14 años, inclusive, supuso la incorporación de alrededor de 806.000 nuevos titulares, elevando el número de beneficiarios de 1,5 millones a más de 2,4 millones de hogares (en torno a los 4 millones de niñas y niños). El Potenciar Trabajo tuvo un tratamiento similar, ya que los refuerzos permitieron incorporar más de 300.000 nuevos beneficiarios por encima del cierre de 2020, y reforzar el monto del beneficio por la recomposición del Salario Mínimo Vital y Móvil.

Sobre el refuerzo a las herramientas de la seguridad social, en marzo se reglamentó un bono de \$3.000 a pagar en abril y mayo, en partes iguales, para los haberes de hasta 1,5 haberes mínimos, medida que alcanzó a 4,8 millones de jubilados y jubiladas. En julio se repitió dicha fórmula, autorizando el pago de un bono de \$5.000 en agosto y llegando esta vez a casi 6 millones de personas, sumando jubilados y jubiladas que perciban hasta dos haberes mínimos, titulares de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, Pensiones No Contributivas por Vejez e Invalidez y Madres de 7 hijos.

Por su parte, las medidas del Decreto 840/20 promulgado en noviembre de 2020 ampliaron la cobertura de la AUH y AAF, facilitando los requisitos para no dejar afuera de las prestaciones a trabajadores y trabajadoras por motivos injustificados.

En julio de 2021, mediante el Decreto N° 475/21 el Gobierno Nacional dispuso el reconocimiento de aportes por cada hijo (vivo) de aquellas mujeres que no contaban con los años de aportes necesarios para acceder al beneficio. El cómputo de los años de aporte se realizó reconociendo años de trabajo por hijo/a. Esta medida reivindicativa del trabajo doméstico, alcanza a 185 mil beneficiarias y pretende colaborar en el achicamiento de la brecha de género, es decir, de desigualdad histórica entre varones y mujeres que se vincula al trabajo no remunerado de las tareas de cuidado en el interior de los hogares. Se estima llegar a dicho universo a finales de 2022.

iii) Producción y empleo

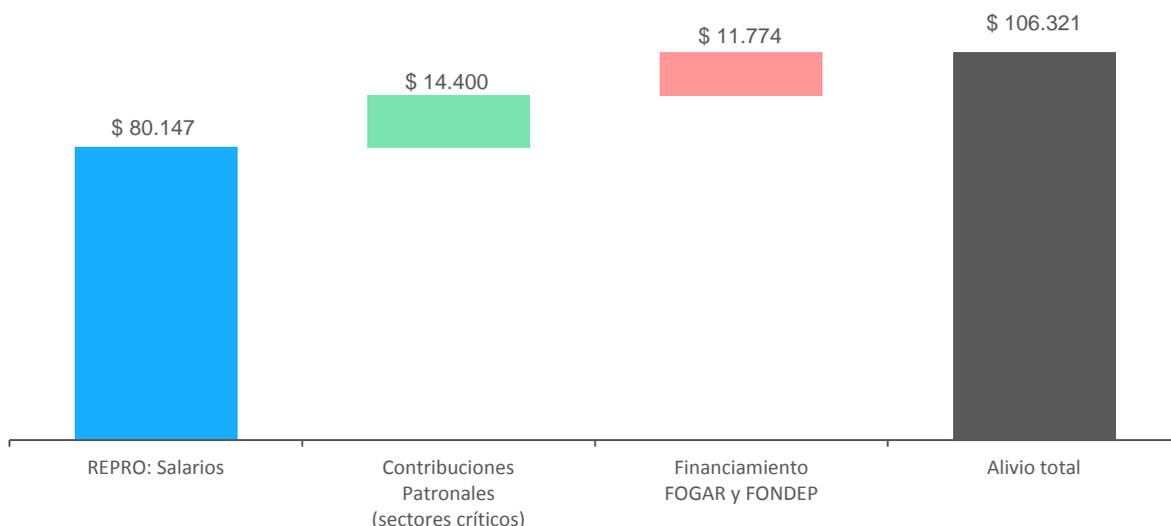
El programa REPRO II y el financiamiento a la producción por medio del FONDEP y FOGAR constituyeron las herramientas de transición fundamentales para asistir a aquellas empresas que arrastraban problemas financieros, supliendo al programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) vigente en 2020. En particular, el REPRO II desde su relanzamiento en noviembre de 2020 hasta julio de 2021 otorgó compensaciones de salario a 778.682 trabajadoras y trabajadores de 45.852 empresas. El monto invertido en 2021 ascendió a \$44.588 millones.

El Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y el Fondo de Garantías (FoGAR) se han reforzado en \$12.000 millones para la bonificación de tasas y garantías para líneas de emergencia destinadas principalmente a capital de trabajo y necesidades surgidas por la pandemia. A través de estas herramientas también se pudieron desplegar medidas adicionales como el préstamo a tasa 0% para las y los monotributistas que se encuentra activo al momento de presentación de este proyecto de ley.

PAQUETE 2021: SOSTENIMIENTO DEL APARATO PRODUCTIVO

Medidas para aliviar el flujo de gastos y fortalecer la posición financiera de las empresas

En millones de pesos



Las distintas herramientas de sostenimiento al entramado productivo alcanzarán este año un total de \$106.321 millones, de los cuales ya se han ejecutado alrededor de \$67.600 millones. Con los desembolsos

restantes se está en condiciones de garantizar un proceso de recuperación que permita el acompañamiento de los distintos sectores de la economía de acuerdo con su situación relativa.

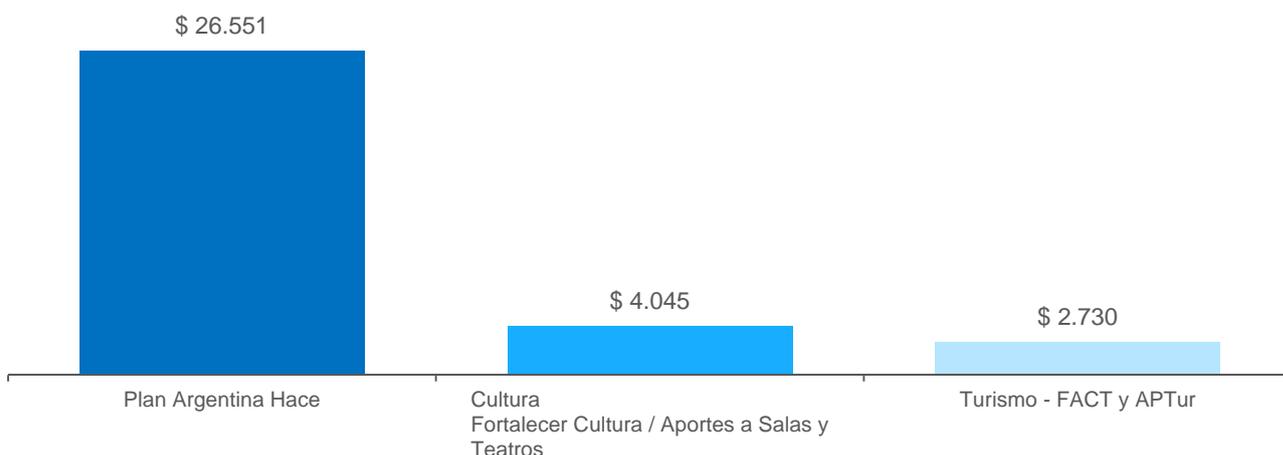
iv) Sectores específicos afectados de forma crítica por la segunda ola

La economía se está recuperando y el nivel de actividad experimentará un crecimiento en 2021 en torno al 8%. En el primer trimestre de 2021, esta se encontraba solo 1,6% por debajo de los niveles pre-pandemia (feb-20), cuando en abril el recrudecimiento de la pandemia obligó a adoptar medidas de aislamiento. Sin embargo, en junio se evidenció una nueva recuperación que habría continuado, de acuerdo con los indicadores adelantados de actividad, en los meses subsiguientes (julio, agosto y los primeros días de septiembre).

Sin desmedro de los buenos resultados exhibidos, la performance de los sectores económicos presenta rasgos heterogéneos. Actividades como la manufactura, la construcción y la industria del conocimiento ya sobrepasaron los niveles pre-pandemia. Sin embargo, en otros sectores como el turismo, la gastronomía, hotelería y cultura todavía la recuperación es más lenta. El Gobierno Nacional ha desplegado una gran cantidad de iniciativas específicas y recursos para asistir a este último grupo.

PAQUETE 2021: SECTORES ESPECÍFICOS

En millones de pesos



Las políticas específicas para el sector de turismo incrementaron el presupuesto del Ministerio de Turismo previsto en la Ley de Presupuesto 2021 más del 70%; la ejecución se destina al Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (ApTur) y el Fondo de Auxilio y Capacitación Turística 2 (FACT 2). Por su parte, las herramientas de asistencia al sector de la cultura significaron casi duplicar las partidas asignadas en la Ley de Ley de Presupuesto 2021 para tal finalidad, y exhiben una ejecución del 56% aplicada en forma de subsidios para espacios culturales, teatros, músicos y becas. También se fortaleció el “Plan Argentina Hace”

que promueve obras de infraestructura de pequeña escala con ejecución rápida y alto impacto en la demanda de empleo local.

Las distintas políticas descritas permitieron responder con celeridad los principales desafíos económicos provocados por el impacto de la segunda ola. En paralelo, el impulso de la campaña de vacunación tuvo un correlato con el sostenido declino de la cantidad de contagios, en el nivel de ocupación de las unidades de terapia intensiva y, por lo tanto, en los fallecimientos. Este nuevo escenario, aún con cierto nivel de incertidumbre vinculado con la circulación de nuevas variantes, permite una política gradual de reapertura y aumento de aforos en las actividades económicas de los servicios más afectados.

**PAQUETE COVID 2da Ola, AMPLIACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y PRODUCCIÓN Y EMPLEO –
AÑO 2021**

En millones de pesos y % del PBI

| Concepto | Paquete Total | | % de Ejecución |
|---|----------------|-------------|----------------|
| | Millones \$ | % del PBI | |
| Salud | 270.598 | 0,6% | 60% |
| Vacunas COVID-19 | 153.537 | 0,4% | 44% |
| PAMI. Asistencia COVID-19 y Campaña de Vacunación | 35.000 | 0,1% | 100% |
| Bonos a Trabajadores y Trabajadoras del Sector Salud | 14.272 | 0,0% | 100% |
| Hospitales Modulares y Centros Sanitarios Turísticos | 12.589 | 0,0% | 67% |
| Sector Salud - Contribuciones Patronales y Créditos y Débitos | 55.200 | 0,1% | 67% |
| Producción y Empleo | 106.321 | 0,2% | 64% |
| REPRO II - Salario Complementario | 80.147 | 0,2% | 67% |
| REPRO II - Exención Contribuciones Patronales Sectores Críticos | 14.400 | 0,0% | 50% |
| FOGAR (Garantías) y FONDEP (Subsidio de tasas) a Capital de Trabajo | 11.774 | 0,0% | 60% |
| Familias | 314.023 | 0,7% | 56% |
| Tarjeta Alimentar - Refuerzo y Ampliación de la Cobertura | 98.028 | 0,2% | 54% |
| Potenciar Trabajo - Refuerzo y Ampliación de la Cobertura | 83.500 | 0,2% | 34% |
| Becas Progresar - Refuerzo y Ampliación de la Cobertura | 16.000 | 0,0% | 53% |
| Jubilaciones - Bonos (abril, mayo y agosto) | 42.402 | 0,1% | 100% |
| Jubilaciones - Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado | 6.000 | 0,0% | // |
| AUH y Asignaciones Familiares - Ampliación de la Cobertura | 29.579 | 0,1% | 67% |
| AUH/AUE y Monotributistas A y B - AMBA - Bono de \$15.000 | 13.675 | 0,0% | 100% |
| AUE - Extensión de 6 a 9 pagos mensuales. Plan 1000 días. | 5.089 | 0,0% | 67% |
| Devolución 15% Tarjetas de Débito hasta el 31 de Diciembre | 6.600 | 0,0% | 56% |
| Compra de Alimentos y Merenderos - Refuerzo | 13.150 | 0,0% | 36% |
| Sectores críticos | 33.326 | 0,1% | 57% |
| Argentina Hace | 26.551 | 0,1% | 58% |
| Cultura - Fortalecer Cultura / Aportes a Salas y Teatros | 4.045 | 0,0% | 85% |
| Turismo - FACT y APTur | 2.730 | 0,0% | 10% |
| Total | 724.268 | 1,7% | 59% |

B) Medidas de recuperación

De cara a la pos-pandemia, el Gobierno Nacional lanzó diversos programas con el objetivo de impulsar la reactivación de la economía. En particular, a partir de políticas que promueven la generación de empleo formal, créditos a trabajadores y trabajadoras independientes y financiamiento al consumo para potenciar la producción. Además, se implementaron medidas para la recuperación de los sectores económicos más perjudicados por la pandemia.

En el primer grupo, se destacan el plan Argentina Programa y el programa Te Sumo, ambos focalizados en la capacitación e inserción laboral de los y las jóvenes, uno de los grupos etarios más afectados por la falta de empleo y la doble crisis. Argentina Programa consiste en la oferta de cursos gratuitos de fundamentos básicos de programación. El programa Te Sumo otorga beneficios impositivos transitorios, aportes no reembolsable y cubre una parte significativa del salario en las nuevas contrataciones de jóvenes por parte de MiPyMEs.

En cuanto a las medidas de financiamiento, se puso en marcha un plan de Crédito a Tasa Cero para monotributistas y se renovó el programa Ahora 12, otorgando posibilidades de financiación de hasta 30 cuotas fijas en la compra de una amplia variedad de categorías y productos.

Los sectores Turismo, Deporte y Cultura, afectados de forma crítica por la pandemia, fueron destinatarios de diversas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, entre las que se destacan la inversión en obras de infraestructura (planes Clubes en Obra y 50 Destinos), el relanzamiento del Previaje y el Plan de Reactivación de la Producción Audiovisual (Renacer).

POLÍTICAS PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA – AÑO 2021

En millones de pesos

| Políticas | Impacto en 2021 |
|---|------------------|
| FOGAR y FONDEP - Crédito Tasa Cero a Monotributistas* | \$ 21.500 |
| Turismo - Previaje / 50 Destinos | \$ 6.200 |
| Deporte - Clubes en Obra y Polideportivos Municipales | \$ 4.207 |
| Cultura - Programas para la Reactivación | \$ 2.075 |
| Te Sumo - Programa de Empleo para Jóvenes en PyMEs | \$ 600 |
| Argentina Programa | \$ 400 |
| Total** | \$ 34.983 |

* Los refuerzos y erogaciones previstas permitirán al FOGAR aportar un total de \$30.000 millones en garantías a lo largo del año.

** No incluye líneas de financiamiento del Banco Central, entre las que se encuentra el programa "Ahora 12".

5. EL PRESUPUESTO 2022

5.1. Las prioridades de la política presupuestaria

Desde que esta administración asumió el Gobierno, y en el transcurso de los 21 meses de gestión, las decisiones presupuestarias estuvieron enmarcadas bajo principios de solidaridad, pragmatismo y factibilidad, revitalizando el protagonismo del Estado. Así, la crisis que la economía arrastraba desde 2018, la irrupción de la pandemia en 2020 y su rebrote en 2021 evidenciaron el rol fundamental del Estado en el sostenimiento de la economía y la generación de condiciones para la recuperación, el crecimiento y el desarrollo económico. Esta concepción continuará guiando la praxis del Gobierno en materia política fiscal durante 2022.

El Presupuesto 2022 busca consolidar un sendero de crecimiento para remontar los efectos de la pandemia y los años de caída económica que la precedieron. Las medidas para lidiar con la crisis sanitaria en 2020 y 2021 significaron, y todavía representan, una expansión fiscal extraordinaria. A su vez, hitos como la reestructuración de deuda en moneda extranjera y la reconstrucción del mercado de deuda en pesos resultan condiciones fundamentales para la restitución de la estabilidad. En 2022 se continuará con la normalización macroeconómica y profundización de la agenda de estímulo a la producción y el empleo; es decir, el impulso de la inversión del Estado junto con el fortalecimiento progresivo de los recursos para garantizar un sendero fiscal sostenible.

Con estas consideraciones, el Presupuesto 2022 direcciona los recursos hacia políticas de estímulo al dinamismo productivo, la inversión y la generación de empleo. Se impulsan sinergias productivas con el sector privado y se fortalecen programas de promoción para la productividad y competitividad de las empresas, con foco en el crecimiento de las MiPyMEs. Estas políticas se traducirán en mayores niveles de producción y exportaciones, condiciones para el desarrollo sostenible e inclusivo.

El Presupuesto 2022 garantiza las partidas de Infraestructura, Salud y Educación en tanto que mantiene las herramientas de Inclusión Social, complementadas con el impulso a las Políticas de Empleo. Estos elementos se encuentran englobados en los Pilares Presupuestarios de esta gestión de Gobierno.

1) Infraestructura

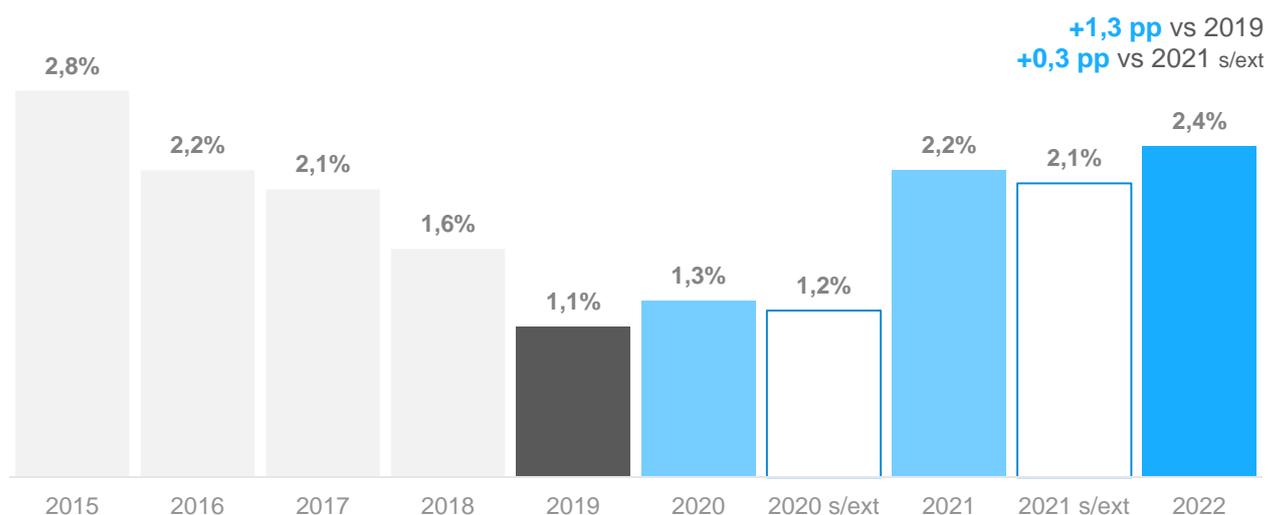
La obra pública ocupa un rol fundamental en la recuperación, tanto por su efecto multiplicador sobre la economía como por la contribución que genera a la productividad del sector privado. La Ley de Presupuesto 2022 garantiza el sostenimiento de un piso alto para la inversión de capital, con el objetivo de consolidar la senda del crecimiento económico y fortalecer la competitividad de los sectores productivos.

La crisis económica del 2018-19 y los efectos adversos de la pandemia plantearon el desafío de levantar infraestructura para promover la reactivación económica y corregir las asimetrías productivas. En 2020, se direccionó la inversión a los fines de garantizar la infraestructura sanitaria imprescindible para contener la emergencia. Para 2021, el Gobierno Nacional erigió como pilar de la recuperación la inversión de capital, presupuestando un total de 2,2% del PBI, que significó remontar, en un solo año, tres periodos de caída consecutiva; en el acumulado a agosto, la ejecución de estas partidas se encuentra cercana al 50%.

El Presupuesto 2022 contempla sostener las partidas de capital en un 2,4% del PBI, nivel que representa un avance de 0,3 puntos porcentuales (p.p) respecto a 2021 si se excluyen las partidas asociadas a mitigar los efectos adversos de la segunda ola. Así, el Gobierno Nacional se encamina a consolidar una tendencia de gradual recuperación y sostenimiento de la inversión de capital, que contrasta manifiestamente con lo acontecido en la gestión precedente en este rubro.

INFRAESTRUCTURA

En porcentaje del PBI



(*) s/ext = se excluyen erogaciones extraordinarias para mitigar la pandemia COVID-19 y las financiadas por el Aporte Solidario en 2021. (**) Para el año 2021 se utiliza el crédito vigente.

A su vez, el Presupuesto 2022 delimita ciertos ejes estratégicos donde se priorizan las asignaciones de capital, sin desmedro de obras de distintas naturalezas consideradas fundamentales. Entre los principales ejes se destaca la infraestructura vial y de transporte urbano, la expansión de las redes de acceso al agua y saneamiento, el avance de la política de vivienda y de infraestructura de cuidados, la conectividad educativa y la infraestructura hidrocarburífera.

Las obras de infraestructura vial se orientan a conformar una red de caminos federales de alta capacidad, fluidez y seguridad vial, propicia para el crecimiento y desarrollo de todas las provincias. En esta línea, la inversión de la Dirección Nacional de Vialidad asciende a \$220.100 millones, que contempla obras en autovías y autopistas, seguridad vial, circunvalaciones, enlaces, puentes y accesos a puertos y ciudades.

La expansión y mejora de las redes de acceso al agua y saneamiento es una política estructural de esta gestión por su influencia en el mejoramiento de las condiciones y expectativa de vida de los argentinos y argentinas. En 2021, los créditos para esta finalidad crecieron un 54%, y el Presupuesto 2022 establece una asignación que supera en 75% a la del 2021. Estas obras son de carácter federal, destacando la construcción del acueducto del norte de Santa Cruz, el del noreste de la Provincia de Buenos Aires y el de Formosa.

La política de vivienda volvió a ser una prioridad en esta gestión. El Presupuesto 2022 distribuyó asignaciones para programas de acceso a la vivienda, de construcción de viviendas sociales y de abordaje territorial en barrios populares por \$187.250 millones, un 65% por encima de 2021. Con estos recursos está previsto cubrir más de 10.000 soluciones habitacionales correspondientes al plan PRO.CRE.AR, y llevar adelante la ejecución de 100.000 viviendas sociales, tanto iniciadas como finalizadas.

Por su parte, la infraestructura de cuidado atiende a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y tiene un importante componente de género en cuanto a su impacto. El Presupuesto 2022 dispone créditos para la construcción de centros de desarrollo infantil y desarrollo de otras infraestructuras del cuidado por \$9.000 millones; la mayor parte de las tareas en estos centros es conducida por mujeres.

Las obras en el sector de los hidrocarburos son de importancia estratégica para la economía. El autoabastecimiento energético permitiría dejar de depender de las importaciones de gas natural y GNL, con el consecuente ahorro de divisas y abaratamiento del costo de la energía para usos industriales y residenciales. Así, el Presupuesto 2022 prevé partidas para obras en la red de gasoductos del país para ampliar su capacidad de transporte desde los yacimientos, principalmente no convencionales, a los polos productivos y de mayor consumo residencial.

2) Salud

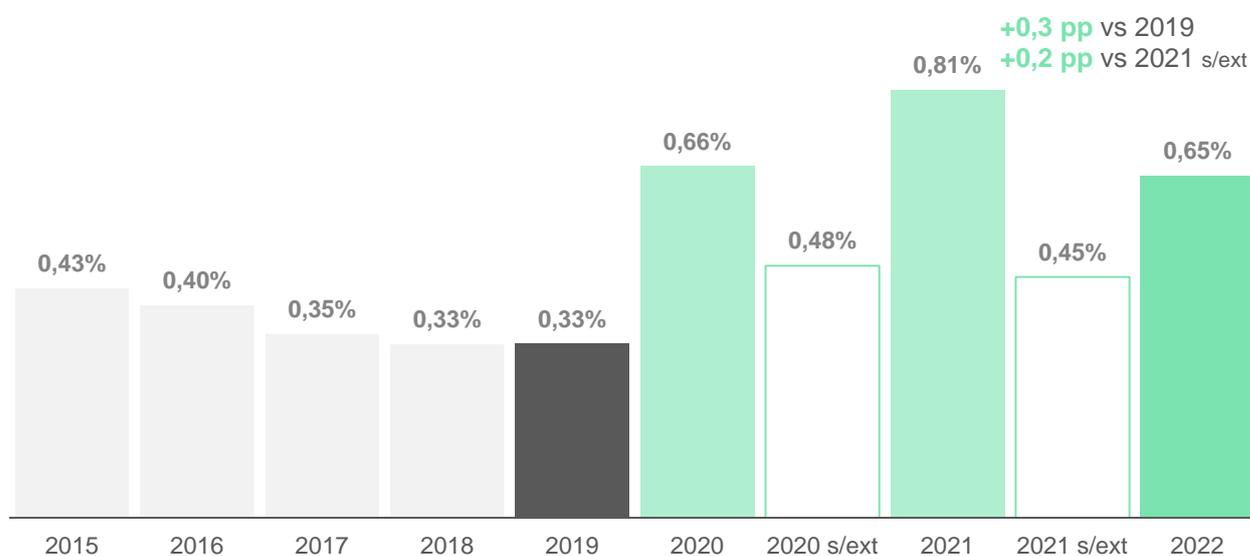
Esta administración ha realizado y continúa realizando todos los esfuerzos necesarios para salvaguardar la salud de todas y todos los argentinos, siendo este un pilar de la política pública.

A lo largo de todo el período de pandemia se ha ido fortaleciendo la infraestructura edilicia de hospitales y centros de salud. Durante el 2020 se han construido hospitales modulares junto con otras obras e intervenciones constructivas a fin de atender la emergencia sanitaria a través de la ampliación de la capacidad de atención.

El Presupuesto 2022 continúa priorizando la salud, con una asignación que, excluyendo los gastos extraordinarios asociados a la pandemia en 2021, se incrementa un 102% interanual, y se duplica en términos del PBI respecto a 2019.

SALUD

En porcentaje del PBI



(*) s/ext = se excluyen erogaciones extraordinarias para mitigar la pandemia COVID-19 y las financiadas por el Aporte Solidario en 2021. (**) Para el año 2021 se utiliza el crédito vigente.

El Presupuesto 2022 continúa con la profundización de inversión en el sector salud y el desarrollo de políticas integrales que aborden las necesidades sanitarias en su totalidad. Se seguirá invirtiendo en la producción e investigación de tecnología de la salud, en particular en lo relativo a las vacunas COVID-19, en pos de continuar desarrollando el sector productivo estratégico que nos permita posicionarnos en la industria de medicamentos de alto contenido científico y tecnológico.

Se sigue promoviendo el programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles, fundamentalmente mediante acciones de mitigación de la pandemia COVID-19 y el suministro y supervisión de vacunaciones, a fin de asegurar el acceso de la población al Calendario Nacional de Vacunación. El presupuesto 2022 contempla la adquisición de 80 millones de dosis de vacunas COVID que serán necesarias para continuar con la campaña de vacunación, junto con 5 millones de test de antígenos y 700 mil neokits para la detección del COVID.

A su vez, se destinan recursos para continuar promoviendo programas tales como el SUMAR, cuyo objetivo principal es incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados para la población con cobertura pública exclusiva. El presupuesto 2022 pretende continuar impulsando el programa de mejoramiento en el acceso, la cobertura y la equidad de los servicios de salud, que en lo que va del 2021 ha otorgado cobertura a más de 30 millones de personas.

En cuanto a la provisión de medicamentos, se seguirá impulsando el programa REMEDIAR, mediante el cual se distribuyen medicamentos esenciales a 8.100 centros de salud del país por medio de botiquines con entrega mensual dando herramientas de cobertura y acceso para el 85% de las patologías prevalentes, servicio de capacitaciones y estudios en materia de política de medicamentos para todo el país. El

presupuesto 2022 también garantiza la adquisición de medicamentos especiales relativos a nuevos tratamientos que se deberán cubrir a raíz de nuevas terapias génicas aprobadas por la ANMAT.

Se debe continuar garantizando en todo el territorio nacional la política pública de nutrición, siendo imperioso seguir impulsando el programa de Intervenciones en Salud Perinatal, Niñez y Adolescencia, mediante acciones de nutrición y perinatología. El presupuesto 2022 prevé la cobertura de 7 millones de kg. de leche entera en polvo, instantánea, fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, para ser distribuidos en las distintas regiones del territorio nacional.

El presupuesto 2022 continuará impulsando también el programa PROTEGER, mediante el cual se busca mejorar las condiciones de atención de los centros públicos para brindar una alta calidad en las enfermedades crónicas no transmisibles y proteger a los grupos vulnerables de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia. El programa REDES, que trabaja para fortalecer el modelo de atención basado en Atención Primaria de la Salud (APS), a través de la creación y consolidación de las redes jurisdiccionales de servicios de salud, también será promovido en el presupuesto 2022.

Cabe mencionar que se garantiza que los hospitales SAMIC, junto con los Organismos Descentralizados puedan atender sus necesidades financieras durante todo el 2022.

3) Educación

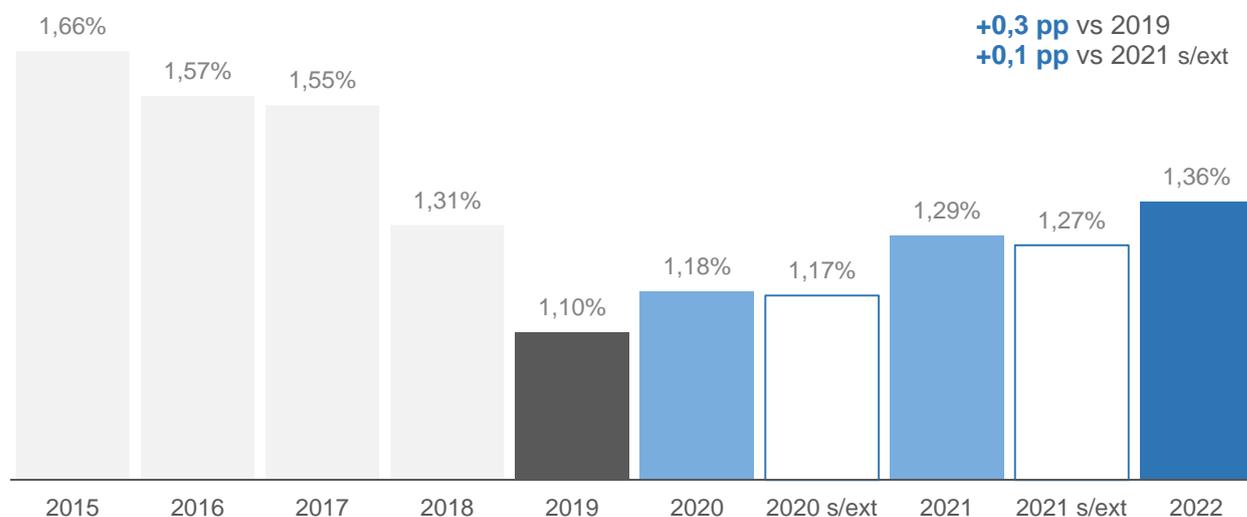
Esta gestión revalorizó el rol de la educación, emprendiendo un proceso de recuperación de la inversión educativa y revirtiendo la dinámica observada en el período 2016-2019, que acumuló una caída real del presupuesto de 33,8%. Entendiendo que la educación es un derecho inalienable, que debe ser garantizado mediante una política activa, con concertación federal, procurando una educación de calidad con inclusión e igualdad, se trabajó desarrollando las políticas educativas que permitieran revertir el abandono y la desinversión de los años previos con el fin de que las niñas, los niños y jóvenes tengan las mismas posibilidades de acceso, permanencia y conclusión de su escolaridad.

Tanto el presupuesto 2021 como el 2022 priorizan la recuperación progresiva de la inversión en Educación para el período 2021/2023 hasta alcanzar la participación del 6% sobre el PIB – incluyendo tanto el esfuerzo nacional como el de las provincias- establecida en la Ley de Financiamiento Educativo. Estos incrementos son paulatinos dado el bajo nivel de inversión en educación que caracterizó el último año de la gestión de gobierno precedente. En particular, la inversión de la Administración Nacional en Educación registraría en 2022 un incremento de 0,3 p.p. respecto al mínimo registrado en 2019 (1,1% del PBI).

Con el fin de promover la igualdad educativa, se continuarán impulsando acciones tales como el Programa Federal Juana Manso – Conectar Igualdad, el Plan Federal Habitar la Escuela (infraestructura), la Educación Técnico Profesional, el fortalecimiento de carreras universitarias, becas PROGRESAR, entre otras.

EDUCACIÓN

En porcentaje del PBI



(*) s/ext = se excluyen erogaciones extraordinarias para mitigar la pandemia COVID-19 y las financiadas por el Aporte Solidario en 2021. (**) Para el año 2021 se utiliza el crédito vigente.

En cuanto a universidades, el Presupuesto 2022 garantiza atender los salarios docentes y no docentes buscando recomponer el ingreso de los mismos, así como los recursos para el sostenimiento de la actividad académica. También se destinan recursos a programas de investigación, a promoción de carreras estratégicas, al fortalecimiento de la extensión universitaria y al Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR).

A su vez se continuará ampliando el Plan Federal Juana Manso – Conectar Igualdad, orientado a fortalecer la conectividad en las escuelas y promover la educación digital, lo cual ha sido de vital importancia en épocas de virtualidad educativa. Actualmente 25.000 escuelas se encuentran conectadas gracias al programa y se espera que en 2022 este monto ascienda a 35.000 escuelas. Para ello el presupuesto 2022 contempla un incremento significativo respecto al otorgado en 2021. Se destinarán fondos para la adquisición de un millón de netbooks para alumnas, alumnos y docentes de escuelas secundarias estatales, lo que representa una virtual duplicación del monto asignado en el presupuesto 2021. Además, se atenderá la adquisición de equipamiento para el emplazamiento de 100 EducLab en todo el territorio nacional, y para completar la entrega de carros tecnológicos para escuelas primarias y dispositivos para el nivel inicial.

En cuanto a la inversión en infraestructura educativa, durante los años 2018/2019 la gestión de gobierno precedente suspendió el avance de aquellas obras que estaban en marcha e impidió la aprobación de financiamiento para nuevas obras, lo cual llevó a un fenomenal descenso en la ejecución de obras de infraestructura educativa. En particular, al asumir la actual gestión de gobierno, existían 211 obras entre rescindidas y paralizadas.

A partir de diciembre de 2019 se empezó a revertir esta situación. Concretamente se terminaron 138 de las 211 obras mencionadas (25 de esas obras corresponden a los 93 jardines rescindidos e inconclusos), a su

vez se reiniciaron 327 obras, de las cuales 36 ya fueron terminadas, 14 fueron iniciadas en 2020 y 277 fueron iniciadas en 2021. En el último trimestre del 2021 se iniciarán otras 97 obras; a las que se suman 2.246 obras menores para prevención de COVID en escuelas en marcha.

Siguiendo esta línea, el Gobierno Nacional seguirá impulsando programas de Infraestructura y Equipamiento, dentro de los cuales se brinda asistencia financiera a nuevas obras, junto con ampliaciones y refacciones edilicias de la infraestructura existente. Se atenderá también la ejecución de pequeñas obras de adecuación de instalaciones universitarias para el reinicio pleno de actividades presenciales.

Dada la importancia de la escolarización a temprana edad, el presupuesto 2022 permitirá seguir fomentando el programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, dentro del cual se contempla la construcción de nuevos jardines, junto con la ampliación y refacción de aquellos ya existentes.

Por su parte, será prioridad de esta administración continuar avanzando en el fortalecimiento de los programas de Calidad Educativa, Formación Docente y Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes, el cual concentra los recursos para la implementación de una política central para promover la inclusión y la igualdad y fomentar la terminalidad de estudios obligatorios, superiores y de formación para el trabajo, recuperada en 2021 y que debe sostenerse. Se prevé que el programa PROGRESAR alcance a alrededor de 1.000.000 de beneficiarios y beneficiarias mediante el otorgamiento de becas educativas en 2021. El presupuesto 2022 garantiza un incremento de 100.000 becas adicionales y una recuperación progresiva del valor de las mismas otorgando un aumento del 40% en las prestaciones.

Por último, en lo que respecta al programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, el presupuesto 2022 le otorga los créditos necesarios (0,2% de los ingresos corrientes del Sector Público Nacional) al Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°26.058.

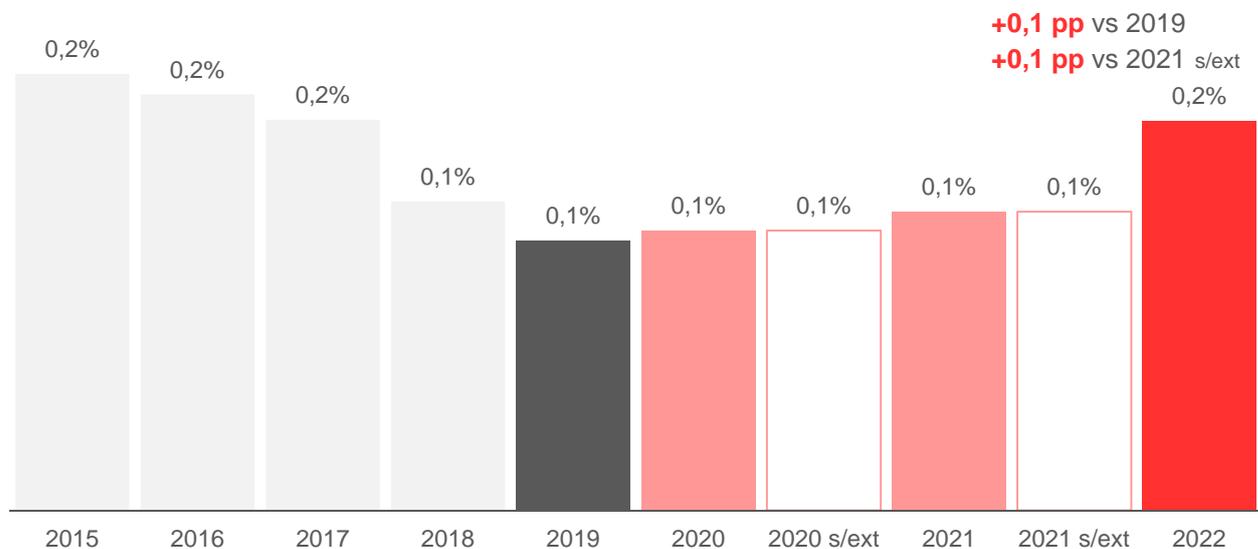
4) Ciencia e Innovación

Esta administración considera que la producción científica y tecnología nacional es un potencial catalizador de innovación en el entramado productivo. La Ley de Presupuesto 2022 tiene como pilar el desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas, que contribuye a incrementar la productividad de la economía y a diversificar la matriz de producción nacional para darle solidez a la senda de crecimiento económico.

El compromiso del Gobierno Nacional con la producción se manifestó en 2020 y 2021, con sendos paquetes de asistencia. Se diseñaron – y se continúan aplicando – políticas públicas que permitieron un notorio incremento del acceso al crédito productivo de las empresas, especialmente en el caso de la PyMES. Así, el paquete COVID 2020 y 2021 incluyó líneas de financiamiento de emergencia, créditos de capital de trabajo, garantías y rebajas impositivas. Después de dos años signados por la pandemia, y con el esfuerzo presupuestario puesto en sostener el saber hacer del aparato productivo, en 2022 el foco está puesto en la innovación y productividad a partir del impulso a la ciencia y la técnica.

CIENCIA E INNOVACIÓN

En porcentaje del PBI



(*) s/ext = se excluyen erogaciones extraordinarias para mitigar la pandemia COVID-19 y las financiadas por el Aporte Solidario en 2021. (**) Para el año 2021 se utiliza el crédito vigente.

El Presupuesto 2022 contempla una asignación para los programas de Ciencia y Tecnología de más de \$100.000 millones, monto que representa un crecimiento interanual de 81,9%. De esta forma, se garantiza por tercer año consecutivo una expansión en términos del PBI de la inversión en estas partidas. Es menester destacar que esta recuperación de la inversión en Ciencia e Innovación se produce luego de una caída acumulada de -35,8% en términos reales durante el periodo 2016-2019.

El fortalecimiento de las capacidades tecnológicas es condición necesaria para vigorizar una industria competitiva con capacidad de generar valor agregado. Los réditos del desarrollo científico pueden apreciarse, por ejemplo, en la capacidad del país para posicionarse como uno de los pocos con aptitudes para producir vacunas contra el COVID-19.

La asignación de 2022 cubre la totalidad de los cargos vacantes de la Carrera de Investigador Científico Tecnológico y la de Personal de Apoyo, ascendiendo a 16.100, una suba de 11% respecto de 2021 y, desde el inicio de la gestión, un 18%. Para la formación de becarios (un promedio de 12.400 en 2022), estos guarismos arrojan crecimientos de 5% y 12%, respectivamente. Finalmente, se incluyen créditos para continuar el proyecto de construcción del lanzador Tronador II/III en el marco del Plan Espacial Nacional, fundamental para garantizar la conectividad satelital.

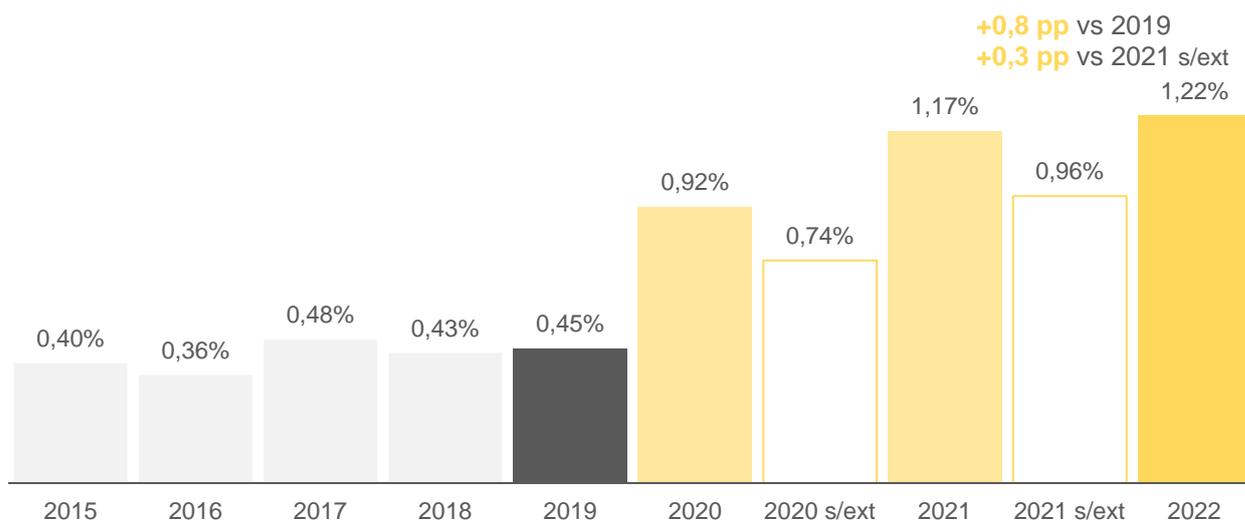
Además, las asignaciones tienen un fuerte componente federal, cuyo efecto virtuoso alcanza a las economías e industrias regionales y reduce asimetrías entre las mismas. Se destinará \$15.000 millones a estos fines, destacando el Plan de Radicación de Grupos de Excelencia que promueve la inserción de recursos humanos capacitados en todo el territorio nacional.

5) Inclusión Social Activa con Perspectiva de Género

Las herramientas de inclusión social que se vienen desplegando en 2021 encaran de forma estratégica las distintas problemáticas sociales: garantizan la seguridad alimentaria, tienden puentes con el mercado laboral y se orientan a cerrar las brechas de género. El Presupuesto 2022 potencia las herramientas que ya se vienen implementando como uno de sus pilares.

INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En porcentaje del PBI



(*) s/ext = se excluyen erogaciones extraordinarias para mitigar la pandemia COVID-19 y las financiadas por el Aporte Solidario en 2021. (**) Para el año 2021 se utiliza el crédito vigente.

La inversión destinada a financiar las políticas de inclusión social activa con perspectiva de género registra un incremento sostenido desde el inicio de la actual administración. Excluyendo aquellas medidas destinadas específicamente a atender la emergencia COVID-19 en 2020 y 2021, el Presupuesto 2022 incrementa las asignaciones para esta finalidad en +0,2 p.p del PBI respecto a 2021; si se compara el guarismo contra 2019, lo presupuestado en 2022 triplicaría la ejecución de dicho año.

El Plan Argentina Contra el Hambre, cuyo objetivo es garantizar la seguridad alimentaria continuará siendo una prioridad para el Gobierno Nacional. En 2021, la Tarjeta Alimentar, principal herramienta para lograr el objetivo planteado, registró un incremento del 50% en el valor de sus prestaciones e incorporó a más de 1,8 millones de niños y niñas, alcanzando un universo total de 3,7 millones. El presupuesto 2022 garantiza la continuidad de esta política prioritaria.

El Gobierno Nacional puso en marcha la estrategia Fomentar Empleo, que consta de dos ejes: capacitación laboral e inserción al mercado de trabajo. Respecto al primero, se asignan fondos a programas de Entrenamiento para el trabajo, talleres de orientación laboral y cursos de formación profesional, entre otros. Por su parte, el segundo eje se instrumenta a través de programas existentes, como Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Jóvenes MIPyME (Te Sumo), Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales; los portales

de empleo jugarán un rol importante en la articulación con el mercado laboral. El Presupuesto 2022 destina \$50.700 millones para estas políticas, monto que implica triplicar las asignaciones respecto a 2021, excluyendo las partidas extraordinarias para atender la emergencia.

Adicionalmente, en materia de empleo, el Presupuesto 2022 continúa fortaleciendo el programa Potenciar Trabajo, cuyo objetivo es generar y mejorar propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos o socio-comunitarios. Este programa recibe un nuevo impulso en 2022, incrementando sus beneficiarios un 10% respecto al promedio de 2021. Así, desde el inicio del programa en 2020, el Gobierno Nacional elevó este universo de beneficiarios, en promedio, en alrededor de 500.000.

Las políticas de género son transversales a las herramientas de inclusión social diseñadas en esta gestión. Con esta convicción, el Presupuesto 2022 atiende la totalidad de las asignaciones correspondientes a la incorporación de 185.000 mujeres a la cobertura de la seguridad social, en el marco del programa de reconocimiento de aportes por tareas de cuidado. Este programa es un paso fundamental para corregir una situación de desigualdad histórica entre hombres y mujeres en los entornos laborales. Al reconocer años de aporte según la cantidad de hijos e hijas a mujeres en edad de jubilarse, pero que no contaban con la cantidad de aportes necesarios para acceder al beneficio, se visibiliza el trabajo no remunerado que implican las tareas de cuidado en los hogares.

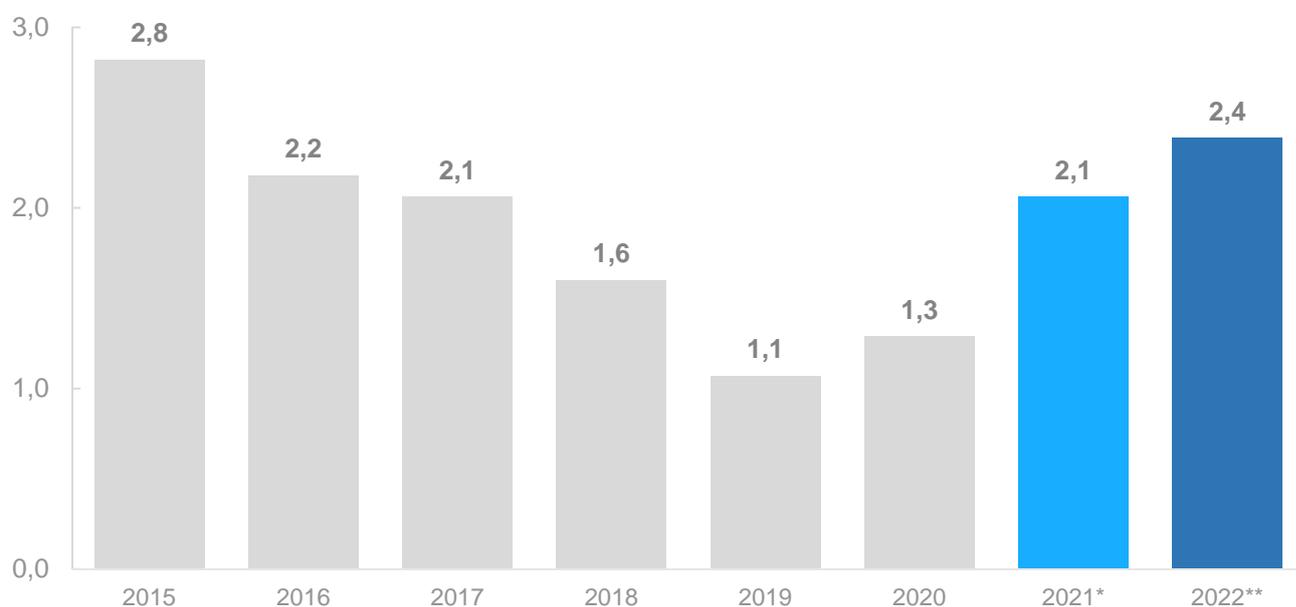
Adicionalmente, el presupuesto para el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad continúa evidenciando una dinámica expansiva, destacando el programa de políticas contra la violencia por razones de género.

5.2. La política de inversión pública

La inversión pública constituye un eje de la política económica del gobierno nacional. El impacto de la inversión pública es determinante para la calidad de los servicios públicos esenciales (salud, educación, conectividad, transporte, entre otros) como condición para la mejora de la calidad de vida de la población, el incremento de la productividad general de la economía y, al mismo tiempo, constituye un catalizador de la inversión privada. Por estos motivos, desde el inicio de la actual gestión de gobierno, los fondos destinados a la inversión pública se han acrecentado notoriamente, quebrando la tendencia decreciente que se observó desde 2016, producto del ajuste realizado por la gestión anterior.

En el período 2016–2019 la inversión pública de la administración nacional registró una caída real del 62%, al pasar del 2.8% del PIB en 2015 al 1.1% del PIB en 2019. La inversión total también disminuyó su participación en la demanda agregada, pasando del 20,1% del PIB en 2015 al 17,2% en 2019, alcanzando el menor nivel en una década. La retracción de la inversión pública supuso la desatención y el deterioro de sectores claves para el desarrollo económico y social de nuestro país como vivienda, educación y cultura y agua y saneamiento, entre otros. En contraste con esa dinámica, y a pesar de la pandemia, en 2020 la inversión pública se incrementó 7,1% en términos reales respecto a 2019. En el mismo sentido, durante el primer trimestre del 2021 la participación de la inversión dentro del PIB superó en 1,3 p.p. al primer trimestre de 2019.

INVERSIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL (2013-2022)
COMO % DEL PBI, BASE DEVENGADO



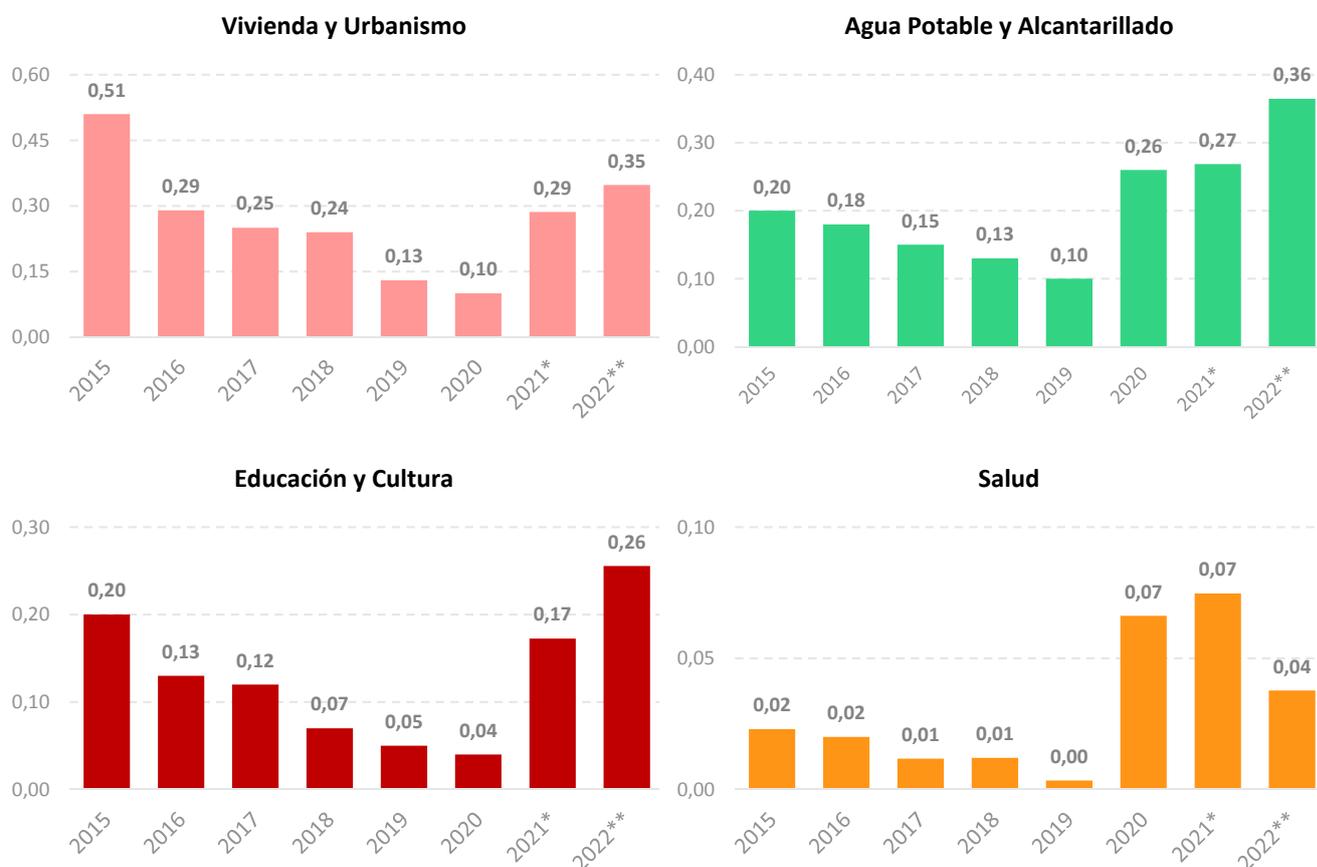
Fuente: elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 e INDEC

* Estimación de cierre 2021

** Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

El plan de inversión para el año 2021 (con un gasto estimado en torno a 2,1% del PIB) prácticamente duplica el peso de la inversión pública en términos del PIB respecto del registro correspondiente al año 2019. Durante los primeros ocho meses del año se observa una evolución favorable del gasto en la inversión pública de la administración nacional, con un incremento de 69,0% en términos reales respecto al mismo período de 2019. Se destaca el crecimiento del 2.872,3% en salud, explicado claro está, en la pandemia y el esfuerzo realizado en ese contexto por el Gobierno Nacional para fortalecer el sistema de salud, del 146,5% en agua y saneamiento, del 114,6% en educación y cultura y del 112,4% en vivienda.

INVERSIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL (2013-2022)
PRINCIPALES FUNCIONES
 COMO % DEL PBI, BASE DEVENGADO

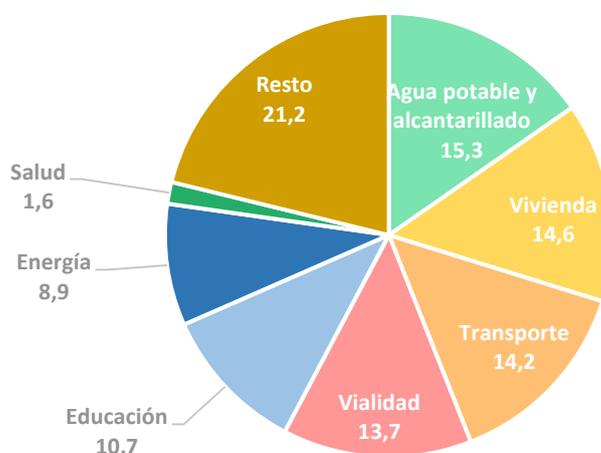


Fuente: elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 e INDEC.

* Estimación de cierre 2021

** Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2022
POR FUNCIÓN
 EN %



Fuente: elaboración propia en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2022.

Para el año 2022 se prevé continuar con la recuperación de la inversión pública como factor de estímulo al proceso de formación de capital de la economía. Los principales sectores de asignación de recursos continuarán siendo agua potable y alcantarillado (15,3% del total), vivienda y urbanismo (14,6%), transporte (14,2%) y vialidad (13,7%), explicando en forma conjunta el 57,8% de la inversión total. Respecto a 2021, se prevé un incremento de las funciones de educación (+2,3 p.p.), agua potable y alcantarillado (+2,2 p.p.) y vivienda y urbanismo (+0,7 p.p.).

En relación con el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), se destaca el proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto Nacional 2022 y del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2022-2024, fortalecido a partir de las mejoras implementadas en el proceso de formulación, evaluación, priorización y seguimiento de los proyectos de inversión. Durante los primeros seis meses del año se realizó el cálculo de brechas de infraestructura sectoriales abarcando a los sectores de transporte, hábitat, educación, salud, energía, agua y saneamiento, vialidad, telecomunicaciones, defensa y seguridad. El trabajo se llevó adelante en forma conjunta con los organismos ejecutores, aplicando una metodología desarrollada por la Dirección Nacional de Inversión Pública. La brecha de infraestructura se define como la diferencia, en términos monetarios, entre el estado de situación actual de un determinado sector (en cantidad y calidad) y la meta o valor objetivo de infraestructura que explícita o implícitamente establece cada área ejecutora. La información recabada permitió realizar un primer ejercicio piloto de priorización, en base a la magnitud de la brecha de cada sector y el plazo estimado para su cierre.

También se avanzó en la mejora de los procesos de vinculación y complementariedad entre los sistemas que participan de la formulación y seguimiento de la ejecución presupuestaria (BAPIN y eSIDIF), desarrollando una visión integral de los sistemas de Inversión Pública y Administración Financiera Pública. Para la etapa de formulación, se implementaron nuevas interacciones entre ambos sistemas con el objetivo de eficientizar el proceso presupuestario y facilitar la tarea de los usuarios, centralizando la formulación del presupuesto en eSIDIF. En ese marco, los organismos informaron los cronogramas plurianuales de gastos de capital a través del comprobante de Programación Plurianual de Gastos de Inversión del eSIDIF. Dicha información se migrará a la base BAPIN, sirviendo de insumo para la elaboración del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2022-2024. Por otro lado, en lo que refiere a la ejecución presupuestaria, se implementó un proceso de transmisión periódica de la ejecución financiera de los proyectos desde el eSIDIF hacia el BAPIN que permite realizar el seguimiento de los proyectos desde esta última.

Por último, y con el objetivo de completar el ciclo de seguimiento de los proyectos de inversión, se ha desarrollado una metodología de evaluación ex post. Estas evaluaciones resultan relevantes para fortalecer la etapa de formulación de los proyectos de inversión, ya que permiten conocer la ejecución efectiva de los proyectos en relación con las condiciones económicas, financieras y de plazos establecidas en los documentos originales. Durante el último trimestre del presente ejercicio se realizará una primera prueba piloto de evaluaciones ex post, previendo su inicio a partir del 2022.

5.3. La estimación de los recursos tributarios

La recaudación **de impuestos nacionales y de aportes y contribuciones a la seguridad social** se estima que alcanzará en el año 2022 los \$15.573.774,1 millones de pesos, por lo cual será 45,2% superior a la proyectada para el año 2021, incrementándose en 1 p.p. del PIB respecto al año anterior. Los recursos tributarios pasarían de 24,9% del PIB en el año 2021 a 25,9% en el año 2022.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica por los aumentos proyectados en la actividad económica, los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible y los puestos de trabajo, los precios y el tipo de cambio, y los incrementos de las ganancias esperadas de las personas humanas y sociedades, entre otros.

En el mismo sentido, incidirán el mejor grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, producto de la normalización de la economía post pandemia y de los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago por la cancelación de los montos adeudados durante la crisis del COVID-19.

Los recursos totales provenientes de los **Derechos de Exportación** mostrarán un incremento de 21,5% anual, aportando 4,1 p.p. al crecimiento de la recaudación total que representarán 1,9% del PBI en 2022. Si se excluyen los Derechos de Exportación, la recaudación del resto de los impuestos nacionales y de aportes y contribuciones a la seguridad social en el año 2022 crecerá 47,5% anual, mostrando un crecimiento de 1,27 p.p. del PBI.

El **Impuesto al Valor Agregado** neto de reintegros, que representa en términos de recaudación el 27,7% del total, ascenderá a \$4.417.988,5 millones, aumentando 42,5% respecto al año 2021. Este tributo estará impulsado, principalmente, por el aumento en el consumo en términos nominales, la mayor bancarización de la economía producto de medidas impulsadas por el Estado y la mejora en el control del organismo recaudador, tanto en las operaciones de comercio exterior como del mercado interno. En sentido contrario, operarán las mayores devoluciones previstas de saldos técnicos, para determinados sujetos. En términos del PBI, el IVA neto de reintegros incrementará su participación en relación a 2021 en 0,15 pp.

Los ingresos provenientes del **Impuesto a las Ganancias** alcanzarán en el año 2022 a \$3.375.039,2 millones, lo que significa una suba de 49,4% respecto al año anterior, y un incremento en términos del PBI de 0,37 p.p. En la dinámica de este impuesto inciden positivamente las subas proyectadas en los precios, el tipo de cambio, las remuneraciones, las importaciones (que se exteriorizan a través de una mayor recaudación proveniente de los regímenes de retenciones y percepciones) y en el crecimiento de los impuestos determinados de los períodos fiscales 2020 y 2021, implicando un aumento en los pagos por anticipos y declaraciones juradas. Asimismo, los efectos de los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países continuarán contribuyendo a la mejora en la fiscalización de este impuesto. También, la recaudación del año 2022 se verá afectada positivamente por la modificación de la tasa del impuesto para las sociedades introducidas en el impuesto por la Ley N° 27.630 y, en sentido contrario por la modificación establecida en la Ley N° 27.617 para el personal en relación de dependencia y jubilados.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** serán de \$373.285,3 millones, incrementándose 48,2% con respecto al año anterior. Esta variación se explica por el efecto neto de las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados e importaciones.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** se estima que alcanzará \$411.663,4 millones, mostrando un aumento de 56,7%. Los principales factores que explican esta suba son los aumentos de la base imponible sobre la cual se aplica el impuesto, el mayor tipo de cambio y la prórroga de la vigencia de las alícuotas diferenciales aplicables a las personas humanas y las sucesiones indivisas del país, por los bienes situados en el exterior. Por otro lado, los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países, se considera que incidirán favorablemente en el cumplimiento de este impuesto.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre los Combustibles y al Dióxido de Carbono** ascienden a \$442.182,1 millones, creciendo 41% respecto de 2021. La variación se explica, principalmente, por la estabilidad de la carga tributaria dentro del impuesto y en las estimaciones de mayores litros vendidos.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan las compras al exterior, **Derechos de Importación y Tasa de Estadística**, llegarán a \$444.485,5 millones, monto que será 32,7% superior al obtenido en el año 2021. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes. También tendrá un efecto positivo la continua mejora en el control de las operaciones de comercio exterior por parte de la Aduana.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias** alcanzará \$990.557,7 millones, registrando un alza de 37,5% con relación al año anterior, y reflejará el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas. La mayor digitalización de las transacciones, impulsadas en gran parte por la nueva normalidad luego del COVID-19, logró ampliar la base del impuesto en los últimos dos años. Estos efectos se verán atenuados por la exención otorgada en este impuesto a los monotributistas

Los ingresos correspondientes al **Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)** alcanzarán \$173.188,3 millones, monto que será 79% superior al obtenido en el año 2021, mostrando un crecimiento de 0,07 p.p. en términos del PBI, impulsado principalmente por el incremento del tipo de cambio, y la reapertura de las fronteras que implicará un aumento en las ventas de pasajes al exterior y una mayor utilización de las tarjetas de crédito y débito.

| Concepto | Millones de pesos | | En % del PIB | |
|--|---------------------|---------------------|--------------|--------------|
| | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 |
| Ganancias | 2.258.869,9 | 3.375.039,2 | 5,24 | 5,61 |
| Bienes Personales | 262.711,8 | 411.663,4 | 0,61 | 0,68 |
| IVA Neto de Reintegros | 3.099.605,0 | 4.417.988,5 | 7,19 | 7,34 |
| Impuestos Internos | 251.885,3 | 373.285,3 | 0,58 | 0,62 |
| Ganancia Mínima Presunta | 234,4 | 0,0 | 0,00 | 0,00 |
| Derechos de Importación | 275.871,8 | 368.158,1 | 0,64 | 0,61 |
| Derechos de Exportación | 933.949,6 | 1.134.621,9 | 2,17 | 1,89 |
| Tasa de Estadística | 59.202,3 | 76.327,4 | 0,14 | 0,13 |
| Combustibles y Dióxido de Carbono | 313.578,2 | 442.182,1 | 0,73 | 0,73 |
| Monotributo Impositivo | 33.596,4 | 47.492,9 | 0,08 | 0,08 |
| Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias | 720.296,4 | 990.557,7 | 1,67 | 1,65 |
| Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) | 96.757,4 | 173.188,3 | 0,22 | 0,29 |
| Otros Impuestos | 61.939,9 | 113.079,2 | 0,14 | 0,19 |
| Subtotal Tributarios | 8.368.498,5 | 11.923.583,9 | 19,42 | 19,81 |
| Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social | 2.356.686,1 | 3.650.190,2 | 5,47 | 6,07 |
| Total | 10.725.184,6 | 15.573.774,1 | 24,88 | 25,88 |

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social**, que incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, crecerán 54,9% frente a 2021 como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imponibles y a la recuperación de los puestos de trabajo. En términos del PBI, su recaudación alcanzará 6,07%, incrementándose en 0,6 p.p. frente al año pasado.

El total de recursos correspondientes a la recaudación de impuestos nacionales y aportes y contribuciones a la seguridad social se repartirán entre, la Administración Nacional (que recibirá un 61,5% de la recaudación tributaria), Fondos Fiduciarios y Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero (6,0%) y, vía Coparticipación Federal, las provincias (32,5%).

Se estima que \$9.584.956 millones corresponderán a la Administración Nacional, resultando 44,2% superior a 2021, y mostrando una suba de 0,51 p.p. en términos del PBI. Excluyendo Derechos de Exportación, los Ingresos Tributarios y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social de la Administración Nacional incrementarán su participación en el PBI 0,78 pp.

En tanto, los ingresos de origen nacional de las provincias, incluyendo las compensaciones que dispone la Ley N° 27.429 se incrementarán un 46% y alcanzarán 8,4% del PBI, nivel que representa un incremento de 0,42 p.p. en relación a 2021.

5.4. La estimación de los gastos tributarios

Definición, objetivo y cuestiones metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos. Implica, por lo tanto, “una transferencia de recursos públicos implementada a través de una reducción de las obligaciones tributarias con relación a un impuesto de referencia, en lugar de un gasto directo”².

La estimación de los Gastos Tributarios tiene como objetivo primordial dar mayor transparencia a la política fiscal, aportando una medición aproximada del gasto equivalente vinculado a los tratamientos impositivos preferenciales vigentes.

Para alcanzar tal objetivo se comienza relevando las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y luego se procede a estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Esta metodología supone la inexistencia de cambio alguno en el comportamiento de los agentes y trata, por lo tanto, de medir el beneficio otorgado a los contribuyentes favorecidos por cada tratamiento impositivo diferencial.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se adopta un “*enfoque legal*”. Se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones) y se identifican los casos que, dentro de dicho marco, son beneficiados por un tratamiento especial.

La medición del Gasto Tributario provee, además, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema impositivo y el desempeño de su administración. No obstante, es necesario advertir que, si se desea utilizar el informe de Gasto Tributario como herramienta para evaluar cambios en la estructura tributaria (como eliminar o incluir exenciones), deberán efectuarse los ajustes necesarios para medir la reacción de los agentes involucrados con el fin de cuantificar el impacto efectivo de los cambios sobre la recaudación. Implica, por lo tanto, contar para estos casos con información adicional, tal como elasticidades de oferta y demanda, el comportamiento con relación a la evasión, entre otros aspectos.

En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos.

El Impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas humanas y con carácter general, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Por la característica propia del impuesto, los ingresos se consideran netos de los

² Kraan, Dirk-Jan. (2004). “*Off-budget and Tax Expenditures*”. OCDE Journal on Budgeting – Volume4-No.1

gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos. Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no son consideradas como Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Tal es el caso del mínimo no imponible, las deducciones especiales por trabajo personal, cargas de familia, aportes a obras sociales, planes privados de salud, entre otras deducciones.

El Impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los bienes y servicios no contemplados en el gravamen y que, por ello, no se consideran parte del objeto, se excluyen del concepto y por lo tanto tampoco son considerados como Gastos Tributarios. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones dispuestas en la propia ley, así como las dispuestas por leyes específicas, son consideradas a los efectos del cálculo. La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado; medidas éstas contenidas principalmente en diferentes regímenes de promoción, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan, es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

Los gastos tributarios en el año 2022

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2022 alcanza a \$1.587.258 millones, que equivale a 2,6% del PBI. De ellos, \$1.123.846 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$463.412 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, el mismo soportará el 51,5% de los Gastos Tributarios con un monto de \$816.798 millones, equivalente a 1,4% del PBI. En particular, el 87,4% tiene origen en las exenciones y alícuotas reducidas -establecidas en la ley del tributo- y el resto, \$103.012 millones, en los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al Impuesto a las Ganancias alcanzarán a \$322.702 millones, que equivalen a 0,5% del PBI proyectado.

En cuanto al Impuesto sobre los Combustibles la mayor parte de dichos Gastos se origina en las diferencias entre las sumas fijas aplicadas sobre las ventas de naftas y de gasoil y en la exención que rige para los combustibles utilizados en la zona sur del país³.

Finalmente, con relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, el Gasto Tributario más destacable corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

³ El gas natural, al quedar excluido del objeto del impuesto a partir de la última Reforma Tributaria (año 2017), deja de considerarse en el cálculo del Gasto Tributario

GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2020 - 2022

CUADRO NRO. 1

| IMPUESTO | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|---|------------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|
| | Millones de \$ | % PIB | Millones de \$ | % PIB | Millones de \$ | % PIB |
| TOTAL | 723.886,0 | 2,63 | 1.152.819,3 | 2,67 | 1.587.257,8 | 2,64 |
| - En normas de los impuestos | 547.239,8 | 1,99 | 819.760,1 | 1,90 | 1.123.845,7 | 1,87 |
| - En regímenes de promoción económica | 176.646,2 | 0,64 | 333.059,2 | 0,77 | 463.412,1 | 0,77 |
| VALOR AGREGADO | 385.083,4 | 1,40 | 604.112,4 | 1,40 | 816.798,4 | 1,36 |
| - En normas del impuesto | 340.107,2 | 1,24 | 517.703,4 | 1,20 | 713.786,2 | 1,19 |
| - En regímenes de promoción económica | 44.976,2 | 0,16 | 86.409,1 | 0,20 | 103.012,2 | 0,17 |
| GANANCIAS | 149.896,0 | 0,55 | 233.544,0 | 0,54 | 322.701,6 | 0,54 |
| - En normas del impuesto | 64.646,2 | 0,24 | 107.539,0 | 0,25 | 152.470,9 | 0,25 |
| - En regímenes de promoción económica | 85.249,9 | 0,31 | 126.004,9 | 0,29 | 170.230,7 | 0,28 |
| CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 47.333,8 | 0,17 | 61.208,7 | 0,14 | 76.381,4 | 0,13 |
| - En normas del impuesto | 46.565,8 | 0,17 | 46.278,7 | 0,11 | 63.119,4 | 0,10 |
| - En regímenes de promoción económica | 768,0 | 0,00 | 14.930,0 | 0,03 | 13.262,0 | 0,02 |
| COMBUSTIBLES | 98.763,3 | 0,36 | 159.680,1 | 0,37 | 215.370,2 | 0,36 |
| - En normas del impuesto | 87.669,7 | 0,32 | 137.968,5 | 0,32 | 182.330,5 | 0,30 |
| - En regímenes de promoción económica | 11.093,6 | 0,04 | 21.711,6 | 0,05 | 33.039,7 | 0,05 |
| INTERNOS | 11.132,4 | 0,04 | 36.871,9 | 0,09 | 59.016,4 | 0,10 |
| - En normas del impuesto | 1.212,9 | 0,00 | 1.882,4 | 0,00 | 2.116,7 | 0,00 |
| - En regímenes de promoción económica | 9.919,5 | 0,04 | 34.989,4 | 0,08 | 56.899,7 | 0,09 |
| COMERCIO EXTERIOR | 19.334,8 | 0,07 | 41.806,3 | 0,10 | 57.842,6 | 0,10 |
| - En regímenes de promoción económica | 19.334,8 | 0,07 | 41.806,3 | 0,10 | 57.842,6 | 0,10 |
| BIENES PERSONALES | 7.037,9 | 0,03 | 8.388,1 | 0,02 | 10.022,0 | 0,02 |
| - En normas del impuesto | 7.037,9 | 0,03 | 8.388,1 | 0,02 | 10.022,0 | 0,02 |
| IMPUESTOS DIVERSOS | 5.304,3 | 0,02 | 7.207,8 | 0,02 | 29.125,2 | 0,05 |
| - En regímenes de promoción económica | 5.304,3 | 0,02 | 7.207,8 | 0,02 | 29.125,2 | 0,05 |

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2020 - 2022**

CUADRO NRO. 2

| GASTO TRIBUTARIO | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|--|------------------|-------------|------------------|-------------|--------------------|-------------|
| | Millones de \$ | % PIB | Millones de \$ | % PIB | Millones de \$ | % PIB |
| TOTAL (excluidos regímenes de promoción) | 547.239,8 | 1,99 | 819.760,1 | 1,90 | 1.123.845,7 | 1,87 |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS | 64.646,2 | 0,24 | 107.539,0 | 0,25 | 152.470,9 | 0,25 |
| - Exenciones | 64.646,2 | 0,24 | 107.539,0 | 0,25 | 152.470,9 | 0,25 |
| 1. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop. | 27.694,0 | 0,10 | 43.325,8 | 0,10 | 57.371,6 | 0,10 |
| 2. Dedución especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia | 7.521,3 | 0,03 | 11.764,6 | 0,03 | 22.185,2 | 0,04 |
| 3. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley N° 11.723 | Sin dato | | Sin dato | | Sin dato | |
| 4. Ganancias obtenidas por personas humanas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas | Sin dato | | Sin dato | | Sin dato | |
| 5. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales | 29.430,9 | 0,11 | 52.448,6 | 0,12 | 72.914,1 | 0,12 |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 340.107,2 | 1,24 | 517.703,4 | 1,20 | 713.786,2 | 1,19 |
| - Exenciones | 152.062,0 | 0,55 | 214.744,0 | 0,50 | 297.197,0 | 0,49 |
| 1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJyP | 63.967,4 | 0,23 | 91.316,8 | 0,21 | 130.223,1 | 0,22 |
| 2. Servicios educativos | 22.079,4 | 0,08 | 34.628,5 | 0,08 | 48.348,2 | 0,08 |
| 3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales | 3.885,0 | 0,01 | 5.151,0 | 0,01 | 5.947,9 | 0,01 |
| 4. Intereses de préstamos para vivienda | 9.264,8 | 0,03 | 8.984,5 | 0,02 | 9.542,6 | 0,02 |
| 5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista | 23.780,9 | 0,09 | 34.852,5 | 0,08 | 47.392,1 | 0,08 |
| 6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de: - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos | 1.744,1 | 0,01 | 2.640,3 | 0,01 | 3.845,4 | 0,01 |
| 7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs | 865,3 | 0,00 | 1.357,1 | 0,00 | 1.894,8 | 0,00 |
| 8. Libros, folletos e impresos | 9.158,9 | 0,03 | 14.364,5 | 0,03 | 20.055,7 | 0,03 |
| 9. Edición y venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas | 13.676,1 | 0,05 | 21.449,0 | 0,05 | 29.947,1 | 0,05 |
| 10. Canasta Alimentaria. Alic 0% aplicado a ciertos productos, cuando se comercialicen a consumidores finales (Dto. 567/2019) | 3.640,0 | 0,01 | | | | |
| 11. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro | Sin dato | | Sin dato | | Sin dato | |
| 12. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado | Sin dato | | Sin dato | | Sin dato | |
| - Alícuotas reducidas | 188.045,2 | 0,68 | 302.959,4 | 0,70 | 416.589,2 | 0,69 |
| 1. Construcción de viviendas | 42.492,9 | 0,15 | 80.618,9 | 0,19 | 117.260,5 | 0,19 |
| 2. Carnes, frutas, legumbres y hortalizas frescas | 102.678,7 | 0,37 | 150.154,7 | 0,35 | 200.039,8 | 0,33 |
| 3. Medicina prepaga y sus prestadores | 16.889,0 | 0,06 | 31.432,7 | 0,07 | 42.389,3 | 0,07 |
| 4. Productos de panadería | 25.984,6 | 0,09 | 40.753,2 | 0,09 | 56.899,6 | 0,09 |
| 5. Obras de arte | Sin dato | | Sin dato | | Sin dato | |

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2020 - 2022**

CUADRO NRO. 2 (Cont.)

| GASTO TRIBUTARIO | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|---|-----------------|-------------|------------------|-------------|------------------|-------------|
| | Millones de \$ | % PIB | Millones de \$ | % PIB | Millones de \$ | % PIB |
| IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES | 87.669,7 | 0,32 | 137.968,5 | 0,32 | 182.330,5 | 0,30 |
| 1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC | | | | | | |
| 2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil | 58.172,1 | 0,21 | 90.964,9 | 0,21 | 122.520,1 | 0,20 |
| 3. Cómputo como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado (Servicios de Transporte) y del Impuesto a las Ganancias (Actividad Agropecuaria y Minera) del 45% del impuesto sobre combustibles líquidos contenidos en las compras de gas oil destinado a las respectivas | 11.489,6 | 0,04 | 17.604,0 | 0,04 | 20.586,8 | 0,03 |
| 4. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país | 13.192,4 | 0,05 | 23.677,7 | 0,05 | 33.601,9 | 0,06 |
| 5. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado. | 4.815,4 | 0,02 | 5.721,6 | 0,01 | 5.621,2 | 0,01 |
| 6. Exención del Impuesto sobre Combustibles para el biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica | 0,2 | 0,00 | 0,3 | 0,00 | 0,5 | 0,00 |
| CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 46.565,8 | 0,17 | 46.278,7 | 0,11 | 63.119,4 | 0,10 |
| 1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal). Dec. N° 814/2001 y modif. | 36.724,2 | 0,13 | 31.561,7 | 0,07 | 42.109,5 | 0,07 |
| 2. Sector textil y economías regionales. Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo. Dto 814/2001 y modif. | 3.664,6 | 0,01 | 5.029,3 | 0,01 | 7.483,9 | 0,01 |
| 3. Servicios de Medios Audiovisuales. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en IVA. (Ley 27467, art. 91) | 6.177,0 | 0,02 | 9.687,7 | 0,02 | 13.525,9 | 0,02 |
| IMPUESTOS INTERNOS | 1.212,9 | 0,00 | 1.882,4 | 0,00 | 2.116,7 | 0,00 |
| 1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas | 1.212,9 | 0,00 | 1.882,4 | 0,00 | 2.116,7 | 0,00 |
| IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES | 7.037,9 | 0,03 | 8.388,1 | 0,02 | 10.022,0 | 0,02 |
| 1. Exención de los depósitos en entidades financieras | 7.037,9 | 0,03 | 8.388,1 | 0,02 | 10.022,0 | 0,02 |
| 2. Exención de las cuotas sociales de cooperativas | Sin dato | | Sin dato | | Sin dato | |

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2020 - 2022**

CUADRO NRO. 3

| GASTO TRIBUTARIO | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|--|------------------|-------------|------------------|-------------|------------------|-------------|
| | Millones de \$ | % PIB | Millones de \$ | % PIB | Millones de \$ | % PIB |
| TOTAL | 176.646,2 | 0,64 | 333.059,2 | 0,77 | 463.412,1 | 0,77 |
| I - Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06. | 6.468,2 | 0,02 | 17.558,1 | 0,04 | 10.524,0 | 0,02 |
| - Exención IVA compras y saldo | 6.140,9 | 0,02 | 17.039,0 | 0,04 | 10.271,2 | 0,02 |
| - Exención Impuesto a las Ganancias | 327,3 | 0,00 | 519,2 | 0,00 | 252,8 | 0,00 |
| II - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06. | 2,2 | 0,00 | 1,5 | 0,00 | 0,9 | 0,00 |
| - Exención Impuesto a las Ganancias | 2,2 | 0,00 | 1,5 | 0,00 | 0,9 | 0,00 |
| III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196. | 4.427,2 | 0,02 | 7.581,6 | 0,02 | 12.444,3 | 0,02 |
| - Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos | 1.210,9 | 0,00 | 1.899,1 | 0,00 | 2.651,6 | 0,00 |
| - Estabilidad fiscal: impuestos diversos | 270,5 | 0,00 | 424,2 | 0,00 | 592,3 | 0,00 |
| - Exención Derechos de Importación | 2.945,8 | 0,01 | 5.258,2 | 0,01 | 9.200,4 | 0,02 |
| IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640. | 69.485,3 | 0,25 | 150.723,3 | 0,35 | 220.482,4 | 0,37 |
| - Liberación IVA compras y ventas | 35.521,5 | 0,13 | 64.861,2 | 0,15 | 87.180,5 | 0,14 |
| - Exención Impuesto a las Ganancias | 8.818,8 | 0,03 | 18.457,9 | 0,04 | 33.229,1 | 0,06 |
| - Exención Derechos de Importación | 15.230,5 | 0,06 | 32.421,5 | 0,08 | 43.181,8 | 0,07 |
| - Alicuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos | 9.914,5 | 0,04 | 34.982,6 | 0,08 | 56.891,0 | 0,09 |
| V - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01. | 4.783,4 | 0,02 | 6.549,7 | 0,02 | 8.287,4 | 0,01 |
| - Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal | 4.783,4 | 0,02 | 6.549,7 | 0,02 | 8.287,4 | 0,01 |
| VI - Promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca. Ley N° 24.467. | 6.241,5 | 0,02 | 6.653,8 | 0,02 | 7.686,9 | 0,01 |
| - Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca | 5.602,6 | 0,02 | 5.823,3 | 0,01 | 6.801,9 | 0,01 |
| - Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca | 227,5 | 0,00 | 295,7 | 0,00 | 353,0 | 0,00 |
| - Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca | 411,4 | 0,00 | 534,8 | 0,00 | 532,0 | 0,00 |
| VII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877. | 1.500,0 | 0,01 | 2.000,0 | 0,00 | 2.000,0 | 0,00 |
| - Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal | 1.500,0 | 0,01 | 2.000,0 | 0,00 | 2.000,0 | 0,00 |
| VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317. | 830,0 | 0,00 | 1.450,0 | 0,00 | 2.210,0 | 0,00 |
| - Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal | 830,0 | 0,00 | 1.450,0 | 0,00 | 2.210,0 | 0,00 |
| IX - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080. | 124,2 | 0,00 | 279,5 | 0,00 | 116,5 | 0,00 |
| - Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta | 116,8 | 0,00 | 247,1 | 0,00 | 103,0 | 0,00 |
| - Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación | 7,3 | 0,00 | 32,5 | 0,00 | 13,5 | 0,00 |
| - Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corriente | | | | | | |
| X - Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento Ley 27.506 | - | - | 16.698,0 | 0,04 | 15.867,0 | 0,03 |
| - Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo (art. 8) y bono de crédito fiscal, equivalente a 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales | - | - | 14.930,0 | 0,03 | 13.262,0 | 0,02 |
| - Impuesto a las Ganancias | - | - | 1.768,0 | 0,00 | 2.605,0 | 0,00 |
| X' - Régimen de promoción de la industria del software. Ley N° 25.922. | 2.648,0 | 0,01 | | | | |
| - Certificado de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuciones a la Seg. Social | 768,0 | 0,00 | | | | |
| - Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias | 1.880,0 | 0,01 | | | | |
| XI - Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina. Ley 27.418 | 42,8 | 0,00 | 66,7 | 0,00 | 89,9 | 0,00 |
| - Exención de Derechos de Importación | 42,8 | 0,00 | 66,7 | 0,00 | 89,9 | 0,00 |
| XII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes Nros. 26.093 y 26.334. Bioetanol. | 11.093,6 | 0,04 | 21.711,6 | 0,05 | 33.039,7 | 0,05 |
| - No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley N° 23.966 | 11.093,6 | 0,04 | 21.711,6 | 0,05 | 33.039,7 | 0,05 |
| XIII - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes Nros 26.190 y 27.191. | - | 0,00 | - | 0,00 | 18.983,4 | 0,03 |
| - Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal y exención de Derechos de Importación | - | 0,00 | - | 0,00 | 18.983,4 | 0,03 |
| XIV - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264. | 63.785,0 | 0,23 | 92.662,0 | 0,21 | 119.032,1 | 0,20 |
| - Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente | 63.741,0 | 0,23 | 92.662,0 | 0,21 | 119.032,1 | 0,20 |
| - Pago a cuenta en el imp. a las Ganancias del 10% de las inversiones productivas | 44,0 | 0,00 | | | | |
| XV- Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263. | 5.195,3 | 0,02 | 8.962,8 | 0,02 | 11.867,5 | 0,02 |
| - Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal | 4.196,5 | 0,02 | 5.150,0 | 0,01 | 6.600,0 | 0,01 |
| - Exención de Derechos de Importación | 998,8 | 0,00 | 3.812,8 | 0,01 | 5.267,5 | 0,01 |
| XVI - Régimen de apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349. | 19,5 | 0,00 | 9,4 | 0,00 | 54,0 | 0,00 |
| - Deducción de los aportes de inversión en el Impuesto a las Ganancias | 19,5 | 0,00 | 9,4 | 0,00 | 54,0 | 0,00 |
| XVII - Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Ley N° 27.424 Art. 28. | - | 0,00 | 151,2 | 0,00 | 726,0 | 0,00 |
| - Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal | - | 0,00 | 151,2 | 0,00 | 726,0 | 0,00 |

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

5.5. El financiamiento público y los servicios de la deuda pública

Punto de partida

Al comenzar la actual gestión de Gobierno en diciembre de 2019, el país se encontraba inmerso en una profunda crisis económica y social resultado de un modelo económico que generó un significativo daño en las capacidades productivas de la economía argentina y dejó a la República en una situación de severas inconsistencias macroeconómicas.

En el frente financiero, la situación heredada era especialmente crítica. El proceso de endeudamiento público llevado a cabo por la administración saliente, mayormente en moneda extranjera y a corto plazo, combinado con la fuerte devaluación del peso de sus dos últimos años de gobierno disparó el ratio de deuda pública a PIB, el cual pasó del 52,6% en 2015 al 88,8% a finales de 2019, alcanzando un nivel insostenible en función de la capacidad de repago de la República Argentina.

No sólo fue histórico el volumen de deuda en moneda extranjera colocada, también lo fue la velocidad del proceso. Entre diciembre de 2015 y marzo de 2018, el gobierno anterior incrementó la deuda pública denominada en moneda extranjera en más de US\$ 80.000 millones, una suba del 68% del stock. En efecto, la Argentina lideró en el periodo enero 2016 - abril 2018 el ranking de los países emergentes que mayor volumen de bonos soberanos habían colocado en los mercados internacionales.

A partir de abril de 2018, el mercado comenzó a evaluar como insostenible el nivel de endeudamiento público en moneda extranjera (principalmente bajo legislación extranjera) que la República había acumulado en los dos años previos y que no fueron acompañados por un incremento de la capacidad productiva que permitiera el cumplimiento de tales obligaciones respetando la sustentabilidad social.

En este contexto, la administración pasada decidió acudir al Fondo Monetario Internacional (FMI) solicitando un acuerdo "Stand-By" que inicialmente fue por US\$ 50.000 millones y que posteriormente se amplió a US\$ 57.000 millones.

Cabe resaltar que en la Carta de Intención de junio de 2018 se enfatizó que sólo el primer tramo de desembolsos por un total de US\$ 15.000 millones sería utilizado como apoyo presupuestario, dejando el resto de los tramos como precautorios.

No obstante, en octubre de 2018, las autoridades del entonces Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la República Argentina manifestaron en su Carta de Intención que ya no era posible para el país tratar el acuerdo como precautorio. Por ello, se requirió el acceso al total de desembolsos previstos en el programa para ser utilizados, en su integridad y de forma irrestricta, como apoyo presupuestario. Esto último trajo aparejado que el cronograma de desembolsos, de los cuáles se terminaron efectivizando un total de US\$ 44.200 millones aproximadamente, se acelerara en forma drástica.

Este Acuerdo no contribuyó en modo alguno a estabilizar la situación macroeconómica de la

Argentina ni a potenciar su capacidad productiva orientada a impulsar el crecimiento económico con inclusión y así poder hacer frente, en el futuro, a los compromisos de deuda que se estaban tomando. Por el contrario, sus recursos se utilizaron para financiar la formación de activos externos y también para garantizar el pago a acreedores privados de una deuda que ya estaba en situación de insostenibilidad, en lugar de reestructurarla. De esta manera, se empeoró la situación de cara al futuro, al cambiar la composición de las obligaciones en favor de un acreedor que en la arquitectura financiera internacional tiene de facto un status de acreedor preferencial por el hecho de ser el organismo multilateral que asiste a los países en problemas de balanza de pagos.

Desde la firma del acuerdo con el FMI hasta el fin del mandato del Gobierno anterior, la deuda pública en moneda extranjera (neta de las tenencias intra-sector público) se incrementó adicionalmente en aproximadamente US\$ 20.200 millones, para redondear una suba total durante la gestión que superó los US\$ 100.000 millones.

De esta manera, la administración pasada dejó al país con un cronograma de vencimientos de deuda en moneda extranjera de carácter insostenible. Para el período 2020-2024, los vencimientos en moneda extranjera de títulos públicos en manos del sector privado y las obligaciones previstas del crédito del FMI totalizaban más de US\$ 100.000 millones.

El panorama del mercado local de deuda en pesos también era muy complejo. Este mercado se encontraba paralizado tras el reperfilamiento de los instrumentos del Tesoro realizado en agosto de 2019 por la gestión anterior del Gobierno Nacional.

Además, no sólo el financiamiento se encontraba virtualmente cerrado, sino que se enfrentaban elevados vencimientos concentrados en el corto plazo. A lo largo del año 2020, las obligaciones en pesos con inversores privados eran de \$1,15 billones, de los cuales el 74% ocurrían en el primer semestre. Por su parte, este mercado estaba totalmente ilíquido con títulos que cotizaban en torno al 35%-40% de paridad, con tasas de rendimiento de tres dígitos incompatibles con la sostenibilidad y la producción.

Frente a este estado de situación de toda la estructura de la deuda pública, la solución al gravísimo problema de insostenibilidad heredado requería de un enfoque integral que contemplase soluciones para cada uno de sus diversos componentes (tanto de las obligaciones denominadas en pesos como en moneda extranjera con tenedores locales, externos, organismos multilaterales y acreedores bilaterales).

En función de este diagnóstico, el Gobierno Nacional diseñó su estrategia y desplegó simultáneamente acciones orientadas a atacar las diferentes aristas del problema.

La reestructuración de la deuda en moneda extranjera emitida bajo ley extranjera y bajo ley argentina con tenedores privados

En lo que respecta a la deuda en moneda extranjera con acreedores privados, tanto emitida bajo jurisdicción externa como local, se determinó que resultaba imprescindible llevar adelante un ajuste en los términos del

endeudamiento soberano que permitiera recuperar la senda del crecimiento de la economía y así mejorar su capacidad de pago.

Así, la nueva administración del Gobierno Nacional definió como uno de sus objetivos principales la restauración de la sostenibilidad de la deuda pública en el marco de un proceso ordenado, negociando con sus acreedores sobre la base de la buena fe para reestructurar los contratos de deuda de una forma consistente con la capacidad de pago y el crecimiento con inclusión social. Es decir, esta tarea se realizaría partiendo de la premisa de que la restauración de la sostenibilidad no debía demandar ajustes que pusieran en riesgo la reactivación económica ni los derechos humanos básicos de los sectores más vulnerables.

El diagnóstico sobre el que se basó el diseño de la estrategia de negociación fue que el enfoque empleado usualmente para resolver las crisis de deuda soberana no funcionaba correctamente: las reestructuraciones llegan demasiado tarde y con un alcance limitado para resolver el problema. Aunque las crisis de deuda no resueltas imponen grandes costos a las sociedades, muchas reestructuraciones recientes no han sido lo suficientemente profundas como para proporcionar las condiciones para la recuperación.

Con este diagnóstico obtenido a partir de la revisión y análisis de la evidencia local e internacional, el Gobierno Nacional comenzó el proceso de negociación.

A tales efectos, el Gobierno Nacional impulsó el debate parlamentario y la sanción de tres leyes que enmarcaron la estrategia de reestructuración:

- i) Ley 27.541 de Solidaridad y Reactivación Productiva (23 de diciembre de 2019): Autorizó al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos necesarios para recuperar y garantizar la sostenibilidad de la deuda pública Argentina. Además, le permitió al Tesoro llevar adelante un proceso ordenado utilizando hasta USD 4.571 millones de reservas internacionales para hacer frente a las obligaciones en moneda extranjera durante el período de negociaciones.
- ii) Ley 27.544 de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Emitida Bajo Ley Extranjera (12 de febrero de 2020): Declaró prioritaria para el interés de la República Argentina la restauración de la sostenibilidad de la deuda pública emitida bajo ley extranjera.
- iii) Ley 27.556 de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Instrumentada en Títulos Emitidos Bajo Ley de la República Argentina (8 de agosto de 2020): Permitió dar tratamiento equitativo a los títulos en moneda extranjera emitidos bajo legislación local.

En enero de 2020, la Argentina invitó a los tenedores de deuda pública emitida bajo legislación externa a iniciar conversaciones a efectos de adecuar la deuda pública a los objetivos de su sostenibilidad.

El perímetro de la deuda en moneda extranjera emitidos bajo Ley Extranjera a reestructurar ascendía a U\$S 66.185 millones, de los cuales el 98,2% se encontraba en tenencias de acreedores privados, casi en su totalidad externos.

Luego de cuatro meses de intensas negociaciones, el 4 de agosto la República alcanzó un acuerdo con los tres comités principales de acreedores. El 17 de ese mes la República presentó la oferta final ante la *Security Exchange Commission (SEC)*.

Finalizado el período de invitación de la oferta para los títulos bajo Ley Extranjera, la adhesión alcanzada fue del 94,55%. Tras la aplicación de las Cláusulas de Acción Colectiva se logró reestructurar el 99,01% de la deuda elegible.

Esta operación se realizó incurriendo en las comisiones más bajas de la historia de la República Argentina. Las mismas representaron sólo un 0,028% del monto elegible.

Por su parte, la oferta de reestructuración de la deuda denominada en moneda extranjera contempló desde su génesis un tratamiento equitativo para ambas legislaciones, la nacional y la externa.

En consonancia con la oferta efectuada para los tenedores de títulos emitidos bajo legislación extranjera, se diseñó la propuesta de reestructuración de la deuda pública nacional instrumentada mediante títulos en dólares emitidos bajo ley argentina.

El perímetro de la deuda elegible totalizaba U\$S 41.318 millones, de los cuales el 36,6% estaba en poder de tenedores privados.

El período de aceptación tardía del canje concluyó el 15 de septiembre, lográndose una adhesión del 99.41%. La posibilidad de ingresar posteriormente a esa fecha se mantuvo vigente conforme al procedimiento previsto en la Resolución 540/2020 hasta julio de 2021. Al finalizar el último período de aceptación de ofertas, se logró elevar el porcentaje de aceptación a un histórico 99,65% del monto total de capital pendiente de todos los títulos elegibles.

En conjunto, ambas operaciones recibieron una adhesión muy significativa que permitieron reestructurar U\$S 107.618 millones, es decir, el 99,16% de los títulos elegibles.

La reestructuración redujo el interés que pagan los títulos externos a una tasa promedio de 3% mientras que el perfil de deuda heredado contemplaba un cupón promedio cercano al 7%. Por su parte, también se observa una disminución significativa en el cupón máximo de los nuevos instrumentos (5% vs. 8,28% del perfil anterior).

Asimismo, en el caso de los títulos en moneda extranjera emitidos bajo legislación local, la reducción en el cupón promedio es aún mayor al pasar del 7,6% al 2,8%. El cupón máximo disminuyó sensiblemente del 8,33% al 5%.

Se destaca en el tramo local, además, la extensión de plazos que incrementó en 5,5 años la diferencia entre la vida promedio del conjunto de títulos de entrada al canje y la de los títulos de salida.

Considerando conjuntamente las dos operaciones de administración de pasivos, se logró una quita de capital del 1,8% y una baja en el cupón promedio ponderado que pasó del 7% a 2,9%.

Ambos canjes generarán para la República Argentina un ahorro en los desembolsos previstos para el período 2020-2024 de U\$S 42.000 millones. Cuando se considera el período 2020-2030, el ahorro sigue siendo muy significativo ascendiendo a U\$S 34.800 millones.

De esta manera, el Gobierno Nacional logró concluir exitosamente y en tan sólo 9 meses la segunda mayor reestructuración soberana a nivel global, detrás de la de Grecia de 2012, y la mayor de la historia argentina.

Por último, con el objetivo de que el endeudamiento en moneda extranjera responsable y sostenible se convierta en una política de Estado, se impulsó la sanción de la Ley de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda en marzo de 2021.

La experiencia de nuestro país es prueba cabal de en qué medida las crisis derivadas de procesos sistemáticos de endeudamiento externo que se tornan insostenibles son muy costosas para la sociedad en su conjunto, especialmente para los sectores más vulnerables, y su resolución es muy compleja, demandando muchos recursos y creando situaciones de incertidumbre que agravan el contexto económico, social y político.

Por esta razón se consideró apropiado impulsar soluciones de largo alcance que tengan por finalidad establecer mecanismos institucionales que promuevan el endeudamiento responsable y sostenible. Así, esta Ley fija un límite claro al financiamiento en moneda extranjera, bajo legislación y jurisdicción extranjeras y, además, establece la necesidad del debate en el Congreso de la Nación para la autorización de futuros préstamos y/o programas a convenir con el FMI.

El Gobierno Nacional tiene la firme convicción de que fortalecer el rol institucional del Congreso de la Nación en la autorización y supervisión del endeudamiento externo del sector público nacional es indispensable para mejorar la transparencia y que nunca más estas políticas se adopten de espaldas a la sociedad como ha ocurrido en el pasado reciente.

La Normalización del Mercado de Deuda en Pesos (2020-2021)

Para resolver el problema de la paralización del mercado de deuda en pesos que se había producido tras el reperfilamiento de la gestión anterior en agosto de 2019, el Gobierno Nacional adoptó la estrategia de normalizar su funcionamiento a través de la reducción de las tasas de interés a niveles compatibles con la reactivación económica y la sostenibilidad de la deuda.

El fundamento de esta decisión es que la normalización del mercado de deuda en pesos es un requisito indispensable para el desarrollo de un mercado de capitales doméstico profundo, elemento clave para incentivar el ahorro en instrumentos denominados en pesos y acabar con el patrón de inestabilidad macroeconómica que por tanto tiempo ha caracterizado a nuestro país.

Sin un mercado de capitales local desarrollado, el gobierno se ve frente a la necesidad de cubrir sus necesidades de financiamiento a través alguna de las siguientes de dos vías: la deuda en moneda extranjera

y el financiamiento monetario. El primero de estos canales incrementa las vulnerabilidades del país, comprometiendo al Estado a realizar pagos en una moneda que no se relaciona con sus ingresos, lo que ha derivado en sucesivas crisis de balanza de pagos. Por su parte, existen límites vinculados al bimonetarismo de nuestro país para el financiamiento por medio de la expansión monetaria. Ambas circunstancias atentan contra el desarrollo de una moneda nacional confiable.

Además, la compleja coyuntura que enfrenta nuestro país agravada por la pandemia, ha dejado en evidencia las dificultades que genera no contar con un mercado de capitales profundo que facilite, en situaciones de crisis, la canalización del financiamiento desde aquellos individuos con excesos de liquidez hacia el Estado, las empresas y las familias que necesitan financiamiento para atravesar contextos adversos.

En este contexto, el Gobierno inició un complejo proceso para normalizar el mercado de deuda y restaurar la credibilidad y la sostenibilidad luego de la cesación de pagos de 2019.

Desde luego que el éxito en la tarea encarada requería de la actitud colaborativa y del compromiso de los diversos agentes que conforman el mercado, motivo por el cual se establecieron canales de diálogo para lograr un marco de entendimiento mutuo.

Efectivamente, durante el año 2020, el esfuerzo conjunto logró avances muy significativos:

- i) Reducción de las tasas de interés a niveles sostenibles para el Tesoro y positivas en términos reales para los inversores: Rendimientos para los títulos a descuento en torno al TNA 33-39%% y del 1%-2% para los instrumentos en CER.
- ii) Extensión de plazos: Los plazos de emisión aumentaron gradualmente. A mediados de año el plazo promedio de las emisiones ya era de 18 meses y hacia fines de 2020 se ubicó próximo a los 30 meses.
- iii) Dinamismo creciente: Mediante 40 licitaciones y 6 operaciones de canje se colocaron y canjearon instrumentos en pesos por un monto total superior a los \$ 3 billones.
- iv) Tasa de renovaciones elevadas: Las tasas de refinanciamiento fueron creciendo para consolidarse significativamente por encima del 100% durante la segunda mitad del año, lo que permitió obtener un financiamiento neto positivo del orden de los \$ 386.727 millones (equivalente al 19,2% del total de vencimientos del año).

Este último logro cobró una relevancia crucial en el marco de la pandemia del covid-19 que dio lugar a la mayor crisis global de los últimos cien años. La misma, simultáneamente, redujo los ingresos fiscales y demandó gastos extraordinarios para amortiguar sus efectos sobre la actividad económica y las familias argentinas. La combinación de ambos efectos fue algo que sucedió no sólo en nuestro país sino también en el resto del mundo. De esta manera, la obtención de un volumen significativo de financiamiento neto positivo fue clave para solventar las políticas desplegadas reduciendo las necesidades de recursos provenientes del Banco Central de la República Argentina.

Otro hecho muy destacable de la gestión de la deuda en moneda doméstica es que mediante operaciones voluntarias de canje de deuda y conversión de activos se logró durante 2020 la pesificación de U\$S 5.881 millones de LETES denominadas en dólares.

A su vez, en el marco de la reestructuración de la deuda emitida en moneda extranjera bajo legislación local, se pesificaron adicionalmente activos por U\$S 804 millones a cambio de títulos en pesos ajustables por CER.

Por su parte, las políticas financieras de la administración anterior del Gobierno Nacional habían estimulado el ingreso de inversores externos en el mercado de deuda doméstica para realizar operaciones de *carry-trade* que quedaron atrapados tras el colapso de su modelo económico.

Las estrategias y mandatos de inversión de estos agentes no eran compatibles con las características estructurales del mercado local, lo cual podía generar condiciones de inestabilidad financiera y macroeconómica que debían procurarse evitarse mediante la aplicación de adecuadas herramientas de administración de pasivos.

Es así que, mediante la Ley 27.561 de Ampliación Presupuestaria, se dispuso realizar licitaciones de instrumentos de deuda pública denominados en moneda extranjera por hasta VN US\$ 1.500 millones, con idénticas características a los puestos a disposición en el canje de deuda en dólares bajo ley local, con el fin de que dichos tenedores pudiesen utilizar sus tenencias de instrumentos en pesos como mecanismo de pago y suscripción.

El fin último de esta medida fue resguardar a los inversores que manifiestan un interés genuino por los instrumentos locales denominados en pesos para canalizar los excedentes de liquidez que generan en nuestro país, al permitir sanear la composición de los participantes del mercado, propiciando la salida ordenada de aquellos que exhibían comportamientos disruptivos y ponían en riesgo lo alcanzado en el proceso de normalización.

En conjunto, a través de todas las operaciones mencionadas de conversión de activos y de licitaciones con suscripción en especie, se pesificó en términos netos el equivalente a US\$ 5.385 millones.

Durante el año 2021, la gestión de la deuda en pesos se enfocó en afianzar y profundizar el proceso de normalización. Entre enero y julio se realizaron 19 licitaciones, a través de las cuales se emitieron títulos por \$2,1 billones, y 3 operaciones de canje que permitieron convertir activos denominados en pesos por \$ 316.000 millones. Consolidando la tendencia del año pasado, en los primeros 7 meses se obtuvo una tasa de refinanciación del 123% que significó un financiamiento neto de \$391.000 millones.

Asimismo, producto de la estrategia desplegada desde el inicio de la gestión, se ha dotado de menor volatilidad al mercado de deuda en pesos, dado que se incrementó la participación de los inversores locales en el Valor Efectivo Adjudicado Total, mientras que se redujo el peso de los inversores extranjeros. En efecto, las tenencias de los no residentes en Dic-19 representaban el 34,7% del total de en circulación de títulos denominados en moneda local mientras que en Jul-21 este porcentaje disminuyó a 15,2% del total.

La reconstrucción del mercado local de deuda pública en pesos ha permitido recuperar una fuente de financiamiento clave, no sólo para el Estado Nacional y las provincias sino también para las empresas ya que constituye un ancla para el desarrollo del mercado de capitales. En efecto, cuando se compara el monto del financiamiento total conseguido por el sector privado en el mercado de capitales durante enero-julio de 2021 respecto al mismo período de 2020, se observa que el mismo creció un 84% pasando de \$367.256 millones a \$674.688 millones.

Desde luego, la agenda del fortalecimiento del financiamiento en pesos es una tarea continua que no está exenta de desafíos, donde se balancean tanto las premisas de la sostenibilidad de la deuda como las tensiones que eventualmente surgen en el mercado. Por ello se están llevando a cabo políticas tendientes a generar mayor liquidez a través de:

i) Programa Creadores de Mercado: apunta a generar liquidez y facilitar las operaciones de compra y venta de títulos del Tesoro a través de la figura del Creador de Mercado. Sus objetivos principales son el de fomentar un mayor desarrollo del mercado secundario de instrumentos de deuda pública en moneda local y el de aumentar la liquidez por medio del mantenimiento constante de precios y rendimientos de compra y venta. Todo esto mejorará la profundidad, la transparencia de precios de referencia y la fluidez de las operaciones con todo tipo de inversores.

ii) Cronograma trimestral de licitaciones: mejora la transparencia y la previsibilidad al mercado.

Por lo tanto, si esquemáticamente puede identificarse el año 2020 con el de la normalización del mercado de deuda en pesos y el 2021 con el de la consolidación de este proceso, el desafío del próximo año será el de comenzar a transitar el camino de su profundización.

Para llevar adelante esta tarea, la Estrategia de Financiamiento continuará teniendo cuatro pilares fundamentales:

- i. Consolidar la normalización del mercado de deuda en pesos en el marco de la sostenibilidad, con rendimientos reales positivos acordes a nuestro desempeño económico.
- ii. Promover el desarrollo del mercado de capitales, con vistas al financiamiento de largo plazo.
- iii. Promover la inclusión financiera, ampliando las herramientas y el conocimiento disponibles en la materia para la sociedad en su conjunto, pero particularmente para los sectores más vulnerables, mediante la educación y la formación de profesionales.
- iv. Promover las finanzas sostenibles, expandiendo las fuentes de financiamiento y la base de inversores para nuestro país. En línea con el marco planteado en foros internacionales como el G20, del cual Argentina participa activamente, esta agenda avanza orientada por el objetivo de profundizar el financiamiento con una mirada social, ambiental y de mejora de la gobernanza.

Las Negociaciones con el Club de París y el Fondo Monetario Internacional

Como ya se ha mencionado, el Gobierno anterior contrajo un empréstito “Stand By” por US\$57.000 millones, de los cuales desembolsaron US\$44.000 millones. Los vencimientos, en cambio, se concentraban entre 2022 y 2023.

Desde el inicio de la actual gestión se estableció un diálogo constructivo con el FMI a efectos de alcanzar una refinanciación satisfactoria del Acuerdo suscripto en 2018 por la administración anterior. Las conversaciones se intensificaron una vez despejado el problema de la deuda en moneda extranjera con los acreedores privados.

En este contexto agravado por la pandemia del COVID-19, el Poder Ejecutivo se encuentra negociando un programa que permita ordenar la relación con el FMI, ya que las condiciones que fueron pactadas en el Programa del año 2018 para su pago atentan contra la recuperación económica y llevan implícito un deterioro acelerado de las cuentas públicas. El objetivo es generar un nuevo Acuerdo de modo de poder cumplir los compromisos de deuda con el citado organismo multilateral de una forma sostenible y consistente con el crecimiento con inclusión social.

Por su parte, el FMI dispuso recientemente, en el marco de la crisis global generada por la pandemia, una asignación extraordinaria de Derechos Especiales de Giro (DEG) por el equivalente a US\$ 650.000 millones, de los cuales la República Argentina recibió DEG 3.055 millones, según su cuota de participación en el organismo del 0,67%, equivalentes a aproximadamente US\$ 4.334 millones.

A los efectos de tener un proceso de negociaciones ordenado y progresivo es que estos recursos se incorporan al presupuesto para poder hacer frente al pago de los próximos vencimientos con el FMI.

Estos recursos, además, permitirán fortalecer la posición cambiaria del país y dotarán de liquidez al Tesoro Nacional para lidiar con los desafíos económicos y sociales que enfrenta la Argentina.

Al igual que lo sucedido con el FMI, el Gobierno Nacional mantuvo con los representantes del Club de París un diálogo constructivo y de buena fe, con intercambios recurrentes, desde el comienzo de la gestión.

La República Argentina debía afrontar el 31 mayo de 2021 un pago cercano a los US\$ 2.450 millones en los términos del Acuerdo Marco 2014, el cual contemplaba un periodo de gracia de 60 días luego de tal fecha. Sin embargo, el Ministerio de Economía de la Nación anunció el 22 de junio del corriente que se había arribado a un entendimiento con los países nucleados en el Club de París.

El entendimiento alcanzado consiste en la “construcción de un puente de tiempo” en el que se reprograma el vencimiento de mayo mientras se continúan las negociaciones con el FMI para acordar un programa sostenible y consistente con los objetivos de estabilidad macroeconómica del país.

En el marco de este entendimiento, la República Argentina cumplirá con los dos principios que son centrales para el Club de París: 1) el compromiso de trabajar con el FMI para llegar a un Acuerdo sobre un nuevo programa que reemplace al fallido Stand By firmado en el 2018, lo antes posible y no más tarde que en marzo

de 2022 y 2) asegurar la comparabilidad de Tratamiento con otros acreedores bilaterales oficiales. Esto significa que no se puede dar un tratamiento mejor a otros acreedores en futuras renegociaciones.

Además, como señal de buena fe, nuestro país realizará durante este tiempo pagos parciales a cuenta del capital adeudado, en concordancia con los desembolsos que se efectúen a otros acreedores bilaterales. Estos pagos totalizarán aproximadamente US\$ 430 millones, lo que implica un alivio financiero de unos US\$ 2.000 millones hasta marzo de 2022.

Una vez acordado un nuevo programa con el FMI, la República Argentina y el Club de Paris volverán a negociar los elementos de un nuevo acuerdo marco y el esquema de pago de los montos adeudados.

De esta manera, las negociaciones internacionales que nuestro país está desarrollando tienen por objetivo que la Argentina pueda sostener la recuperación económica y sentar las bases para el crecimiento inclusivo.

El financiamiento público y los servicios de la deuda pública en 2022

Para 2022, el déficit primario presupuestado de la Administración Nacional alcanza un nivel equivalente al 3,6% del PBI. Luego de los ingresos en concepto de Rentas de la Propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS-ANSES), se establecen las necesidades de financiamiento en aproximadamente \$2.038.942,2 millones, equivalentes al 3.4 % del PBI. Estas necesidades serán cubiertas mediante la emisión de deuda pública en pesos en el mercado local, adelantos transitorios por parte del BCRA en el marco de los límites establecidos por la normativa vigente, y financiamiento aportado por organismos internacionales.

En relación al pago de servicios (capital e intereses) en moneda local previsto para 2022, se avanzará en una estrategia consistente y acorde a los principios de sostenibilidad de la deuda pública en función del plazo de los instrumentos financieros que vencerán durante el ejercicio. Las letras de corto plazo en pesos se refinanciarán en el mercado a través de la emisión de instrumentos de similar plazo de acuerdo al perfil de sus tenedores, mientras que en el caso de los bonos en pesos de mayor plazo se emitirán nuevos instrumentos que buscarán extender el perfil de vencimientos más allá de 2022.

En todos los casos se propiciará la extensión de plazos y el pago de tasas sostenibles para el Tesoro Nacional que al mismo tiempo impliquen retornos reales positivos para los inversores. Asimismo, se continuará potenciando la liquidez en el mercado secundario de los títulos del Tesoro por medio del Programa de Creadores de Mercado lanzado a fines de agosto de 2021 y promoverá una mayor participación de los inversores minoristas en las colocaciones primarias de deuda del Tesoro Nacional.

Respecto a los vencimientos en moneda extranjera, se proyecta el pago de servicios de intereses por un monto de aproximadamente USD 1.386 millones, correspondientes a los títulos emitidos en los canjes de deuda con legislación extranjera y legislación local efectuado durante el año 2020.

Respecto a los pagos de capital correspondientes al acuerdo Stand-By vigente con el Fondo Monetario Internacional se espera alcanzar un nuevo acuerdo con condiciones financieras razonables durante el ejercicio 2022 que permita extender los vencimientos de más allá de 2024.

Los pagos de servicios de intereses y de principal del resto de organismos internacionales y bilaterales serán financiados mediante nuevos desembolsos por parte de los mismos organismos., en tanto que los vencimientos de Letras Intransferibles del BCRA (USD 7.758 millones) serán refinanciados mediante la emisión de nuevas Letras Intransferibles, postergándose sus vencimientos más allá de 2024.

Estado de situación de garantías y avales

El Artículo 23 de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731/04, establece que el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán implementar, actualizar sistemáticamente e informar el estado de situación de las garantías y avales otorgados, clasificados por beneficiario, en oportunidad de elevar a las correspondientes legislaturas los respectivos Proyectos de Presupuesto de la Administración General, los que deberán contener una previsión de garantías y avales a otorgar para el ejercicio que se presupuesta. En cumplimiento de ello, se incluye a continuación una síntesis del registro de avales y garantías implementado por el Gobierno Nacional.

Estado de Situación de Garantías y Avaluos al 31/12/2020
Art.23 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal - Ley N° 25.917 y Decreto Reglamentario N° 1.731/04

| Beneficiario | Marco Legal | Monto del Contrato En miles | Moneda | Saldo adeudado En miles de pesos (1) | Observ. |
|--|----------------------------------|--------------------------------|--------|---|---------|
| Administradora Nacional de Energía del Paraguay | Aval 418/77 | 10.000 | US\$ | 5.087.757 | (2) |
| Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As | Decreto N° 983/92 | 26.430 | US\$ | 216.975 | |
| Provincia de Salta | Decreto N° 1068/03 | 34.100 | US\$ | 1.166.034 | |
| Provincia de San Juan | Decreto N° 53/07 | 32.600 | US\$ | 1.580.642 | |
| Provincia de San Juan | Decreto N° 266/11 | 50.000 | US\$ | 3.193.258 | |
| Provincia de San Juan | Decreto N° 420/13 | 60.000 | US\$ | 4.305.221 | |
| Provincia de Río Negro | Decreto N° 114/04 | 51.900 | US\$ | 221.560 | |
| Provincia de Córdoba | Decreto N° 1588/06 | 180.000 | US\$ | 1.130.187 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 762/08 | 270.000 | US\$ | 4.359.134 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 777/06 | 230.000 | US\$ | 11.412.468 | |
| Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Decreto N° 754/18 | 100.000 | US\$ | 7.411.912 | |
| Provincia de Mendoza | Decreto N° 705/19 | 50.000 | US\$ | 0 | (3) |
| Provincia de Río Negro | Decreto N° 2303/08 | 58.500 | US\$ | 3.323.385 | |
| Provincia de Río Negro | Decreto N° 1632/11 | 30.000 | US\$ | 981.011 | |
| Provincia de Entre Ríos | Decreto N° 460/19 | 50.000 | US\$ | 13.357 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 659/19 | 200.000 | US\$ | 18.701 | |
| Provincia de Entre Ríos | Decreto N° 659/08 | 100.000 | US\$ | 5.423.182 | |
| Provincia de Córdoba | Decreto N° 892/01 | 215.000 | US\$ | 7.935.094 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 849/08 | 42.720 | US\$ | 2.695.972 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 899/18 | 40.000 | US\$ | 1.291.150 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 182/05 | 200.000 | US\$ | 773.470 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 786/10 | 25.000 | US\$ | 1.593.625 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 262/11 | 50.000 | US\$ | 3.776.410 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 1038/18 | 150.000 | US\$ | 504.870 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 900/18 | 200.000 | US\$ | 168.290 | |
| Provincia de Salta | Decreto N° 428/13 | 34.000 | US\$ | 1.606.857 | |
| Provincia de La Rioja | Decreto N° 632/11 | 30.000 | US\$ | 2.051.484 | |
| Provincia de Santa Fe | Decreto N° 525/07 | 126.700 | US\$ | 1.069.376 | |
| Provincia de San Juan | Decreto N° 1178/18 | 50.000 | US\$ | 2.183.707 | |
| Provincia de Mendoza | Decreto N° 991/05 | 70.000 | US\$ | 2.049.271 | |
| Provincia de Mendoza | Decreto N° 001/2015 | 50.000 | US\$ | 2.884.009 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 1752/15 | 150.000 | US\$ | 0 | (3) |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 677/17 | 10.000 | US\$ | 274.792 | |
| Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Decreto N° 714/17 | 170.000 | US\$ | 10.935.569 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 701/17 | 30.000 | US\$ | 612.155 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 872/17 | 300.000 | US\$ | 4.017.924 | |
| Provincia de Córdoba | Decreto N° 773/16 | 49.000 | US\$ | 3.664.982 | |
| Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Decreto N° 1147/16 | 200.000 | US\$ | 12.181.570 | |
| Provincia de Jujuy | Decreto N° 1075/18 | 45.000 | US\$ | 643.312 | |
| Provincia de Jujuy | Decreto N° 853/19 | 100.000 | US\$ | 1.590.856 | |
| Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Decreto N° 352/19 | 104.000 | US\$ | 2.333.445 | |
| Provincia de Córdoba | Decreto N° 393/19 | 60.000 | US\$ | 718.810 | |
| Provincia de Santa Fe | Decreto 271 /19 | 50.000 | US\$ | 1.501.308 | |
| Provincia de Santa Fe | Ley N° 26.895 Presupuesto 2014 | 50.000 | US\$ | 3.606.216 | |
| Provincia de Catamarca | Decreto N° 415/17 | 13.000 | US\$ | 21.339 | |
| Provincia de Chaco | Decreto N° 726/19 | 10.845 | US\$ | 98.598 | |
| Provincia de Chaco | Decreto N° 723/19 | 40.728 | US\$ | 633.933 | |
| Provincia de Santa Fe | Ley N° 26.895 Presupuesto 2014 | 14.362 | KWD | 2.811.085 | |
| Banco Nación Argentina | Aval 01/08 | 510.588 | US\$ | 396.058 | |
| Banco Nación Argentina | Aval 02/08 | 462.739 | US\$ | 705.118 | |
| Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) (5) | Aval 04/08 | 660.000 | US\$ | 7.115.431 | |
| Banco Nación Argentina | Aval 01/09 | 274.134 | US\$ | 988.857 | |
| Banco Nación Argentina | Aval 03/10 | 200.000 | US\$ | 1.866.798 | (4) |
| Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) (6) | Aval 05/10 | 800.000 | US\$ | 67.316.000 | (4) |
| Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) (6) | Aval 07/10 | 20.000 | US\$ | 526.336 | (4) |
| Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) (5) | Aval 02/11 | 3.000.000 | \$ | 2.644.317 | (4) |
| Banco Nación Argentina | Aval 03/11 | 50.000 | US\$ | 502.224 | (4) |
| Banco Nación Argentina | Aval 04/11 | 165.023 | US\$ | 6.264.767 | (4) |
| Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) | Aval 06/11 | 30.000 | US\$ | 2.524.350 | (4) |
| Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) (5) | Aval 02/12 | 2.075.000 | \$ | 1.766.842 | (4) |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 2083/14 | 230.000 | US\$ | 7.155.759 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 743/17 | 100.000 | US\$ | 1.328.229 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 759/17 | 119.000 | US\$ | 87.679 | |
| Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Decreto N° 805/19 | 100.000 | US\$ | 4.340.756 | |
| Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) | Aval 03/13 | 120.000 | US\$ | 10.097.400 | (4) |
| Banco Hipotecario S.A. | Aval 04/13 | 15.500.000 | \$ | 16.656.196 | (4) |
| Banco Hipotecario Nacional S.A. | Aval 11/14 | 14.000.000 | AR\$ | 13.254.078 | (4) |
| Banco Hipotecario Nacional S.A. | Aval 08/15 | 5.000.000 | AR\$ | 4.954.635 | (4) |
| Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) | Aval 14/15 | 83.147 | US\$ | 6.996.400 | (4) |
| Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) | Aval 01/16 | 8.500 | US\$ | 706.110 | |
| Banco Hipotecario Nacional S.A. | Aval 02/16 | 7.000.000 | \$ | 7.000.000 | (4) |
| Provincia de Neuquén | Ley N° 27.341 Presupuesto 2018 | 55.095 | AED | 206.014 | |
| HSBC S.A. (a solicitud de INVAP S.E.) | IF-2017-25406410-APN-MF | 15.000 | EUR | 1.541.494 | |
| Provincia de San Juan | Ley N° 26.895 Presupuesto 2014 | 15.000 | KWD | 465.539 | |
| Provincia de Córdoba | Decreto N° 989/18 | 4.152 | EUR | 316.302 | |
| Provincia de Córdoba | Decreto N° 989/18 | 10.451 | EUR | 390.447 | |
| Provincia de Córdoba | Decreto N° 990/18 | 12.262 | EUR | 1.036.867 | |
| Provincia de Córdoba | Decreto N° 990/18 | 69.037 | EUR | 3.549.079 | |
| Provincia de Córdoba | Decreto N° 991/18 | 15.994 | EUR | 691.870 | |
| Provincia de Córdoba | Decreto N° 991/18 | 14.066 | EUR | 809.432 | |
| Provincia de Jujuy | Ley N° 27.467 Presupuesto 2019 | 24.146 | US\$ | 655.021 | |
| Provincia de Córdoba | Decreto N° 733/19 | 59.426 | EUR | 1.262.576 | |
| Provincia de Córdoba | Decreto N° 733/19 | 8.027 | EUR | 824.925 | |
| Provincia de Buenos Aires | Ley N° 27.431 Presupuesto 2018 | 15.000 | KWD | 0 | (3) |
| Provincia de Córdoba | Ley N° 27.431 Presupuesto 2018 | 15.000 | KWD | 877.408 | |
| Provincia de Santa Fe | Ley N° 27.467 - Presupuesto 2019 | 293.840 | AED | 2.514.928 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 719/19 | 50.250 | US\$ | 4.190.421 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 718/19 | 30.375 | US\$ | 6.020.888 | |
| Provincia de Buenos Aires | Decreto N° 720/19 | 150.000 | US\$ | 6.107.371 | |
| Provincia de Entre Ríos | Decreto N° 460/19 | 50.000 | US\$ | 0 | (3) |
| Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur | IF-2019-58886290-APN-SECH-MHA | 85.460 | US\$ | 6.115.767 | (4) |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires (a solicitud de INVAP S.E.) | IF-2020-36176284-APN-SH#MEC | 11.000 | US\$ | 862.432 | |
| Banco Nación Argentina (a solicitud de Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur) | IF-2020-77988640-APN-SH#MEC | 192.420 | US\$ | 0 | (3) (4) |
| Banco Nación Argentina (a solicitud de Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur) | IF-2020-82151574-APN-SH#MEC | 80.000 | US\$ | 0 | (3) (4) |
| TOTAL | | | | 329.707.383 | |

(1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) si los hubiera, al 31/12/2020. Tipo de cambio al 31/12/20: US\$ 1 = \$ 84,145.

(2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(3) No se ha tomado conocimiento sobre la realización de desembolsos.

(4) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios.

5.6. Coordinación fiscal con las provincias

La actividad económica en las provincias está evidenciando un sólido proceso de recuperación como resultado de las políticas públicas que, conjuntamente, implementaron el gobierno nacional y los gobiernos provinciales para disipar la crisis económica de 2018-2019 y los profundos efectos que a posteriori produjo la pandemia por la aparición del virus COVID-19.

Con un correlato directo en la mejoría de la situación fiscal de las provincias, diversos indicadores muestran la recomposición de las economías regionales con niveles que no solo superan al año de mayor retracción como fue el 2020, sino que mejoran respecto a los alcanzados en 2019.

La serie desestacionalizada del empleo privado formal muestra un aumento promedio del empleo entre diciembre y mayo de un 2%, casi 120.000 empleos nuevos en los primeros 5 meses del año. Ninguna provincia muestra una reducción en este indicador alcanzando en algunos casos incrementos superiores al 4%.

Otro indicador transversal a todas las actividades que expone la evolución de la actividad productiva es el Consumo de Energía Eléctrica en Actividades Productivas. Sólo dos provincias muestran un leve consumo menor al año pasado, mientras que algunas provincias muestran aumentos en el consumo en el primer semestre superiores al 10%. Reforzando esta evolución, el último dato disponible para junio de 2021 muestra que ninguna provincia registra menos consumo de electricidad en las actividades productivas respecto al mismo mes de 2019 mostrando un aumento a nivel nacional cercano al 16%.

En este sentido, el nuevo panorama para un mejor desarrollo de la actividad económica que generaron las medidas de promoción que lleva adelante el Gobierno Nacional en materia de estímulos a la producción y desarrollo de la obra pública, juntamente con las acciones para lograr el control de la pandemia, plantean durante el 2021 un proceso de recuperación paulatino de la actividad económica y de la recaudación fiscal que comenzó a finales del año 2020 y que ha permitido que los gobiernos provinciales puedan sostener una administración financiera ordenada y previsible en lo que va del año.

En efecto, se observa que los ingresos tributarios propios y por Recursos de Origen Nacional muestran crecimientos en términos reales, tendencia que se estima se consolidará hacia finales del ejercicio corriente y alcance el 5% interanual.

En relación a las regalías hidrocarburíferas tanto el incremento de la demanda de combustibles por reactivación de la actividad económica como la recuperación de los precios internacionales del barril de petróleo crudo han impulsado una evolución muy favorable de las mismas, alcanzando un incremento respecto de 2020 del 23% en términos reales.

Las mejores perspectivas de los ingresos fiscales para el presente año, permitieron al Gobierno Nacional redireccionar las políticas de apoyo vía asistencias financieras extraordinarias para compensar la caída de la recaudación nacional y provincial ejecutadas en 2020, hacia transferencias destinadas a la inversión real directa y otros gastos de capital.

Al respecto, se destaca el incremento de las transferencias de capital en términos reales que superaría el 90% interanual. Este incremento se explica principalmente por los programas de obras de saneamiento y agua potable, infraestructura sanitaria, vial y equipamiento e infraestructura educativa, entre los que resalta la construcción de nuevos jardines de infantes.

Por el lado del gasto, luego de un año de restricciones y contracción real observado durante el año 2020 producto fundamentalmente de la pandemia y en sintonía a la marcha que experimentaban los recursos, comienza a vislumbrarse una expansión del gasto corriente primario con el objetivo de recuperar niveles acordes al comportamiento de la evolución de los precios de la economía.

Con la información de la política salarial para todo el año 2021 de la mayoría de las provincias, se estima que en el agregado de las 24 jurisdicciones el gasto en personal habrá registrado al término del presente ejercicio un incremento nominal del 41 % respecto del año 2020. Esta variación se correspondería con un incremento promedio del 45% de los salarios al comparar las nóminas salariales del mes de diciembre 2020 versus las proyectadas para 2021 para el mismo periodo.

En este sentido, el conjunto de las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires se han propuesto preservar el poder adquisitivo del salario al término de 2021, tomando como referencia la variación del índice de nivel de precios al consumidor. Si bien las jurisdicciones en general sostienen el propósito de superar esta recomposición, habida cuenta del deterioro sufrido por las finanzas públicas provinciales en 2020, se observa una previsión para el último trimestre de cláusulas especiales para evaluar la compensación de eventuales desvíos a este propósito. Una referencia a ello lo constituye la paritaria salarial docente, que acumula más de un 45% de variación del salario mínimo garantizado, así como la política salarial para los agentes del Estado Nacional.

Por otro lado, para el gasto de Capital se estima un considerable incremento en 2021. La inversión pública creció de manera significativa en el primer semestre del año y se espera una aceleración del gasto para lo que resta del año alcanzando una variación nominal interanual del 66% para el consolidado de provincias.

Es de destacar en éste sentido que el sector de la construcción, uno de los grandes dinamizadores de la economía con una fuerte presencia de la demanda pública, muestra a través de la evolución de los despachos de cemento en el primer semestre de 2021 que todas las provincias han incrementado su consumo con un mínimo del 6% y llegando hasta un incremento superior al 80%. Este dinamismo condujo a que el consumo de cemento a nivel nacional en los primeros 6 meses del año superara aún los valores de 2019 para el primer semestre.

En el desarrollo y consolidación de este proceso, han tenido particular relevancia las acciones emprendidas para afrontar y resolver la difícil problemática del endeudamiento público, particularmente el denominado en moneda extranjera.

Cabe remarcar, que el peso creciente de los servicios de la deuda debido al vertiginoso proceso de endeudamiento en moneda extranjera producido entre 2016 y 2017, que alcanzó más de U\$S 12.000 millones

en el caso de las provincias, empezó a deteriorar su situación fiscal empujándolas a un proceso de renegociación de la deuda para lograr alivio financiero en el corto plazo.

En sintonía con la renegociación de vencimientos que llevó a cabo el Gobierno Nacional, varias provincias comenzaron el proceso de reestructuración de su deuda en el Mercado Internacional. Entre finales de 2020 y lo que va de 2021, un total de 10 provincias (Mendoza, Neuquén, Córdoba, Chubut, Río Negro, Salta, Entre Ríos, Jujuy, Chaco y Buenos Aires) lograron reestructurar sus vencimientos de Títulos Internacionales.

En líneas generales las provincias obtuvieron una extensión de los plazos de vencimiento y una mejora en las tasas de interés con respecto a las colocaciones originales. El monto reestructurado superó los USD 12.000 millones, permitiendo un ahorro en el pago de servicios de deuda de casi USD 2.400 millones en 2021 y USD 1.500 millones en 2022.

En tanto, la provincia de La Rioja se encuentra cerrando el proceso de renegociación de sus Bonos internacionales mientras que la provincia de Tierra del Fuego se encuentra más atrasada en las negociaciones.

| Reestructuración Títulos Internacionales | | | |
|---|------------------|-------------------------|----------------|
| <i>en millones de U\$S</i> | | Ahorro Servicios | |
| Provincia | Monto (1) | 2021 | 2022 |
| Buenos Aires* | 7.150,0 | 1.319,4 | 824,8 |
| Mendoza | 530,0 | 19,4 | 156,5 |
| Neuquén** | 693,8 | 66,1 | 24,7 |
| Córdoba | 1.685,0 | 769,5 | -26,4 |
| Chubut | 622,9 | 96,0 | 61,5 |
| Río Negro | 300,0 | 17,0 | 9,6 |
| Salta | 350,0 | 18,3 | 124,4 |
| Entre Ríos | 500,0 | 30,8 | 17,9 |
| Jujuy | 210,0 | 12,5 | 213,0 |
| Chaco | 250,0 | 22,0 | 95,9 |
| TOTAL | 12.291,6 | 2.370,8 | 1.502,0 |

(1) Monto en circulación al momento de la reestructuración

* Monto estimado en U\$S ya que se reestructuraron Bonos en U\$S y Euros

** Neuquén además reestructuró préstamos con el Credit Suisse por U\$S 173 MM

Por su parte, para los importantes volúmenes de deuda que las provincias **contrajeron** con el Estado Nacional entre 2016 y 2019 se dispusieron una sucesión de medidas para su refinanciación.

Entre las más relevantes se encuentran las vinculadas a los vencimientos de los préstamos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de ANSES que recibieron las provincias en el marco de la devolución de los 15 puntos de masa coparticipable con destino a obligaciones previsionales nacionales.

El FGS prorrogó el vencimiento del año 2020 conjuntamente con el segundo tramo que venció a principios del año 2021 y el que vencerá en enero de 2022 en función de las facultades previstas en la Ley N° 27.574, norma que junto al Decreto N° 458/21 posibilita a su vez que las provincias accedan a una refinanciación de largo plazo mediante la emisión de un título provincial. Esto implica un ahorro significativo para las provincias que dejarán de pagar en 2021 \$42.837,19 millones con el refinanciamiento de los mutuos de 2016 y 2017 y un ahorro en 2022 de \$19.895 millones con el refinanciamiento del mutuo 2018.

Asimismo, la creación a través del Decreto N° 352/2020 del “Programa para la Emergencia Financiera Provincial” que dispuso para el año 2020 el otorgamiento de aportes del orden de los \$58.000 millones a través del Fondo ATN y el otorgamiento de préstamos en mejores condiciones que las de mercado por un total de \$70.500 millones para las 16 provincias que participaron, también permitió refinanciar deudas provinciales con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial provenientes de programas de financiamiento otorgados en años anteriores. Bajo esta modalidad se refinanciaron deudas por \$19.000 millones.

Como resultado de las mejoras alcanzadas en materia de ingresos fiscales y de endeudamiento, y en el marco de una programación sustentable del gasto público, para el año 2021 se estima que las provincias mantendrán un manejo equilibrado de su situación financiera, alcanzando un leve superávit en el resultado financiero anual del orden del 0,12% del PIB.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA (*)
- EN MILLONES DE PESOS -

| CONCEPTO | 2020 Devengado | 2021 Estimado |
|--|-------------------|------------------|
| I. INGRESOS CORRIENTES | 4.692.246 | 7.031.098 |
| . <u>Tributarios</u> | 3.608.238 | 5.594.750 |
| - De Origen Provincial | 1.367.573 | 2.120.894 |
| - De Origen Nacional | 2.240.665 | 3.473.856 |
| . <u>Contribuciones a la Seguridad Social</u> | 478.684 | 672.543 |
| . <u>No Tributarios</u> | 205.783 | 321.280 |
| . <u>Venta Bienes y Servicios de la Adm. Pública</u> | 22.222 | 28.938 |
| . <u>Rentas de la Propiedad</u> | 43.611 | 66.427 |
| . <u>Transferencias Corrientes</u> | 333.708 | 347.161 |
| II. GASTOS CORRIENTES | 4.411.814 | 6.422.542 |
| . <u>Gastos de Consumo</u> | 2.585.374 | 3.692.402 |
| . <u>Rentas de la Propiedad</u> | 140.395 | 208.552 |
| . <u>Prestaciones de la Seguridad Social</u> | 633.570 | 889.517 |
| . <u>Transferencias Corrientes</u> | 1.052.475 | 1.632.070 |
| III. RESULTADO ECONOMICO | 280.431 | 608.556 |
| IV. INGRESOS DE CAPITAL | 60.286 | 129.622 |
| . <u>Recursos Propios de Capital</u> | 6.242 | 2.733 |
| . <u>Transferencias de Capital</u> | 39.782 | 112.403 |
| . <u>Disminución de la Inversión Financiera</u> | 14.262 | 14.486 |
| V. GASTOS DE CAPITAL | 418.292 | 685.167 |
| . <u>Inversión Real Directa</u> | 257.717 | 427.177 |
| . <u>Transferencias de Capital</u> | 91.437 | 140.034 |
| . <u>Inversión Financiera</u> | 69.137 | 117.956 |
| VI. INGRESOS TOTALES (I+IV) | 4.752.532 | 7.160.720 |
| VII. GASTOS TOTALES (II+V) | 4.830.106 | 7.107.708 |
| VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad) | 4.689.711 | 6.899.156 |
| IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII) | 62.820 | 261.564 |
| X. RESULTADO FINANCIERO (IV-VII) | -77.575 | 53.012 |

(*) Consolidado 23 provincias y CABA

Esta situación a nivel del consolidado de provincias no obsta la persistencia de dificultades financieras focalizadas en algunas pocas jurisdicciones cuyo balance fiscal requirió, y requerirá, del apoyo financiero que para tales fines el Gobierno Nacional instrumenta a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP).

Para el año 2022 se proyecta una consolidación del proceso de recuperación económica que están experimentando las jurisdicciones y de su impacto positivo en la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios.

A partir de ello, y por efecto de las medidas adoptadas durante 2021, el gasto público observará un crecimiento real con especial incidencia en materia salarial y en el desarrollo de programas y proyectos de obras públicas destinados a mejorar la infraestructura provincial estimulando el empleo y la actividad económica regional.

En dicho comportamiento resultan relevantes, asimismo, los resultados de la reestructuración de las deudas provinciales tanto en moneda extranjera como en moneda local, que permiten que en 2022 los servicios de intereses y de amortizaciones se mantengan en niveles nominales cercanos a los de 2021, apuntalando un resultado primario positivo que alcanzaría un superávit del 0,54 % en términos del PBI.

A nivel del resultado financiero, se proyecta que el consolidado de 24 jurisdicciones mejore en el margen su superávit financiero alcanzando una suma equivalente al 0,16% del PIB.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA (*)
- En millones de pesos -

| CONCEPTO | 2021 Estimado | 2022 Proyectado |
|--|------------------|--------------------|
| I. INGRESOS CORRIENTES | 7.031.098 | 10.069.261 |
| . <u>Tributarios</u> | 5.594.750 | 8.056.139 |
| - De Origen Provincial | 2.120.894 | 2.983.309 |
| - De Origen Nacional | 3.473.856 | 5.072.831 |
| . <u>Contribuciones a la Seguridad Social</u> | 672.543 | 952.758 |
| . <u>No Tributarios</u> | 321.280 | 449.064 |
| . <u>Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública</u> | 28.938 | 40.001 |
| . <u>Rentas de la Propiedad</u> | 66.427 | 81.220 |
| . <u>Transferencias Corrientes</u> | 347.161 | 490.078 |
| II. GASTOS CORRIENTES | 6.422.542 | 9.134.828 |
| . <u>Gastos de Consumo</u> | 3.692.402 | 5.267.553 |
| . <u>Rentas de la Propiedad</u> | 208.552 | 229.509 |
| . <u>Prestaciones de la Seguridad Social</u> | 889.517 | 1.261.955 |
| . <u>Transferencias Corrientes</u> | 1.632.070 | 2.375.881 |
| III. RESULTADO ECONOMICO | 608.556 | 934.433 |
| IV. INGRESOS DE CAPITAL | 129.622 | 180.450 |
| . <u>Recursos Propios de Capital</u> | 2.733 | 3.086 |
| . <u>Transferencias de Capital</u> | 112.403 | 157.780 |
| . <u>Disminución de la Inversión Financiera</u> | 14.486 | 19.584 |
| V. GASTOS DE CAPITAL | 685.167 | 1.017.391 |
| . <u>Inversión Real Directa</u> | 427.177 | 657.560 |
| . <u>Transferencias de Capital</u> | 140.034 | 198.207 |
| . <u>Inversión Financiera</u> | 117.956 | 161.624 |
| VI. INGRESOS TOTALES (I+IV) | 7.160.720 | 10.249.711 |
| VII. GASTOS TOTALES (II+V) | 7.107.708 | 10.152.219 |
| VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad) | 6.899.156 | 9.922.710 |
| IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII) | 261.564 | 327.001 |
| X. RESULTADO FINANCIERO (IV-VII) | 53.012 | 97.492 |

(*) Consolidado 23 provincias y CABA

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2022 - en millones de pesos -

| PROVINCIA/REGIMEN | COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS | TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS | FONDO COMPENSACION DE DESEQUILIBRIOS | RÉGIMEN SIMPLIFICADO P/ PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977 | SEGURIDAD SOCIAL | | COMBUSTIBLES | | | F.E.D.E.I. | | | BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548 | REG.ENERGIA ELEC. | TOTAL | COMPENSACION CONSENSO FISCAL Il. a y b; Il. d y e | TOTAL RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL |
|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--|------------------|--|--------------------------|------------------------|---------------|--------------|--------------------|--------------|---|--|------------------|--|-----------------------------------|
| | | | | | IVA | BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | ORGANISMOS DE VIALIDAD | FO.NA.VI. | COMBUSTIBLES | ENERGIA ELEC-TRICA | TOTAL | | LEY Nº 24.065 FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT. | | | |
| BUENOS AIRES | 944.644 | 420 | 0 | 3.037 | 13.260 | 11.232 | 2.911 | 6.035 | 9.479 | 156 | 152 | 309 | 47.179 | 200 | 1.038.705 | 120.742,1 | 1.159.447 |
| CATAMARCA | 118.482 | 21 | 26 | 381 | 0 | 0 | 369 | 526 | 1.373 | 236 | 230 | 465 | 5.917 | 320 | 127.881 | 823,5 | 128.705 |
| CORDOBA | 381.959 | 125 | 6 | 1.228 | 4.528 | 3.836 | 1.189 | 2.690 | 3.693 | 156 | 152 | 309 | 19.076 | 311 | 418.952 | 4.831,0 | 423.783 |
| CORRIENTES | 159.909 | 39 | 18 | 514 | 1.448 | 1.226 | 498 | 917 | 3.236 | 198 | 193 | 391 | 7.986 | 258 | 176.440 | 6.091,2 | 182.531 |
| CHACO | 214.593 | 34 | 6 | 690 | 1.138 | 964 | 668 | 900 | 3.007 | 210 | 205 | 415 | 10.718 | 284 | 233.417 | 7.425,1 | 240.842 |
| CHUBUT | 68.030 | 24 | 36 | 219 | 445 | 377 | 212 | 784 | 2.092 | 221 | 215 | 435 | 3.398 | 279 | 76.331 | 1.405,0 | 77.736 |
| ENTRE RIOS | 210.036 | 68 | 22 | 675 | 1.965 | 1.665 | 654 | 1.388 | 2.549 | 181 | 176 | 357 | 10.490 | 316 | 230.185 | 3.394,3 | 233.579 |
| FORMOSA | 156.595 | 21 | 26 | 503 | 530 | 449 | 488 | 542 | 2.615 | 243 | 237 | 480 | 7.821 | 220 | 170.290 | 3.645,2 | 173.935 |
| JUJUY | 122.210 | 33 | 26 | 393 | 0 | 0 | 380 | 650 | 1.961 | 196 | 191 | 387 | 6.104 | 274 | 132.419 | 3.535,1 | 135.954 |
| LA PAMPA | 82.348 | 19 | 30 | 265 | 391 | 331 | 256 | 731 | 1.333 | 177 | 170 | 347 | 4.113 | 298 | 90.462 | 0,0 | 90.462 |
| LA RIOJA | 89.069 | 20 | 26 | 286 | 0 | 0 | 277 | 595 | 1.307 | 229 | 223 | 453 | 4.448 | 363 | 96.846 | 1.090,2 | 97.936 |
| MENDOZA | 179.380 | 62 | 26 | 577 | 0 | 0 | 558 | 1.231 | 2.615 | 178 | 173 | 351 | 8.959 | 371 | 194.131 | 5.181,7 | 199.312 |
| MISIONES | 142.095 | 34 | 26 | 457 | 622 | 527 | 442 | 944 | 3.072 | 230 | 224 | 455 | 7.097 | 358 | 156.129 | 6.873,6 | 163.003 |
| NEUQUEN | 74.659 | 17 | 30 | 240 | 280 | 237 | 232 | 837 | 2.811 | 205 | 199 | 404 | 3.729 | 263 | 83.738 | 1.895,3 | 85.633 |
| RIO NEGRO | 108.539 | 15 | 30 | 349 | 0 | 0 | 338 | 686 | 2.942 | 190 | 185 | 375 | 5.421 | 257 | 118.952 | 1.760,8 | 120.713 |
| SALTA | 164.880 | 40 | 30 | 530 | 0 | 0 | 513 | 839 | 2.615 | 194 | 189 | 384 | 8.235 | 242 | 178.308 | 9.694,6 | 188.002 |
| SAN JUAN | 145.410 | 30 | 26 | 468 | 0 | 0 | 453 | 785 | 2.386 | 180 | 175 | 355 | 7.262 | 311 | 157.486 | 2.212,0 | 159.698 |
| SAN LUIS | 98.183 | 19 | 26 | 316 | 0 | 0 | 306 | 589 | 2.386 | 176 | 172 | 348 | 4.904 | 335 | 107.411 | 0,0 | 107.411 |
| SANTA CRUZ | 68.030 | 8 | 36 | 219 | 363 | 307 | 212 | 631 | 2.092 | 248 | 242 | 490 | 3.398 | 268 | 76.053 | 289,3 | 76.342 |
| SANTA FE | 391.893 | 135 | 6 | 1.260 | 4.984 | 4.222 | 1.250 | 2.585 | 3.765 | 159 | 152 | 312 | 19.572 | 179 | 430.164 | 5.507,2 | 435.671 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 177.723 | 32 | 26 | 571 | 0 | 0 | 553 | 880 | 2.811 | 209 | 203 | 412 | 8.876 | 203 | 192.087 | 6.006,2 | 198.093 |
| TUCUMAN | 204.651 | 56 | 26 | 658 | 0 | 0 | 637 | 918 | 2.746 | 161 | 156 | 317 | 10.221 | 494 | 220.723 | 7.315,8 | 228.039 |
| TIERRA DEL FUEGO | 53.057 | 12 | 36 | 171 | 32 | 27 | 165 | 446 | 1.732 | 183 | 178 | 360 | 2.650 | 185 | 58.873 | 140,9 | 59.014 |
| C.A.B.A. | 106.138 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 850 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 106.988 | 0 | 106.988 |
| PROVINCIAS Y C.A.B.A. | 4.462.514 | 1.284 | 550 | 14.006 | 29.985 | 25.400 | 13.562 | 27.131 | 65.468 | 4.518 | 4.392 | 8.910 | 217.572 | 6.589 | 4.872.971 | 199.860 | 5.072.831 |

6. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2022

6.1. Análisis económico de los principales rubros

Recursos

Los **recursos totales** de la Administración Pública Nacional (APN) en 2022 se prevé que alcancen los \$10.055.312,8 millones (16,71% del PBI), incrementándose 39,8% frente a 2021. Los recursos de la APN están compuestos por ingresos corrientes (99,7% del total) e ingresos de capital (0,3%). Se proyecta que en 2022 los recursos corrientes crezcan 39,9% respecto del año 2021, mientras que los ingresos de capital crecerían 10,7%.

RECURSOS TOTALES

En millones de pesos

| Concepto | 2021 (1) | 2022 (2) | Diferencia (3) = (2)-(1) | Var (%) (2) / (1) |
|--------------|--------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| Corrientes | 7.170.317,2 | 10.028.436,9 | 2.858.119,7 | 39,9 |
| De Capital | 24.268,8 | 26.875,9 | 2.607,1 | 10,7 |
| TOTAL | 7.194.586,0 | 10.055.312,8 | 2.860.726,8 | 39,8 |

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente, del FGS de ANSES y de otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

Dentro de los recursos corrientes, los más importantes son los tributarios, los aportes y contribuciones a la seguridad social y las rentas de la propiedad.

RECURSOS CORRIENTES

En millones de pesos

| Concepto | 2021 (1) | 2022 (2) | Diferencia (3) = (2)-(1) | Var (%) (2) / (1) |
|---------------------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| Ingresos Tributarios | 4.615.427,6 | 6.409.706,2 | 1.794.278,6 | 38,9 |
| Aportes y Contrib. a la Seg. Social | 2.031.211,9 | 3.175.249,8 | 1.144.037,9 | 56,3 |
| Ingresos No Tributarios | 306.293,8 | 212.841,3 | -93.452,5 | -30,5 |
| Venta Bienes y Servicios de Adm. Páb. | 14.110,2 | 20.916,1 | 6.805,9 | 48,2 |
| Rentas de la Propiedad | 195.950,3 | 188.053,0 | -7.897,3 | -4,0 |
| Transferencias Corrientes | 7.323,4 | 21.670,5 | 14.347,1 | 195,9 |
| TOTAL | 7.170.317,2 | 10.028.436,9 | 2.858.119,7 | 39,9 |

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente, del FGS de ANSES y de otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA

Los **ingresos tributarios** de 2022 se proyectan en \$6.409.706,2 millones (+38,9% frente al estimado para 2021), lo que representa 10,65% del PBI. Dentro de estos, los más importantes son el Impuesto al Valor Agregado (IVA) neto de reintegros, que crecería 42,5%, el Impuesto a las Ganancias (+47,9%), los Derechos de Exportación (21,5%) y el Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias (+37,5%).

RECURSOS TRIBUTARIOS

En millones de pesos

| Concepto | 2021 (1) | 2022 (2) | Var (%) (2) / (1) |
|--|--------------------|--------------------|----------------------|
| Ganancias | 786.744,8 | 1.163.485,7 | 47,9 |
| Bienes Personales | 103.003,5 | 161.403,1 | 56,7 |
| IVA Neto de Reintegros | 1.427.825,1 | 2.035.185,7 | 42,5 |
| Impuestos Internos | 101.745,6 | 150.788,3 | 48,2 |
| Ganancia Mínima Presunta | 94,7 | 0,0 | -100,0 |
| Derechos de Importación | 270.630,3 | 361.163,1 | 33,5 |
| Derechos de Exportación | 916.204,6 | 1.113.064,1 | 21,5 |
| Tasa de Estadística | 58.077,4 | 74.877,2 | 28,9 |
| Combustibles | 120.094,3 | 169.356,7 | 41,0 |
| Monotributo Impositivo | 23.070,6 | 32.613,3 | 41,4 |
| Créditos y Débitos Bancarios y Otras Op. | 706.610,8 | 971.737,1 | 37,5 |
| Para una Argentina Inclusiva y Solidaria | 59.799,0 | 107.035,6 | 79,0 |
| Otros Impuestos | 41.526,9 | 68.996,3 | 66,1 |
| Total | 4.615.427,6 | 6.409.706,2 | 38,9 |

Se prevé que los ingresos por **aportes y contribuciones a la seguridad social** alcancen los \$3.175.249,8 millones (+56,3% con respecto al estimado para 2021), lo que representaría 5,28% del PBI. Estos ingresos incluyen los aportes personales y patronales de las y los trabajadores en relación de dependencia, de las y los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Además, incluyen las contribuciones que las y los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. También se incluyen los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

Los **ingresos no tributarios** en 2022 se estiman en \$212.841,3 millones (-30,5% frente a 2021, 0,35% del PBI). Estos comprenden los ingresos provenientes de tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, y otros recursos no impositivos. Los ingresos por **rentas de la propiedad**, excluidas las rentas obtenidas por la tenencia de activos financieros de la Administración Pública Nacional, se estiman en \$188.053,0 millones (-4,0 % frente a 2021, 0,31% del PBI). Las rentas más importantes son las generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad, administrado por la ANSES, y provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo, préstamos y obligaciones negociables con el sector privado y público no financiero. Finalmente, los ingresos por **ventas de bienes y servicios** se proyectan en \$20.916,1 millones (+48,2% respecto a 2021, 0,03% del PBI).

Para el año 2022 se contempla un aumento de los **recursos de capital** de 10,7%. El concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones.

Gastos

Los **gastos totales** contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 ascienden a \$13.191.168,5 millones, previéndose un incremento del 36,8% respecto del presente ejercicio que, aunque en menor medida que en 2020, aún se encuentra influido por las asignaciones realizadas para sobrellevar los efectos de la pandemia por COVID-19, en el marco de la crisis económica y social. Excluyendo dichas asignaciones la variación del gasto total ascendería a 41,8%. La composición de los gastos es la siguiente:

GASTOS TOTALES

En millones de pesos

| Concepto | 2021 | 2021 Refuerzos COVID-19 | 2021 s/Refuerzos COVID-19 | 2022 | Variación 2022-2021 | Var % 2022/2021 | Var. % Neta 2022/2021 |
|--------------|--------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------|
| | 1 | 2 | (3) = (1)-(2) | 4 | (5) = (4)-(1) | (6) = (4)/(1) | (7) = (4)/(3) |
| Corrientes | 8.755.054,9 | 300.593,1 | 8.454.461,8 | 11.753.840,2 | 2.998.785,3 | 34,3 | 39,0 |
| De Capital | 888.462,0 | 42.141,6 | 846.320,4 | 1.437.328,3 | 548.866,3 | 61,8 | 69,8 |
| TOTAL | 9.643.516,9 | 342.734,7 | 9.300.782,2 | 13.191.168,5 | 3.547.651,6 | 36,8 | 41,8 |

(*) Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente el FGS de ANSES.

Los **gastos corrientes** representan la mayor proporción en el total del gasto (89,1%) y son los que llevaron la mayor asignación para paliar la crisis sanitaria en relación con la pandemia COVID-19. Los gastos corrientes se desagregan de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES

En millones de pesos

| Concepto | 2021 | 2021 Refuerzos COVID-19 | 2021 s/Refuerzos COVID-19 | 2022 | Variación 2022-2021 | Var % 2022/2021 | Var. % Neta 2022/2021 |
|--|--------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------|
| | 1 | 2 | (3) = (1)-(2) | 4 | (5) = (4)-(1) | (6) = (4)/(1) | (7) = (4)/(3) |
| Gastos de Consumo | 1.325.120,5 | 125.942,0 | 1.199.178,5 | 1.779.700,6 | 454.580,1 | 34,3 | 48,4 |
| Intereses y otras Rentas de la Propiedad | 590.192,9 | 0,0 | 590.192,9 | 952.432,6 | 362.239,7 | 61,4 | 61,4 |
| Prestaciones de la Seguridad Social | 3.657.182,6 | 0,0 | 3.657.182,6 | 5.090.517,0 | 1.433.334,4 | 39,2 | 39,2 |
| Otros Gastos Corrientes | 281,7 | 0,0 | 281,7 | 408,5 | 126,8 | 45,0 | 45,0 |
| Transferencias Corrientes | 3.182.277,2 | 174.651,1 | 3.007.626,1 | 3.930.781,5 | 748.504,3 | 23,5 | 30,7 |
| TOTAL | 8.755.054,9 | 300.593,1 | 8.454.461,8 | 11.753.840,2 | 2.998.785,3 | 34,3 | 39,0 |

(*) Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente el FGS de ANSES.

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

GASTOS DE CONSUMO
En millones de pesos

| Concepto | 2021 | 2021 Refuerzos COVID-19 | 2021 s/Refuerzos COVID-19 | 2022 | Variación 2022-2021 | Var % 2022/2021 | Var. % Neta 2022/2021 |
|--------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------|
| | 1 | 2 | (3) = (1)-(2) | 4 | (5) = (4)-(1) | (6) = (4)/(1) | (7) = (4)/(3) |
| Remuneraciones | 924.056,6 | 0,0 | 924.056,6 | 1.308.815,9 | 384.759,3 | 41,6 | 41,6 |
| Bienes y Servicios | 401.006,7 | 125.883,8 | 275.062,7 | 470.824,5 | 69.817,8 | 17,4 | 71,2 |
| Otros Gastos | 57,2 | 58,2 | 59,2 | 60,2 | 3,0 | 5,2 | 1,7 |
| TOTAL | 1.325.120,5 | 125.942,0 | 1.199.178,5 | 1.779.700,6 | 454.580,1 | 34,3 | 48,4 |

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** aumentan en \$384.759,3 millones, es decir un 41,6%. El gasto en **bienes y servicios no personales** se ve aumentado en \$69.817,8 millones, un 17,4%. No obstante, si se compara con el ejercicio 2021 neto de los refuerzos para mitigar la pandemia por COVID-19, el incremento es de 71,2%, fundamentalmente por las asignaciones al Ministerio de Salud para prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles, en particular para productos farmacéuticos y medicinales.

Los **intereses y otras rentas de la propiedad** muestran un incremento del 61,4% explicado fundamentalmente por intereses de la deuda en moneda nacional a largo plazo, con posterioridad a la reestructuración de la deuda pública iniciada en 2020 y, en menor medida, por intereses por préstamos del sector externo.

Las **prestaciones de la seguridad social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevén incrementos de \$1.433.334,4 millones lo que representa un aumento del 39,2%.

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, aumenta \$748.504,3 (23,5%). No obstante, la comparación con el ejercicio 2021 neto de los refuerzos para COVID-19 prevé para 2022 un incremento superior (30,7%), en razón de que estos refuerzos para 2021 impactaron en los gastos de consumo ya explicados y, en mayor proporción, en estas transferencias para gastos corrientes. Su distribución sectorial se puede observar en el cuadro siguiente.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En millones de pesos

| Concepto | 2021 | 2021 Refuerzos COVID-19 | 2021 s/Refuerzos COVID-19 | 2022 | Variación 2022-2021 | Var % 2022/2021 | Var. % Neta 2022/2021 |
|---|--------------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------|
| | 1 | 2 | (3) = (1)-(2) | 4 | (5) = (4)-(1) | (6)=(4)/(1) | (7)=(4)/(3) |
| Al Sector Privado | 1.843.843,9 | 139.486,8 | 1.704.357,1 | 2.226.977,4 | 383.133,5 | 20,8 | 30,7 |
| A Unidades Familiares | 1.116.597,8 | 126.801,8 | 989.796,1 | 1.431.366,9 | 314.769,1 | 28,2 | 44,6 |
| A Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro | 84.556,1 | 10.925,1 | 73.631,0 | 89.491,6 | 4.935,5 | 5,8 | 21,5 |
| A Empresas Privadas | 642.690,0 | 1.760,0 | 640.930,0 | 706.118,9 | 63.428,9 | 9,9 | 10,2 |
| Al Sector Público | 1.330.472,5 | 35.164,3 | 1.295.308,2 | 1.693.067,3 | 362.594,8 | 27,3 | 30,7 |
| A Universidades Nacionales | 264.896,9 | 2,0 | 264.894,9 | 410.722,3 | 145.825,4 | 55,0 | 55,1 |
| A Otras Entidades del Sector Público Nacional | 741.399,8 | 35.000,0 | 706.399,8 | 830.417,2 | 89.017,4 | 12,0 | 17,6 |
| A las Provincias y Municipios | 324.175,7 | 162,3 | 324.013,5 | 451.927,7 | 127.752,0 | 39,4 | 39,5 |
| A los Organismos Internacionales | 7.960,9 | 0,0 | 7.960,9 | 10.736,8 | 2.775,9 | 34,9 | 34,9 |
| TOTAL | 3.182.277,2 | 174.651,1 | 3.007.626,1 | 3.930.781,4 | 748.504,3 | 23,5 | 30,7 |

Las mayores asignaciones en transferencias corrientes presupuestadas para 2022 tienen como destino las unidades familiares, fundamentalmente por las asignaciones familiares que registra la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y por las Políticas Alimentarias y las Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local (Potenciar Trabajo) que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social. En orden de relevancia le siguen la asistencia a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (86,3% del total de las transferencias corrientes a empresas privadas), las transferencias corrientes a provincias y municipios, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT), a la empresa pública Integración Energética Argentina S.A., y al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional se incrementan \$548.866,3 millones en 2022 (61,8%), pero si se netean los refuerzos asignados para mitigar los efectos de la pandemia COVID-19, esa variación asciende al 69,8% en comparación con el ejercicio 2021.

GASTOS DE CAPITAL

En millones de pesos

| Concepto | 2021 | 2021 Refuerzos COVID-19 | 2021 s/Refuerzo s COVID- 19 | 2022 | Variación 2022-2021 | Var % 2022/2021 | Var. % Neta 2022/2021 |
|---------------------------|------------------|-------------------------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------|
| | 1 | 2 | (3) = (1)-(2) | 4 | (5) = (4)-(1) | (6) = (4)/(1) | (7)=(4)/(3) |
| Inversión Real Directa | 285.994,6 | 6.807,5 | 279.187,1 | 581.151,8 | 295.157,2 | 103,2 | 108,2 |
| Transferencias de Capital | 510.357,9 | 35.334,1 | 475.023,8 | 733.004,2 | 222.646,3 | 43,6 | 54,3 |
| Inversión Financiera | 92.109,5 | 0,0 | 92.109,5 | 123.172,3 | 31.062,8 | 33,7 | 33,7 |
| TOTAL | 888.462,0 | 42.141,6 | 846.320,4 | 1.437.328,3 | 548.866,3 | 61,8 | 69,8 |

El componente más importante de los gastos de capital son las **transferencias de capital** (51,0% del total de gastos de capital) aunque el mayor crecimiento está previsto para la **inversión real directa** que aumenta su participación (40,4% del total de gastos de capital). Las transferencias de capital más significativas tienen como destinatarios las provincias y municipios (36,5% de las transferencias de capital), la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.), el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social, el Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar), la empresa Integración Energética Argentina S.A., la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).

El monto previsto de crecimiento de la **inversión real directa** (103,2% y 108,2% si se netean refuerzos para mitigar efectos del COVID-19 en 2020) se encuentra influido principalmente por las obras viales de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV); la implementación del Plan Federal Juana Manso; la Construcción Etapa I del Gasoducto Nestor Kirchner - Transport.Ar entre localidades Tratayén (Provincia de Neuquén) y Salliqueló; los proyectos para el mejoramiento del transporte y la renovación, puesta en valor y mejoras de ramales ferroviarios (Belgrano Cargas, Sarmiento, Roca, San Martín y Belgrano Sur); los proyectos del Ministerio de Obras Públicas; las inversiones de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), fundamentalmente para la construcción de reactores (RA10 y CAREM); las obras de saneamiento de ENOHSA; las adquisiciones de bienes de uso del Ministerio de Salud, especialmente para el fortalecimiento de la capacidad del Sistema Público de Salud; y la construcción de vehículos lanzadores (Tronador II A, B y C) y las misiones satelitales que lleva adelante la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); entre otras inversiones reales.

Resultados

El **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el año 2022 alcanza un déficit de \$3.135.855,7 millones, lo que implica un incremento del 28,0% respecto al resultado del año 2021. No obstante, esa variación se agudiza neteando los refuerzos para paliar la crisis originada por la pandemia COVID-19, en cuyo caso el incremento del déficit sería del 48,9% para el próximo año.

RESULTADOS En millones de pesos

| Concepto | 2021 | 2021 Refuerzos COVID-19 | 2021 s/Refuerzos COVID-19 | 2022 | Variación 2022-2021 | Var % 2022/2021 | Var. % Neta 2022/2021 |
|-----------------------------------|--------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------|------------------------|--------------------|-----------------------------|
| | 1 | 2 | (3)=(1)-(2) | 4 | (5) = (4)-(1) | (6) = (4)/(1) | (7)=(4)/(3) |
| I- Recursos Netos | 7.194.586,0 | 0,0 | 7.194.586,0 | 10.055.312,8 | 2.860.726,8 | 39,8 | 39,8 |
| II- Total Gastos Primarios | 9.053.688,1 | 342.734,7 | 8.710.953,4 | 12.239.606,9 | 3.185.918,8 | 35,2 | 40,5 |
| III- Total Gastos Netos | 9.643.516,9 | 342.734,7 | 9.300.782,2 | 13.191.168,5 | 3.547.651,6 | 36,8 | 41,8 |
| IV- Resultado Primario (I - II) | -1.859.102,1 | -342.734,7 | -1.516.367,4 | -2.184.294,1 | -325.192,0 | 17,5 | 44,0 |
| V- Resultado Financiero (I - III) | -2.448.930,9 | -342.734,7 | -2.106.196,2 | -3.135.855,7 | -686.924,8 | 28,0 | 48,9 |

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente, del FGS de ANSES y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA

(**) Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS de ANSES.

El **resultado primario** para 2022 resulta deficitario en \$2.184.294,1 millones, lo cual significa un aumento del déficit del 17,5% respecto del ejercicio vigente. No obstante, si se netean los refuerzos para paliar la crisis originada por la pandemia COVID-19, se prevé un incremento del déficit primario del 44,0% para el próximo año.

Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las **fuentes financieras** ascienden a \$10.606.437,3 en 2022 y son explicadas por el endeudamiento público e incremento de otros pasivos en \$10.503.965,9 millones y por la disminución de la inversión financiera en \$102.471,4 millones.

Las **aplicaciones financieras** ascienden a \$7.470.581,6 millones en 2022, influidas por la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos en \$6.762.346,1 millones y la inversión financiera en \$708.235,5 millones.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

En millones de pesos

| Concepto | 2022 |
|--|---------------------|
| A. RESULTADO FINANCIERO (C-B) | -3.135.855,7 |
| B. FUENTES FINANCIERAS | 10.606.437,3 |
| 1- ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS | 10.503.965,9 |
| Títulos públicos | 3.100.672,8 |
| Colocación Bocones | 8.600,0 |
| Demanda Doméstica | 3.357.669,0 |
| Fdo. Fid. y otros | 2.101.410,0 |
| FGS | 1.256.259,0 |
| Desembolsos de Organismos Internacionales | 1.737.824,1 |
| BID | 185.569,2 |
| BIRF | 83.750,2 |
| CAF, FIDA, FONPLATA y otros | 1.468.504,7 |
| Adelantos Transitorios del BCRA | 2.299.200,0 |
| 2- DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA | 102.471,4 |
| Reintegro de Provincias (Servicio Deuda por Títulos) | 62.827,2 |
| Asistencia Financiera a Provincias | 2.122,0 |
| Disminución de Caja y Bancos (Resto de Adm. Nacional) | 33.537,1 |
| Otras | 3.985,1 |
| C. APLICACIONES FINANCIERAS | 7.470.581,6 |
| 3- AMORTIZACIÓN DE DEUDAS | 6.762.346,1 |
| Organismo Internacionales | 283.110,6 |
| BID | 97.647,0 |
| BIRF | 36.132,4 |
| CAF | 66.338,7 |
| Otros | 82.992,5 |
| Títulos Públicos | 1.931.499,3 |
| BONAR | 58.456,1 |
| BONCER | 1.369.826,0 |
| BONAD | 200.864,8 |
| BONTE | 302.352,4 |
| Deuda Consolidada (Bocones) | 8.600,0 |
| Reestructuraciones Varias | 17.624,4 |
| Cancelación Adelantos Transitorios BCRA | 1.219.200,0 |
| Deuda Res.Sec. de Energía N° 406/03 | 21.280,0 |
| Inst. Seg. Social - Amortiz. Deudas en Efectivo | 141.234,4 |
| Letras | 2.977.342,4 |
| Intra Sector Público | 216.775,0 |
| De Mercado | 1.870.831,2 |
| BCRA | 889.736,2 |
| Decreto N° 458/2021 - Acuerdos de Refinanciación con las Provincias | 10.477,1 |
| Sentencias Judiciales | 10.075,9 |
| Otras resto Adm. Nacional | 141.902,0 |
| 4- INVERSIÓN FINANCIERA | 708.235,5 |
| Asistencia Financiera a Provincias/Anticipos Financieros | 113.586,0 |
| Constitución de Inversión Financiera -Fondo de Aportes del Tesoro Nacional - | 45.735,9 |
| Infraestructura Productiva y Servicios Agrícolas | 7.083,2 |
| Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica | 3.365,2 |
| Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública | 2.527,5 |
| Adelantos a Proveedores y Contratistas | 57.944,3 |
| Incremento de Inversiones Financieras Temporarias (ANSES) | 9.500,0 |
| Financiamiento de la Producción | 16.474,9 |
| Adquisición de Títulos y Valores (ANSES) | 217.602,1 |
| Incremento de Caja y Bancos | 159.415,2 |
| Préstamos Sistema Integrado Previsional Argentino | 73.912,7 |
| Otras | 1.088,5 |

6.2. Análisis del gasto por finalidad y Función

6.2.1. Administración gubernamental

En millones de pesos

| Funciones | 2021 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| Legislativa | 42.402,9 | 58.164,3 |
| Judicial | 169.239,9 | 230.928,3 |
| Dirección Superior Ejecutiva | 38.474,6 | 57.664,4 |
| Relaciones Exteriores | 71.586,0 | 98.371,0 |
| Relaciones Interiores | 191.075,4 | 247.048,2 |
| Administración Fiscal | 7.101,1 | 9.672,3 |
| Control de la Gestión Pública | 7.738,2 | 11.404,4 |
| Información y Estadística Básicas | 5.267,4 | 17.720,4 |
| Total gastos corrientes y de capital | 532.885,4 | 730.973,3 |

Función Legislativa

Ataño a la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Defensoría del Pueblo, la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Imprenta del Congreso.

Función Judicial

Abarca diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario) y la Unidad de Información Financiera (UIF), entre otros. Se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación; y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En cuanto a la producción pública, se miden las causas resueltas en primera instancia, apelaciones y máxima instancia:

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Resolución de Causas en 1ra.Instancia (Causa Resuelta) | 1.055.500 | 906.000 |
| Resolución de Causas en 2da.Instancia (Causa Resuelta) | 207.200 | 179.500 |
| Resolución de Juicios Orales (Causa Resuelta) | 9.100 | 18.700 |
| Resolución de Causas No Previsionales en Máxima Instancia (Causa Resuelta) | 7.765 | 8.153 |
| Resolución de Causas Previsionales de Máxima Instancia (Causa Resuelta) | 5.538 | 5.815 |

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, entre otras acciones.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado Nacional en dichas materias y propicia la actualización de la legislación nacional, entre sus labores principales. Durante 2022 sobresalen la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar y de género.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Otorgamiento de Indemnizaciones Ley 25.914 (Indemnización Otorgada) | 270 | 385 |
| Monitoreo de Víctimas y Agresores de Violencia de Género (Servicio Provisto Diario) | 2.050 | 2.850 |
| Acompañamiento y Asesoramiento Integral a Víctimas de Delito contra la Vida (Persona Asistida) | 200 | 200 |
| Orientación y Acompañamiento a Víctimas de Violencia Familiar y de Delitos contra la Integridad Sexual (Persona Asistida) | 12.100 | 12.300 |

Función Dirección Superior Ejecutiva

Contempla la administración general del Gobierno Nacional, sobresaliendo las acciones llevadas adelante por los programas Coordinación de las Relaciones Financieras Internacionales, Acciones de Comunicación y Prensa Institucional de Presidencia de la Nación, el programa Prensa y Difusión de Actos de Gobierno y el Fortalecimiento de la Gestión Pública, entre otros conceptos.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Producción de Contenidos Institucionales (Pieza Producida) | 2.888 | 3.021 |
| Cobertura del Mapa de Acción Estatal (Usuario Registrado) (1) (2) | - | 250 |
| Capacitación de Agentes Públicos (Persona Capacitada) | 90.000 | 100.000 |

(1)El Mapa de Acción Estatal es una herramienta que permite el seguimiento de las políticas gubernamentales, contribuyendo a la mejor toma de decisiones y a la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones. Se trata de información con destino a las autoridades gubernamentales (usuarios) y a la ciudadanía en su conjunto.

(2)Para el ejercicio 2022 se modificó la unidad de medida de esta medición.

Función Relaciones Exteriores

Agrupar las acciones diplomáticas de la política exterior, que incluye la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich; las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo, se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia y ayuda humanitaria.

A su vez, se contemplan las transferencias a diversos organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud, la Comisión Administradora del Río de la Plata Argentino – Uruguay, entre otros.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Representación Diplomática en el Exterior (Embajada) | 87 | 88 |
| Representación Consular en el Exterior (Oficina Consular) | 65 | 66 |
| Promoción de la Cultura Argentina en el Exterior (Evento) | 586 | 800 |
| Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas (Misión) | 3 | 3 |

Función Relaciones Interiores

Se financian las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales, donde sobresalen las transferencias a gobiernos provinciales en el marco del Acuerdo Nación – Provincias producto de la Ley N° 27.260, la asignación por la reglamentación de la Ley N° 27.606, la asistencia financiera a provincias y municipios y el Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

En ese marco, a través del programa Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional, se realizan las transferencias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), cuyo objetivo es atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

Por otra parte, se destacan los programas de Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional (Dirección Nacional de Migraciones) y de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional (Registro Nacional de las Personas):

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Emisión Documento Nacional de Identidad (Documento) | 5.400.000 | 6.000.000 |
| Emisión de Pasaporte (Documento) | 455.000 | 480.000 |

Función Administración Fiscal

Se contemplan los gastos de los programas Administración de Política Tributaria, Administración Financiera, Administración de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal con las Provincias, en la órbita del Ministerio de Economía, cuyo fin en conjunto es la elaboración, formulación y evaluación de la política fiscal del Estado Nacional. Asimismo, se contemplan la administración de bienes del Estado y el Tribunal Fiscal de la Nación. En cuanto a la producción pública, se llevan a cabo distintas acciones donde sobresale el seguimiento presupuestario y su enfoque a resultados, con una creciente cobertura del gasto primario:

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Gasto Público con Seguimiento de Resultados (% del Gasto Primario) (1) | 62% | 65% |

(1) Basado en el concepto de presupuesto por programas enfocado a resultados, se realiza el seguimiento presupuestario de distintos programas de mayoritario impacto en el gasto primario.

Función Control de la Gestión Pública

Se refiere a los programas Control Externo del Sector Público Nacional, a la Auditoría General de la Nación, y Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional de la Sindicatura General de la Nación. En cuanto a la producción pública, se llevan a cabo distintas acciones donde sobresalen:

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Emisión de Precios Testigos (Informe SIGEN) | 800 | 800 |
| Supervisión, Asesoramiento, Control y Fiscalización (Informe SIGEN) | 743 | 733 |
| Auditoría Externa (Informe de Auditoría Aprobado AGN) | 224 | 211 |

Función Información y Estadística Básicas

Los gastos más significativos corresponden a la elaboración de censos, encuestas, indicadores e información relevante sobre variables socio-económicas que conforman el Sistema Estadístico Nacional, a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Para 2022 se destaca el Censo Nacional que se realizará en el mes de mayo, explicando la asignación extraordinaria de la función para el ejercicio 2022. Además, se llevan a cabo las actividades relacionadas a la conservación y custodia de los documentos de la Nación, siendo una actividad complementaria del Ministerio del Interior.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Promoción y Difusión de Estadísticas (Publicación) (1) | 390 | 433 |

(1)Compete a la producción estadística del INDEC, que pone a disposición de la Sociedad para su difusión y análisis.

6.2.2 Servicios de defensa y seguridad

En millones de pesos

| Funciones | 2021 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| Defensa | 160.023,8 | 216.323,4 |
| Seguridad Interior | 196.435,7 | 265.626,1 |
| Sistema Penal | 38.276,5 | 58.483,9 |
| Inteligencia | 16.550,1 | 19.690,0 |
| Total gastos corrientes y de capital | 411.286,2 | 560.123,5 |

Función Defensa

Se destacan las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Dichas Fuerzas tienen previsto para 2022 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación. En cuanto a la producción, se llevan a cabo distintas acciones donde sobresalen:

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Estado Mayor del Ejército | | |
| Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales (Ejercicio Táctico en Terreno) | 3 | 3 |
| Adiestramiento Operacional en Campaña (Día) | 4 | 4 |
| Adiestramiento Operacional en Guarnición (Día) | 27 | 27 |
| Estado Mayor de la Armada | | |
| Adiestramiento Técnico y Táctico (Hora de Vuelo) | 1.785 | 2.115 |
| Estado Mayor de la Fuerza Aérea | | |
| Plan de Actividad Aérea (Hora de Vuelo) | 31.742 | 42.500 |
| Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera - Operativo Fronteras (Día de Operación) | 365 | 365 |

Por otra parte, se prevé la asignación en inversiones destinadas al Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) priorizando la recuperación, modernización y la incorporación de material en las distintas Fuerzas y empresas públicas que conforman el Ministerio de Defensa.

Función Seguridad Interior

Las labores se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, contemplando las acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo.

El programa de Seguridad Federal (Policía Federal Argentina) realiza la prevención e investigación sobre aquellas acciones que infrinjan las leyes o constituyan una amenaza para la seguridad del Estado, optimizando los centros de atención y servicio de asistencia de emergencia en los medios de transporte, así como la prestación de servicios especializados para la investigación científico-técnica del delito. A su vez, cabe destacar las acciones del programa Servicios de Bomberos, que tiene como objetivo proveer el servicio de seguridad contra incendios y otros siniestros, salvaguardando a las personas y bienes, tanto en la faz preventiva como de la investigación científica y pericial.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Presencia Policial Terminales Ferroviarias y de Ómnibus (Parada Cubierta/Día) | 1.698 | 1.709 |
| Lucha contra el Narcotráfico (Procedimiento realizado) | 3.193 | 8.116 |
| Intervención de Bomberos en Siniestros (Siniestro) | 12.762 | 21.372 |

La Prefectura Naval Argentina continuará con las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, cuyas principales actividades son la vigilancia de la explotación de los recursos pesqueros, la verificación de buques pesqueros en puerto, el control de las rutas de navegación de buques petroleros a fin de evitar la contaminación de las aguas y la vigilancia de la frontera fluvial.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva (Días/Buque) | 400 | 495 |
| Patrullaje Policial Marítimo, Fluvial y Lacustre (Horas de Vuelo) | 1.092 | 1.092 |
| Patrullaje Policial Marítimo, Fluvial y Lacustre (Horas Embarcación) | 210.000 | 252.000 |

La Gendarmería Nacional seguirá realizando labores de mantenimiento de la seguridad ciudadana en donde el Poder Ejecutivo lo determine, principalmente en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y en eventos y cumbres nacionales e internacionales. Además de las tareas de control y vigilancia de fronteras, seguridad de los Pasos Internacionales y apoyo como Fuerza Pública a los organismos de control del Estado.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Patrullaje de Frontera (Kilómetro Patrullado por Día) | 15.374 | 15.500 |
| Control en Rutas (Puesto de Control por Día) | 141 | 145 |

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará con las acciones de prevención y conjuración de los delitos y las infracciones en el ámbito aeroportuario, y de conjuración e investigación de los hechos y actividades delictivas desarrolladas por grupos delictivos organizados que comprometen y/o manipulan recursos aeroportuarios de la República Argentina.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Control Policial Preventivo (Hombre (Turno) por Día) | 2.775 | 2.914 |
| Inspección Policial de Pasajeros (Pasajero Inspeccionado) | 15.678.537 | 25.001.463 |

A través del programa Articulación Federal de la Seguridad, el Ministerio de Seguridad realizará acciones de coordinación, con los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las políticas federales

en materia de seguridad y de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil. Adicionalmente, se contempla el programa Acciones de Seguridad y Política Criminal que tiene como objetivo articular y planificar integralmente el Sistema de Seguridad Pública, estableciendo el modelo de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, de acuerdo a la especificidad del conflicto y el contexto en el que se desarrolla.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos (Institución Asistida) | 1.029 | 1.029 |
| Asistencia e Integración Comunitaria en Barrios Vulnerables (Habitante Asistido) (1) | 130.000 | 140.000 |
| Asistencia e Integración Comunitaria en Barrios Vulnerables (Barrio Abordado) (1) | 14 | 20 |

(1) Abarca acciones en distintos barrios vulnerables para promover la convivencia pacífica de los ciudadanos, el desarrollo integral de la comunidad, la erradicación del delito y el fomento de la participación ciudadana, con el objeto de reducir la presencia de criminalidad organizada, el delito y la violencia.

Función Sistema Penal

Contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera (ENCOPE) , en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política penitenciaria y a la laborterapia de los internos. En este sentido, se ejerce la custodia, guarda y la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario del interno, procurando su adecuada reinserción social. Por su parte, continuará la política de laborterapia dirigida a los internos como herramienta de reinserción. Adicionalmente se incluyen asignaciones presupuestarias para el desarrollo de la infraestructura penitenciaria a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Custodia y Guarda Procesados (Procesado) | 5.755 | 6.408 |
| Custodia de Condenados (Condenado) | 5.111 | 5.511 |
| Atención a Condenados en Periodo de Prueba (Condenado) | 580 | 613 |
| Laborterapia en Unidades Penitenciarias (Interno) | 7.033 | 7.628 |

Función Inteligencia

Se impulsan acciones tendientes a la generación de conocimientos específicos que constituyen el insumo básico para la elaboración de las políticas de Defensa Nacional y de Seguridad Interior llevadas a cabo por

de la Agencia Federal de Inteligencia, que expone detalladamente sus partidas presupuestarias, y las Fuerzas de Seguridad y Defensa.

6.2 3. Servicios Sociales

En millones de pesos

| Funciones | 2021 (*) | 2022 |
|---|--------------------|--------------------|
| Salud | 572.204,6 | 643.944,3 |
| Promoción y Asistencia Social | 419.417,7 | 627.505,7 |
| Seguridad Social | 4.345.261,1 | 6.001.366,7 |
| Educación y Cultura | 559.252,8 | 817.881,3 |
| Ciencia y Técnica | 119.784,4 | 187.944,1 |
| Trabajo | 104.765,1 | 114.358,6 |
| Vivienda y Urbanismo | 125.764,7 | 213.209,5 |
| Agua Potable y Alcantarillado | 144.204,7 | 269.263,5 |
| Total gastos corrientes y de capital | 6.390.655,1 | 8.875.473,6 |

(*) Incluye \$335.207,4 estimados a la atención COVID-19

Función Salud

Las asignaciones presupuestarias más importantes se concentran en el Ministerio de Salud de la Nación, la Agencia Nacional de Discapacidad, las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) a cargo de la ANSES y la Superintendencia de Servicios de Salud.

El programa Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles representa la acción pública más relevante, en términos presupuestarios, de la función. Durante 2022 se distribuirán los insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), con la aplicación de 32,8 millones de dosis y las vacunas contra el coronavirus COVID-19, contemplando 40,9 millones de personas vacunadas.

A su vez, se destaca el programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, mediante el cual la Agencia Nacional de Discapacidad financia la cobertura de pensionados (por invalidez laborativa, vejez, madres de 7 o más hijos, entre otros) y sus grupos familiares.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar ⁽¹⁾ (Pensionado) | 1.088.962 | 1.124.596 |

(1) Promedia a los beneficiarios de pensiones no contributivas que cuentan con la cobertura del Programa Incluir Salud, para recibir prestaciones médicas y asistenciales. Las altas y/o bajas del indicador obedecen a la gestión del padrón de beneficiarios, las coberturas de salud de la población objetivo y/o a las variaciones en la cantidad de pensiones no contributivas que financia el Estado Nacional (laborativas, madre 7 hijos, otorgadas por legisladores, entre otras).

En lo que respecta al programa Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud a cargo de la Superintendencia de Servicios de Salud, tiene como misión asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia; y a las patologías crónicas de cobertura prolongada.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA (Subsidio Mensual) | 110.000 | 154.616 |
| Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad (Paciente Asistido) | 13.000 | 13.286 |
| Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos (Subsidio Mensual) | 92.000 | 114.915 |

Adicionalmente, se contempla el programa Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la morbimortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles en Argentina, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva. Por otra parte, en el ámbito del el Ministerio de Salud de la Nación se contemplan programas orientados el desarrollo de los recursos humanos de la salud, la prevención y tratamiento de enfermedades endémicas, la detección temprana y el tratamiento de diversas patologías y el abordaje sanitario de la población en el terreno.

Resultan relevantes las asistencias a instituciones sanitarias (destacándose el Hospital Garrahan y Hospital el Cruce de Florencio Varela), contribuyendo a su funcionamiento. Adicionalmente, se promueve el acceso a medicamentos esenciales, los tratamientos médicos de alto precio, la medicación oncológica, medicamentos de salud mental, drogas de uso paliativo y post trasplante, insumos y tecnologías sanitarias para la población con cobertura pública exclusiva.

Asimismo, se llevan a cabo acciones vinculadas a los programas de respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales y Tuberculosis a través del cual se busca fortalecer, desarrollar e implementar políticas de prevención primaria y secundaria del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH),

Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Hepatitis virales y Tuberculosis en la población general, focalizando la estrategia en poblaciones claves y en situaciones de vulnerabilidad.

| Producción pública estimada (en unidades de medida) | | |
|--|------------|------------|
| Medición | 2021 | 2022 |
| Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA ⁽¹⁾ (Persona Asistida) | 63.480 | 65.000 |
| Distribución de Test Rápidos para VIH (Determinación) | 820.000 | 1.029.809 |
| Distribución de Preservativos (Producto Distribuido) (*) | 23.000.000 | 24.514.560 |

(1) Promedia a las personas con VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual (ETS) y enfermedades oportunistas, sin cobertura explícita de salud, que reciben medicamentos para su tratamiento.

(*) Asimismo en el programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable se distribuirán 21,5 millones de preservativos.

Por último, se incluyen acciones del Ministerio de Salud de la Nación destinadas al desarrollo de seguros público de salud; las intervenciones en salud perinatal, niñez y adolescencia, contemplándose las asignaciones para la implementación del Programa 1000 días a través del cual se busca acompañar, proteger y apoyar integralmente a todas las personas gestantes que no cuenten con los recursos necesarios, desde el embarazo hasta los primeros tres años de vida de las niñas y niños con el objeto de bajar la mortalidad, malnutrición y desnutrición, así como prevenir la violencia y proteger el desarrollo emocional y físico; el fortalecimiento de las capacidades del sistema público de salud y, en particular, las acciones vinculadas a dar una respuesta inmediata de salud pública y el tratamiento de patologías específicas como la atención a pacientes con fibrosis quística, el desarrollo de estrategias en salud comunitaria, de la salud sexual y la procreación responsable. Entre los organismos descentralizados, cobra importancia la Agencia Nacional de Discapacidad, la Superintendencia de Servicios de Salud, el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, entre otros con destacada asignación presupuestaria. Asimismo, se incluye en esta función la atención sanitaria de las Fuerzas de Defensa y Seguridad, además de funciones asistenciales, de regulación y de investigación y asistencia que realizan otros organismos.

Función Promoción y Asistencia Social

Atiende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Entre las políticas más significativas se prevé la profundización de la restitución de derechos en dos áreas consideradas esenciales: las políticas alimentarias y la generación de empleo social genuino.

En lo relativo a las políticas alimentarias nacionales, categoría más relevante en cuanto a la asignación presupuestaria, durante 2022 se continuará promoviendo el acceso de la población en situación de

vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la República Argentina.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Personas Beneficiarias de la Tarjeta Alimentar (Prestación Tarjeta) | 2.450.000 | 2.712.270 |
| Asistencia Financiera a Comedores Escolares (Comedor Asistido) | 18.788 | 18.788 |
| Asistencia Alimentaria a Personas Vulnerables (Módulo Alimentario Entregado) | 1.885.929 | 2.345.000 |

En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado nacional el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social, mediante el Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo y otras acciones relevantes.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Ingresos de Inclusión Social (1) (Titular Activo) | 950.000 | 1.095.326 |

(1)Refiere a la cantidad de titulares de la iniciativa "Potenciar Trabajo", promoviéndose el desarrollo económico y la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social, incluyendo la capacitación para su empleabilidad, entre otras acciones destacadas.

Asimismo, se sobresale el programa de Abordaje Territorial, orientado al mejoramiento de la calidad de vida a partir del fortalecimiento y la consolidación de las organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales) a través de emprendimientos o servicios de formación, de salud, de atención de las familias u otras actividades con componente comunitario.

Adicionalmente se destacan las políticas vinculadas a la igualdad de géneros y diversidad, que lleva a cabo el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el fortalecimiento de la infraestructura social y de cuidados, a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Acompañamiento de Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (1) (Persona Asistida) | 35.000 | 36.000 |

(1)El Programa Acompañar está dirigido a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género en toda la República Argentina, brindando apoyo económico y acompañamiento integral y con el objetivo de fortalecer la independencia económica de dichos grupos en riesgo.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) desarrolla actividades complementarias e integradoras vinculadas con la promoción y fomento de la actividad cooperativa y mutual, con capacitación en la materia, y el registro y control público de las entidades cooperativas y mutuales en todo el territorio.

Asimismo, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia seguirá desarrollando planes y programas de Juventud multidisciplinarios y multidimensionales, realizándose esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en la materia. Por otra parte, se propiciarán acciones de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias, entre otras. Finalmente, es importante mencionar las acciones que realizan la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y la Agencia Nacional de Discapacidad.

Función Seguridad Social

Corresponde a las transferencias destinadas principalmente a otorgar prestaciones previsionales, asignaciones familiares y a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez laborativa, las cargas de familia y el desempleo. Se destaca el pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas (a cargo de la ANSeS), los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, entre otras.

Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex combatientes de Malvinas y ex presos políticos, las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la Asignación por Embarazo para Protección Social y la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

| Concepto | | 2021 | 2022 | |
|--|---|--------------------------|------------------|-----------|
| Jubilaciones, Pensiones y Retiros ⁽¹⁾ | ANSES | Atención de Jubilaciones | 4.946.404 | 4.971.370 |
| | | Atención de Pensiones | 1.584.582 | 1.593.258 |
| | Personal Militar | Atención de Pensiones | 29.534 | 28.129 |
| | | Atención de Retiros | 52.509 | 52.683 |
| | Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario Federal | Atención de Jubilaciones | 10.851 | 10.863 |
| | | Atención de Pensiones | 34.673 | 35.109 |
| | Administración de Parques Nacionales | Atención de Retiros | 57.349 | 58.102 |
| | | Atención Pensionado | 34 | 36 |
| | Ex Cajas Provinciales | Atención Retirado | 193 | 210 |
| | | Atención de Jubilaciones | 88.239 | 84.024 |
| | Atención de Pensiones | 25.389 | 24.530 | |
| Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros: | | 6.829.757 | 6.858.314 | |
| Pensiones No Contributivas ⁽²⁾ | Invalidéz Laborativa | 1.081.772 | 1.117.171 | |
| | Madres de 7 o más Hijos | 298.870 | 300.179 | |
| | Otorgadas Legisladores | 55.398 | 54.594 | |
| | Vejez | 1.185 | 1.062 | |
| | Leyes Especiales | 1.271 | 1.279 | |
| | Ex combatientes y ex presos políticos | 28.124 | 27.749 | |
| Complemento a las Prestaciones Previsionales | Subsidios Contención Familiar | 258.999 | 259.967 | |
| | Subsidios de Tarifas | 53.014 | 47.836 | |
| Seguro de Desempleo | Seguro de Desempleo | 142.367 | 141.650 | |
| Asignaciones Familiares | Hijo | 4.261.861 | 4.316.785 | |
| | Ayuda Escolar Anual | 4.617.490 | 4.678.314 | |
| | Cónyuge | 835.681 | 846.529 | |
| | Hijo Discapacitado | 282.749 | 287.519 | |
| | Nacimiento | 65.864 | 69.184 | |
| | Maternidad | 63.913 | 70.437 | |
| | Asignación Prenatal | 37.911 | 38.740 | |
| | Matrimonio | 13.550 | 15.979 | |
| Asignación Universal para Protección Social ⁽³⁾ | Adopción | 195 | 205 | |
| | Asignación Universal por Hijo | 4.386.915 | 4.402.446 | |
| | Ayuda Escolar Anual | 3.648.073 | 3.660.988 | |
| Pensión Universal para el Adulto Mayor | Asignación por Embarazo | 151.188 | 155.281 | |
| | Pensionado | 203.739 | 242.769 | |

(1) Refleja el promedio anual de prestaciones previsionales para jubilados, pensionados y retirados bajo el régimen de reparto, régimen de moratoria y ex Cajas Provinciales de la ANSES, y las cajas previsionales de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, las Fuerzas Armadas y la Administración de Parques Nacionales.

(2) Refleja la cantidad de personas que reciben una prestación no contributiva de la ANSES y la Agencia Nacional de Discapacidad y del programa de atención a ex-combatientes y ex-presos políticos de la ANSES.

(3) Cuantifica el promedio de beneficios que se otorgan mensualmente por cada hijo menor a 18 años o por embarazo, a personas en situación de vulnerabilidad, monotributistas sociales, trabajadores informales y cooperativistas. Asimismo, los beneficios del programa reciben la Ayuda Escolar Anual.

Asimismo, resultan relevantes en términos presupuestarios las acciones de la Agencia Nacional de Discapacidad vinculadas al pago de pensiones no contributivas por invalidez.

Función Educación y Cultura

En esta función se destacan las asistencias al Desarrollo de la Educación Superior; la implementación del Plan Juana Manso – Conectar Igualdad, el Fondo Nacional de Incentivo Docente; el Programa de Respaldo a Estudiantes de la Argentina (PROGRESAR) y el fortalecimiento de la infraestructura educativa principalmente del nivel Inicial (jardines), entre otras acciones.

El programa Desarrollo de la Educación Superior, de mayor relevancia presupuestaria, tiene a su cargo la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, principalmente destinada a afrontar los salarios de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente y el Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (FUNDAR).

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|------------------------------------|-------------|-------------|
| Formación Universitaria (Alumno) | 1.690.214 | 1.719.097 |
| Formación Universitaria (Egresado) | 93.363 | 96.586 |

El programa Implementación del Plan Federal Juana Manso – Conectar Igualdad, segundo en orden presupuestario, comprende la extensión y desarrollo integral de las acciones relacionadas con la introducción y aplicación de manera sostenida de las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo. Se prioriza la conectividad de los establecimientos educativos y la dotación de equipos para los alumnos de todo el país.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Provisión de Conectividad a Establecimientos Educativos (Escuela Conectada) | 25.000 | 40.000 |
| Distribución de Equipamiento Tecnológico para el Acceso de Contenidos Educativos (Equipamiento Tecnológico) | 546.600 | 1.550.000 |

El programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles se orienta a la construcción, ampliación, refacción y readecuación de edificios educativos del Nivel Inicial, con el objeto de mejorar los espacios educativos y las condiciones sanitarias en el ámbito escolar, como así también, incrementar las vacantes en todo el territorio nacional.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Aumento de la Capacidad del Nivel Inicial (*) (Porcentaje) | 21,5 | 39,3 |
| Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles (Aula Construida) | 1.581 | 1.778 |
| Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles (Metro Cuadrado Construido) | 237.900 | 266.625 |

(*) Población no escolarizada beneficiada por la construcción de establecimientos educativos.

Asimismo, se destaca la asignación al Fondo Nacional de Incentivos Docentes (FONID), destinado a la mejora del salario docente en las distintas jurisdicciones provinciales, como aporte del gobierno nacional.

Por otra parte, se destaca el programa Asignación, Gestión y Acompañamiento de Becas Educativas, promoviendo el acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad obligatoria y la educación superior, tanto no universitaria como universitaria. Asimismo, se propone estimular particularmente a los/as jóvenes en “carreras estratégicas” para el desarrollo nacional, acompañar acciones en materia socioeducativa, y promover el perfeccionamiento a través de los estudios de posgrado, entre otras acciones prioritarias.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Asistencia a Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior No Universitario (Becario) | 217.084 | 280.000 |
| Asistencia a Jóvenes Estudiantes para la Finalización de la Educación Obligatoria (Becario) | 231.023 | 340.000 |
| Asistencia a Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior Universitario (Becario) | 316.403 | 360.000 |

Función Ciencia y Técnica

Las políticas gubernamentales inherentes a esta función se basan en el desarrollo científico y tecnológico como prioridad, a partir de la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, destinando crecientes recursos presupuestarios a las actividades científicas y la innovación. En dicho orden, la asignación presupuestaria 2022 de los organismos que conforman la función resulta:

Millones de pesos y porcentaje del producto

| Organismo | 2022 | %PBI |
|--|------------------|-------------|
| Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas | 57.206,8 | 0,09 |
| Comisión Nacional de Energía Atómica | 37.841,9 | 0,06 |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | 23.478,9 | 0,04 |
| Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria | 23.051,3 | 0,04 |
| Comisión Nacional de Actividad Espaciales | 10.871,5 | 0,02 |
| Instituto Nacional de Tecnología Industrial | 9.147,6 | 0,01 |
| Agencia Nac. Promoción Investigación, Des. Tecnológico y la Innovación | 8.105,4 | 0,01 |
| Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud | 5.462,6 | 0,01 |
| Ministerio de Educación | 3.133,1 | 0,01 |
| Servicio Meteorológico Nacional | 2.996,0 | 0,00 |
| Servicio Geológico Minero Argentino | 1.270,8 | 0,00 |
| Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas | 1.107,0 | 0,00 |
| CITEDEF | 1.091,9 | 0,00 |
| Fundación Miguel Lillio | 878,5 | 0,00 |
| Instituto Nacional del Agua | 674,9 | 0,00 |
| Otros Organismos | 1.625,8 | 0,00 |
| Total | 187.944,1 | 0,31 |

Como se aprecia en el cuadro anterior, el cumplimiento de las citadas políticas compete, principalmente, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS).

En lo que respecta al CONICET, sobresalen los programas de Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica, incluyendo la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y un sistema de becas internas (financiamiento propio) y otras cofinanciadas por empresas para la formación de nuevos investigadores.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Formación de Becarios (Becario) | 11.821 | 12.444 |
| Formación de Investigadores del Escalafón Científico Tecnológico (CIC) (Investigador) | 11.622 | 12.163 |

Adicionalmente, en el marco de esta función se incluye a la Comisión Nacional de Energía Atómica, la cual tiene a cargo grandes proyectos prioritarios y estratégicos, como la construcción de la Central Nuclear innovativa CAREM con tecnología nacional de 25 megavatios eléctricos y la puesta a punto de una instalación para enriquecimiento de uranio y el desarrollo de nuevos métodos, todo dentro del estricto cumplimiento de las normas y reglamentaciones que hacen al uso pacífico de la energía nuclear.

Por su parte, a través del programa Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural del INTA se apunta a generar y fortalecer tecnologías innovadoras para una producción más competitiva, con mayor productividad y calidad, mediante un manejo integrado de los recursos, sobre la base de la sustentabilidad de los sistemas productivos, equidad social y desarrollo territorial.

El programa Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, promueve, organiza y administra instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico tecnológico y de la innovación en el país. Las acciones las lleva a cabo la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, conforme a diversas líneas de subsidios de relevancia, destacándose la asignación de 240 subsidios FONARSEC, 924 subsidios FONTAR y 10.700 subsidios FONCYT.

La misión de la CONAE, a través del programa Generación de Ciclos de Información Espacial Completos, es generar Información Espacial Completa (IEC) con el objeto de optimizar determinadas áreas de la actividad productiva y social del país, con énfasis en el sector agropecuario y aportar al conocimiento y protección del ambiente y de los recursos naturales y al manejo de la seguridad y emergencias. A su vez en este programa se incluye la ejecución de proyectos y obras relacionados con el desarrollo y construcción del segmento espacial y terreno de las misiones satelitales de la CONAE y estaciones terrenas de recepción y transcripción de datos de satélites de terceros. Se trata de obras de alta relevancia presupuestaria que implican una fuerte inversión en materia de infraestructura para el ejercicio 2022.

Función Trabajo

Las políticas más destacadas corresponden a la generación y conservación de empleo (a través del Programa de Acciones de Empleo), a la capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y a la regularización del trabajo y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

Dentro de las acciones de empleo más significativas se destaca el programa de Recuperación Productiva (REPRO) brindando subsidios a trabajadores de empresas y áreas geográficas en crisis y completando la remuneración básica que paga el empleador. Esta línea de acción resultó muy significativa para atender los efectos en el empleo por la pandemia COVID-19, previéndose la continuidad del REPRO II, generando un importante apoyo desde el Estado para la actividad económica.

Asimismo, se atenderán distintos programas destinados a la conservación del empleo, la inserción laboral y la generación de empleo formal; y cobran relevancia las acciones destinadas a la Inserción laboral de personas con discapacidad.

Adicionalmente, se destaca el Seguro de Capacitación y empleo, apoyando a los beneficiarios en la búsqueda activa de un empleo a través de la actualización de sus competencias laborales y de su efectiva inserción en

empleos de calidad. Otra línea relevante será el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, contemplándose una cobertura de 500 mil beneficios mensuales para 2022.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Inserción Laboral Personas con Discapacidad (Beneficio Mensual) | 200.000 | 270. 000 |
| Capacitación Laboral (Persona Capacitada) | 60.000 | 82.000 |
| Atención del Seguro de Capacitación y Empleo (Beneficio Mensual) | 15.000 | 23.600 |

Función Vivienda y Urbanismo

Contempla la promoción del desarrollo territorial y habitacional sustentable con el fin de posibilitar el acceso al hábitat como así también una adecuada infraestructura habitacional y urbanística. El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat ejecuta las políticas de vivienda en el ámbito nacional a través de los programas Producción Integral y Acceso al Hábitat, Planificación y Desarrollo Territorial y Acciones de Abordaje Integral para Mejorar el Acceso al Hábitat en Barrios Populares y Comunidades con Necesidades Básicas Insatisfechas. A continuación se detallan los lineamientos que se esperan para 2022, a partir de una fuerte inversión pública en la materia:

- Construcción y mejoramiento de viviendas en todo el país
- Políticas activas de desarrollo urbano
- Mejoramiento de Barrios
- Fortalecimiento del crédito hipotecario a través del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR).

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Denominación | Unidad de medida | 2021 | 2022 |
|------------------------------------|-------------------------|-------------|-------------|
| Construcción de Viviendas Sociales | Vivienda Terminada | 5.260 | 16.563 |
| | Vivienda en Ejecución | 15.216 | 44.317 |
| Programa PROCREAR | Vivienda Terminada | 1.000 | 9.510 |
| | Vivienda en Ejecución | 2.200 | 15.216 |

Por ultimo en marco de esta función se contemplan diversas iniciativas a cargo del Ministerio de Obras Públicas tales como las obras de infraestructura urbana en la Cuenta Matanza Riachuelo, el acondicionamiento de parques, reservas ecológicas o corredores de biodiversidad, el apoyo a municipios

para infraestructura y la financiación de obras en el marco del Programa Argentina Hace, siendo esta última una iniciativa que contempla obras de ejecución rápida con mano de obra local y que promueve la paridad de género, el desarrollo de la inclusión social, la integración de jóvenes desocupadas y desocupados y la participación comunitaria.

Función Agua Potable y Alcantarillado

Para 2022 los créditos presupuestarios están destinados principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se contemplan las iniciativas del programa Desarrollo de la Infraestructura Hídrica, bajo responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

En ese marco, se financiarán obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación de la firma AySA, como así también obras de expansión y optimización del sistema de agua potable y saneamiento. Asimismo, se destacan las obras que AySA realiza en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Por otra parte, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) a través de convenios de transferencia con provincias y proyectos de inversión directos ejecutará obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento en todo el país. Para el ejercicio 2022 se contempla la habilitación de obras que permitan el acceso de 2,7 millones de nuevos beneficiarios en la red de cloacas y agua potable. Asimismo, se financian obras del Plan Argentina Hace de infraestructura en agua potable y saneamiento, que también se ejecutan a través del Ministerio de Obras Públicas y del Programa Federal de Saneamiento (PROFESA).

Con respecto al programa Desarrollo de la Infraestructura Hídrica, se destacan para 2022 la ejecución de proyectos de inversión directos y transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas de agua potable, saneamiento, obras de adaptación frente a excesos hídricos y sequías, abastecimiento y drenaje y la construcción de aprovechamientos multipropósitos.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Obras de Incorporación o Mejora del Servicio de Cloacas (Obra en Ejecución) | (*) | 16 |
| Obras de Incorporación o Mejora del Servicio de Agua (Obra en Ejecución) | (*) | 11 |
| Adaptación a Excesos Hídricos de Núcleos Urbanos, Áreas Rurales y Sectores Productivos (Obra Finalizada) | 6 | 5 |

(*) Medición incorporada en 2022

6.2.4 Servicios económicos

En millones de pesos

| Funciones | 2021 (*) | 2022 |
|---|--------------------|--------------------|
| Energía, Combustibles y Minería | 971.793,9 | 1.024.718,4 |
| Comunicaciones | 39.078,9 | 52.443,9 |
| Transporte | 514.771,2 | 714.433,9 |
| Ecología y Medio Ambiente | 26.831,1 | 43.235,4 |
| Agricultura | 31.254,8 | 42.584,4 |
| Industria | 107.016,5 | 159.720,1 |
| Comercio, Turismo y Otros Servicios | 18.205,2 | 23.591,0 |
| Seguros y Finanzas | 5.969,1 | 7.850,3 |
| Total gastos corrientes y de capital | 1.714.920,7 | 2.068.577,4 |

(*) Incluye \$7.527,3 millones estimados a la atención COVID-19

Función Energía, Combustibles y Minería

Incluye las acciones destinadas a fortalecer la seguridad de abastecimiento energético, diversificar la matriz energética argentina y promover un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros. Además, se contemplan acciones que buscan fomentar la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y su uso eficiente.

En cuanto a la asignación presupuestaria, el principal concepto en orden de magnitud resulta el programa Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica, contemplándose las acciones de sustentabilidad del suministro de energía asociadas a las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) con el propósito de cubrir costos que no son atendidos por el precio abonado por los usuarios del servicio eléctrico. Para 2022, se prevé que el 43% de los costos mayorista del sistema eléctrico sea cubierto por la tarifa eléctrica que abone el usuario.

Adicionalmente se priorizará el fomento y aprovechamiento de fuentes renovables de energía y su incorporación a la matriz energética nacional. Se destacan el Proyecto Energía Renovables en Mercados Rurales (PERMER) e iniciativas de producción de energía limpia como el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) y el Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS).

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Denominación | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Tasa de Consumo de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables ⁽¹⁾ (Porcentaje) | 11,0% | 14,3% |
| Potencia Incorporada a través de Unidades de Generación Distribuida de Energía Eléctrica por Fuentes Renovables (Kilovatio) | 6.855 | 20.000 |
| Instalación de Equipos Individuales de Provisión de Energía Eléctrica – PERMER (Equipo Instalado) | 9.908 | 19.880 |

(1) Indicador de resultados, se refiere a la proporción de consumo de energía eléctrica que proviene de fuentes renovable, es decir, el porcentaje de la demanda de energía atendida por energía eólica, solar, biomasa, biodiesel, biogás y centrales hidroeléctricas con potencia hasta 50 MW.

En segundo orden de relevancia presupuestaria, sobresalen las transferencias a las empresas públicas del sector energético, destacándose la firma Integración Energética Argentina S.A, principalmente para solventar la diferencia entre el precio de venta al mercado interno y el precio de importación de gas natural y adquisición de gas natural licuado y la construcción de las Centrales Hidroeléctricas Condor Cliff y La Barrancosa, entre otras iniciativas. Asimismo, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacypretá, destinadas a la atención de anticipos por la cesión a la República Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay.

Por otra parte, cabe mencionar para 2022 el programa Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos, donde se contemplan iniciativas destinadas a incrementar la producción de gas, estimulando la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos, que permitirán reducir la diferencia entre la producción y consumo de gas en Argentina. Sobresale, en ese marco, el Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino - Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024; y la construcción de diversos gasoductos entre los que se destacan el Gasoducto Néstor Kirchner (etapa I), Metropolitano Santa Fe y Troncal Lavalle Catamarca, entre otros. Adicionalmente, se contemplan las acciones del Programa Hogares con Garrafa (HOGAR), que subsidia de manera directa a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario, consumidores de GLP envasado.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Denominación | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Subsidio a Hogares de Bajos Recursos - HOGAR (Hogar Beneficiado) | 2.600.000 | 3.000.000 |

Por otra parte, se incluyen para 2022 partidas destinadas a la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del servicio de distribución de gas natural por redes reciban de sus usuarios, como producto de la aplicación de beneficios o bonificaciones a los usuarios de gas natural por redes y los mayores costos del gas natural no contabilizado; como así también acciones para garantizar el abastecimiento de gas propano indiluido por redes de distribución.

Función Comunicaciones

Se contemplan las iniciativas vinculadas a la administración, control y fiscalización de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, así como de los servicios de comunicación audiovisual, con el propósito de conducir el proceso de convergencia tecnológica y crear condiciones estables de mercado para garantizar el acceso y la calidad de los servicios de internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión. Los gastos más relevantes de esta función para el ejercicio 2022 corresponden a asistencias financieras a empresas públicas y otros entes, donde se destacan las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E., Correo Argentino S.A., Empresa de Soluciones Satelitales (AR-SAT) y TELAM S.E.

Función Transporte

Las mayores asignaciones presupuestarias para 2022 se destinan inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y el apoyo a operadores privados. Se destaca la Dirección Nacional de Vialidad, organismo encargado de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte.

Para 2022 sobresalen las obras de Autopista Presidente Perón (provincia de Buenos Aires), Autopista Ruta Nacional N°22 (Río Negro), Ruta Provincial N° 56 General Conesa – General Madariaga (Buenos Aires), Autopista Ruta Nacional N°34 (Angélica – Sunchales), Autopista Ruta Nacional N°40 (Mendoza - San Juan) y Autovía Ruta Nacional N° 11 Travesía Urbana Resistencia (Chaco), entre otras.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Ejecución de Obras de Mantenimiento (Kilómetro Conservado) | 26.075 | 26.075 |
| Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (Kilómetro Rehabilitado) | 5.897 | 7.226 |
| Construcción de Autopista (Kilómetro en Construcción) | 1.034 | 2.375 |
| Obras de Pavimentación (Kilómetro en Pavimentación) | 329 | 922 |
| Obras Viales de Repavimentación (Kilómetro en Repavimentación) | 828 | 3.001 |

Por otra parte, se destacan las asistencias a las empresas públicas del sector, mediante transferencias del Tesoro Nacional asociadas principalmente a la atención de gastos operativos y la ejecución de obras de infraestructura de empresas vinculadas del transporte ferroviario (DECAHF, ADIF, SOFSE, FASE y BCL) y vial (Corredores Viales SA), como así también el apoyo financiero a la empresa Aerolíneas Argentinas.

Dentro del Ministerio de Transporte se concentran las políticas, planes y programas de transporte automotor y de pasajeros en el ámbito nacional. En este sentido se destacan las transferencias al Fondo Fiduciario del

Sistema de Infraestructura de Transporte, financiando compensaciones asociadas al transporte público de pasajeros.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Cantidad de Viajes AMBA (Viaje por Día Hábil) | 5.642.120 | 10.249.496 |
| Cantidad de Viajes en el Interior (Viaje por Día Hábil) | 1.001.797 | 2.102.853 |

Por otra parte, se llevarán a cabo acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario, contemplando el financiamiento de obras de inversión y la adquisición de material rodante.

En unidades físicas

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Transporte Ferroviario de Pasajeros (Pasajero Pago) | 215.000.000 | 297.300.000 |

Se destacan las acciones en materia de regulación y control se ejecutan los gastos de la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Adicionalmente, el Ministerio de Obras Públicas concentrará las acciones de planificación, ejecución y control de obras de infraestructura que garanticen la prestación de los servicios y la seguridad de los usuarios de transporte. Entre las iniciativas a desarrollarse sobresale el financiamiento de obras de construcción y rehabilitación de corredores urbanos y obras de paso bajo nivel.

Función Ecología y Medio Ambiente

Se destacan las asignaciones presupuestarias del programa Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo del Ministerio de Obras Públicas y programas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Administración de Parques Nacionales. La mayoría de los programas presupuestarios se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los gastos más relevantes para 2022 corresponden a los programas Control Ambiental, Política Ambiental en Recursos Naturales, Desarrollo Sostenible y Promoción y Gestión del Cambio Climático.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Inspecciones a Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos (Inspección) | 320 | 320 |
| Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos (Autorización Otorgada) | 800 | 800 |
| Difusión de la Problemática Ambiental (Taller Realizado) | 150 | 180 |
| Control de Emisiones Gaseosas en Automotores 0 KM. (Vehículo Controlado) | 170 | 200 |

Por último en esta función se contemplan la asistencia financiera a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Función Agricultura

Para 2022 sobresale la asignación al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en lo que corresponde a las acciones para la sanidad animal, protección vegetal, e inocuidad y calidad agroalimentaria.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Autorización de Tránsito Animal de Especies de Producción (Documento de Tránsito Emitido) | 1.967.752 | 2.000.000 |
| Inspección a Establecimiento Elaboradores de Productos Veterinarios (Inspección Realizada) | 12 | 41 |
| Inspecciones a Establecimientos Elaboradores de Productos Fitosanitarios (Inspección Realizada) | 16 | 20 |

En el marco de las acciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se llevarán a cabo en 2022 las políticas para el aumento de la producción en las Cadenas Agroindustriales en forma sostenible, Agricultura Familiar y Desarrollo Productivo, Infraestructura Productiva y Servicios Agrícolas y Gestión del Riesgo Agropecuario, entre otras.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Asistencia Financiera a Productores Caprinos (Proyecto Aprobado) | 6 | 125 |
| Asistencia Financiera a Productores Ovinos (Proyecto Aprobado) | 230 | 810 |
| Asistencia Financiera a Productores para Mitigación de Riesgos (Plan de Negocio Financiado) | 31 | 90 |
| Construcción de Caminos Rurales (Kilómetro) | 31 | 84 |

Función Industria

El gasto más relevante de la función resulta el Financiamiento de la Producción con el objetivo de fomentar, promover y facilitar el acceso al crédito de las micro, pequeñas y medianas empresas, con mejores condiciones de financiación por ejemplo con la bonificación de tasas. Las principales herramientas corresponden al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y al Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).

En unidades físicas

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (Empresa Asistida) | 70.000 | 87.500 |
| Proporción de Empresas Bonificadas Lideradas por Mujeres | (*) | 10% |
| Asistencia Financiera vía Garantías FOGAR para PYMES (Garantía Otorgada) | 60.000 | 69.000 |
| Proporción Garantías FOGAR a Empresas Lideradas por Mujeres | (*) | 10% |

(*) Medición incorporada para 2022. Se plantea el apoyo a firmas lideradas por mujeres, con beneficios adicionales para alcanzar la disminución de brechas y la equidad en materia económica.

Las acciones de Gestión Productiva postulan el incremento de la competitividad industrial, a través de la aplicación de instrumentos de política industrial, como la planificación de políticas sectoriales y horizontales para el desarrollo industrial, la provisión de incentivos para la fabricación local de bienes de capital, la administración del Régimen Automotriz, regímenes especiales, entre otros.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|---|-------------|-------------|
| Reintegro por Venta de Máquinas Agrícolas, Bienes de Capital y Productos TIC (Certificado Expedido) | 3.100 | 41.600 |
| Reintegro por Compra de Autopartes Nacionales (Certificado Expedido) | 240 | 400 |

Las acciones de Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores buscan fortalecer procesos de transformación productiva, tanto a nivel sectorial como regional e intervenir en el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, fomentando la productividad, la incorporación del conocimiento, la digitalización, el empleo genuino, la agregación de valor, el desarrollo local, la formalización, internacionalización y competitividad.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Medición | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Registro Pyme (Empresa Registrada) | 1.655.000 | 1.670.000 |
| Apoyo para el Desarrollo de Emprendedores (FONDCE) (Proyecto Asistido) | 680 | 685 |
| Apoyo al Desarrollo de Emprendimientos (PAC Emprendedor) (Proyecto Asistido) | 200 | 250 |

Por otra parte, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial, facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados. Finalmente, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes, así como la fiscalización, a nivel industrial y comercial, iniciándose el seguimiento en el proceso de producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico, metanol y aguardientes naturales

Función Comercio, Turismo y Otros Servicios

Para el ejercicio 2022 los gastos corresponden a dos grandes ejes de acción: divulgación del turismo interno y externo en el territorio nacional y el desarrollo y control de los mercados de bienes y servicios.

En cuanto a la actividad turística, se destacan los programas de Promoción Turística y Desarrollo del Turismo Nacional, entre otros inherentes al turismo interno. Asimismo, se destaca el programa Promoción del Turismo Receptivo Internacional (a cargo del INPROTUR), previéndose el ingreso de 4,2 millones de turistas del exterior para 2022.

En relación al segundo eje, sobresalen los programas Políticas de Comercio Exterior y de Comercio Interior, con el objeto del aumentar las exportaciones argentinas y profundizar la transparencia de los mercados a fin de eliminar distorsiones y propender al fomento de un comercio justo, moderno, competitivo y eficaz.

Función Seguros y Finanzas

Abarca las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación. En lo que hace a la actividad aseguradora, se ejercerán las funciones de regulación, supervisión y autorización, para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo, que incentive la oferta de variados instrumentos financieros.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

| Denominación | 2021 | 2022 |
|--|------|------|
| Autorización de Emisión de Valores Negociables (Análisis para Oferta Pública de Sociedades) | 310 | 366 |
| Autorización de Emisión de Valores Negociables (Análisis para Oferta Pública Fideicomisos Financieros) | 140 | 165 |
| Fiscalización continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión (Sociedad Depositaria) | 25 | 25 |
| Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo (Calificadora de Riesgo) | 10 | 10 |

6.3. Políticas transversales en el Presupuesto 2022

Se presenta a continuación un análisis transversal del gasto en el Presupuesto 2022 que expone los esfuerzos fiscales destinados a las políticas dirigidas a promover el desarrollo económico, social inclusivo y sostenible, propendiendo a la mejora general de las condiciones de vida de la población. Este análisis agrupa planes y políticas implementados por distintos programas de la Administración Nacional, pero que comparten la característica de estar dirigidos a sectores particulares de la sociedad, con un enfoque de derechos, atendiendo demandas que cobran particular relevancia en la agenda política actual. Bajo esta perspectiva, se configuran 16 categorías que engloban programas, actividades y en algunos casos otras partidas específicas del presupuesto de gastos, siguiendo un criterio de agrupación que difiere de los clasificadores tradicionales.

Debe considerarse que existen programas y acciones que asisten simultáneamente a más de una de las categorías señaladas y, por lo tanto, los montos de asignación presupuestaria para el año 2022 expuestos por categoría no deben sumarse para evitar duplicaciones. Adicionalmente, el análisis es selectivo: no se clasificó al universo total de programas y partidas del presupuesto nacional, sino que se seleccionaron los conceptos de mayor relevancia para cada categoría.

Categorías Transversales al Presupuesto Nacional

En millones de pesos y en porcentaje. Por orden de relevancia presupuestaria

| Categoría | Principales Programas / Conceptos Destacados | 2022 | % PBI |
|--|--|-----------|-------|
| Jubilados y Pensionados | Prestaciones Previsionales Pensiones No Contributivas Pensión Universal para Adultos Mayores – PUAM | 5.309.230 | 8,8% |
| Igualdad de Géneros | Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional Asignación Universal por Hijo y Embarazo (AUH y AUE) Pensiones a Madres de 7 o más Hijos o Hijas Políticas Alimentarias (Tarjetas AlimentAR) Potenciar Trabajo Fortalecimiento de la Infraestructura del Cuidado Programa "Acompañar" | 2.058.923 | 3,4% |
| Políticas de Ingresos | Asignaciones Familiares Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica Subsidios al Transporte Automotor de Pasajeros Políticas Alimentarias Subsidios al Consumo de Gas (incluye Garrafa Social) | 1.829.160 | 3,0% |
| Niñez y Adolescencia | Asignaciones Familiares PNC a Madres de 7 o más hijos o hijas Políticas Alimentarias Plan Federal Juana Manso (Educación Digital) Inmunizaciones del Calendario Anual de Vacunación Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles | 1.451.326 | 2,4% |
| Infraestructura Social y Productiva | Asistencia a Empresas Públicas para Gastos de Capital Construcción y Mantenimiento de la Red Vial Nacional (DNV) Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano | 1.437.328 | 2,4% |
| Educación, Formación y Desarrollo del Conocimiento | Desarrollo de la Educación Superior Plan Federal Juana Manso (Educación Digital) Fondo Nacional de Incentivo Docente Formación de Recursos Humanos (CONICET) Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes | 806.073 | 1,3% |
| Políticas de Salud | Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica | 610.283 | 1,0% |
| Políticas de Defensa y Seguridad | Gendarmería Nacional Policía Federal Argentina Prefectura Naval Argentina Alistamiento Operacional de las Fuerzas de Defensa | 535.456 | 0,9% |
| Políticas de Discapacidad | Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas Acciones de Integración de Personas con Discapacidad Atención de Pacientes (Colonia Montes de Oca) | 450.430 | 0,7% |
| Políticas de Inserción Laboral y Empleo | Financiamiento de la Producción Potenciar Trabajo Acciones de Empleo Acciones de Capacitación Laboral | 420.893 | 0,7% |

| Categoría | Principales Programas / Conceptos Destacados | 2022 | % PBI |
|--|--|-------------|--------------|
| Ambiente Sostenible y Cambio Climático | Asistencias a la empresa AySA para el Desarrollo de Infraestructura en Agua y Saneamiento y a la ACUMAR Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y Ambiental Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo Control Ambiental Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas | 333.361 | 0,6% |
| Políticas Alimentarias | Políticas Alimentarias Atención Nutricional con Leche Fortificada | 301.652 | 0,5% |
| Cooperativas y Mutuales | Potenciar Trabajo Políticas para la Agricultura Familiar y el Desarrollo Productivo Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual | 255.776 | 0,4% |
| Fomento de la Producción, Innovación y Tecnología Aplicada | Financiamiento de la Producción Investigación Aplicada, Innovación, Transferencia de Tecnología y Apoyo al Desarrollo Rural Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Gestión Productiva (Desarrollo de Proveedores y Parques Industriales) | 225.064 | 0,4% |
| Políticas de Apoyo a las PyMEs | Financiamiento de la Producción Acciones de Empleo Productividad y Competitividad PyME y Desarrollo de Emprendedores | 175.293 | 0,3% |
| Justicia y Derechos Humanos | Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional Política Criminal y Asuntos Penitenciarios Promoción y Defensa de los Derechos Humanos | 77.343 | 0,1% |

En la actualidad, se ha logrado consolidar la identificación, validación y etiquetado de las partidas presupuestarias relacionadas a la temática de Género (PPG), Niñez y Adolescencia (NNA) y Atención de las Personas con Discapacidad (DIS).

Adicionalmente, en 2022 se busca ampliar el universo de categorías etiquetadas para continuar avanzando en la identificación de otras políticas transversales. En este sentido se incorpora el etiquetado y seguimiento de las acciones vinculadas con el Ambiente Sostenible y el Cambio Climático (ACC). Es de señalar que el etiquetado de partida es un proceso gradual, que se encuentra en constante mejora y evolución, por lo tanto se presenta aquí un primer análisis de esta nueva categoría que se incorpora al seguimiento presupuestario.

A continuación, se detallan las cuatro políticas transversales para las cuales se ha avanzado en el proceso de etiquetado de sus asignaciones financieras e identificación de producción física de los programas vinculados:

- Igualdad entre los Géneros (PPG),
- Niñez y Adolescencia (NNA),
- Atención de Personas con Discapacidad (DIS), y
- Ambiente Sostenible y Cambio Climático (ACC)

Se exponen los principales programas y actividades presupuestarias destacadas para la atención de estas problemáticas, su asignación financiera y las metas físicas de producción de bienes y servicios que se proponen alcanzar para el año 2022.

6.3.1 Igualdad entre los géneros

En 2021 dos lineamientos fueron centrales para el abordaje de la política pública. Por un lado, la revalorización y el fortalecimiento del sistema de cuidados. El trabajo de cuidados es un sostén para el funcionamiento de la economía y el tejido productivo. En la programación presupuestaria de 2022 se pone en el centro a la infraestructura de los cuidados como una política expansiva y multiplicadora de empleo, que a su vez contribuye a disminuir brechas de género. Es decir, los cuidados son comprendidos como un sector estratégico y que permite avanzar hacia respuestas de política que consoliden un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo, que permita redistribuir los cuidados mejorando las posibilidades de las mujeres y de los hogares de menores ingresos. Quienes trabajan en comedores, merenderos, promoción de salud y género, jardines de primera infancia en barrios populares, han sido y son centrales para sostener los barrios más vulnerables de la Argentina.

A su vez, la Argentina destina gran parte de sus recursos y financiamiento a áreas relacionadas con la obra pública, la energía, la industria, exportaciones y tecnología. El horizonte productivo se construye revitalizando estos sectores generadores de empleo. Hoy las mujeres son minoría en las ramas centrales para llevar adelante estas actividades⁴. Por eso, el Estado trabaja activamente en generar estrategias, como incentivos fiscales, tributarios, expansión de becas y herramientas de capacitación que contribuyan a una mayor participación de las mujeres y diversidades en estos sectores, para ampliar la matriz productiva, para potenciar la fuerza de trabajo. El desafío es consolidar una estrategia integral para que en el mediano y largo plazo las mujeres y diversidades sean protagonistas del desarrollo.

El Presupuesto Nacional 2022 ubica a las mujeres y diversidades ya no solo como destinatarias en las medidas de protección ante la crisis, sino también en la estrategia de recuperación y desarrollo, fortaleciendo la infraestructura en cuidados y diagramando estrategias de inclusión en sectores estratégicos de la economía.

En la categoría Igualdad entre los Géneros (PPG) se incluyen aquellos programas y actividades destinados a la asistencia, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y personas LGTBIQ+, así como también aquellos orientados a disminuir en general las brechas entre los géneros. Se señalan a continuación algunos programas destacados dentro de esta categoría, sus metas físicas y el presupuesto asignado para 2022.

⁴ La construcción está compuesta en un 97,4% por varones, en la industria manufacturera el 71,1% son varones y, en las actividades primarias, el 80,6%. En energía las mujeres son el 3,3%, en transporte, almacenamiento y comunicaciones representan el 11,4% y en tecnología alcanzan el 32,3%. (EPH-INDEC 1er Trimestre 2021).

Presupuesto 2022: Igualdad entre los Géneros

| Organismo | Iniciativa Destacada | Metas Físicas | Mill. \$ (*) |
|--|--|--|------------------|
| Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) | Prestaciones Previsionales por Moratoria | 2.573.663 Mujeres Beneficiadas | 1.094.469 |
| | Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social (AUH y AUE) | 4.402.446 Beneficiarios AUH 155.281 Beneficiarias AUE | 365.999 |
| | Pensiones no Contributivas Madres de 7 o más Hijas/os | 300.179 Pensionadas Madres de 7 o más Hija/os | 118.162 |
| Ministerio de Desarrollo Social | Tarjeta AlimentAR | 2.603.779 Titulares Mujeres de Tarjeta AlimentAR | 248.646 |
| | Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio - Productiva y Desarrollo Local: Potenciar Trabajo | 733.868 Mujeres Titulares Activas | 161.152 |
| Ministerio de Educación | Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes | 1.778 Aulas Construidas | 35.230 |
| | Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral y otras acciones socioeducativas | 50.000 Docentes Capacitados en Educación Sexual Integral | |
| Ministerio de Obras Públicas | Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria y otras acciones en Género | 218 Obras de Infraestructura para el Cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes | 12.901 |
| Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad | Políticas contra la Violencia por Razones de Género (PPG) | 36.000 Personas Asistidas (Programa ACOMPAÑAR) | 9.362 |
| | Políticas de Igualdad y Diversidad | 50.000 Intervenciones por Violencia por Razones de Género (línea 144) | |
| | Formación y Cambio Cultural Apoyo a la Implementación de Políticas de Género | 5.000 Asistencias a Personas LGTBI+ para el Pleno Acceso a Derechos e Igualdad | |
| Ministerio de Salud | Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable | 21.505.000 Preservativos Entregados | 6.439 |
| | Abordaje por Curso de Vida | 1.200.000 Análisis para la Detección de Enfermedades Congénitas | |
| | Identidad de Género | 170.000 Tratamientos Hormonales | |
| Ministerio de Desarrollo Productivo | Financiamiento de la Producción y otras acciones | 100 Proyectos con Perspectiva de Género Asistidos | 1.805 |
| Otras Erogaciones | | | 3.434 |
| Total categoría | | | 2.058.923 |

(*) Asignaciones ponderadas de acuerdo a la participación en Igualdad entre los Géneros.

Las políticas para la inclusión social activan con perspectiva de género y diversidad representan un total de \$2.057.599 millones, 3,4% del producto estimado para el próximo año.

Dentro de estas políticas, se destacan las **Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional**. Esta política gubernamental ha permitido que muchas mujeres puedan acceder a un haber jubilatorio, reconociendo y valorando el trabajo doméstico y las tareas de cuidado no remunerado que desempeñaron durante gran parte de su vida activa, como así también reparar las situaciones de precarización laboral a las que fueron expuestas. Las mujeres representan el 74% del total de las personas beneficiarias de esta prestación.

Le siguen en importancia las **Asignaciones Universales por Hijo y por Embarazo** que tienen por objeto universalizar la cobertura del sistema de protección social, incluyendo a amplios sectores que quedaron fuera del sistema contributivo. En el desembolso de estas prestaciones se prioriza a las mujeres, reconociendo así el trabajo de cuidado. En el mismo sentido, las **Pensiones a Madres de 7 o más Hijos o Hijas** garantizan un ingreso equivalente a una jubilación mínima a aquellas mujeres que en esa situación que no cuentan con ingresos suficientes para solventarse económicamente.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se destaca la **Tarjeta AlimentAR**, constituida como una de las principales políticas implementadas por el Gobierno Nacional desde el inicio de su gestión como herramienta del Plan Argentina contra el Hambre, con el fin de garantizar el acceso a la canasta básica alimentaria, que ha tenido un importante incremento en su cobertura. Si bien es una política dirigida a niños y niñas de hasta 14 años de edad y con discapacidad sin límite de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad, es considerada una política con perspectiva de género dado que el 96% de quienes perciben el cobro en las familias son titulares mujeres, quienes aún están mayoritariamente a cargo de las tareas de crianza y de cuidado en los hogares más vulnerables.

Por su parte, el **Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”** tiene como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica. Las beneficiarias mujeres de este programa representan aproximadamente el 67% del total de titulares activos.

En materia de inversión, se contemplan obras destinadas a fortalecer la **Infraestructura de Cuidados**, con eje en las infancias, la salud y los géneros, y desarrollar acciones de asistencia financiera y técnica a provincias y municipios para la inversión en infraestructura asociada al cuidado: centros de desarrollo infantil, atención primaria de la salud, centros de atención de la mujer, así como garantizar el acceso igualitario a servicios esenciales para el bienestar como agua, cloacas y caminos. Estas políticas no solo generan empleo e igualan en oportunidades a los diversos sectores la sociedad, sino que también potencian el acceso de las mujeres al mundo laboral, educativo, al cuidado de su salud y calidad de vida. A su vez, se dota de más oportunidades a niños y niñas de un acceso más igualitario a la educación.

El **Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad** fue creado con el objetivo de potenciar las políticas públicas nacionales en materia de políticas de género, igualdad y diversidad para lograr los cambios culturales que demanda la sociedad actual. Entre sus programas, se destaca la **Formulación de Políticas contra la**

Violencia por Razones de Género, a través del cual se lleva adelante la iniciativa **AcompañAR** para la atención de mujeres y LGBTIQ+ en situación de violencia de género en todo el país, mediante un apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 meses consecutivos y acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial. Este organismo, también lleva adelante el **Fortalecimiento de la Línea 144** que brinda atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia de género; el **Programa ArticulAR** que busca fortalecer y acompañar a las organizaciones sociales en la formulación e implementación de proyectos en ámbitos comunitarios vinculados con las violencias por motivos de género, la organización de los cuidados y la promoción de la diversidad a través de transferencias de recursos y asistencia técnica; y el **Programa GenerAR** destinado a jurisdicciones subnacionales para consolidar y asegurar los mecanismos de transversalización de la perspectiva de género y diversidad de manera federal a lo largo de todo el país.

Por su parte, desde el **Ministerio de Educación** se continuará avanzando en el Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, entendiendo a estos espacios como lugares de cuidado, educación y acompañamiento familiar que buscan aliviar la carga en materia de cuidados y crianzas, las cuales recaen, principalmente, sobre las mujeres. Asimismo, este organismo seguirá desplegando las iniciativas necesarias para alcanzar la plena implementación de la Ley de Educación Sexual Integral, en todo el territorio nacional.

Desde la órbita del Ministerio de Salud, se llevan a cabo acciones en materia de **Salud Sexual y Reproductiva**. Entre ellas se destaca el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, que lleva adelante el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) y la distribución de preservativos y métodos anticonceptivos, entre otras acciones para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva. También se destacan el programa Abordaje por Curso de Vida, mediante el cual se desarrollan actividades para el acceso a la salud con equidad y calidad de las personas gestantes, las niñas, los niños y adolescentes, y las Acciones para la Identidad de Género, dentro de las que sobresale la provisión de tratamientos hormonales.

Por su parte, en el **Ministerio de Desarrollo Productivo** se destacan las iniciativas del Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo, ejecutado mediante el programa Financiamiento a la Producción. En relación a la perspectiva de género, el programa busca asignar créditos a empresas lideradas por mujeres para capital de trabajo e inversión productiva en las provincias argentinas. Además, este Ministerio desarrolla acciones con enfoque de género en el ámbito del Programa Nacional de Parques Industriales, entre otras iniciativas.

Finalmente, los restantes gastos de la categoría incluyen otras acciones que contribuyen a la reducción de brechas entre los géneros, como ser iniciativas vinculadas al rescate y el acompañamiento a víctimas de trata bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como otras iniciativas en materia de género en el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, las capacitaciones al interior de las fuerzas de seguridad y de defensa.

6.3.2. Niñez y adolescencia

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) propone un cambio fundamental para las personas de hasta los 18 años de edad, reconociendo y promoviendo a las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos de derechos, y obligando a cada Estado a desempeñarse como garante de su cumplimiento efectivo. En su artículo 4º la CDN establece la obligación de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole que sean necesarias para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella, para todos los niños y las niñas situados bajo su jurisdicción.

En la República Argentina la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada mediante Ley N° 23.849 del año 1990, y forma parte de la Constitución Nacional desde 1994. Con el objetivo de armonizar los aspectos normativos y de políticas de infancia con la Convención, en 2005 la Argentina sancionó la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 26.061).

En ese marco, la medición y análisis de las erogaciones realizadas en políticas con impacto en la niñez es fundamental para avanzar en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) a través de un financiamiento adecuado, eficiente, transparente, equitativo y sostenible de las respuestas de política pública dirigidas a esta población.

La República Argentina viene produciendo un conjunto de indicadores fiscales desde el año 2003, que permite dar cuenta de los esfuerzos financieros que los diferentes niveles de gobierno hacen para mejorar las condiciones de vida de NNyA en el país y para garantizar los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y en las leyes nacionales y provinciales. Los indicadores permiten conocer la magnitud y evolución de largo plazo de la inversión pública social dirigida a la niñez, su magnitud relativa como prioridad macroeconómica en relación con la generación del ingreso total del país (inversión en % del PIB), su priorización dentro de la asignación del presupuesto público total (inversión en % del GPT) y social (en % del GPS) y su caracterización por tipo de gasto, entre otros aspectos.

El Presupuesto Nacional aporta a ese proceso identificando los principales programas nacionales con impacto en la niñez y produciendo información para el seguimiento de la inversión dirigida a la niñez, permitiendo el monitoreo del grado de avance de las políticas a lo largo del ciclo presupuestario, tanto en su ejecución financiera como en el cumplimiento de sus metas físicas. En ese marco, bajo la categoría Niñez y Adolescencia (NNA) se enfocan los programas que desarrollan políticas para la protección, promoción y acceso a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, como son las acciones para asistir su nutrición y la atención integral en salud y educación, entre otras políticas de relevancia. A continuación se señalan los programas presupuestarios destacados dentro de esta categoría de análisis transversal, sus metas físicas asociadas y el presupuesto asignado para el ejercicio 2022.

Presupuesto 2022: Niñez y Adolescencia

| Organismo | Iniciativa Destacada | Metas Físicas | Mill. \$ (*) |
|--|--|---|------------------|
| Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) | Asignación Universal para Protección Social (AUH y AUE) | 4.402.446 Beneficiarios AUH 155.281 Beneficiarias AUE 3.660.988 Beneficiarios de Ayuda Escolar Anual | 365.999 |
| | Asignaciones Familiares (activos y pasivos) (*) | 4.704.304 Beneficiarios por Hijo e Hijo Discapacitado 4.678.314 Beneficiarios de Ayuda Escolar Anual | 334.565 |
| Ministerio de Desarrollo Social | Políticas Alimentarias | 2.712.270 Prestaciones Alimentarias Tarjetas 6.000.000 Módulos de Complemento Alimentario 18.788 Comedores Escolares | 285.073 |
| Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) | Pensiones No Contributivas (para Madres de 7 o Más Hijos) | 300.179 Pensionadas Madres de 7 o Más Hijos | 118.162 |
| Ministerio de Educación | Implementación del Plan Federal Juana Manso | 40.000 Escuelas Conectadas para la Provisión de Conectividad a Establecimientos Educativos 1.550.000 Equipamientos Tecnológicos Distribuidos para el Acceso de Contenidos Educativos | 76.382 |
| | Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes | 1.778 Aulas Construidas | 34.910 |
| Ministerio de Salud | Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles | 32.858.100 Dosis de Vacunas (PAI y otras) Distribuidas | 47.113 |
| Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia | Protección de los Derechos de la Niñez y Promoción de Espacios de Primera Infancia | 80.000 Familias Asistidas en Crianza de Niños (0 a 4 años) 65 Organizaciones Asistidas en el Fortalecimiento de Centros de Prevención Desnutrición Infantil | 7.595 |
| Otros Gastos | | | 181.527 |
| Total categoría Niñez y adolescencia | | | 1.451.326 |

(*) La asignación presupuestaria 2022 se encuentra ponderada de acuerdo a la participación en Niñez y Adolescencia.

Las políticas destinadas directamente a niñas, niños y adolescentes representan un total de \$1.451.326 millones, 2,4% del producto estimado para el próximo año.

Entre las políticas dirigidas a la atención de la Niñez y Adolescencia, se destacan por su relevancia presupuestaria las Asignaciones Universales para Protección Social: Asignación Universal por Hijo (AUH) y por Embarazo (AUE), y el programa Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social, a través del cual se otorga la Tarjeta AlimentAr dirigida a niñas y niños menores a 6 años o hijos con discapacidad beneficiarios de la AUH, se financia también la entrega de módulos del complemento alimentario y se brinda

asistencia a los comedores escolares. Le siguen en importancia las Asignaciones Familiares (activos y pasivos) y las Pensiones no contributivas para Madres de 7 o más Hijos otorgadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

En materia de políticas educativas, se destaca el Plan Federal Juana Manso destinado a dotar de computadoras y equipos a las niñas, niños y adolescentes de todo el país, fomentando su acceso a la educación y a herramientas tecnológicas y digitales de aprendizaje y formación, y el Fondo Nacional de Incentivo Docente. En cuanto a las políticas de inversión pública, el Ministerio de Educación llevará a cabo la construcción de jardines de infantes en toda la República Argentina y el desarrollo de infraestructura y equipamiento escolar.

Por otra parte, sobresalen las acciones para la Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud través de cual se distribuyen las vacunas para el cumplimiento del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) y otras inmunizaciones.

También se destacan en el sector Salud, las transferencias al Hospital Garrahan, y el Abordaje por Curso de Vida, que incluye acciones de nutrición, salud perinatal y el Programa 1.000 días, que tiene como fin fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia.

Asimismo, son de relevancia las acciones del Ministerio de Obras Públicas, de fortalecimiento de la infraestructura social, del cuidado y sanitaria, para el apoyo para la Construcción de Centros de Desarrollo Infantil y la asistencia Financiera para el Desarrollo de la Infraestructura del Cuidado.

Adicionalmente, en el marco del Ministerio de Educación se encuentran las iniciativas de gestión educativa y políticas socioeducativas, entre las que se incluyen acciones para la Inclusión, Reinserción y Acompañamiento de las Trayectorias Escolares.

Cobra relevancia el accionar de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, con foco en la Protección de los Derechos de la Niñez y la Asistencia a Espacios de Primera Infancia (EPI), entre otras labores destacadas. Esa Secretaría ejerce sus políticas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Por último, dentro del Poder Legislativo se destaca la labor de los programas Control Parlamentario de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Comisión Bicameral Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) y Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Defensoría de los Derechos la Niñez).

6.3.3. Atención de personas con discapacidad

Bajo esta categoría se presentan los programas que tienen como propósito atender los derechos de las personas que presentan alguna discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual, ya sea temporal o

permanente, para que puedan desarrollarse plenamente. Se señalan a continuación los programas destacados dentro de esta categoría de análisis transversal, sus metas físicas y el presupuesto asignado para 2022.

Presupuesto 2022: Atención de Personas con Discapacidad

| Organismo | Iniciativas Destacadas | Metas Físicas | Mill. \$ |
|--|---|---|-----------------|
| | Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa | 1.117.171 Pensionados por Invalidez Laborativa | 311.488 |
| Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) | Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas | 1.124.596 Beneficiarios con Cobertura Médico Asistencial (Pensionados y Grupo Familiar) | 52.557 |
| | Acciones de Integración de Personas con Discapacidad | 34.784 Beneficiarios de Prestaciones de Discapacidad 80.000 Prestaciones Efectuadas de Rehabilitación con Técnicas Deportivas | 1.499 |
| Administración Nacional de la Seguridad Social | Asignaciones Familiares y AUH, por Hijo Discapacitado (*) | 287.519 Beneficiarios por Hijo Discapacitado (AAFF y AUH) | 69.788 |
| Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca | Atención de Pacientes | 30.000 Consultas Profesionales en Atención de Pacientes Ambulatorios 400 Personas con Discapacidad Mental en Alojamiento Permanente | 2.443 |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social | Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad | 270.000 Beneficios Mensuales para la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad | 2.009 |
| Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" | Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción | 37.000 Prestaciones de Asistencia Ambulatoria 7.000 Pacientes Asistidos en Admisión a la Demanda Espontánea | 1.252 |
| Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone | Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas | 165.000 Prestaciones de Rehabilitación de Personas con Discapacidad 32.000 Consultas Médicas en Atención de Pacientes Externos para Rehabilitación | 1.222 |
| Otros Gastos | | | 8.172 |
| Total categoría Atención Personas con discapacidad | | | 450.430 |

(*) La asignación presupuestaria 2022 se encuentra ponderada de acuerdo a la participación de las personas con discapacidad. Se consideran las prestaciones por Hijo Discapacitado para beneficiarios de las Asignaciones Familiares (activos y pasivos) y de la AUH.

Las principales asignaciones para el año 2022 comprendidas en esta categoría corresponden a las Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa a cargo de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y las Asignaciones Familiares y AUH por Hijo Discapacitado bajo la órbita de la ANSES. Asimismo, se destaca la Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas.

Le siguen en relevancia presupuestaria las erogaciones destinadas a la atención de la población con discapacidad más vulnerable a través de las Políticas Alimentarias con el otorgamiento de las Tarjetas AlimentaAR, y las acciones de atención de pacientes realizadas por la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.

Asimismo, en el marco del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se destacan las Acciones de Empleo de Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad, seguido por las Acciones de Integración de Personas con Discapacidad del ANDIS y la atención del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" y del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone.

Finalmente, dentro de Otros Gastos de la categoría, se incluyen otras acciones de prevención y control de discapacidades de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y políticas de inclusión bajo el Ministerio de Cultura, entre las que se destacan el fomento y apoyo económico a Bibliotecas Populares y las actividades de la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos y del Coro Polifónico Nacional de Ciegos.

6.3.4 Ambiente Sostenible y Cambio Climático

Esta categoría comprende a aquellas acciones que realizan los diversos organismos de la Administración Nacional en pos de fomentar la promoción, el control y la planificación ambiental, a fin de contribuir al desarrollo social y económico en un ambiente sostenible, y la lucha contra el cambio climático. Vale destacar que la lucha contra el cambio climático representa una subcategoría dentro de las políticas de Ambiente Sostenible y Cambio Climático.

Para el ejercicio 2022, se prevé destinar un total de \$333.361 millones para el desarrollo de políticas destinadas al Ambiente Sostenible y Cambio Climático, representando el 0,6% del producto. Vale destacar que la lucha contra los efectos negativos del cambio climático representa una subcategoría dentro de las citadas políticas de Ambiente Sostenible y Cambio Climático, estimándose su asignación en \$26.475,2 millones teniendo en cuenta mayormente acciones de mitigación.

Presupuesto 2022: Ambiente Sostenible y Cambio Climático

| Organismo | Iniciativa Destacada | Metas Físicas | Mill. \$ (*) |
|---|--|--|---------------------|
| Obligaciones a Cargo del Tesoro | Asistencias Financieras a AySA para Obras de Infraestructura en Agua y Saneamiento y a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) | | 158.224 |
| Ministerio de Obras Públicas | Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y Ambiental Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo Infraestructura de Agua y Saneamiento (incl. transferencias a AySA) | 9 Obras de Incorporación y Mejora de Agua Potable y Cloacas 6 Obras de Adecuación para Excesos Hídricos de Núcleos Urbanos, Áreas Rurales y Sectores Productivos | 87.340 |
| Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento | Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento | 50 Obras Habilitadas de Saneamiento para el Mejoramiento del Hábitat - Plan Argentina Hace 74 Obras Habilitadas de Saneamiento y Agua Potable – PROFESA | 48.622 |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Control Ambiental Política Ambiental en Recursos Naturales Desarrollo Sostenible Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible | 5.800 Horas de Vuelo para la Prevención y Lucha contra Incendios 1.861 Informes sobre Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios 1.200 Planes Financiados para el Manejo Sostenible de los Bosques Nativos 2.675 Puntos Verdes Entregados (Equipamiento Ciudades Sostenibles) 210 Proyectos de Adecuación Ambiental Asistidos Técnicamente | 16.139 |
| Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca | Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible | 120.000 Hectáreas Forestadas | 6.805 |
| Administración de Parques Nacionales | Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas | 3.175.701 Visitantes | 3.143 |
| Otras erogaciones | | | 13.086 |
| Total de la Categoría Ambiente Sostenible y Cambio Climático | | | 333.361 |

(*) Asignaciones ponderadas de acuerdo a la participación en Ambiente Sostenible y Cambio Climático

Entre las principales labores de relevancia económica, se destacan las asistencias financieras a la **Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.)** y a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) para la realización de iniciativas de Agua y Saneamiento y acciones en la Cuenca Matanza – Riachuelo, bajo la órbita de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Se incluyen además las acciones del **Ministerio de Obras Públicas** a través de programas para el desarrollo de la infraestructura hidráulica y ambiental, buscando promover el aprovechamiento racional, integral y equitativo de los recursos hídricos, atendiendo a su preservación y mejoramiento, y contribuyendo a la

disminución de las asimetrías entre las provincias argentinas en el aprovechamiento de las potencialidades hídricas. Adicionalmente, este organismo tiene bajo su órbita la implementación del **Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo**. Esta iniciativa apunta a la preservación y recomposición de la Cuenca, mediante el mejoramiento de los servicios de desagües cloacales, la minimización de las descargas industriales sin tratamiento a los cursos de agua, el mejoramiento del sistema de drenaje urbano y el uso responsable del suelo en la cuenca.

El **Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA)**, a través de la Asistencia Técnico Financiera y Desarrollo de la Infraestructura para el Saneamiento, tiene como objetivo llevar a cabo acciones destinadas a organizar, administrar y ejecutar la instrumentación de las iniciativas relacionadas con el desarrollo de la infraestructura que deriven en el aprovisionamiento de agua potable y saneamiento en todo el país.

Adicionalmente, entre las acciones del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** se destacan las de **Control Ambiental**, buscando promover iniciativas que favorezcan el desarrollo sostenible y sustentable y fortalezcan el desarrollo de las economías regionales mediante la instrumentación de herramientas que estimulen conductas de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental. Dentro del este programa se encuentran las asignaciones para el sostenimiento del Sistema Federal de Manejo del Fuego.

Por otro lado, a través del programa **Política Ambiental en Recursos Naturales**, se coordinan e implementan iniciativas con alcance nacional con impacto en el ambiente, el ordenamiento ambiental del territorio, la conservación y uso sustentable de los recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural. Asimismo, se elabora el Informe del Estado del Ambiente, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley General del Ambiente, Ley N° 25.675.

En el marco del crecimiento exponencial e ininterrumpido de las ciudades y sus conurbaciones, es importante atender a la presión que se ejerce sobre la infraestructura existente. En este sentido, a través de las acciones del programa **Desarrollo Sostenible**, se busca promover la conformación y ampliación de una red federal de ciudades sustentables, provocando cambios técnicos, culturales, políticos y sociales como estrategia para mejorar la calidad de vida de la población.

Por último, dentro de este organismo, son de destacar las iniciativas asociadas a la **Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible**, orientadas a la ejecución de políticas planificadas y con perspectiva ambiental que no comprometan el futuro de los recursos naturales del país ni afecte el bienestar y la calidad de vida de todos los argentinos y argentinas.

Por su parte, desde el **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**, se destacan las Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible. A través de las acciones del programa, se fomenta el incremento de la producción y productividad en su conjunto de los sectores agrícola, ganadero, lechero, pesquero y forestal, conservando la biodiversidad y mejorando la calidad de los recursos naturales.

Dentro de las políticas vinculadas a la preservación del ambiente, también se destacan las acciones desarrolladas por la **Administración de Parques Nacionales**. Entre sus principales objetivos, este organismo tiene a su cargo la gestión del Sistema de Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales, y es la autoridad de aplicación del Régimen de Reservas Naturales Estrictas, Silvestres y Educativas y del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.

Adicionalmente, entre otras erogaciones vinculadas a esta categoría transversal, se contemplan las acciones desarrolladas por la Secretaría de Energía que ejecuta el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF N° 8484) y el Programa Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía; las tareas del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) el cual lleva adelante Acciones para el Desarrollo y Protección de los Recursos Naturales y Medio Ambiente; las operaciones de seguridad interior asociadas a la protección ambiental implementadas por la Prefectura Naval Argentina; y la labor por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en tanto prevención y resolución de conflictos socio ambientales.

Finalmente, se incluyen otras acciones que se encuentran bajo la órbita del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), la Fundación Miguel Lillo, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

6.4. Presupuesto de divisas de la Administración Nacional

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación, se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2022, comparándose estas previsiones con las de 2021:

**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO. En millones de pesos**

| CONCEPTO | 2021 | 2022 | DIFERENCIA | |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | | | IMPORTE | % |
| I) Ingresos Corrientes | 2.857,8 | 2.698,2 | -159,6 | -5,6 |
| Ingresos No Tributarios | 1.826,9 | 1.789,9 | -37,0 | -2,0 |
| Ventas de Bienes y Servicios | 18,2 | 119,9 | 101,8 | 559,3 |
| Rentas de la Propiedad | 3,4 | 2,6 | -0,8 | -22,6 |
| Transferencias Corrientes | 1.009,3 | 785,8 | -223,6 | -22,2 |
| II) Gastos Corrientes | 226.767,4 | 499.707,7 | 272.940,3 | 120,4 |
| Gastos de Consumo | 49.963,6 | 76.098,1 | 26.134,5 | 52,3 |
| Intereses y Otras Rentas de la Propiedad | 168.899,4 | 412.839,9 | 243.940,4 | 144,4 |
| Transferencias Corrientes | 7.904,4 | 10.769,7 | 2.865,3 | 36,3 |
| III) Result. Econ: Ahorro / Desahorro (I - II) | -223.909,6 | -497.009,5 | -273.099,8 | 122,0 |
| IV) Recursos de Capital | 527,8 | 1.076,0 | 548,2 | 103,8 |
| V) Gastos de Capital | 30.376,2 | 46.054,7 | 15.678,4 | 51,6 |
| Inversión Real Directa | 1.724,9 | 7.119,7 | 5.394,8 | 312,8 |
| Inversión Financiera | 28.651,3 | 38.934,9 | 10.283,6 | 35,9 |
| VI) Gasto Primario | 88.323,9 | 133.129,0 | 44.805,1 | 2.021,0 |
| VII) Resultado Primario | -84.938,2 | -129.354,8 | -44.416,5 | 52,3 |
| VIII) Recursos Totales (I + IV) | 3.385,6 | 3.774,2 | 388,6 | 11,5 |
| IX) Gastos Totales (II + V) | 257.143,7 | 545.762,3 | 288.618,7 | 112,2 |
| X) Resultado Financiero | -253.758,0 | -541.988,1 | -288.230,1 | 113,6 |
| XI) Fuentes Financieras | 1.564.048,5 | 2.868.878,1 | 1.304.829,6 | 83,4 |
| Endeud. Público e Incremento Otros Pasivos | 1.564.048,5 | 2.868.878,1 | 1.304.829,6 | 83,4 |
| XII) Aplicaciones Financieras | 1.182.283,8 | 1.338.395,5 | 156.111,6 | 13,2 |
| Inversión Financiera | 1.100,0 | 12.010,8 | 10.910,8 | 991,9 |
| Amortización Deuda y Dism. Otros Pasivos | 1.181.183,8 | 1.326.384,6 | 145.200,8 | 12,3 |
| XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras | 1.567.434,2 | 2.872.652,3 | 1.305.218,2 | 83,3 |
| XIV) Total Gastos c/ Aplicaciones Financieras | 1.439.427,5 | 1.884.157,8 | 444.730,3 | 30,9 |
| XV) Diferencia (XIII - XIV) | 128.006,7 | 988.494,5 | 860.487,8 | 672,2 |

Para el año 2022, se observa que el 99,9% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$2.868.878,1 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 92,3% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$412.839,9 millones y \$1.326.384,6 millones, respectivamente. Se prevé para 2022 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$988.494,5 millones.

7. LOS OTROS ENTES DEL SPN

A continuación, se hace referencia a las proyecciones correspondientes a Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3º, sustituido por el artículo 2º de la Ley N° 27.428.

7.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Posteriormente, dicho marco normativo ha sido reemplazado por lo establecido actualmente en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Por su parte, la Ley N° 25.152 determina la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3º de la Ley N° 25.917, sustituido por el artículo 2º de la Ley N° 27.428. En consecuencia, para el ejercicio 2022 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

Para el año 2022 se proyecta un universo de 27 fondos fiduciarios. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.
- Fondo Fiduciario Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo. Ley N° 26.020.
- Fondo Fiduciario PROCREAR.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- Fondo Fiduciario del Servicio Universal-Argentina Digital (FFSU).
- Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo (FONDEP).
- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).
- Fideicomiso PPP Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS).
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP)
- Fondo Fiduciario Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana (FISU)

Los ingresos totales estimados para el conjunto de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2022, alcanzan los \$772.117,3 millones, con un gasto total de \$609.412,4 millones. A continuación, se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los recursos corrientes de los fondos fiduciarios, los provenientes de Transferencias del Tesoro Nacional representan el 43,5% de los mismos. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la

propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 41,7% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios exclusivamente el FFSIT, el FFIH y el FISU. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente a las provenientes del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, Fondo de Garantías Argentino, las correspondientes al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, y aquellas del Fondo Fiduciario del Servicio Universal-Argentina Digital. Esos fondos representan, en conjunto, el 70,2% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma presenta un aumento del 24,4% respecto al año 2021. Dicha variación (\$ 112.444,7 millones) se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos tributarios previsto para el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, por los intereses correspondientes al FOGAR, así como por el aumento en las transferencias provenientes del Tesoro Nacional con destino al FONDEP.

Con relación al gasto corriente previsto para el 2022, el mismo asciende a la suma de \$343.796,9 millones. Esto resulta un 36,5% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2021. Asimismo, un 65,6% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y, en menor medida, los Sistemas Vial Integrado (SISVIAL) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Por su parte, el total de gasto de capital esperado para el subconjunto de fideicomisos estatales asciende a \$265.615,6 millones.

Luego de considerar un aumento interanual de los ingresos totales y gastos totales del 28,0% y del 37,7% respectivamente, se prevé un superávit financiero del orden de los \$457.456,3 millones. El mismo se explica fundamentalmente por los superávits financieros proyectados para el Fondo de Garantías Argentino, Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo y, en menor medida, el Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar.

A continuación, se efectúan algunos comentarios sobre aquellos Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Decreto N° 286/95

Para el ejercicio 2022 el Presupuesto de este Fondo incluye como principal recurso corriente a las rentas de la propiedad. En tal sentido, el total de ingresos por intereses asciende a \$10.321,3 millones. Respecto a los gastos corrientes, parte de su erogación es en concepto de transferencias al tesoro nacional para el cumplimiento de los servicios del Programa Emergencia Financiera Fiscal. El total de gasto previsto para el año 2022 asciende a \$79,3 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Ley N° 24.855

Para el ejercicio 2022 se ha previsto financiar diversos proyectos destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Por su parte, se contemplan fuentes financieras por \$17.449,74 millones, las que incluyen fundamentalmente la recuperación de préstamos y un incremento del patrimonio fideicomitido (\$ 14.608,0 millones), financiado por la Administración Nacional.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Artículo 74-Ley N° 25.401

Para el ejercicio 2022 se han previsto Ingresos Corrientes por la suma de \$9.000,0 millones, originados por Ingresos no Tributarios y Rentas de la propiedad, que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos de capital por \$10.535,0 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Decreto N° 976/01

Para el año 2022 se han previsto gastos totales por la suma de \$272.275,6 millones. Se proyectan, dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para este fondo durante el ejercicio 2022, ascienden a la suma de \$ 138.995,6 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta, en parte, el financiamiento del fideicomiso PPP Red de Autopistas y Rutas Seguras.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Decreto N° 1381/01

Para el ejercicio 2022 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$19.594,1 millones, originados por los Ingresos Tributarios y las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$1.037,4 millones (fundamentalmente intereses) y erogaciones de capital por la suma de \$31.415,8 millones a fin de financiar obras de infraestructura hídrica en distintas provincias.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Artículo 75-Ley N° 25.565 y Ley N° 27.637

Para el año 2022 se proyectan destinar \$28.972,9 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo se contempla la ampliación del beneficio establecido originariamente en la Ley N° 25.565, de acuerdo a lo normado en la Ley N° 27.637.

Fondo Fiduciario Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo. Ley N° 26.020

Durante 2022 se proyecta otorgar \$20.194,8 millones en concepto de transferencias corrientes. Este fideicomiso, tiene como objetivo, garantizar el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, para usuarios de bajos recursos.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica. Ley N° 23.877

Para el año 2022 se proyectan gastos por \$968,6 millones en concepto de transferencias corrientes. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por \$615,1 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina. Ley N° 25.422 y Ley N° 27.230

Para el ejercicio 2022 se proyectan Ingresos Corrientes por la suma de \$100,0 millones, originados por las Rentas de la Propiedad (\$ 20,0 millones) y Transferencias Corrientes del Tesoro Nacional (\$80,0 millones) que el fideicomiso proyecta percibir. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable al productor.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor/a y de las y los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria. Ley N°25.798

Para el ejercicio 2022 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$652,7 millones, originados en las Rentas de la Propiedad. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$1,8 millones, vinculados con los gastos de funcionamiento del fideicomiso.

Fondo Fiduciario de Capital Social. Decreto N° 675/97

Para el año 2022 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$604,2 millones (financiados en parte por el Tesoro Nacional) y gastos totales del orden de los \$189,4 millones.

Fondo Fiduciario del Servicio Universal-Argentina Digital. Ley N° 27.078

El patrimonio de este fondo pertenece al Estado Nacional. Al respecto, los licenciatarios de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) tienen la obligación de realizar aportes de inversión al fideicomiso equivalentes al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC, netos de los impuestos y tasas que los graven. Para el ejercicio 2022 se han previsto ingresos totales por la suma de \$10.857,5 millones. Asimismo, se proyectan gastos corrientes por \$2.303,6 millones y erogaciones de capital del orden de los \$ 11.255,8 millones.

Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR). Decreto N° 902/12

Este fondo fiduciario tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a través del otorgamiento de créditos hipotecarios y asistencia financiera. Para el año 2022 se han previsto Transferencias de Capital de la Administración Nacional por \$54.786,6 millones con destino al fondo. Entre las erogaciones del fideicomiso, se destaca el programa de desarrollos urbanísticos, lotes con servicios, desarrollos habitacionales, y construcción/ampliación.

Fondo Fiduciario para la Vivienda Social. Artículo 59-Ley N° 27.341

El objeto de este fondo es el de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica. Dicho fideicomiso puede financiarse eventualmente con fondos públicos, privados y de organismos internacionales. Para el ejercicio 2022 se han previsto gastos de capital por la suma de \$87.214,3 millones.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE). Ley N° 27.349

Tiene por objeto financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registradas como tales. El fiduciario es el Banco de Inversión y Comercio Exterior. Para el ejercicio 2022 se han previsto ingresos totales por la suma de \$2.209,4 millones, originados principalmente por las Transferencias del Tesoro Nacional que el fideicomiso proyecta percibir.

Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo (FONDEP). Artículo 56-Ley N° 27.431

Este fondo tiene como objetivo facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión o contribuyan al desarrollo de las cadenas de valor en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, actuando el mismo bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo. Para el año 2022, se proyecta que el mismo otorgue financiamiento a través de erogaciones corrientes por \$42.205,3 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria. Decreto N° 1334/14

Este fondo tiene como objetivo el desarrollo integral de proyectos de seguridad aeroportuaria y de infraestructura de seguridad aeroportuaria en los aeródromos de todo el país. Para el ejercicio 2022 se proyectan gastos por un total de \$1.102,0 millones, mayoritariamente con destino a la Administración Nacional de Aviación Civil.

Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO). Artículo 72-Ley N° 27.341

Este fondo tiene por objeto incentivar, fomentar y desarrollar el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria, el desarrollo territorial y la agricultura familiar, la investigación pura y aplicada, y las producciones regionales y/o provinciales. Para el ejercicio 2022 se prevén gastos corrientes por \$1.826,9 millones, destinándose la mayor parte a subsidios corrientes al sector privado.

Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud. Decreto N° 908/16

Este fondo fue creado con el objetivo de financiar la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS). Dicho fideicomiso actúa en la órbita de la Superintendencia de Servicios de Salud. Para el ejercicio 2022 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$788,0 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir.

Fondo Fiduciario de Energías Renovables. Ley N° 27.191

Este fondo tiene por objeto la aplicación de los bienes fideicomitidos al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos elegibles a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Para el ejercicio 2022, se prevén ingresos por \$626,0 millones y gastos por \$141,0 millones. Asimismo se contemplan fuentes financieras por \$871,7 millones, de los cuales \$310,7 millones son financiados por el Estado Nacional a través de un incremento del patrimonio fideicomitado.

Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS). Artículo 16-Ley N° 27.424

El Fondo tiene por objeto el otorgamiento de préstamos, incentivos, garantías, la realización de aportes de capital y adquisición de otros instrumentos financieros, todos ellos destinados a la implementación de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables. Durante 2022 se proyectan ingresos corrientes por \$255,8 millones originados por Rentas de la Propiedad, los cuales casi en su totalidad se prevén aplicar al aumento de la inversión financiera de dicho fondo.

Fondo de Garantías Argentino (FOGAR). Leyes N° 25.300 y N° 27.444

El objeto de este fondo es otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de las empresas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país. Para el ejercicio 2022 se han previsto ingresos totales por la suma de \$49.392,8 millones originados casi en partes iguales por las Transferencias de la Administración Nacional y las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir.

Fideicomiso PPP Red de Autopista y Rutas Seguras (PPP RARS).

Este fideicomiso se crea bajo las leyes N° 27.328 y N° 27.431. El fondo se nutre fundamentalmente de transferencias -corrientes y de capital- provenientes del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Este fideicomiso Red de Autopista y Rutas Seguras se encuentra facultado a redirigir sus recursos con destino a la Dirección Nacional de Vialidad.

Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Artículo 53-Ley N° 27.431.

Para el ejercicio 2022, se prevén transferencias corrientes provenientes del Estado Nacional por \$1.332,4 millones que serán destinadas fundamentalmente a la contribución de los siguientes objetivos:

- Conservación de los Bosques Nativos y regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo.
- Mejoramiento y mantenimiento de los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que beneficien a la sociedad.
- Fomento de las actividades de enriquecimiento, conservación, restauración mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

Fondo Fiduciario para la Integración Socio Urbana. Artículo 13-Ley N° 27.453

Este fideicomiso tiene por objeto financiar las acciones del Programa de Integración Socio-Urbana. En lo referido al ejercicio 2022, para este fideicomiso se proyectan ingresos tributarios por \$15.290,8 millones para afrontar los objetivos del programa, entre ellos, la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad.

Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata.

El objetivo de este fondo es cumplir con lo establecido en la ley N° 26.364 de implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas. Para el ejercicio 2022, se prevén ingresos no tributarios por \$208,2 millones.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC). Ley N° 27.506 y Ley N° 27.570

El FONPEC tiene por objeto financiar actividades de capacitación y formación para fortalecer las actividades promovidas en la Ley N° 27.506, apoyar inversiones productivas, financiar capital de trabajo, promover el desarrollo de empresas ambientalmente sustentables, fomentar la inserción comercial internacional de las empresas, las actividades de innovación productiva y nuevos emprendimientos. Los destinatarios del fideicomiso son las micro, pequeñas y medianas empresas y nuevos emprendimientos. Para el FONPEC se proyecta un gasto total de \$ 154,6 millones para el ejercicio 2022.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra –sin consolidar- el total de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2022 con la ejecución estimada para el ejercicio 2021. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos individuales de cada uno de los fideicomisos. Por su parte, se destaca que en el capítulo 8 se incorpora información consolidada que incluye al subsector bajo análisis.

TOTAL FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

En millones de pesos

| CONCEPTO | 2021 (1) | 2022 (2) | VAR. ABS. (2)-(1) | VAR % (2/1) |
|--------------------------------------|-------------|-------------|----------------------|----------------|
| I - INGRESOS CORRIENTES | 460.298,5 | 572.743,2 | 112.444,7 | 24,4% |
| II - GASTOS CORRIENTES | 251.824,5 | 343.796,9 | 91.972,4 | 36,5% |
| III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II) | 208.474,0 | 228.946,3 | 20.472,3 | 9,8% |
| IV - INGRESOS DE CAPITAL | 142.689,7 | 199.374,1 | 56.684,4 | 39,7% |
| V - GASTOS DE CAPITAL | 190.863,7 | 265.615,6 | 74.751,9 | 39,2% |
| VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V) | 160.300,0 | 162.704,8 | 2.404,8 | 1,5% |
| VIII - FUENTES FINANCIERAS | 214.153,4 | 294.751,5 | 80.598,1 | 37,6% |
| IX - APLICACIONES FINANCIERAS | 374.453,4 | 457.456,3 | 83.002,9 | 22,2% |

7.2. Otros entes del Sector Público Nacional

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes se encuentra establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156, al igual que en el caso de las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje es de carácter provisorio, elaborada en base a estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99,3%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al total de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos estimados para el ejercicio 2022 muestra un incremento del 36,9%, mientras que los gastos totales aumentan un 37,8%.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1.399/2001, los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Las proyecciones para el ejercicio 2022 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 40,1% y un incremento en los gastos del 32,8%, respecto del ejercicio 2021. El 81,8% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 10,9% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos al cierre del ejercicio 2022, es de 20.857 agentes, de los cuales el 73,9% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 26,1% a la Administración Aduanera.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley Nº 26.522.

Un componente relevante dentro de los gastos del Instituto, son los subsidios a producciones cinematográficas, con un 37,5% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria, durante el ejercicio 2022, con una dotación promedio de personal de 572 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. A partir del año 2019, se facultó a esta Unidad a actuar en carácter de Iniciador Institucional y/o Ente Contratante del Sector Público Nacional en el marco de los procesos de ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y Distribución Troncal. Para el ejercicio 2022, se proyectan recursos por \$73,7 millones, compuestos fundamentalmente por las transferencias que recibe del Tesoro Nacional y erogaciones por un monto equivalente.

Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular.

De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley N° 26.522.
- Los importes surgidos de multas, intereses y demás sanciones dispuestas por la Ley N° 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2022, el componente más importante dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, que explican un 68,0% del total de gastos.

Comisión Nacional Antidopaje

Por la Ley N° 26.912 y su modificatoria, la República Argentina adopta los principios del código mundial antidopaje. El objetivo general de la Comisión Nacional Antidopaje es promover la protección de la salud de los deportistas, así como desarrollar una política integral de prevención y control, velando por la correcta aplicación de las normas antidopaje, en caso de utilización de sustancias y métodos prohibidos de acuerdo con la lista que aprueba la Agencia Mundial Antidopaje.

Para el ejercicio 2022, la Comisión recibirá transferencias del tesoro a fin de llevar adelante su actividad por un monto de \$ 88,0 millones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados actualmente brinda asistencia médica, social y asistencial a cerca de 5.000.000 de afiliados, está presente en todo el país con más de 600 Agencias de Atención y 38 Unidades de Gestión Local, a su vez cuenta con más de 8 mil médicos de cabecera y 17 mil prestadores, y más de 14 mil farmacias adheridas. En 2022 se prevé incrementar la cantidad de

beneficiarios/as del Instituto y, a su vez, continuar con el vademécum de 170 medicamentos esenciales gratuitos, estos medicamentos fueron seleccionados en función de su impacto, seguridad y eficacia comprobada, según la OMS, el Plan Remediar y el Formulario Terapéutico Nacional de la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA), este programa beneficia a más de 3.500.000 personas afiliadas. Con esta decisión, el Instituto asegura el derecho a la salud de las personas afiliadas con la convicción de que los fármacos son un bien social y no un bien de consumo y cumple con la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que en su artículo 19 dispone: "Garantizar la disponibilidad y el acceso a los medicamentos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud, incluyendo los fiscalizados necesarios para los cuidados paliativos".

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8º de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población que asciende actualmente a 562.946 beneficiarios, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar de 171.549 beneficiarios mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Son afiliados el personal en actividad de la Policía Federal Argentina, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, y de la Superintendencia de Bienestar, como así también el personal de la Prefectura Naval

Argentina, de la Gendarmería Nacional y del Servicio Penitenciario Federal. Estos servicios incluyen la asistencia médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población afiliada. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca – Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, actualmente se encarga de brindar y proveer a alrededor de 60.000 beneficiarios, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

En planilla anexa se presenta un cuadro que muestra -sin consolidar- el total de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2022 con la ejecución estimada para el ejercicio 2021. Asimismo, se incluye la proyección individual de cada una de estas entidades. Por su parte se destaca que en el capítulo 8 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

TOTAL OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

En millones de pesos

| CONCEPTO | 2021 (1) | 2022 (2) | Var. Abs. 3=(2)-(1) | VAR % (2/1) |
|--------------------------------------|-------------|-------------|------------------------|----------------|
| I - INGRESOS CORRIENTES | 716.024,4 | 980.231,7 | 264.207,3 | 36,9% |
| II - GASTOS CORRIENTES | 643.765,8 | 883.983,7 | 240.217,9 | 37,3% |
| III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II) | 72.258,6 | 96.248,0 | 23.989,4 | 33,2% |
| IV - INGRESOS DE CAPITAL | 2.807,5 | 3.665,2 | 857,7 | 30,6% |
| V - GASTOS DE CAPITAL | 13.117,9 | 21.044,3 | 7.926,4 | 60,4% |
| VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V) | 61.948,2 | 78.868,9 | 16.920,7 | 27,3% |
| VIII - FUENTES FINANCIERAS | 3.171,5 | 2.507,4 | -664,1 | -20,9% |
| IX - APLICACIONES FINANCIERAS | 65.119,7 | 81.376,3 | 16.256,6 | 25,0% |

7.3. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

Uno de los subsectores que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre éstas se proyecta un universo para el ejercicio 2022 de 34 empresas y sociedades de mayoría estatal.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

El universo de empresas está compuesto fundamentalmente por Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, TELAM, Ferrocarriles Argentinos, etc.) y por Sociedades Anónimas (Integración Energética Argentina, Aerolíneas Argentinas, Correo Oficial de la República Argentina, Nucleoeléctrica Argentina, etc.).

El monto de recursos estimados para el total de empresas públicas en el ejercicio 2022 alcanza los \$ 1.368.870,5 millones, con un gasto estimado de \$ 1.436.438,0 millones, arrojando un déficit financiero de \$ 67.567,5 millones.

En cuanto a los recursos corrientes previstos para 2022 de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en mayor parte, de ingresos operativos (65,2%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 79,3% de los mismos se concentra en sólo cinco empresas: Integración Energética Argentina S.A. (31,1%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Aerolíneas Argentinas S.A (24,0%) originados por su actividad aerocomercial; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (10,6%), a partir de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (8,1%), producto de la prestación del servicio postal; y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (5,5%), como consecuencia de la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 34,0% de los ingresos corrientes del subsector. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente a la importación de combustibles por parte de Integración Energética Argentina S.A (IEASA) (36,6%), al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (26,1%), y en menor medida a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (13,2%).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 18,5% de los recursos totales, participando con el 82,6% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (57,7%), Integración Energética Argentina S.A (14,5%), y Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (10,4%).

Con relación al gasto total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 1.436.438,0 millones, se proyecta un incremento de un 29,4% respecto a la ejecución estimada 2021. Algo más del 80,1% del gasto total se encuentra explicado por sólo seis empresas: Integración Energética Argentina S.A. (26,8%), Aerolíneas Argentinas S.A (17,0%), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (16,4%), Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (8,0%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (6,3%), y Correo Oficial de la República Argentina S.A. (5,6%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 49,2% del gasto total. Del total de las erogaciones de bienes y servicios se destacan los casos de IEASA (46,7%), Aerolíneas Argentinas (20,8%), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (6,1%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (5,3%).

La Inversión Real proyectada se incrementa un 37,5% respecto a 2021. Más del 83,2% de la inversión real se concentra en Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (47,0%), Integración Energética Argentina S.A.

(12,6%), Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (9,1%), Aerolíneas Argentinas S.A (5,7%), Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) (5,5%), y Nucleoeléctrica Argentina S.A. (3,3%).

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

Integración Energética Argentina S.A

La empresa surge por el dictado del Dto. 882/2017 que contempla la fusión por absorción de las sociedades Energía Argentina S.A. (ENARSA) y Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA), revistiendo ENARSA el carácter de sociedad absorbente, bajo esta nueva denominación.

El objetivo de la empresa es el de ejercer la representación del estado nacional en el sector energético, promoviendo los principios de soberanía, desarrollo, sustentabilidad, derechos, accesibilidad y asequibilidad. Tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos. Asimismo, puede por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica, así como realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero.

Para el año 2022, se prevén recursos corrientes por \$ 348.120,8 millones. El 62,0% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 38,0% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno.

En cuanto a los ingresos de capital proyectados para 2022, la mayor parte de los mismos corresponden a Transferencias de la Administración Nacional (\$ 36.651,2 millones) que se destinan íntegramente a cubrir el gasto en inversión real.

Aerolíneas Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros y carga. A través de la Ley N° 26.466 la empresa y sus controladas pasaron a la órbita de la administración estatal.

Para el año 2022 se proyectan ingresos corrientes, generados mayormente por la prestación del servicio, de \$ 166.701,9 millones, producto de la recuperación parcial esperada para la actividad aerocomercial. Por su parte se prevé un incremento de los gastos totales en un 19,7%, entre los cuales se destacan los gastos

operativos (90,3% del total del gasto) para el desarrollo de la actividad de la empresa, acompañados por las erogaciones destinadas a la inversión, estimadas en \$ 16.623,7 millones para 2022.

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en el área definida en el artículo 1° del Decreto 304/2006, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2022, se estiman ingresos corrientes por \$ 85.719,7 millones, originados parcialmente (44,3%) por la explotación de sus servicios y complementados con transferencias del Tesoro Nacional, que permiten financiar los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén erogaciones por \$ 136.704,2 millones financiadas tanto por las transferencias del Tesoro Nacional como por los desembolsos acordados a tal fin, provenientes de Organismos Internacionales de Crédito. Dichos gastos se vinculan con mejoras de redes y la expansión del servicio de agua y cloacas presentadas en el Plan Director de AySA. Asimismo se contemplaron las inversiones estimadas para la expansión en la nueva área ampliada, la cual comprende los partidos de Malvinas Argentinas, José C Paz, San Miguel, Moreno, Merlo, Florencia Varela, Presidente Perón, Pilar y Escobar.

Los gastos de capital incluyen las sumas necesarias para la finalización de la obra Acueducto J.M. de Rosas-Escobar, la continuación de la ejecución de la Planta Dock Sud y obras primarias en los Partidos Escobar y Pilar, la Planta de tratamiento Laferrere, Planta Depuradora Merlo, JC Paz, Malvinas, San Miguel y la ampliación de plantas existentes. Adicionalmente se contemplan los montos necesarios para la finalización de varias etapas vinculadas a las Obras del Sistema Riachuelo, Emisario Riachuelo, Planta de Tratamiento de Barros Sudoeste, Ampliación Planta Belgrano y Reserva Quilmes, Emisario y Estación de Bombeo Cloacal Berazategui.

Asimismo se prevé intensificar las tareas correspondientes al plan Agua + Trabajo y el Plan Barrios Populares, destinado a lograr el acceso y regularización de los servicios de agua y saneamiento para asentamientos dentro del radio de servicios de AySA.

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado – OFSE

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria N° 26.352 y el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de

cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera. Asimismo, a partir del año 2018 tiene bajo su gestión al personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Mitre, Sarmiento, Nuevo Tren de la Costa y Líneas de Larga Distancia y regionales.

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Atucha II (CNA II) y Embalse (CNE). Para el año 2022, se prevén ingresos corrientes por \$ 73.362,9 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNA II y CNE.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 80.100,8 millones.

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2022, se proyectan ingresos corrientes por \$ 79.663,1 millones, integrados principalmente por ingresos de operación (70,9%) como resultado de la venta de los servicios mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 79.329,5 millones, donde las remuneraciones tienen un peso mayor (63,4%) en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada principalmente a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra –sin consolidar– el total de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2022 con la ejecución estimada para el ejercicio 2021. Asimismo, se incluye una planilla con la proyección individual de cada una de estas entidades. Por su parte se destaca que en el capítulo 8 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

TOTAL EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

En millones de pesos

| CONCEPTO | 2021 (1) | 2022 (2) | Var. Abs. (2)-(1) | Var % (2/1) |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|------------------------|
| I - INGRESOS CORRIENTES | 852.422,0 | 1.064.368,3 | 211.946,3 | 24,9% |
| II - GASTOS CORRIENTES | 898.235,7 | 1.145.608,3 | 247.372,6 | 27,5% |
| III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II) | -45.813,7 | -81.240,0 | -35.426,3 | 77,3% |
| IV - INGRESOS DE CAPITAL | 172.239,1 | 304.502,2 | 132.263,1 | 76,8% |
| V - GASTOS DE CAPITAL | 211.471,7 | 290.829,7 | 79.358,0 | 37,5% |
| VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V) | -85.046,3 | -67.567,5 | 17.478,8 | -20,6% |
| VIII - FUENTES FINANCIERAS | 270.811,4 | 319.447,8 | 48.636,4 | 18,0% |
| IX - APLICACIONES FINANCIERAS | 185.765,1 | 251.880,3 | 66.115,2 | 35,6% |

8. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SPN

El Sector Público Nacional abarca a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueron detallados en el apartado anterior.

El Presupuesto Consolidado presenta las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional, así configurado, y el resto de la economía. No incorpora las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

Tanto en la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” como en los análisis comparativos de este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Tampoco consideran las rentas por intereses generados en operaciones de financiamiento entre el propio Sector Público Nacional (por ejemplo, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad – FGS, de la colocación de Letras de la Tesorería, etc.) y las originadas en la distribución de utilidades por parte del Banco Central de la República Argentina.

8.1. Recursos

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2022 ascienden a \$11.097.362,0 millones. Dicho nivel representa el 18,5% del PBI, manteniéndose así constante con relación al año 2021.

El 90,2% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 7,2% a los Otros Entes no empresariales, el 2,5% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2021.

Asimismo, se prevé que casi la totalidad de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por **recursos tributarios**, incluyendo aportes y contribuciones de la seguridad social, se estima recaudar casi el 95% de los ingresos.

Es importante señalar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2021-2022)

En millones de pesos y % del PBI

| Año | Recursos Tributarios | | Recursos Totales (*) | |
|------|----------------------|------|----------------------|------|
| | Importe | % | Importe | % |
| 2021 | 7.280.051,8 | 16,9 | 7.978.207,8 | 18,5 |
| 2022 | 10.511.606,7 | 17,5 | 11.097.362,0 | 18,5 |

(*) No incluye ingresos por rentas intra -Sector Público Nacional y utilidades distribuidas del BCRA.

8.2. Gastos

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$14.059.211,4 millones (23,4% del PBI), mientras que, al descontar el gasto por intereses netos de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 21,8% del PBI. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2021 (-0,5 y -0,7 pp. respectivamente en ambos indicadores).

Dada la concentración del gasto por intereses netos en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medido antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 84,0%, Entes ajenos a la misma 6,9%, Empresas Públicas no Financieras 5,2%, y Fondos Fiduciarios 3,9%.

GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2021-2022)

En millones de pesos y % del PBI

| Año | Gasto Primario | | Gasto Total (*) | |
|------|----------------|------|-----------------|------|
| | Importe | % | Importe | % |
| 2021 | 9.711.381,7 | 22,5 | 10.289.936,8 | 23,9 |
| 2022 | 13.111.478,3 | 21,8 | 14.059.211,4 | 23,4 |

(*) No incluye gastos por rentas intra -Sector Público Nacional.

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen, en primer término, las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 36,2% respecto al gasto total. Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 42,2% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 27,8% del total del gasto, destacándose las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, así como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros.

Por su parte, los **gastos de capital** representan el 10,9% del total del gasto del Sector Público Nacional y representa un 2,6% del PBI. Importa destacar que la inversión real, directa del propio Sector Público Nacional

e inducida a través de transferencias a otros sectores, representa una aplicación adicional de recursos por prácticamente \$500.000 millones.

8.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2022 un **resultado financiero** negativo de \$2.961.849,4 millones (-4,9% del PBI). El **resultado primario**, en tanto, alcanzaría a -\$2.014.116,3 millones (**-3,3% del PBI**).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en términos totales como primarios, se proyectan mejoras en ambos resultados respecto de los estimados para 2021. En lo que refiere al **resultado primario la mejora resulta equivalente a 0,7 pp. del PBI**, mientras que el **resultado financiero** en 2022 registraría un nivel **deficitario inferior equivalente a 0,4 pp. del PBI**. Ello manifiesta la prudente administración de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar la tasa de variación interanual de los gastos por debajo de la estimada para los recursos.

Sectorialmente, el déficit primario del Sector Público Nacional en términos del producto se encuentra determinado principalmente por la Administración Nacional, el cual se compensa parcialmente con el resultado superavitario de los Fondos Fiduciarios.

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2021-2022)

En millones de pesos y % del PBI

| Año | Resultado Primario (*) | | Resultado Financiero (*) | |
|------|------------------------|------|--------------------------|------|
| | Importe | % | Importe | % |
| 2021 | -1.733.173,9 | -4,0 | -2.311.729,0 | -5,4 |
| 2022 | -2.014.116,3 | -3,3 | -2.961.849,4 | -4,9 |

(*) No incluye intereses intra -Sector Público Nacional y utilidades distribuidas del BCRA.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

| CONCEPTO | 2021 | 2022 | DIFERENCIAS (2) vs. (1) | |
|--|---------------------|---------------------|----------------------------|--------------|
| | (1) | (2) | IMPORTE | % |
| I) INGRESOS CORRIENTES | 7.968.969,8 | 11.091.482,5 | 3.122.512,7 | 39,2 |
| - INGRESOS TRIBUTARIOS | 4.923.365,7 | 6.861.416,5 | 1.938.050,8 | 39,4 |
| - APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 2.356.686,1 | 3.650.190,2 | 1.293.504,1 | 54,9 |
| - INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 402.038,4 | 293.275,5 | -108.762,9 | -27,1 |
| - VENTAS DE BS.Y SERV. DE LAS ADM.PUB. | 14.110,2 | 20.924,6 | 6.814,4 | 48,3 |
| - RENTAS DE LA PROPIEDAD (*) | 254.674,4 | 255.064,1 | 389,7 | 0,2 |
| - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.113,6 | 7.380,1 | -8.733,5 | -54,2 |
| - OTROS INGRESOS CORRIENTES | 1.981,4 | 3.231,5 | 1.250,1 | 63,1 |
| - SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| II) GASTOS CORRIENTES | 9.284.606,9 | 12.523.533,0 | 3.238.926,1 | 34,9 |
| - GASTOS DE CONSUMO | 1.623.849,3 | 2.181.157,2 | 557.307,9 | 34,3 |
| . Remuneraciones | 1.129.811,2 | 1.583.679,2 | 453.868,0 | 40,2 |
| . Bienes y Servicios y Otros Gastos | 494.038,1 | 597.478,0 | 103.439,9 | 20,9 |
| - INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**) | 578.919,2 | 948.604,1 | 369.684,9 | 63,9 |
| - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 3.657.182,6 | 5.090.517,0 | 1.433.334,4 | 39,2 |
| - IMPUESTOS DIRECTOS | 6.517,7 | 8.387,0 | 1.869,3 | 28,7 |
| - OTRAS PERDIDAS | 11.186,3 | 13.763,9 | 2.577,6 | 23,0 |
| - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.040.357,0 | 3.901.992,1 | 861.635,1 | 28,3 |
| - DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS | 366.594,8 | 379.111,7 | 12.516,9 | 3,4 |
| III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II) | -1.315.637,1 | -1.432.050,5 | -116.413,4 | 8,8 |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL | 9.238,0 | 5.879,5 | -3.358,5 | -36,4 |
| - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | 3.414,5 | 4.516,8 | 1.102,3 | 32,3 |
| - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 5.616,5 | 1.207,3 | -4.409,2 | -78,5 |
| - DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA | 207,0 | 155,4 | -51,6 | -24,9 |
| V) GASTOS DE CAPITAL | 1.005.329,9 | 1.535.678,4 | 530.348,5 | 52,8 |
| - INVERSIÓN REAL DIRECTA | 510.085,3 | 891.956,3 | 381.871,0 | 74,9 |
| - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 403.135,1 | 520.549,8 | 117.414,7 | 29,1 |
| - INVERSIÓN FINANCIERA | 92.109,5 | 123.172,3 | 31.062,8 | 33,7 |
| VI) TOTAL RECURSOS (I+IV) | 7.978.207,8 | 11.097.362,0 | 3.119.154,2 | 39,1 |
| VII) TOTAL GASTOS (II+V) | 10.289.936,8 | 14.059.211,4 | 3.769.274,6 | 36,6 |
| VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS | 9.711.381,7 | 13.111.478,3 | 3.400.096,6 | 35,0 |
| IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII) | -1.733.173,9 | -2.014.116,3 | -280.942,4 | 16,2 |
| X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII) | -2.311.729,0 | -2.961.849,4 | -650.120,4 | 28,1 |
| - RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA | 800.000,0 | 0,0 | -800.000,0 | -100,0 |
| - RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS | 125.412,6 | 166.677,4 | 41.264,8 | 32,9 |
| - GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL | 125.412,6 | 166.677,4 | 41.264,8 | 32,9 |
| XI) FUENTES FINANCIERAS | 7.508.155,8 | 11.223.144,1 | 3.714.988,3 | 49,5 |
| - DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA | 367.638,9 | 496.472,1 | 128.833,2 | 35,0 |
| - ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS | 7.073.361,0 | 10.643.384,0 | 3.570.023,0 | 50,5 |
| - AUMENTO DEL PATRIMONIO | 67.155,9 | 83.288,0 | 16.132,1 | 24,0 |
| XII) APLICACIONES FINANCIERAS | 5.996.426,8 | 8.261.294,7 | 2.264.867,9 | 37,8 |
| - INVERSIÓN FINANCIERA | 910.099,1 | 1.226.389,7 | 316.290,6 | 34,8 |
| - AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS | 5.086.327,7 | 7.034.905,0 | 1.948.577,3 | 38,3 |
| - DISMINUCION DEL PATRIMONIO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por utilidades distribuidas del Banco Central de la República Argentina y activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo.

(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO
 En porcentajes del PIB

| CONCEPTO | 2021 (1) | 2022 (2) | DIFERENCIAS (2) – (1) |
|---|-------------|-------------|--------------------------|
| I) INGRESOS CORRIENTES | 18,5 | 18,4 | -0,1 |
| - INGRESOS TRIBUTARIOS | 11,4 | 11,4 | 0,0 |
| - APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 5,5 | 6,1 | 0,6 |
| - INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 0,9 | 0,5 | -0,4 |
| - VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB. | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - RENTAS DE LA PROPIEDAD (*) | 0,6 | 0,4 | -0,2 |
| - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - OTROS INGRESOS CORRIENTES | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| II) GASTOS CORRIENTES | 21,5 | 20,8 | -0,7 |
| - GASTOS DE CONSUMO | 3,8 | 3,6 | -0,2 |
| . Remuneraciones | 2,6 | 2,6 | 0,0 |
| . Bienes y Servicios y Otros Gastos | 1,2 | 1,0 | -0,2 |
| - INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**) | 1,3 | 1,6 | 0,2 |
| - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 8,5 | 8,5 | 0,0 |
| - IMPUESTOS DIRECTOS | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - OTRAS PERDIDAS | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7,1 | 6,5 | -0,6 |
| - DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS | 0,9 | 0,6 | -0,2 |
| III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II) | -3,1 | -2,4 | 0,7 |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| V) GASTOS DE CAPITAL | 2,3 | 2,6 | 0,2 |
| - INVERSIÓN REAL DIRECTA | 1,2 | 1,5 | 0,3 |
| - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,9 | 0,9 | -0,1 |
| - INVERSIÓN FINANCIERA | 0,2 | 0,2 | 0,0 |
| VI) TOTAL RECURSOS (I+IV) | 18,5 | 18,5 | 0,0 |
| VII) TOTAL GASTOS (II+V) | 23,9 | 23,4 | -0,5 |
| VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS | 22,5 | 21,8 | -0,7 |
| IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII) | -4,0 | -3,3 | 0,7 |
| X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII) | -5,4 | -4,9 | 0,4 |
| - RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA | | | |
| - RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS | 1,9 | 0,0 | -1,9 |
| - GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL | 0,3 | 0,3 | 0,0 |
| XI) FUENTES FINANCIERAS | 0,3 | 0,3 | 0,0 |
| - DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA | 17,4 | 18,7 | 1,2 |
| - ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS | 0,9 | 0,8 | 0,0 |
| - AUMENTO DEL PATRIMONIO | 16,4 | 17,7 | 1,3 |
| XII) APLICACIONES FINANCIERAS | 0,2 | 0,1 | 0,0 |
| - INVERSIÓN FINANCIERA | 13,9 | 13,7 | -0,2 |
| - AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS | 2,1 | 2,0 | -0,1 |
| - DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO | 11,8 | 11,7 | -0,1 |

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por utilidades distribuidas del Banco Central de la República Argentina y activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo.

(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número:

Referencia: EX-2021-86510429- -APN-DGDA#MEC - Anexo al Mensaje - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 166 pagina/s.